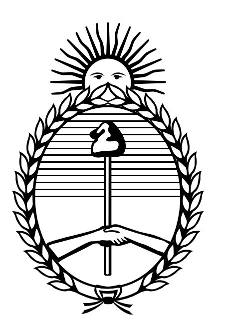
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 24
de agosto de 2010

Año CXVIII
Número 31.971

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABJSTORE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: María Elena Robledo, argentina, 17/10/27, DNI: 347.507, CUIL: 27-00347507-2; viuda, domiciliada en Araóz 2831, 5º piso, depto. “A”, Cap. Fed.; y Mirta Viviana Alvarez, argentina, 06/01/66, DNI: 17768850, CUIT: 27-17768850-4, viuda, domiciliada en Mercedes 2112, Cap. Fed.; ambas empresarias. Constitución: Esc. 63, Fº 280 del 17/08/10.- Denominación: Abjstore S.A.- Domicilio: San José de Calasanz 92, 2º piso, dpto “A”, Cap. Fed.- Plazo: 99 años.- Objeto: Comercial: compra, venta, comercialización, representación, consignación y distribución al por menor de toda clase de indumentarias, ropa, prendas de vestir y demás productos y accesorios relacionados en cualquiera de sus procesos de comercialización.- Capital: $ 12.000.- Presidente: Mario Eduardo Cecchini, argentino, 24/10/53, DNI: 11097509, CUIT: 20-11097509-1; viudo, empresario, domiciliado en Ana María Janer 6451, Cap. Fed.; Director Suplente: Mirta Viviana Alvarez, todos con domicilio especial en la sede social.- Cierre ejercicio: 31/07 cada año. Jordania Santana Podolyak, 93746098, Apoderada por Esc. 63 del 17/08/10 Reg. Not. 1780, Cap. Fed.-

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. Nº Registro: 1780. Nº Matrícula: 4399. Fecha: 19/08/2010. Nº Acta: 071. Libro Nº: 14.

e. 24/08/2010 Nº 95614/10 v. 24/08/2010

AGROPECUARIA LA DULCE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 91 del 03.08.10, Fº 208 Registro 214 Capital Federal, se protocolizaron Actas de Asambleas Generales Extraordinarias del 30.11.06 y 01.12.06, por la que se dispuso el Aumento del Capital Social de $ 1.600.000 a $ 9.398.600 y se modificó el Artículo 4º del Estatuto Social.- Autorizado para publicar aviso por “Agropecuaria La Dulce S.A.” por escritura 91 del 03.08.10, Fº 208 Registro 214.

Certificación emitida por: Carlos E. Arroyo. Nº Registro: 214. Nº Matrícula: 4086. Fecha: 17/8/2010. Nº Acta: 180. Libro Nº: 51.

e. 24/08/2010 Nº 95541/10 v. 24/08/2010

AYRES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escrituras 473, 991 y 1081 del 18-04-08, 07-09-09 y 23-09-09, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizaron Actas de Asambleas del 23-02-08 y 15-05-09 y Acta de Directorio del 24-04-09, en las cuales se resolvieron cambiar la jurisdicción de C.A.B.A. a la Provincia de Buenos Aires.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), titular del Registro 359, matricula 3731 por escritura 473 del 18-04-2008.

Escribano – Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/2010. Número: 100819391134/0. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 24/08/2010 Nº 95792/10 v. 24/08/2010

CABAÑA NUEVA ALIANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 28/06/2010 se resolvió aumentar el capital social de $ 50.000 a $ 101.980 y reformar el art. 4º del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: “El capital social es de pesos ciento un mil novecientos ochenta ($ 101.980,-), representado por 101.980 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($ 1,-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción”. Asimismo, por acta de asamblea del 27/07/2009, dando cumplimiento a la Resolución IGJ-7/05 sobre el régimen de garantía de los administradores, se resolvió reformar el art. 8º del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo de existir pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, cada director titular constituirá la garantía de su gestión en los montos y condiciones que establece el art. 75 de la Resolución de la Inspección General de Justicia IGJ 7/05. Por tanto cada director titular o el suplente a partir del momento en que asuma el cargo efectivamente en reemplazo del titular cesante para completar el período que corresponda deberá constituir una garantía por un monto de diez mil pesos o su equivalente o el monto mayor que de tanto en tanto establezca la Inspección General de Justicia y que se regirá por las siguientes reglas (i) deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o caja de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o responsabilidad civil a favor de la sociedad, o en cualquier otra garantía que la ley o la reglamentación aplicable autorice; (ii) cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera las condiciones de constitución deberán asegurar su indisponibilidad hasta que se cumpla el plazo de tres años contados desde el cese de sus funciones; (iii) el costo de la garantía deberá ser soportado por cada director y en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Esta garantía deberá cumplir además, con cualquier otra exigencia que establezca la normativa aplicable. El directorio tiene amplias facultades de disposición y administración, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9no. del decreto ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realiza todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso.” Luis Alberto Lara, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de julio de 2009.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3967. Fecha: 13/08/2010. Nº Acta: 29. Libro Nº: 61.

e. 24/08/2010 Nº 95945/10 v. 24/08/2010

CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de Abril de 2010, (obrante en páginas 53 a 60 Libro de Actas de Asambleas Nro. 2), se resolvió: reducir el capital social de $ 15.000.000 a $ 8.000.000 y modificar las siguientes cláusulas del estatuto social, siendo su nueva redacción: Cláusula quinta. Capital social: El capital social es de pesos ocho millones ($ 8.000.000) y está representado por ochocientas mil acciones (800.000) ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 por acción y con derecho a un voto cada una. Todos los aumentos de capital serán competencia de la Asamblea Extraordinaria que resolverá conforme lo dispuesto en la cláusula decimosegunda de este Estatuto. Los aumentos de capital podrán ser llevados a escritura pública. Cláusula sexta. Acciones. Mora en la integración: Las acciones nominativas no endosables serán Clase A. Clase B, Clase C, Clase D y Clase E, todas de valor nominal $ 10 cada una y con derecho a un voto por acción. La Clase A está en la actualidad integrada por Título Nº 1, representativo de 248.000 acciones. La Clase B por Título Nº 2, representativo de 200.000 acciones. La Clase C por Título Nº 3, representativo de 136.000 acciones. La Clase D por Título Nº 4, representativo de 136.000 acciones. La Clase E por Título Nº 5, representativo de 80.000 acciones. Todo aumento de capital se efectuará emitiendo acciones de las clases reseñadas en la misma proporción que las emitidas. En los casos de aumento de capital por suscripción, los derechos de suscripción preferente y de acrecer serán ejercidos de la siguiente forma: a) las acciones de cada clase ejercerán tal derecho sobre las acciones a emitirse que correspondan a su clase; b) si el remanente no suscripto correspondiera a las Clases C o D, los accionistas que pertenezcan a dichas clases y que hubieran suscripto y manifestado su voluntad de acrecer, podrán preferentemente suscribir el remanente no suscripto de la otra clase, ya sea C o D, en forma indistinta, clases que, a este último efecto se considerarán como una sola clase; c) de igual derecho preferencial para acrecer gozarán los accionistas integrantes de las Clases B y E, por lo que se les aplicará igual procedimiento; d) sólo agotado el derecho de acrecer entre los dos subgrupos de las clases mencionadas se procederá a ofrecer

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

el remanente no suscripto a la clase restante en proporción a sus tenencias y formando todas las clases una sola a tal efecto. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá adoptar cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. El acta de Asamblea antes mencionada fue protocolizada por Escritura 59 del 19-8-2010, Folio 176, Reg. 623 de CABA, Escribano Fernando Luis González Victorica. Autorizada: Magalí Roxana Mercado Malma, DNI 93.983.994 por escritura relacionada ut-supra.-

Certificación emitida por: Fernando Luis González Victorica. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3761. Fecha: 19/08/2010. Nº Acta: 184. Libro Nº: 053.

e. 24/08/2010 Nº 95604/10 v. 24/08/2010

CGI CORPORACION GENERAL DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) José Tajtelbaum, D.N.I. 18.697.253, divorciado, nacio 21/02/1948, abogado, domicilio Tucumán 715 piso 1° B, C.A.B.A.; Sebastián Tajtelbaum, D.N.I. 25.182.155, soltero, nacio 25/02/1976, ingeniero, domicilio Tucumán 715 piso 1° B, C.A.B.A; Juan Pablo Roggero, D.N.I. 21.831.708, soltero, nacio 4/09/1970, contador público, domicilio en Monseñor Larumbe 3151, Martínez, Prov. de Buenos Aires, y Juan Manuel José Calero, D.N.I. 23.474.022, casado, nacio 12/11/1973, empresario, domicilio Tucumán 715 piso 1° B, C.A.B.A. todos argentinos 2) 06/08/2010 3) Cgi Corporación General de Inversiones SA. 4) Tucumán 715, piso 1° "A" C.A.B.A. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar participación en otras sociedades por acciones a las que podrá concurrir o formar parte, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Actuar como agentes inmobiliarios en operaciones propias o que realicen terceros, mediante la promoción, comercialización, venta, fraccionamiento, loteo de cada clase de bienes inmuebles urbanos o rurales o sujetos al régimen de la propiedad horizontal, constitución de fideicomisos de administración y desarrollos inmobiliarios y financieros; a la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general; al otorgamiento con dinero propio y/o de terceros, con garantía real, personal o sin garantía; a corto y/o largo plazo, de préstamos y/o créditos y/o financiaciones de tarjetas de crédito y/o aportes o inversiones de capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse, ya sea de constitución, extinción o transferencias. Asimismo podrá dedicarse al desarrollo y/o comercialización de productos financieros de propia creación y/o generados por terceros vinculados a las actividades en los incisos anteriores. La Sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualquier otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Representación Legal: Presidente, por 3 ejercicios: Juan Manuel José Calero Director Suplente: Juan Pablo Roggero aceptaron cargos constituyeron domicilio especial en sede social. 9) Firma Presidente. 10) 31/12. Autorizada a publicar en escritura constitución, pasada ante mí, folio 1829.

Escribana - Claudia B. García Cortinez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/08/2010. Número: 100813383585/4. Matrícula Profesional Nº: 4799.

e. 24/08/2010 Nº 95459/10 v. 24/08/2010

CLUB MAPFRE

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 1.778.837 Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 11/02/2009 aprobó la reforma integral del Estatuto Social. Objeto Social. Artículo 2º: Tiene por objeto dedicarse realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, o formando parte de contratos de colaboración empresaria, tanto los regulados en los artículos 367 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, como otros no regulados o innominados, todo ello conforme a la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias, las siguientes actividades: 1. Servicios de asistencia relacionados con el automóvil, el conductor y la conducción, los viajes, el hogar, la casa y la salud de las personas. 2. Asesoramiento en compra venta de viviendas, automóviles, inversiones financieras, operaciones bancarias, asesoramiento fiscal, y cualquier otro servicio vinculado directamente o indirectamente al objeto social. La sociedad tiene capacidad para ejercer todos los actos jurídicos que en forma directa o indirecta se relacionen con el objeto social o resulten afines al mismo, y que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por el presente estatuto social. El objeto social podrá desarrollarse parcialmente, si así lo decidiese el Directorio, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales con objeto social idéntico o análogo. Plazo de duración. Artículo 3º: Su duración es de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo de duración puede ser prorrogado Capital social. Artículo 5º: El capital social se fija en la cifra de cinco millones cuatrocientos trece mil quinientos cuarenta y dos pesos argentinos ($ 5.413.542), representado por cinco millones cuatrocientos trece mil quinientas cuarenta y dos (5.413.542) de acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de un peso argentino de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria, la cual podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, la forma y condiciones de pago. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con el Artículo 193 de la Ley de Sociedades Comerciales, eligiendo cualquiera de los procedimientos establecidos. Composición del órgano de fiscalización: Articulo 24º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres o más Síndicos que en número impar designará la Asamblea Ordinaria. Los Síndicos podrán ser reelectos indefinidamente. Se elegirán anualmente y la Asamblea asimismo deberá elegir igual número de suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de impedimento en el orden designado. Los Síndicos actuarán como un cuerpo colegiado bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, estando a su cargo todas las atribuciones y deberes prescriptos por la Ley de Sociedades Comerciales. Dicho cuerpo llevará un Libro de Actas en el cual se asentará el resultado de sus deliberaciones y resoluciones. Estas se adoptarán con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y deberes que la ley establece al disidente. Las funciones de los Síndicos Titulares serán remuneradas y el monto de la retribución será determinado por la Asamblea. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el folio 11 del acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11/02/2009. María Forte - T. 85 F. 652 CPACF - Autorizada.

Abogada - María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/2010. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 24/08/2010 Nº 95772/10 v. 24/08/2010

CONTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escrituras: 1/06/10. Guillermo Félix Blanco, argentino, abogado, divorciado, nacido el 16/9/49, DNI. 7.866.522, domiciliado en Diagonal Norte 615, 11º piso, CABA; y Juan José Casal, argentino, nacido el 6/12/55, abogado, DNI. 11.774.226, casado, domiciliado en Diagonal Norte 615, 11º piso, CABA. Domicilio: Avenida Diagonal Norte 615, 11º piso, C.A.B.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000.- Administración: entre 1 y 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Cierre: 31/12. Directorio: Presidente: Guillermo Félix Blanco y como Suplente: Juan José Casal, ambos con domicilio especial en la sede social. Alejandro Casal, autorizado por escritura numero 189 del 1-06-2010 Registro 657.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 18/06/2010. Nº Acta: 154. Libro Nº: 81.

e. 24/08/2010 Nº 95819/10 v. 24/08/2010

CORPORACION FINANCIERA Y DE MANDATOS S.A. PARA LA ADQUISICION Y FUSION DE EMPRESAS

Hace saber por un día: Reducción obligatoria de Capital y reforma estatutaria. Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 29.04.2009, escritura Nº 244 del 02.08.2010, Registro 670, C.A.B.A., redujo su capital de $ 74.000.- a $ 34.000. Apoderada por escritura 244 del 02.08.2010, Folio 540, Registro 670, C.A.B.A.

Apoderada - Nélida Carmen de Vincenzo

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 13/08/2010. Nº Acta: 142. Libro Nº: 74.

e. 24/08/2010 Nº 95768/10 v. 24/08/2010

CRISIR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por decisión de la Asamblea Extraordinaria del 25/1/10,inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, el 22/7/2010,en Matrícula 99370, mudó el domicilio social, a la calle Garibaldi Nº 674,Balcarce, prov. de Bs.As.- Elva Josefina Veron, DNI. 4.742.687, Autorizada por Esc. Nº 23 del 15/2/2010.

Certificación emitida por: Guillermo J. Monte. Nº Registro: 1049. Nº Matrícula: 3530. Fecha: 18/8/2010. Nº Acta: 153. Libro Nº: 034.

e. 24/08/2010 Nº 95494/10 v. 24/08/2010

CUMBRE DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 59 del 16/06/2010, Fº 175, del Registro 306 (CF). Socios: Mónica Daniela Edith Saggese, DNI 26.691.890, CUIL 27-26691890-9, nacida el 02/11/1982, soltera, hija de Gladys Mónica Figueroa y de Héctor Daniel Saggese, domiciliada en Santiago del Estero Nº 1181, Paso del Rey, Moreno, P.B.A. y Juan Alberto Bahamonde Rivas, DNI Nº 25.612.532, CUIT 23-25612532-9, nacido el 20/06/1976, soltero, hijo de Dora Rivas y Juan Bahamonde, domiciliado en Iberá Nº 4742, CABA, ambos argentinos, comerciantes. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: La construcción, refacción, compra, venta, o permuta de toda clase de bienes inmuebles, fraccionamientos de tierras y urbanizaciones, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, prestación de servicios en la intermediación y el ejercicio de mandatos, representaciones y administraciones en todo tipo de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 14.000. Fiscalización: art. 284 Ley 19.550. Domicilio Social: México Nº 3899, Capital Federal. Directorio: Presidente: Mónica Daniela Edith Saggese; Director Suplente: Juan Alberto Bahamonde Rivas, ambos con domicilio especial en México Nº 3899, Capital Federal, quienes aceptan los cargos y afianzan con Seguro de Caución en Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros", Póliza Nº 777.666. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: a cargo del presidente o vicepresidente indistintamente. Cierre ejercicio: 30/06. Carlos María Finger, DNI. 5.047.918, autorizado por Escritura Nº 59 del 16/06/2010, folio 175 del Registro 306 (CF). Firma certificada en Acta Nº 107 del 19 de agosto de 2010. Escrib. Liliana Alicia Lucente. Registro Nº 306 (CF).

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 19/08/2010. Nº Acta: 107.

e. 24/08/2010 Nº 95589/10 v. 24/08/2010

CUPONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Maximiliano Aníbal Guerra, 39 años, soltero D.N.I. 22.279.217, domicilio Avenida Honorio Pueyrredón 328, Piso 8º; y Ariel Fernando Arrieta, 37 años, casado, D.N.I. 23.222.047, domicilio Avenida Coronel Díaz 2180, Piso 19º, Departamento "33"; ambos argentinos, empresarios y de Capital Federal.- 2) Constitución: 09/08/10.- 3) Domicilio: Malabia 1720, Entrepiso, Capital Federal.- 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercio electrónico: La compra, venta, promoción, publicidad, intermediación, marketing, a través de medios electrónicos, tales como páginas, espacios, plataformas de comercio electrónico y/o sitios de internet o en cualquier otro medio y/o sistema de comunicación análogos, similares, creado o a crearse en el futuro.- B) Industrial: La transformación, producción y elaboración, creación, diseño, desarrollo, mantenimiento, actualización, comercialización y/o explotación de software para plataformas de comercio electrónico, páginas, espacios y/o sitios de internet.- C) Financiera: Aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones, constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordándoles la forma jurídica que mejor convenga, constituir y/o administrar fideicomisos, constituirse en beneficiaria de fideicomisos, emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, que no requieran autorización de acuerdo a la Ley de Entidades Financieras y que se relacionen con los puntos precedentes.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares: con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designan: Presidente: Maximiliano Aníbal Guerra; y Director Suplente: Ariel Fernando Arrieta; quienes constituyen domicilio especial en Malabia 1720, Entrepiso, Capital Federal.- 8) Representación legal: indistintamente al Presidente o al Vicepresidente.- 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 160, del 09/08/10, Folio 397, Registro 205 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.-

Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2010. Número: 100818388043/0. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 24/08/2010 Nº 95905/10 v. 24/08/2010

DOÑA FERMINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asambleas generales extraordinarias y ordinarias del 07/01/2009, 29/05/2009, 17/11/2009 y 07/01/2010, se resolvió respectivamente: (i) aumentar el capital social de $ 215.000 a $ 259.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto social; (ii) designar a Marcelo Ghilardi como Presidente y a Ricardo Alberto Macchiavello como Director Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Avenida Alem 449, 4º, Ciudad de Buenos Aires; (iii) aumentar el capital social de $ 259.000 a $ 3.304.788 y reformar el artículo cuarto del estatuto social; y (iv) aumentar el capital social de $ 3.304.788 a $ 3.650.478 y reformar el artículo cuarto del capital social. Autorizado por asambleas de fecha 07/01/2009, 29/05/2009, 17/11/2009 y 07/01/2009.

Abogado - Juan Ignacio Sgaramella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/2010. Tomo: 81. Folio: 963.

e. 24/08/2010 Nº 95480/10 v. 24/08/2010

DUF

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 180 del 17/8/10, del Registro Nº 414 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se constituyó Duf S.A. Accionistas: Gonzalo Manuel Teijeiro, argentino, nacido el 6/11/72, soltero, Ingeniero, DNI 22.964.884, CUIT 20-22964884-6, domiciliado en la calle Manuel Savio Nº 590, Piso 8º, Departamento "B", CABA; Luciano Manuel Teijeiro, argentino, nacido el 25/6/79, soltero, empresario, DNI 27.311.343, CUIT 20-27311343-7, domiciliado en la calle Fray Luis Beltran Nº 1660, Martínez, Provincia

de Buenos Aires. Objeto La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Desarrolladora: El desarrollo y ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante será realizada por medio de estos. Fiduciaria: Actuación como fiduciario en los términos de la ley Nro. 24.441, leyes y normas modificatorias y reglamentarias, en fideicomisos inmobiliarios. La Sociedad podrá solicitar su inscripción e inscribirse como fiduciario ordinario público en el registro correspondiente y, de resultar necesario, solicitar y realizar como fiduciario toda otra inscripción o autorización que resulte necesaria o conveniente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: Director Titular y Presidente: Luciano Manuel Teijeiro, Vicepresidente: Gonzalo Manuel Teijeiro, Director Suplente: Miguel Angel Teijeiro, todos con domicilio especial en la calle Manuel Savio número 590, Octavo Piso, Departamento "B", C.A.B.A. Duración: Tres ejercicios. Representante legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre de ejercicio: 31/8. Sindicatura: se prescinde. Sede Social: calle Manuel Savio número 590, Octavo Piso, Departamento "B", C.A.B.A. Firmado: Monserrat García, autorizada por instrumento público del 17/8/10.

Certificación emitida por: Nicolás Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 5114. Fecha: 19/08/2010. Nº Acta: 123. Libro Nº: 2.

e. 24/08/2010 Nº 95518/10 v. 24/08/2010

DYNETAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 257, folio 846, del 10/8/10, Registro 1913 CABA, que me autoriza, resolvió: cancelar la sucursal y adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Federico Nowodworski, argentino, 19/4/79, economista, soltero, DNI 27.071.569, y Emilia Laura Nowodworski, argentina, 25/6/80, abogada, soltera, DNI 28.233.472, y domiciliados en Callao 1219, 2º piso CABA; b) "Dynetal S.A." c) Callao 1219/1221, 2º piso, CABA; d) a) Inmobiliaria constructora: El asesoramiento, proyecto, dirección, Administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la Administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) $ 27.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 31/10. 9) Presidente: Federico Nowodworski Directora Suplente: Emilia Laura Nowodworski, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social.-

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 24/08/2010 Nº 95529/10 v. 24/08/2010

EMPRENDIMIENTO BICENTENARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 453 de fecha 17/08/10 Accionistas: Víctor Rogelio Cesar sar, argentino, 19/05/1947, soltero, productor agropecuario, DNI 7.366.765 en forma real y especial en la calle España Nº 175, Lonquimay, Pcia de La Pampa; Miguel Angel Scaccia, argentino, 10/03/1974, casado, empresario, DNI 23.883.031, domiciliado en forma real y especial en la calle Avellaneda Nº 71, Laboulaye, Pcia. de Córdoba y Sergio Sebastián Busso, argentino, 19/11/1957, casado, abogado, DNI 13.221.242, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 280, Laboulaye, Pcia de Córdoba;.- Plazo de duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, cría, engorde, faena y comercialización de carne de ganado porcino y bovino; así como los subproductos derivados de los mismos. Faena de haciendas propias y/o de terceros para abastecimiento propio y/o de terceros.- Elaboración de chacinados, productos y subproductos de la carne.- Capital Social: $ 12.000, Administración: mínimo de uno, máximo de cinco, mandato de tres ejercicios. Representación: Presidente del Directorio.- Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30/06 Directorio: Presidente: Víctor Rogelio Cesar y Director Suplente Miguel Angel Scaccia.- Sede Social: Colombres Nº 44, Piso 2º, departamento "19", Cap. Fed.; Autorizado a publicar Escritura Nº 453 de fecha 17/08/10.-

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/2010. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 24/08/2010 Nº 95465/10 v. 24/08/2010

FA AR CO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 10/8/10 Reelige Presidente Domingo Santoli Vicepresidente Ana Mikulka y Suplente Violanda Galluzo La Sociedad fija domicilio legal y los Directores especial en Quesada 2392 piso 7 Dpto. F C.A.B.A. Reforma Art. 7 adecuando garantía de Directores y Art. 9 prescindiendo de la sindicatura. Autorizada en Acta de Asamblea del 10/8/10

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/2010. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 24/08/2010 Nº 95503/10 v. 24/08/2010

FN SEMILLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 165, folio 533 del Registro 160 de C.A.B.A. el 13/08/2010 Socios: Eduardo Víctor Cucagna, argentino, 11/02/56, divorciado en 1ras. nupcias con Mónica Susana Tomaz, DNI 11.792.993, CUIT 20-11792993-1, empresario, Maipú 746, Planta Baja, C.A.B.A.; y Holding Managers S.A. con domicilio legal y sede en Lavalle 1527 Piso 11º Oficina 44, C.A.B.A., CUIT 30-71116599-8, e inscripta Inspección General de Justicia el 08/09/2009, Nro. 15502; Libro 46 de Sociedades por Acciones. Plazo: 99 Años. Capital: $ 50.000.- Sede: Maipú 746, Planta Baja, C.A.B.A.. Objeto: Agropecuarias: a) Explotación en todas sus formas, en predios propios o de terceros, de la producción y comercialización agrícola y/o ganadera, frutícola, cultivos forestales, toda clase de semillas y/o granos, y/o explotaciones granjeras, incluso como proveedora del estado; b) la prestación y comercialización por si y/o a través de terceros, con personal propio o no, de servicios agropecuarios y de asesoramiento agropecuario; c) procesamiento de producción agropecuaria y/o acondicionamiento de granos; d) la importación, exportación, explotación y distribución de productos agropecuarios, agroquímicos, insumos agropecuarios, máquinas e implementos agrícolas, ganaderos e industriales, en forma directa e indirecta por medio de representantes o en representación de terceros; e) Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones para la producción agropecuaria; y f) Desarrollo de actividades vinculadas al fitomejoramiento y genética de semillas. Financieras: El financiamiento de las actividades agropecuarias mencionadas precedentemente, mediante el otorgamiento de garantías, avales, fianzas y créditos con o sin garantía real, depósitos o caución de valores, adquisición, compraventa de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Administración: mínimo de 2 y un máximo de 6 directores titulares. Presidente: Eduardo Víctor Cucagna, con domicilio especial en Maipú 746, Planta Baja, C.A.B.A. Vicepresidente: Carlos Javier Ferraro, argentino, 05/05/63, casado, contador, DNI 16.387.020, CUIT 20-16387020-8, domicilio real en Olavarría 923, Chacabuco, Pcia de Bs. As. y especial en Lavalle 1527, Piso 11º, Of. "44", C.A.B.A. Directores Suplentes: Gladis Adriana Martinez, argentina, 10/09/65, divorciada de 1ras nupcias de Marcelo Alberto Marqués, DNI 17.379.127, CUIT 27-17379127-0, empresaria, domicilio real y especial en Maipú 746, Planta Baja, C.A.B.A.; e Ignacio Parodi, argentino, 07/04/74, DNI 23.903.665, casado, Ingeniero, domicilio real en San Martín 730, Chacabuco, Pcia. Bs As. y especial en Lavalle 1527, piso 11, oficina 44, C.A.B.A., todos los directores aceptaron el cargo a los que han sido designados. Representación Legal. Presidente y a un Director Titular. Duración: 3 ejercicios. Sindicatura: Prescinde. Ejerc. Social: 31/05. Autorizado por escritura nro. 165, folio 533 del 13/08/2010.- Daniel Micheloud - Abogado autorizado por Escritura de fecha 13/08/2010.

Abogado – Alejandro T. Ganzábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/2010. Tomo: 100. Folio: 204.

e. 24/08/2010 Nº 95678/10 v. 24/08/2010

GMAC COMPAÑIA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de carácter unánime celebrada el 26/07/2010, protocolizada por escritura del 23/08/2010 Registro 1521, se resolvió por unanimidad Reformar los Artículos 1º, 3º, 4º, 6º, 9º y 11 del Estatuto, a efectos de: 1) Modificar la denominación de GMAC Compañía Financiera S.A. por la de "GPAT Compañía Financiera S.A.", anteriormente denominada GMAC Compañía Financiera S.A. y GMAC de Argentina S.A. y es continuadora de estas últimas bajo la nueva denominación; 2) Cambiar de acciones nominativas no endosables a acciones Escriturales; 3) La extensión del Plazo de Mandato de los Directores fijándolo en tres ejercicios. 4) Cambiar la representación en los siguientes términos: La representación legal corresponde al Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, en forma individual e indistinta. 5) Se modificó el objeto social, quedando redactado en los siguientes términos: Artículo Tercero: Objeto "La Sociedad tiene por objeto actuar como Compañía Financiera, sujeta a la ley de entidades financieras número 21.526 y sus modificatorias y a las normas del Banco Central de la República Argentina, desarrollando todas las operaciones que la ley de entidades financieras o las normas que en su consecuencia dicte el Banco Central de la República Argentina autoricen a las Compañías Financieras, a cuyo fin podrá: (a) Emitir letras y pagarés; (b) Conceder créditos para la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; (c) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa: (d) Otorgar avales, fianzas u otras garantías, aceptar Y colocar letras y pagarés de terceros; (e) Realizar inversiones en valores mobiliarios a efectos de prefinanciar sus emisiones y colocarlos; (f) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; (g) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; (h) Actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; (i) Obtener créditos del exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera; (j) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto y (k) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. La presente enumeración no tiene carácter limitativo ya que la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, incluidas las contempladas en la ley 24.441, sometiéndose para ello a la legislación y disposiciones vigentes que dicte el Banco Central de la República Argentina". 6) Reordenar en su totalidad el Estatuto Social.- Firmado: Jorge Guillermo Stuart Milne. Presidente designado por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26 de julio de 2010 y acta de directorio Nº 416 del 26 de julio de 2010 y del 6 de Agosto de 2010.

Certificación emitida por: Paul Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 23/08/2010. Nº Acta: 131. Nº Libro: 047.

e. 24/08/2010 Nº 97079/10 v. 24/08/2010

GOOD AIRS

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 14/8/09, Nº 13.834, Lº 45, de Sociedades por Acciones.- Por acta de asamblea del 5/7/10 se reformó el art. 3º, ampliando el objeto social: Servicios de asesoramiento y consultoría en la gestación y desarrollo de emprendimientos de cualquier tipo.- Investigaciones de consumo, encuestas, estadísticas, procesamiento de los mismos y elaboración de resultados, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de ventas, análisis de sistemas a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados.- Exceptuándose expresamente todas la actividades que requieran la intervención de un profesional con título habilitante, reguladas por las leyes 20.488 y 23.187.- Elaboración y/o manejo de negocios financieros por cuenta de terceros y en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones y consignaciones. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari DNI 20.752.467 por escritura Nº 124 del 4/8/10, Fº 418, Registro 614, Cap. Fed. En mi carácter de Escribano Titular del Registro 257 de esta ciudad, manifiesto que la presente certificación corresponde al Acta Nº 020, Foja F-006264070, suscripta por Gonzalo Fernández Ferrari con D.N.I. 20.752.467 como autorizado de "Good Airs S.A.", con facultades suficientes. Buenos Aires, 13 de agosto de 2010.

Certificación emitida por: Miguel Alberto Funes. Nº Registro: 257. Nº Matrícula: 3865. Fecha: 13/8/2010. Nº Acta: 020. Libro Nº: 022.

e. 24/08/2010 Nº 95506/10 v. 24/08/2010

GRIM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 18/8/10. 1) Mario Griscan (presidente), 5/1/63, DNI 16.208.767, casado, contador público, domicilio real y especial Honorio Pueyrredón 632, piso 2, CABA. 2) María Claudia Griscan (vicepresidente), 2/2/56, DNI 12.012.325, divorciada, comerciante, domicilio real y especial Felipe Vallase 566, piso 2, dpto. C, CABA. 2) "Grim S.A.". 3) Tucumán 843, piso 2, Oficina D, CABA. 4) 50 años. 5) Compra, venta, comercialización, importación y exportación de bienes, artefactos, partes, repuestos y accesorios de iluminación, materiales eléctricos, y productos de decoración, pudiendo ser agencia, representación de esos mismos productos. 6) $ 60.000. 7) Administración y representación: Directorio 1 a 3 miembros, 1 ejercicio. 8) 30/6. 9) Sindicatura: Prescinde. Apoderada: Marta Sanchez - Escritura 116 - 18/8/10 - Registro 748 CABA.-

Certificación emitida por: Gabriela P. Kirzner. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4912. Fecha: 19/08/2010. Nº Acta: 122. Libro Nº: 1.

e. 24/08/2010 Nº 95706/10 v. 24/08/2010

HOLUHER TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario del Nº 82428/10 de fecha 23/07/10, sede Social: Rosario Vera Peñaloza 450 Piso 3º Oficina 303 Cap. Fed.- El directorio constituye domicilio especial en Tucumán 731 Piso 3 Departamento E Cap. Fed.- 9) 31/12 de cada año.- Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 663 de fecha 05/07/10 Ante e Escribano Ricardo M. Bello.

Certificación emitida por: Ricardo M. Bello. Nº Registro: 283. Nº Matrícula: 2067. Fecha: 18/8/2010. Nº Acta: 66. Libro Nº: 71.

e. 24/08/2010 Nº 95445/10 v. 24/08/2010

INSTALACIONES INDUSTRIALES CORMONT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/8/10 se constituyó la sociedad. Socios: Francisco Antonio Antonacci, italiano, 1/7/38, D.N.I. 93.950.828 y Marta Aida Arce, argentina, 11/2/41, D.N.I. 4.072.807, ambos casados, comerciantes, domiciliados en San Fernando 1639, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, Plazo: 99 años; Objeto: Fabricación de calderas, instalación y armado de obras industriales mecánicas y civiles, instalación y reparación de calderas, mantenimientos, fabricación, compra

venta de repuestos, accesorios y afines, distribución, importación y exportación de artículos inherentes al ramo; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 30/4; Presidente: Francisco Antonio Antonacci y Director Suplente: Marta Aida Arce, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Jean Jaures 758, piso 1°, departamento "7", Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 817 del 3/8/10 registro 1215.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 24/08/2010 Nº 95513/10 v. 24/08/2010

INTERDEPENDENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 30-6-10 se eligió el Directorio así: Presidente: Adolfo Pomar; Vicepresidente: Mara Ingrid Wainer; Director Suplente: Jorge Tomas Pomar; todos con domicilio especial en Corrientes 1820, Piso 8°, Departamento D, Cap. Fed.; donde además se fijó la nueva Sede Social. Se adecuó la Garantía del Directorio y se modificó en consecuencia el Artículo 10° del Estatuto.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. Púb. 180 del 19-8-10, Registro 1011 de Sara Celia Hurovich.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 24/08/2010 N° 96870/10 v. 24/08/2010

INVERSIONES CORDILLERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 102 del 30.7.2010 Registro Notarial 1739 de Cap. Fed. y con referencia a la Asamblea General Extraordinaria del 8.03.2010, la sociedad resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 100.000 a la de $ 1.030.000.- Se reformó la cláusula cuarta del estatuto social.- Cuarta: El capital social es de $ 1.030.000.- El Apoderado se encuentra autorizado por escritura Nº 102 del 30.7.2010 pasada al folio 752 del Registro Notarial 1739 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 17/8/2010. Nº Acta: 046. Libro Nº: 41.

e. 24/08/2010 Nº 95464/10 v. 24/08/2010

INVERSORA SAYLES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 234, folio 778, del 21/7/10, Registro 1913 CABA, que me autoriza, Resolvio: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Angel Torio, argentino, casado, 27/4/53, DNI 10.839.459, empresario, Formosa 3924, La Tablada, Provincia de Buenos Aires y José Iorio italiano, casado, 5/6/48, DNI 93.527.644, empresario, Oro 1437, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; b) "Inversora Sayles S.A." c) General Paz 450, piso 18º, departamento "A", CABA; d) a) Inmobiliaria Constructora: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) Capital $ 20.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 30/11. 9) Presidente: Angel Iorio; Director Suplente: José Iorio, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/08/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 24/08/2010 Nº 95532/10 v. 24/08/2010

ITALIA Y EL RIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 23/07/2010 se autorizo a Juan Manuel Quarleri, a informar que: Duranta S.A., sede: Avenida Scalabrini Ortiz 744, Planta Baja, "C" de ésta ciudad; CUIT 30-70987970-3; y Trinuto S.A., Sede: Murillo 666, de ésta ciudad; CUIT 30-70988349-2, constituyeron "Italia y El Río S.A.".- 99 años; La construcción de edificios, estructuras y todo tipo de obras en general, sean de carácter publico o privado. Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en la Ley 13.512.- Realizar inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución, transferencia, y cesión de hipotecas, y otros derechos reales compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, y realización de toda clase de operaciones permitidas por las leyes con excepción de las previstas de la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso publico, como así también todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social.- Las actividades que por su genero así lo requieran serán ejercidas por profesional con titulo habilitante.- $ 100.000 dividido en 100 acciones de $ 1000 cada una y un voto.- 28/02; Presidente: Nelson Wolfsohn, argentino naturalizado, 23/10/1957, DNI 18.767.137, soltero, empresario, Virrey Vertiz 968, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Gabriel Horacio Soifer, argentino, 22/05/1961, DNI 14.467.263, divorciado, Industrial, Vélez Sarfield 5780, Munro, Provincia de Buenos Aires, quienes fijan domicilio especial en la sede social: Murillo 648, Planta Baja, "C" Ciudad de Buenos Aires.-

Autorizado - Juan Manuel Quarleri

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 17/08/2010. Nº Acta: 134. Libro Nº: 31.

e. 24/08/2010 Nº 95537/10 v. 24/08/2010

JARAMILLO 2262

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angel Horacio Siskind, casado, 04/12/1947, L.E 7.608.823, Rosa Alba Smulevici, casada, 14/09/1950, L.C 6.521.688, ambos argentinos, arquitectos y domiciliados en Teodoro García 1975, piso 14 dpto "A" CABA. y "I. Atlas y Cia SA" CUIT 30-50075045-2 con domicilio en la calle Luis Viale 139 CABA 2) 18/08/2010; 3) Jaramillo 2262 S.A.; 4) domicilio legal y especial de los directores Callao Nº 420, piso 7º departamento "C" CABA 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país a las siguientes actividades: Inmobiliaria.- Mediante la construcción, compra, venta, permuta, administración, locación de inmuebles, incluso los comprendidos dentro del régimen de Propiedad Horizontal, como así toda clase de operaciones inmobiliarias y ejecutar toda clase de proyectos y dirección técnica de obras, y de corresponder, conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados.- 6) 99 años; 7) $200.000.- 8) Presidente: Angel Horacio Siskind. Director Suplente: Cinthia Irene Atlas. 9) La administración, representación legal: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 años siendo reelegibles. 10) 31 de Diciembre. Firmado Valeria Szterenlicht autorizada Escritura Nº 64 de fecha 18/08/2010.

Escribana – Valeria Szterenlicht

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/2010. Número: 100819390470/4. Matrícula Profesional Nº: 5172.

e. 24/08/2010 Nº 95603/10 v. 24/08/2010

LABORATORIOS BASSO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio del 15/6/2010 y por Asamblea General Extraordinaria del 25/6/2010 se resolvió: 1) Reforma artículo 9º Estatuto: Composición Directorio: Mínimo 1, máximo: 5. Duración Mandato: 3 ejercicios. Y Adecuación Resolución 20/2004 y 21/2004 IGJ; 2) Cambio de sede: Se traslada a Australia 2674, Cap. Fed. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/06/2010 se resolvió: 3) Aumentar el Capital a $20.000 representado por diez títulos de dos mil acciones cada uno, ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. María Juana Eggimann. Autorizada por Escritura Nº 94 de fecha 10/08/2010 Folio 344 Registro 1636 C.A.B.A.

Escribana – María Juana Eggimann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2010. Número: 100818388236/C. Matrícula Profesional Nº: 4235

e. 24/08/2010 Nº 95652/10 v. 24/08/2010

LOCSHEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 116 del 17.08.2010 Registro Notarial 1739 de Cap. Fed.; 1) Cristian Raúl Chavez López, 18/6/75, DNI 24.687.760, Salta 921 Cap. Fed. y Leandro Nahuel Buceta, 10/08/87, DNI 33.246.843, Manuela Pedraza 1580, Lanús, Bs. As.; ambos argentinos, solteros y empleados.- 2) 99 años.- 3) Reconquista 365, cuarto piso Oficina "B" Cap. Fed. 4) a) Financiera: mediante la realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, financiamiento con dinero propio y/o ajeno y/o mixto de las operaciones comprendidas en el objeto social, aporte o inversión de capitales con particulares, sociedades; constitución, transferencia y/o cancelación de hipotecas, prendas y demás garantías, compraventa de títulos y valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, prestar y firmar garantías y/o empréstitos de cualquier tipo, relacionadas con el desarrollo del objeto societario.- b) Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios y prestación de servicios vinculados directamente con su objeto principal.- 5) $ 200.000. 6) Presidente: Cristian Raúl Chavez López.- Director Suplente: Leandro Nahuel Buceta.- Domicilio especial de los Directores: Reconquista 365, cuarto piso Oficina "B" Cap. Fed.; duración 3 ejercicios; sin sindicatura.- 7) Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso.- 8) 31/12.- El Apoderado se encuentra autorizado por Escritura Nº 116 del 17.8.2010 folio 851 del Registro Notarial 1739 de Cap. Fed. El Apoderado Gabriel Horacio García Franceschi DNI 18.140.851.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Patricio Magrane. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 17/08/2010. Nº Acta: 047. Libro Nº: 41.

e. 24/08/2010 Nº 95474/10 v. 24/08/2010

LUDAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 451. 13/8/2010. 1) Jorge Daniel Luna, D.N.I. 21.141.026, casado 29/10/69, Callao 4820, Ezpeleta; Mariano Alberto Merlo Gimenez, D.N.I. 21.440.635, soltero, 12/02/70, Juan Carlos Campion 1781, Aldo Bonzi, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Pcia. Bs. As. 2) Maipú 267, Piso 1, C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Objeto: servicios de publicidad en todos los ámbitos y por cualquier medio; comercialización y locación de todo tipo de productos o elementos relacionados con la publicidad, como asimismo de los espacios publicitarios; desarrollo de campañas publicitarias. 5) $12000. 6) 31/7. 7) Presidente: Jorge Daniel Luna; Director Suplente: Mariano Alberto Merlo Gimenez. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Daniel Luna, suscribe como Autorizado por Escritura 451 del 13/8/2010 - Registro 531, C.A.B.A.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 17/8/2010. Nº Acta: 143. Libro Nº: 10.

e. 24/08/2010 Nº 95525/10 v. 24/08/2010

MANGIATO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de SA. Por escritura del 6/8/10 se autorizo a Juan Manuel Quarleri a informar Carlos Isaac García, argentino, LE 8565540, 9/5/51, casado, comerciante, Hernandarias 7019 Mar del Plata, Bs. As y Gustavo Alberto Celia, argentino DNI 17010588, 18/10/64, casado, comerciante, Olavaria 2151 PB "C" Mar del Plata, Bs As; "Mangiato SA"; 99 años; La Explotación de bares, confiterías, parrillas, restaurantes, pub, pizzerías, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comida; la compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas, lácteos, la explotación de bodegas, explotacion de restaurantes, casa de comidas, bares y confiterías. Prestación de servicios de gastronomicos en todas sus formas. Podrá así mismo, tomar otorgar franquicias; $ 100.000, 100000 acciones de $ 1 y 1 voto; 30/06; Presidente Carlos Isaac García, Director Suplente Gustavo Alberto Cella quines fijan Domicilio especial en la Sede Social: Clay 2818, Piso 3 Of F CABA.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 18/08/2010. Nº Acta: 135. Libro Nº: 31.

e. 24/08/2010 Nº 95543/10 v. 24/08/2010

MET-GROUP.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 13/8/10. Socios: (argentinos, empresarios) Rubén Norberto Antedoro, casado, 2/7/48, DNI 4.991.189, domicilio real/especial Gral. Paz 81, piso 3, unidad "B", Avellaneda, Prov BsAs (Presidente); y Sergio Darío Antedoro, soltero, 25/10/75, DNI 24.847.181, domicilio real/especial Av Belgrano 1881, piso 1, unidad C.A.B.A. (Director Suplente). Sede: Av Belgrano 1881, piso 1, unidad "D", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, obras privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones.- La ejecución de obras constructivas, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital:$ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/7. (Autorizada escritura 297, 13/8/10): María Lourdes Diaz. Firma Certificada en foja F-006205937.

Certificación emitida por: Roberto R. Lendner. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 17/8/2010. Nº Acta: 47. Libro Nº: 49.

e. 24/08/2010 Nº 95571/10 v. 24/08/2010

MG LIMPIEZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/7/10; 2) Héctor Eduardo Martínez, 25/8/55, divorciado, DNI 11703740, comerciante, Luis Viale 2085, Cap. Fed.; Claudia Paola Martínez, 26/10/80, soltera, DNI 28413413, diseñadora gráfica, Caracas 887, Piso 3º Departamento 20, Cap. Fed.; ambos argentinos; 3) Mg Limpieza S.A.; 4) 99 años; 5) Prestación de servicios de limpieza de edificios particulares, comerciales, eventos, exposiciones, servicios, así como el mantenimiento y limpieza de interiores, exteriores de calles, veredas y demás estructuras e instalaciones de la vía pública; 6) $ 12.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 30/6; 8) Héctor Eduardo Martínez 51% y Claudia Paola Martínez 49%; 9) Moreno 957, Piso 3º Departamento 2, Cap. Fed.; 10) Presidente: Claudia Paola Martínez; Director Suplente: Héctor Eduardo Martínez; ambos domicilio especial: Moreno 957, Piso 3º Departamento 2, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto de 21/7/10, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autóno-

ma de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 105162. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 24/08/2010 Nº 95821/10 v. 24/08/2010

MISS CLEAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. del 18/08/2010, Fº 414 Registro 209 de CABA, se constituyó: 1) Javier Luis Diana, argentino, divorciado, comerciante, DNI 21.738.735, CUIT 20-21738735-4, domicilio en Guamini 578, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y Haydee Filomena Deluca, argentina, casada, comerciante, DNI 5.133.430, CUIT 27-05133430-8, domicilio en Dr. Garona 835, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.- 2) "Miss Clean S.A.".- 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Tareas de Limpieza y lavado. Comercialización de productos y maquinarias a fines: a) Tareas de limpieza, lavado general, de carácter técnico e industrial, de edificios, particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicios, sean todos estos locales de carácter público y/o privados, asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Comercialización, compra y venta de productos insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación. 2) Limpieza de conductos pluviales y cloacas y de veredas y espacios verdes: a) Limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos principales pluviales, cloacales y conductos de gran porte en general; b) Alquiler de camiones, maquinas y equipos pluviales; c) Mantenimiento de espacios verdes; d) Recolección de residuos domiciliarios e industriales; barrido manual y mecánico; lavados a presión, de veredas, frentes e instalaciones industriales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no prohibidos por las leyes y este estatuto.- 4) $ 12.000.- 5) Director Titular y Presidente: Javier Luis Diana, Director Suplente: Haydee Filomena Deluca, ambos con domicilio especial en sede social.- 6) 31/06 de cada año.- 7) 99 años.- 8) Sede Social en Giribone 687, Planta Baja, Oficina "A" CABA.- Karina M. Gabrieluk, DNI 25.804.729, autorizada por Escr. del 18/08/2010, Fº 414 Registro 209 de CABA.-

Abogada - Karina M. Gabrieluk

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/2010. Tomo: 102. Folio: 22.

e. 24/08/2010 Nº 95666/10 v. 24/08/2010

PEÑON BRAVO

SOCIEDAD ANONIMA

Nº correlativo en la IGJ: 1628953. Comunica que, por acta de directorio Nº 27 del 23/07/2010 y por acta de asamblea Nº 20 del 29/07/2010 se ha resuelto (i) trasladar la sede social de Maipú 971, piso quinto, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Muñiz 1448, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (ii) modificar el artículo 1 del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Denominación y Domicilio: Artículo primero: Con la denominación "Partes y Rodajes S.A." continuará girando en plaza la sociedad anteriormente denominada Peñón Bravo S.A. la cual tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de su posterior modificación, pudiendo establecer sucursales, o cualquier otro tipo de representación en el país.", y (iii) modificar el artículo 3 del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Objeto: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de repuestos para maquinas viales, motores diesel, automotores y grupos electrógenos; b) Asesoramiento: brindar servicios de consultoría y asesoramiento en cualquier materia vinculada directa o indirectamente con las actividades comprendidas en el objeto social; c) Operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las vendidas bajo el régimen de propiedad horizontal así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubs de campo, barrios cerrados y parques industriales, sean los inmuebles propiedad de las sociedades o de terceras personas. Podrá proyectar, organizar y realizar todas las operaciones que sobre y con inmuebles autoricen las normas legales vigentes, inclusive intervenir en negocios fiduciarios, así como tomar a su cargo la administración de inmuebles de terceros; d) Construcción: construcción de edificios cualquiera sea su destino, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean con destino público o privado; e) Financieras: otorgar todo tipo de préstamos y financiaciones con o sin garantía real, a corto o largo plazo y realizar todo tipo de operaciones de crédito, otorgar fianzas, avales y otras garantías reales o personales, a favor de terceros, participar en sociedades constituidas o a constituirse; adquirir y vender cualquier tipo de títulos, valores y realizar en general cualquier operación financiera, con excepción de las que estén sujetas al régimen de entidades financieras o requieran el concurso del ahorro publico. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, operaciones y negocios autorizados por las leyes que se vinculen con su objeto social". Lucas Pérès, autorizado por Acta de Asamblea Nº 20 del 29/07/2010. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del art. 10 de la Ley 19.550.

Abogado - Lucas Peres

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/2010. Tomo: 75. Folio: 459.

e. 24/08/2010 Nº 95573/10 v. 24/08/2010

PORTAL DE VENTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Luis Tell, dni: 17538238, soltero, empleado, General Paz 431, Presidente y Angela Matilde Ricci, dni: 4928061, casada, comerciante, San Martín 3560, Suplente, ambos domicilios reales son de Garin Partido Escobar Prov. Bs. As.: y ambos son argentinos, mayores de edad con domicilio especial en sede social: Niceto Vega 5662 Oficina 5 CABA. 1) 99 años. 2) Compraventa por mayor/menor de artículos de fantasía y bijouterie, perfumería y tocador, marroquinería, regalería, cosméticos, artículos de limpieza, relojería, bazar, prendas de vestir y accesorios, electrónica, artículos de hogar en general. 3) Pesos cincuenta mil. 4) Uno a cinco por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 30.06. Francisco Manuel Mangone autorizado Esc. Púb. 101/08.07.2010.

Certificación emitida por: Hugo Daniel Alvarez. Nº Registro: 1355. Nº Matrícula: 3400. Fecha: 18/8/2010. Nº Acta: 74. Libro Nº: 39.

e. 24/08/2010 Nº 95456/10 v. 24/08/2010

PRIMALTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 380 del 2/7/2010 del Registro Notarial 41 de Vicente López, Bs. As., se deja constancia que el nombre correcto de la sociedad extranjera adecuada por la cual se constituye Primaltec S.A. es "Primalco Sociedad Anónima" y no como se consignara "Primalco International S.A.".- Se reformó el Artículo Primero.- El Apoderado se encuentra autorizado por Escritura Nº 380 del 2/7/2010, Folio 1.779 Registro Notarial 41, Vicente López, Bs. As.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 17/8/2010. Nº Acta: 130. Libro Nº: 188.

e. 24/08/2010 Nº 95469/10 v. 24/08/2010

RADIO LIBERTAD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 12/07/2010, resolvió: 1) aceptar renuncia de Eduardo José Pearson al cargo de director suplente y designar el siguiente directorio: Presidente: Faustino Juan Moneta Vicepresidente: Eduardo José Pearson. Director Titular: Roberto Pablo Russo. Todos con domicilio especial en Tucumán 1335, 3° "E" CABA y Director Suplente: Rufino Moneta. Domicilio especial Tucumán 1, 19° CABA; 2) Aumentar el capital a la suma de $ 1.500.000; 3) Reformar Estatuto Social: art. 4 y 10. Autorizado por escritura publica del 11/08/2010 Registro notarial 950.-Escribano Eduardo F. Caballero Lascalea.

Escribano – Eduardo F. Caballero Lascalea

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/2010. Número: 100819392486/0. Matrícula Profesional N°: 2728.

e. 24/08/2010 N° 95860/10 v. 24/08/2010

REAL ESTATE & SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 12/8/10 se aprobó la designación de Gustavo Isaac Tebele como Director Titular y de Andrea Silvina Tebele como Director Suplente, la reforma de los artículos 5, 8, 11, 12, 15 y 16 y la supresión de los artículos 6, 9, 10, 13 y 14 del Estatuto Social, el cual quedó reordenado de la siguiente manera: 1) Denominación, 2) Plazo, 3) Objeto, 4) Capital, 5) Títulos, 6) Mora, 7) Directorio, 8) Sindicatura, 9) Asambleas, 10) Cierre de ejercicio, 11) Disolución: Asimismo se modificó la sede social de Avenida Roque Sáenz Peña 720, Piso 6, Oficina B, CABA a Lavalle 1206, Piso 2, Oficina B, CABA. Martín Hourcade Bellocq, autorizado por asamblea antes citada.

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 19/08/2010. Nº Acta: 036. Libro Nº: 94.

e. 24/08/2010 Nº 95664/10 v. 24/08/2010

REGALERY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ferreiro, Miguel Angel, 27/07/1958, DNI: 12.532.459, soltero domiciliado en Coronel Montt 778, La Matanza, Pcia. Bs. As. 2) Acosta Miguel Faustino, Argentino, 23/04/1937, LE: 7.352.480, soltero, domiciliado en Coronel Montt 1674, La Matanza, Pcia. de Bs As. 2) 17/08/2010 3) Regalery S.A 4) Av. de Mayo 1370, 10º Piso Dpto 263 C.A.B.A. 5) Compra y Venta al por mayor y/o menor, de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares. Artículos de Librería y Papelería. Artículos de Bazar Excepto Vidrio. De Juguetes (Incluyendo Artículos de Cotillon). De Flores Artificiales. Artículos de uso doméstico y/o Personal (Incluyendo artículos de platería, cuadros, marcos que no sean obras de artes, sahumerios, artículos de santería, parrilla y hogares); y/o cualquier otra actividad anexa que se vincule directa o indirectamente con este objeto social 6) 99 años 7) $ 140.000. 8) Presidente Ferreiro Miguel Angel, Director Suplente Acosta Miguel Faustino. Directorio Compuesto de 1 a 5 miembros, duración 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Los Directores constituyen domicilio especial en la Sede Social 9) 30/12- Fernando Colicigno, Apoderado según Escritura 78 del 17/08/2010 pasada ante la escribana Albina Del C. Cerpa Juarez, Adscripta al Registro 2081 de la C.A.B.A.

Certificación emitida por: Albina del C. Cerpa Juárez. Nº Registro: 2081. Nº Matrícula: 5154. Fecha: 17/08/2010. Nº Acta: 034. Nº Libro: 01.

e. 24/08/2010 Nº 96486/10 v. 24/08/2010

SAN ISIDRO LABRADOR FM

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 6/07/2010 se: 1) Designó siguiente directorio: Presidente: Faustino Juan Moneta Vicepresidente: Eduardo José Pearson.; Director Titular: Roberto Pablo Russo, todos con domicilio especial en Tucumán 1335, 3º Piso "E" CABA y Director Suplente: Rufino Moneta, domicilio especial Tucumán 1, 19º CABA; 2) Reformó Estatuto Social: art. 9 y 10.- Autorizado por escritura publica del 11/08/2010 Registro notarial 950.-Escribano Eduardo F. Caballero Lascalea.

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/2010. Número: 100819392485/0. Matrícula Profesional Nº: 2728.

e. 24/08/2010 Nº 95856/10 v. 24/08/2010

SERVICOMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso del 27/07/10, TI: 83642/10. Directores designados: Presidente: Cristian Javier Fernandez (DNI 22.510.894), Director Suplente: Elisa Raquel Prestofilippo (DNI 28.961.139), quienes constituyen domicilio especial en sede social. Autorizada por instrumento público de fecha 10/06/2010.

Abogada – Giselle Caudana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/08/2010. Tomo: 78. Folio: 789.

e. 24/08/2010 Nº 95657/10 v. 24/08/2010

SIERRAS SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 31/05/2010 resolvió trasladar la jurisdicción desde C.A.B.A. a la Ciudad de Salta; cambiar la sede social de la Av. Corrientes 311 Piso 4º C.A.B.A. a la calle Los Mandarinos 298 Ciudad de Salta - Provincia de Salta; y reformar el artículo 1º del estatuto. Además se modificó el art. 8º del estatuto referente a la Garantía de Directores. Designación por Acta de Asamblea del 06/02/09, Folio 51, Libro 1. (Hernán María Ganan - Presidente).

Presidente – Hernán María Gahan

Certificación emitida por: Fernando G. Lynch. Nº Registro: 242. Nº Matrícula: 2069. Fecha: 20/08/2010. Nº Acta: 042. Nº Libro: 39.

e. 24/08/2010 Nº 97121/10 v. 24/08/2010

SIMALI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 17/08/2010, se resolvió Aumentar el capital social de la suma de $ 5.540.406 a la suma de $ 5.731.026, por un valor nominal de $ 190.620, reformándose en consecuencia el artículo 4º del Estatuto Social. Luis Ramon Botto autorizado en Esc. Pub. 385 del 18/08/2010.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 18/8/2010. Nº Acta: 144. Libro Nº: 108.

e. 24/08/2010 Nº 95705/10 v. 24/08/2010

TAINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asambleas generales extraordinarias del 30/12/2008 y 18/12/2009, se resolvió respectivamente: (i) aumentar el capital social de $50.000 a $1.358.600 y reformar el artículo cuarto del estatuto social; y (ii) aumentar el capital social de $1.358.600 a $1.963.805 y reformar el artículo cuarto del capital social. Autorizado por asambleas de fecha 30/12/2008 y 18/12/2009.

Abogado – Juan Ignacio Sgaramella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/2010. Tomo: 81. Folio: 963.

e. 24/08/2010 Nº 95479/10 v. 24/08/2010

TOSKANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Antonio Izzo, argentino, D.N.I 20.006.012, 6/02/68, hijo de Juan Antonio Izzo y de María Elena Pereyra, casado en primeras nupcias con Marcela Eleonor Aprea, contador público, C.U.I.T. 20-20006012-2, Coronel Dupuy número 4.884, Casa 174, Barrio Privado Campos de Echeverría, Canning Norte, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Gabriel Evangelista, argentino, D.N.I. 20.204.706, 22/03/68, hijo de Vicente Evangelista y de María Angélica Amelotti, casado en primeras nupcias con Norma Manuela Fusco, empresario, C.U.I.T. 20-20204706-9, Ceretti número 3.231, Capital Federal; y Sergio Adrián Evangelista, argentino, D.N.I. 18.102.016, 20/07/66, hijo de Vicente Evangelista y de María

Angélica Amelotti, divorciado de sus primeras nupcias de la señora María de las Mercedes Eirin, empresario, C.U.I.T. 20-18102016-5, Ceretti número 3.231, Capital Federal. 2) Escritura 154, 13/08/10, folio 864, Registro 1.702, Capital Federal. 3) Toskana Sociedad Anónima. 4) Avenida San Martín número 6.147, Capital Federal. 5) Compra, venta, comisión, permuta, consignación, financiación, exportación e importación, distribución, reparación y explotación de garage, servicio de taller mecánico y mantenimiento de automóviles, camiones, camionetas, motos, cuatriciclos, motonetas, aeronaves, embarcaciones y cualquier otro tipo de bien mueble utilizado para transportarse por tierra, agua o aire, nacionales o importados, nuevos o usados, como así también sus accesorios, repuestos y afines; ejercer mandatos y representaciones atinentes al objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Capital: $ 600.000.- representado en 6.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 cada una y 1 voto por acción. 8) Directores: 1 a 3; 2 años. Prescinde Sindicatura. Presidente: Pablo Antonio Izzo, Director Titular: Sergio Adrián Evangelista, Director Suplente: Marcelo Gabriel Evangelista. Pablo Antonio Izzo, Sergio Adrián Evangelista y Marcelo Gabriel Evangelista constituyen domicilio especial en Avenida San Martín número 6.147, Capital Federal. 9) Representante legal: Presidente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La autorización para publicar el presente surge de la escritura 154 de fecha 13/08/2010, folio 864, Registro Notarial 1.702 de Capital Federal.

Escribana - Silvia Impellizzeri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2010. Número: 100818388061/9. Matrícula Profesional Nº: 4339.

e. 24/08/2010 Nº 95587/10 v. 24/08/2010

TOWORA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 6/8/10. Socios: Miguel Angel Stupenengo, argentino, arquitecto, nacido el 13/5/68, soltero, DNI. 20.365.049, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro 2789 5º piso departamento "A", CABA y Nicolás Stupenengo, argentino, empresario, nacido el 14/8/72, casado, DNI. 22.409.595, Rodríguez Peña 2086, Piso 4º, CABA. Sede: Paraguay 1560, Piso 4º "A", CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Inversiones, Desarrollos y Explotaciones: a) inmobiliarias: compra, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, leasing, urbanización, subdivisión, construcción y/o reciclado, de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, sitos en la República Argentina y/o en cualquier país del Mercosur, sean parcelas o unidades destinadas a viviendas, cocheras, oficinas, o locales de negocio, en edificios de propiedad horizontal, petit-hoteles, Propiedad Horizontales, urbanizaciones, loteos, clubes de campo, barrios cerrados, parques industriales, centros comerciales, cementerios privados, y/u otras formas de desarrollos inmobiliarios, en operaciones al contado o a plazos, con o sin garantías reales y/o fiduciarias; y b) Mobiliarias: compra, venta, permuta, locación, leasing, respecto de muebles, acciones, obligaciones, bonos representativos de la deuda pública o privada, nacional, provincial o extranjeros; B) Administraciones: Administradores de bienes inmuebles, fondos, patrimonios de afectación y/o bienes fideicomitivos, derechos, cesiones, títulos, valores y obligaciones, propios o ajenos.- C) Representaciones: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y/o gestiones de negocios; D) Financiaciones y Fideicomisos: tomar y otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios propios y/o de terceros, públicos y privados, y/o para la adquisición por terceros, de inmuebles nuevos o usados, cualquiera fuere su destino, con garantías o sin ellas, efectuar inversiones o aportes de capital y/o tecnología y/o conocimiento de negocios a los mismos fines antes indicados, otorgar avales, fianzas u otras garantías, establecer fideicomisos, como fiduciante, fiduciaria o beneficiaria; actuar como fiduciaria en los términos previstos en la Ley 24.441 en fideicomisos constituidos bajo cualquiera de las formas y/o cualquiera de los fines, causas y destinos previstos en esa legislación y/o su reglamentación, o la legislación o reglamentación que la modifique o reemplace en el futuro; constituir y transferir derechos reales y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. También podrá ser organizador de fideicomisos financieros o de garantía y agente fiduciario en aquellos supuestos que la legislación se lo permita.- Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso Publico.- C) Constructora: Realizar todo tipo de construcciones civiles, obras públicas publicas y/o industriales, su refacción, reforma o ampliación.- D) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranjero.- E) Importación y Exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales permitidos por las disposiciones arancelarias y aduaneras vigentes, ya sea en su faz primaria o manufacturados, efectuando el tránsito de la mercadería y la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior, como así también la distribución y comercialización de los productos importados. Capital: $ 20000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o vice en caso de ausencia. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Miguel Ángel Stupenengo; y Suplente: Nicolás Stupenengo, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado por escritura 203 del 6/8/10, reg. 18.

Escribano - Delfín J. Terán

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/2010. Número: 100819391949/4. Matrícula Profesional Nº: 1926.

e. 24/08/2010 Nº 95882/10 v. 24/08/2010

VAZAI & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 168 17-5-2010 Registro 271 de Bs As: 1) Martín Enrique Vazquez, 20/8/77, DNI 26.194.637, CUIL 20-26194637-9, soltero, Maure 1714, Bs. As.; y Juan Martín Aibar, 26/5/78, DNI 26.632.875, CUIL 20-26632875-9, casado en primeras nupcias con Vanina Soledad Couso, Terrada 2769, Dpto. 1, Bs. As.; ambos argentinos y empresarios. 2) Vazai & Asociados S.A. 3) 99 años desde inscripción en I.G.J.- 4) Objeto: la prestación de servicios de consultoría y asesoría de empresas para negocios realizados o a realizarse, incluyendo la adquisición, organización, estructuración financiera; administración de empresas y fideicomisos; y servicios administrativos, técnicos, informáticos y contables que puedan ser requeridos en tales actividades.- 5) $ 12.000.- 6) 1 a 5 Directores, mandato 3 años. Presidente: Martín Enrique Vazquez, DNI 26.194.637, con domicilio real Maure 174, Bs. As.; y Director Suplente: Juan Martín Aibar, DNI 26.632.875, con domicilio real Terrada 2769, Dpto. 1, Bs. As.; y ambos con domicilio especial Reconquista 513, 5to. "A", Bs. As. Aceptaron Cargos.- 7) Prescinde de Sindicatura.- 8) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- 9) Sede Social: Reconquista 513, 5to. "A", Bs. As.- Escribano Autorizado por escritura 168 17-5-2010 Registro 271 de Bs As.

Escribano – Eduardo H. Jorge

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/2010. Número: 100820394089/D. Matrícula Profesional Nº: 4342.

e. 24/08/2010 Nº 97105/10 v. 24/08/2010

VIÑAS DE CUYO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de la sociedad –N° de Registro en Inspección General de Justicia 1.802.848– celebrada el 19.08.2010, se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social en su Artículo 4° mediante la adopción del siguiente texto: "Artículo 4° - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de ochocientos cincuenta mil pesos ($ 850.000,00), representado por (i) cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1,00) por acción, y con derecho a un (1) voto por acción; y (ii) setecientos cincuenta mil (750.000) acciones preferidas, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1,00) por acción, y sin derecho a voto. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas, convocada como Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo establecido en el Artículo 188 de la Ley N° 19.550." Autorizado: Esteban Nicolás Dold, Abogado, según la referida Acta de Asamblea del 19.08.2010.

Abogado – Esteban Nicolás Dold

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/2010. Tomo: 82. Folio: 88.

e. 24/08/2010 N° 97031/10 v. 24/08/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION DURRUTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución escritura 511 19-9-09 folio 1264 Registro 271 Buenos Aires: cónyuges en primeras nupcias Juan Carlos Durruty, 13/3/42, LE 4.583.326, C.U.I.T. 20-04583326-8, Administrador de Consorcios, y Ana María Doyle, 11/12/40, LC 3.979.080, C.U.I.T. 27-03979080-2, Empresaria, Juncal 3719, 2do. "A", de Buenos Aires; y María Alejandra Durruty, casada en primeras nupcias con Gabriel Albanese, 29/4/77, DNI 25.983.111, C.U.I.L. 27-25983111-9, Empresaria, Tapiales 1493, 2do. "A", Vicente López, Pcia. Bs. As.; todo argentinos. 2) Administración Durruty S.R.L. 3) 99 años desde inscripción en I.G.J. 4) Objeto: Administración y Representación de edificios y/o predios afectados al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, sus Decretos Reglamentarios, y otras Leyes análogas, y sus Consorcios de Copropietarios. 5) $ 12.000. 6) Gerencia: a cargo de los socios Juan Carlos Durruty, domicilio real Juncal 3719, 2do. "A", Bs. As., y María Alejandra Durruty, domicilio real en Tapiales 1493, 2do. "A", Vicente López, Pcia. Bs. As; con uso de la firma social en forma indistinta; y ambos domicilio especial en Scalabrini Ortíz 2464, 2do. "B", Bs. As. 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8) Sede Social: Avda. Scalabrini Ortiz 2464, 2do. "B", Bs. As.- Escribano Autorizado por escritura 511 19-10-2009 Registro 271 de Bs As.

Escribano – Eduardo H. Jorge

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/2010. Número: 100820394090/E. Matrícula Profesional Nº: 4342.

e. 24/08/2010 Nº 97112/10 v. 24/08/2010

ADVENT TECHNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso T/1 85806 del 30-07-10. Por Instrumento Complementario de fecha 18/08/10, se reemplaza la cláusula tercera la que queda redactada de la siguiente manera: "Tercera Tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Comercialización instalación, montaje, integración y mantenimiento de productos, equipos, software y sistemas de automatización y control, instrumentos de medición y comando, equipos y sistemas de telecomunicaciones y equipos y sistemas de telemetría. b) Comercialización, instalación, montaje, integración y mantenimiento de productos, equipos, software y sistemas de automatización y control, instrumentos de medición y comando, equipos y sistemas de telecomunicaciones y equipos y sistemas de telemetría por venta a clientes directos, y/o por participación en licitaciones y/o concursos privados y/o públicos, ya sean nacionales, internacionales, provinciales o municipales. c) Importación y Exportación directa o indirecta por representantes y/o en representación de cualquier entidad de los artículos que industrializa o comercializa. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con matrículas habilitantes.". La cláusula septima se reemplaza: "Séptima: La administración y representación legal será ejercida por el Sr. Ricardo Alberto de la Fuente en calidad de gerente y por plazo indeterminado, quien a fin de garantizar el fiel cumplimiento de su función otorgará en favor de la sociedad y en garantía de su gestión un importe equivalente al monto y en la forma y condiciones que establezcan las reglamentaciones vigentes en cada oportunidad." Se autoriza a la abogada Elba Mazziotti Gandolfo, DNI 18.734.885, por inst. priv. De 26-07-10.

Abogada - Elba M. Mazziotti Gandolfo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/2010. Tomo: 28. Folio: 349.

e. 24/08/2010 Nº 95588/10 v. 24/08/2010

ARGENTAGUAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 129, del 9/8/10, folio 379, registro 1805 de Capital, Carlos Andres Quevedo y Carlos Humberto Lombardi cedieron 10.000 cuotas a otro socio, Horacio Walter, D.N.I. 14.589.092 y 80.000 cuotas, en partes iguales a Emiliano Alberto Suaya, nacido el 17/2/74, D.N.I. 23.782.888, casado, abogado, domiciliado en Santa Fe 2965, 1º piso, dto. "B", Cap. Fed., Pablo Leandro Vensentini Movia, D.N.I. 31.344.387, estudiante, nacido el 19/11/84, domiciliado en Rivera Indarte 68, Cap. Fed.; Pablo Edgardo Mesa, nacido el 12/2/68, D.N.I. 20.012.092, casado, licenciado en ciencias naturales, domiciliado en Matienzo 2565, piso 7º, dto. "B", Cap. Fed. y Roberto Felicetti, D.N.I. 10.591.182, divorciado, nacido el 12/8/53, sociólogo, domiciliado en Mariano Acosta 950, piso 1º dto. "4".- Todos argentinos.- Se aumento el capital social a $ 20.000.- Se modifico el objeto social: Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Trabajos de consultoría integral sobre la temática ambiental, estudios de impacto ambiental, análisis de aguas, suelos, aire, residuos sólidos o semisólidos así como cualquier otro estudio, análisis, evaluación o monitoreo o actividad tendiente a minimizar, medir o evaluar los impactos negativos provenientes de cualquier actividad antropogénica o natural. Prestar servicios en higiene y seguridad en el trabajo. Elaboración de proyectos, diseño, asesoramiento, modificaciones y puesta en marcha de plantas de tratamiento o reciclaje.- Se designo gerente a Horacio Walter, con domicilio en Acevedo 878, Planta Baja 2 y domicilio especial en Warnes 354, primer piso, Cap. Fed.- Gerentes cesantes: Carlos Andres Quevedo y Carlos Humberto Lombardi.- Escribana Miriam Sago, autorizada por escritura Nº 129, del 9/8/10, folio 379, Registro 1805 de Capital.-

Escribana - Miriam Sago

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/2010. Número: 100819390534/4. Matrícula Profesional Nº: 4438.

e. 24/08/2010 Nº 95709/10 v. 24/08/2010

ARRIBO POSTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 26/07/2010, se constituyó SRL. Socios: Nelly Noemí Cáceres, argentina, soltera, 03/05/1967, DNI 18.271.549, comerciante, Soldado de la Frontera 5130 Edificio 31 13º "C", Buenos Aires y Alberto Oscar Fiores, argentino, soltero, 01/01/1936, DNI 4.850.543, comerciante, Soldado de la Frontera 5130 Edificio 31 13º "C", Buenos Aires Denominación: Arribo Postal S.R.L., Duración: 99 años, Objeto: dedicarse, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Mensajería y Cadetería: Mediante la realización de servicios de mensajería integral, cadetería, tramites y gestiones realizadas por automotores, motos, motocicletas, motonetas, moto furgones, bicicletas o a pie, pudiendo realizar los transportes nacionales e internacionales de personas y/o pasajeros, objetos, productos, bienes y mercaderías de todo tipo, encomiendas y/o paquetes y/o sobres que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados,

letras de cambio y/o correo privado, rápido o ultrarrápido, actividades de índole postal en general, en cualquier lugar de esta republica, con permiso de la autoridad competente cuando disposiciones legales así lo requieran, despachos y retiros de aeropuertos, terminales portuarias, zonas francas de esta República y de terminales de ómnibus de este país, gestiones de negocios y de cobranzas ante entidades publicas y/o privadas y/o mixtas ubicadas en todo el territorio nacional, distribución de facturas, sobres, folletería, presentación de licitaciones, notificaciones por cuenta y orden de organismos nacionales, provinciales, y/o municipales, previa licitación o contratación directa, almacenamiento de todo tipo de productos, carga, descarga, deposito y distribución de bienes, logística, organización de eventos, comercialización de servicios empresarios, B) Prestador postal: realizar actividad del mercado postal, la que se considera a las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados "courriers", o empresas de "courriers" y toda actividad asimilada o asimilable, de conformidad al artículo cuarto del Decreto Nº 1187/93. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad está expresamente capacitada para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y declaraciones que se relacionen con el mismo. Capital: $ 12.000,00. Cierre de ejercicio: 31/07. Gerente: Alberto Oscar Fiores, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Av. San Martín 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio: Av. San Martín 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Apoderada, Mariela Beatriz Cacciatori, según surge del Contrato Social del 26/07/2010.

Contadora - Mariela Beatriz Cacciatori

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 309444. Tomo: 0215. Folio: 207.

e. 24/08/2010 Nº 95693/10 v. 24/08/2010

AVENIDA CASARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime de socios del 27.07.2010 se resolvió: (1) aumentar el capital social en la suma de $ 5.759.700, esto es, de la suma de $ 7.902.000 a la suma de $ 13.661.700, mediante aportes en efectivo de los socios; (2) emitir 57.597 cuotas de $ 100 v/n y 1 voto cada una; (3) determinar las condiciones de suscripción e integración de las cuotas a emitirse; (4) modificar el artículo 4 del Estatuto Social. El capital resultante está representado por 136.617 cuotas de $ 100 v/n y 1 voto cada una. Firmante autorizado por acta de Reunión de Socios del 27.07.2010.

Abogada – Elena Schlenew

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/2010. Tomo: 99. Folio: 747.

e. 24/08/2010 Nº 96906/10 v. 24/08/2010

BAIS BUENOS AIRES INTEGRAL STUDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social del 12-05-2010, escritura 32, escribana Lorena Cantatore. 1) Socios: Vanina Claudia Gallardo, argentina, 22-04-1974, DNI 23.770.563, abogada, soltera, con domicilio real en la calle Uruguay 743, 3, departamento "304" C.A.B.A.; Elizabeth Veronica Paradela, argentina, 02-08-1975, DNI 24.791.359, contadora, casada, con domicilio real en la calle Paraguay 4252, cuarto piso, departamento "A" C.A.B.A. ambas comparecientes constituyen domicilio especial en Viamonte 1348, piso 2, Oficina "G" de ésta C.A.B.A. 2) "Bais Buenos Aires Integral Studio S.R.L.". 3) Sede: Viamonte 1348, piso 2, oficina "G" de ésta C.A.B.A. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) el desarrollo y ejecución de todo tipo de proyectos inmobiliarios, tales como propiedad horizontal en los términos de la Ley 13.512, fideicomisos, de administración e inmobiliarios, actuando como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiaria o fideicomisaria, leasing, actuando como tomadora o dadora, countries, clubes de campo, barrios cerrados, parques industriales y náuticos; actuando como organizadora o administradora; b) la compra, venta, permuta, dación en pago, locación, fraccionamiento y loteo, administración de consorcios de copropietarios o de country o cualquier otra figura legal, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, comerciales o particulares, pidiendo además tomar para la administración, venta o comercialización bienes inmuebles de terceros; constitución, organización y administración de condominios. c) la refacción de todo tipo de inmuebles, y la construcción de todo tipo de obras civiles e industriales, privadas o publicas, sobre terrenos propios o ajenos; d) la realización de toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones o representaciones, con relación al objeto social; e) recibir y otorgar prestamos con o sin garantía real para la ejecución de los actos que hacen a su objeto social, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción. 6) El capital social es de pesos doce mil (12.000.-) dividido en doce mil cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Vanina Claudia Gallardo, 6000 cuotas, o sea $ 6.000,00.- y Elizabeth Veronica Paradela, 6000 cuotas o sea $ 6.000,00.- Las cuotas se encuentran integradas en un 25% en dinero efectivo por cada socio. El saldo se integrará dentro del plazo de dos años.- 7) La representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o mas gerentes, socios o no cualesquiera de ellos, cuyas firmas obligan a la sociedad.- 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) Cierre de ejercicio 31-12. 10) Gerentes Vanina Claudia Gallardo y Elizabeth Veronica Paradela. 11) Se establece garantía de administradores. Luis Edgardo Damián Macaya, autorizado segun escritura del 12-05-2010, numero 32, folio 90, escribana Lorena Cantatore, Registro 804 Capital Federal.

Abogado - Luis E. Damián Macaya

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2010. Tomo: 32. Folio: 90.

e. 24/08/2010 Nº 95688/10 v. 24/08/2010

CIRIACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/8/2010. 2) Hugo Roberto Cuitiño, argentino, empresario, divorciado, nacido el 7/9/1944, D.N.I. 4.442.832, domiciliado en Leopardi 152 piso 15 depto. "E" Cap. Fed. y Rodrigo Leonel Cuitiño, argentino, comerciante, nacido el 24/5/1984, soltero, D.N.I. 31.008.427, domiciliado en Olmos 61 depto. 2 Cap. Fed.- 3) "Ciriaco S.R.L.".- 4) Sede social: Ramón Falcón 5100 Planta Baja Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras.- 7) Cien mil pesos.- 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Lorena Fernanda Cuitiño quien fija domicilio especial en Ramón Falcón 5100 Planta Baja Cap. Fed.- 9) 30 de diciembre de cada año. Guillermo A. Symens Autorizado por Escritura 258 del 10/8/2010 ante la Escribana María Marcela Otermin Registro 1791.-

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 11/08/2010. Acta: Nº 64.- R001335334.

e. 24/08/2010 Nº 95477/10 v. 24/08/2010

CITTAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 275 del 18-8-10 Reg. 1196 CABA: 1) Pablo Edgardo Díaz y Gustavo Javier Laplaca cedieron sus 660 cuotas sociales a favor de Alejandro Eduardo Vinciguerra y de Alexis Maximiliano Vinciguerra en partes iguales. 2) Se trasladó la sede social a la calle Virrey del Pino 2428 piso 2º departamento 11 CABA. Autorizada en escritura Nº 275 del 18-8-10 Reg. 1196 CABA.

Autorizada - María Laura Torossian

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 18/08/2010. Acta: Nº 011. Nº Libro: 43.

e. 24/08/2010 Nº 95495/10 v. 24/08/2010

COMPAÑIA AGROGANADERA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16/7/10 Nº 395 Registro Notarial 952 C.A.B.A, se constituyó la sociedad cuyos datos son: socios: Pablo Ariel Chardin, argentino, casado, nacido el 17/7/1975, empresario, DNI 24.608.630 y del CUIL 20-24608630-4, domiciliado en Pi y Margall 1292, 9º piso Depto. "A", C.A.B.A.; Raul Osvaldo Aballay, argentino, soltero, nacido el 17/9/1977, empresario, D.N.I. 26.263.363 y del CUIL 20-26608630-4, domiciliado en Gascón 371, Depto. "2", Banfield, Provincia de Buenos Aires; y Nestor Daniel Ortiz, argentino, divorciado, nacido el 11/12/1965, empresario, D.N.I. 17.623.701 y del CUIL 20-17623701-6, domiciliado en Güemes 6750, Santa Fe; Denominación: Compañía Agroganadera Argentina S.R.L. Domicilio: Pi y Margall 1292, 9º piso Departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o formando parte de contratos de colaboración empresaria, tanto los regulados en los Artículos 367 y siguientes de la Ley de Sociedades 19.550 como otros no regulados o innominados, y tanto en el país como en el extranjero, la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada intensiva y a corral de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, transporte y comercialización; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leche, grasas, sebo, quesos y huesos. Asimismo la sociedad podrá efectuar la explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta la etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país. Compra, venta y/o arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. A tal fin, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por este estatuto social.- Capital: $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10 cada una, con derecho a 1 voto, íntegramente suscripto e integrado en un 25%; Organo de administración y dirección: Gerencia: uno o tres gerentes, socios o no. Gerente: Pablo Ariel Chardin, Raul Osvaldo Aballay y Nestor Daniel Ortiz, todos con domicilio especial en Pi y Margall 1292, 9º piso Depto. "A", C.A.B.A.; mandato: 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta.- Ejercicio social cierra: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura.- Laura Marcela Milanesi.- Apoderada por escritura del 16/7/10, Nº 395, del Registro Notarial 952 C.A.B.A.-

Abogada - Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/08/2010. Tomo: 88. Folio: 01.

e. 24/08/2010 Nº 95660/10 v. 24/08/2010

DEPORCAMPING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 10/3/2010, se dispuso cambiar de jurisdicción y reformar el Articulo Primero, La sociedad se denomina Deporcamping S.R.L y tendrá su domicilio en la Pcia. De San Juan. Sede social Av. Libertador General San Martín 445 Oeste San Juan.- Autorizada Esc. Maria Raquel Burgeño Titular del Reg. 803 de Cap. Fed.- Por el citado instrumento.

Escribana – María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 100819393059/E. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 24/08/2010 Nº 96942/10 v. 24/08/2010

DIECASTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Diecasting S.R.L.". Por instrumento privado del 13/11/2009, Cesó como Gerente Jorge Jaime Kuzniecki, D.N.I. 13.653.354, a partir del 13/11/2009. Alejandro Nicolás Reynoso, DNI 21.831.488, continúa como Gerente y constituyó domicilio especial en Sarmiento 1562, piso 4º, dpto. "E", Cap. Fed., modificándose en consecuencia art. 5º del contrato.- Escribano Saúl Zaifrani, Autorizado en instr. privado del 13/11/2009.

Escribano - Saúl Zaifrani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2010. Número: 100818388726/1. Matrícula Profesional Nº: 3558.

e. 24/08/2010 Nº 95806/10 v. 24/08/2010

DISTRIBUIDOR EZEIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 12/8/10: Se protocolizó y ratificó cesión de cuotas del 3/6/08: Socios Ricardo Suárez y Francisco Antonio Oliveto, cedieron sus 5.000 cuotas a los socios Manuel Nainsztein (1.500 cuotas) y Eugenio Fernández D'Amelio (1.500 cuotas); y a: (argentinos, solteros, empresarios) Damián Facundo Maza (1.000 cuotas); 21/1/83, DNI 30.046.149, domicilio Av. Ramón Santamarina 1107, edificio 19, PB, unidad "4", El Jagüel, Prov Bs As; y Pablo Sebastián Maza, (1.000 cuotas); 18/3/87, DNI 32.989.941, domicilio Duhalde 198, Lavallol, Prov Bs As. Aumentó garantía Gerentes.- Reformó arts. 4 y 5. Cambio Sede a: Virrey del Pino 2458, piso 6, unidad "A", C.A.B.A. Capital: $ 10.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Ratificó cambio de Gerente del 12 de Marzo de 2008: Cesó: Manuel Nainsztein. Designó Gerente Angel Enrique Maza (domicilio real/especial Reconquista 445, Ezeiza, Prov Bs As. (Autorizada escritura 294, 12/8/10): María Lourdes Díaz. Firma certificada foja F006205936.

Certificación emitida por: Roberto R. Lendner. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 17/08/2010. Acta: Nº 046. Nº Libro: 49.

e. 24/08/2010 Nº 95576/10 v. 24/08/2010

ECUASALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado 17/08/2010. Socios: Cobos Mina, Yonatan Vicente, DNI 94184215, Pasaporte 0702782657, Cochabamba 1368, 2do A. CABA, ecuatoriano, 36 años, medico, casado y Reinoso, Gustavo German, DNI 23222851, Rio Cuarto 7121, Laferrere, Bs. As., chofer, argentino, 37 años, soltero. Denominación: Ecuasalud SRL. Domicilio social y especial: Cochabamba 1368, 2do A, CABA. Plazo: 99 años. Capital 12000 $. Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Traslado de personas enfermas y/o accidentadas en ambulancia o cualquier otro medio idóneo, adaptado o adaptable a tal fin, para estudios, tratamientos, internacion y/o diálisis.

Para cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Gcia: Gustavo German Reinoso por el plazo de duración de la sociedad, constituye domicilio especial en la sede social. Cierre: 31/12 de cada año. Autorizado por instrumento privado de fecha 17/08/2010. Contadora Pública Laura Alejandra Basualdo.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 213534. Tomo: 0276. Folio: 007.

e. 24/08/2010 Nº 95606/10 v. 24/08/2010

ENVARIL PLASTIC PACKAGING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 3355 del Libro 114 de SRL el 28 de mayo de 2001, con sede social en Av. Alicia Moreau de Justo 1780, Piso 1 Of. "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que por Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios celebrada el día 23 de abril de 2010, se ha resuelto reducir el capital por pérdidas de la suma de $ 100.836.957.- (Pesos cien millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y siete) a la sumé de $ 47.141.348.- (Pesos cuarenta y siete millones ciento cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho), conforme lo dispuesto por el art. 205 LSC y reformar el artículo cuarto del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de ($47.141.348.-), dividido en 47.141.348 cuotas de un peso ($1.-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas. En caso de aumento de capital, dicho aumento se realizará de acuerdo a lo previsto por el articulo 160 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias". Firmado: María Laura Barbosa autorizada por Acta de Reunión de Socios del 23.04.2010.

Abogada – María Laura Barbosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/2010. Tomo: 72. Folio: 627.

e. 24/08/2010 Nº 96922/10 v. 24/08/2010

EQUIPO LOS GIRASOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas por Instrumento privado deL 02/08/10. Amanda del Valle Maldonado, DNI 5957198, cede, vende y transfiere 18 cuotas sociales v/n $ 100 cada una por un total de $ 1800 que tiene y le corresponden: 9 cuotas a favor de Javier Ignacio Berriolo, argentino, soltero, comerciante, 30 años, DNI 28322667, CUIT 20-28322667-1 y 9 cuotas a favor de Tomas Martin Berriolo, argentino, casado, comerciante, 34 años, DNI 21828964, CUIT 23-21828964-9, ambos domiciliados en Juana Manso 421, 3º piso departamento "304", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Amanda del Valle Maldonado DNI 5957198 socia gerente por Instrumento Privado del 06/11/07.

Certificación emitida por: Mario C. Garmendia. Nº Registro: 1537. Nº Matrícula: 4050. Fecha: 02/08/2010. Nº Acta: 10. Libro Nº: 15.

e. 24/08/2010 Nº 95600/10 v. 24/08/2010

EUSKO WE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Estatuto: por escritura 194 del 14/04/10, Reg. 746 C.A.B.A. los socios y únicos integrantes de "Eusko We S.R.L." constituida por escritura 466 del 31/08/09, Reg. 746, y allanándose a lo observado por IGJ, redujeron el objeto social, que quedó redactado así: "Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: (i) inversiones inmobiliarias, compra y venta de inmuebles, urbanos o rurales e incluso bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; urbanizaciones y construcción por cuenta propia o de terceros; administración y explotación de bienes en alquiler (hoteles, vehículos, viviendas permanentes o temporarias, cocheras, salones de fiestas y espectáculos en general, etc.); (ii) servicios de consultoría prestando asesoramiento a terceros en aspectos técnicos, financieros, administrativos, etc.- Quedan exceptuadas todas las actividades o asesoramientos para los cuales la ley requiera título habilitante. Para tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos de comercio que sean menester y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- La Sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país". Publica el escribano Carlos E. del Rio autorizado por escritura 194 del 14/04/10, Registro 746 C.A.B.A.-

Escribano - Carlos Emilio del Rio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2010. Número: 100818389759/6. Matrícula Profesional Nº: 2514.

e. 24/08/2010 Nº 95714/10 v. 24/08/2010

FEDEN CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 267 del 19/8/2010, Andres Eduardo Diaz, DNI: 25.997.716, soltero, 28/6/1977, Justicia 466 Merlo, Pcia. de Bs. As. y Carlos Alberto Noronha, DNI: 4.377.711, casado 14/10/1941, Alvarez Thomas 195 piso 13 Depto. A Cap. Fed. ambos argentinos y empresarios. 1) Feden Construcciones S.R.L. 2) 99 años. 3) Construccón, ingeniería en constructora, aire acondicionado sanitaria, ingeniería eléctrica. 4) $ 10.000.- 5) Gerente, socio o no por 3 años. 6) 31/12. Sede Social y Domicilio Especial: Juan Bautista Alberdi 4053 Depto. 4 Cap. Fed. Gerente: Andres Eduardo Diaz. Autorizado en Esc. 267 del 19/8/2010.

Ricardo Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 23/8/2010. Nº Acta: 017. N° Libro: 53.

e. 24/08/2010 N° 96950/10 v. 24/08/2010

FGARQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 11/08/10, Fº 354 Registro Notarial 1929, C.A.B.A.; 1) Socios: César Adolfo Gil, soltero, argentino, empleado, nacido el 12/02/61, DNI 14.146.190, domiciliado en Urquiza 2123, Dpto. 19, C.A.B.A. y Néstor Jorge D'angelcola, viudo, argentino, jubilado, nacido el 17/01/31, DNI 4.066.817, domiciliado en Helguera 3145, piso séptimo, oficina 23, C.A.B.A.; 2) Escritura Pública 147; 3) Denominación: Fgarq S.R.L.; 4) Domicilio: Helguera 3145, piso séptimo, Oficina 23 de la Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: a- La construcción, refacción y remodelación de inmuebles de cualquier naturaleza. La realización de obras públicas, civiles, de vivienda, industriales, sean éstas urbanas o rurales, clubes de campo, depósitos y silos; realizando la operación de construcción, supervisión, reparación, refacción, reciclaje y mantenimiento de dichas obras e instalaciones de todo tipo. b- La compra, venta y explotación de bienes inmuebles, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciaria o beneficiaria en contratos de fideicomisos sobre inmuebles. Y c- La prestación de todo tipo de servicios que se relacionen con las actividades antes descriptas. Se deja constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con titulo habilitante correspondiente; 6) Plazo: 50 años; 7) Capital: $ 20.000.-; 8) Administración y representación a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado; 9) Gerente: Néstor Jorge D'angelcola quien constituye domicilio especial en la sede social; 10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Dra. Ana María Telle Autorizada por Escritura Nº 147 del 11/08/10.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 082016. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 24/08/2010 Nº 95582/10 v. 24/08/2010

FIBRAS SECUNDARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto privado del 12-11-98 los socios Reinaldo Gaspar Romero y Honoria de Jesús Fleitas, cedieron y transfirieron todas sus cuotas a Alberto Emilio Anton, casado, 25-4-63, DNI 16.246.846; y a Liliana Nélida Anton, soltera, 12-2-66, DNI 18.338.027; ambos argentinos, comerciantes, de Uspallata 3006, Cap. Fed.; por $ 750.- Por Acta de Reunión de Socios del 2-12-05 el socio Alberto Emilio Anton cedió y transfirió todas sus cuotas a Liliana Nélida Anton; por $ 1.500; por Acta de Reunión de Socios del 1-3-06 la socia Liliana Nélida Anton cedió y transfirió parte de sus cuotas a Rita Adriana Romero, argentina, casada, comerciante, 20-3-68, DNI 20.204.283, Uspallata 3006, Cap. Fed.; por $ 1.500; se adecuó la garantía de la gerencia y se reformaron en consecuencia las Cláusulas 4º y 5º del Contrato.- Se ratificó en el cargo de Gerente a Alberto Emilio Anton, con domicilio especial en Basualdo 1778, Cap. Fed.; donde por Acta de Reunión de Socios del 2-1-10 se fijó la nueva Sede Social.- Autorizada por Actos ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/08/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 24/08/2010 Nº 95448/10 v. 24/08/2010

FRE-BAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura publica de fecha 4/8/2010, registro notarial 1807 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada por el gerente Balbino Menendez y designar en su reemplazo a Rodrigo Andres Ventosa domicilio especial Rivadavia 10151 CABA; 2) Modificar el articulo cuarto del contrato social. Autorizado por escritura pública de fecha 4 de agosto de 2010, Registro 1807. Escribano Horacio Chiesa.

Escribano - Horacio Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2010. Número: 100817386148/1. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 24/08/2010 Nº 95519/10 v. 24/08/2010

ILOV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura publica numero 234 de fecha 5/7/2010 pasada ante la Escribana Vanina Paola Kartofel, titular del Registro 694 de Capital Federal, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por: Masza Miedzwiecki DNI 93311746 domicilio Acoyte 673 6º 32, CABA; y Vanesa Judith Straschnoy, DNI 23781495, domicilio Honduras 3769 CABA. 1) Ilov SRL 2) 99 años. 3) $ 20.000. 4) Cuotas de $ 10. 5) Socia Gte: Vanesa Judith Straschnoy. 6) Plazo Duracion SRL. 7) Cierre ej.: 31/12 c/año. 8) Representación legal Socios gtes. 9) Sede Social: Tucumán 2546 CABA. 10) Dom. Especial Soc Gte.: Sede Social. 11) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero a las siguientes actividades: fabricación, elaboración, transformación e industrialización de productos textiles y la confección de ropas y prendas de vestir en todas sus formas como así también la compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación, comercialización de todo tipo de ropas, telas, prendas de vestir y de la indumentaria, lencería, prendas de seda, lana, hilo y algodón, y todo lo relativo a la industria textil. Para el mejor cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley y/o este Contrato. Manuel Migdalek Autorizado por Esc. 234 del 5/7/2010.

Certificación emitida por: Vanina Paola Kartofel. Nº Registro: 694. Nº Matrícula: 4624. Fecha: 13/08/2010. Acta: Nº 168. Nº Libro: 59.

e. 24/08/2010 Nº 95522/10 v. 24/08/2010

INGENIERIA L.P.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 15/7/10. 1) Eugenio Patricio Lynch, D.N.I. 17.819.871 cede a Diego Federico Pasquariello, D.N.I. 21.920.210, 333 cuotas a $ 24.000, y Alejandro Patricio Lynch D.N.I. 13.652.922 cede a Roberto Alejandro Pasquariello, D.N.I. 23.665.472, 333 cuotas a $ 24.000. 2) Capital: $5000; suscripción e integración actual: Diego Federico Pasquariello posee 667 cuotas, Roberto Alejandro Pasquariello posee 333 cuotas. 3) Aceptación unánime de renuncia como Gerente de Alejandro Patricio Lynch, designando al cargo de Gerente a Diego Federico Pasquariello, quien acepta y fija domicilio especial en Bme. Mitre 266, Piso 5, C.A.B.A. Julieta Pintos Autorizada por instrumento de 15/7/10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 20/8/2010. Nº Acta: 165. Nº Libro: 10.

e. 24/08/2010 Nº 96885/10 v. 24/08/2010

JASH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Diego Luis Ayerza, argentino, casado, con L.E. 4.260.060, Contador, 17/01/1938, domiciliado en Libertad 836 piso 3 Oficina "63", C.A.B.A., Pedro Maximiliano Saleh, argentino, divorciado, con D.N.I. 23.944.416, comerciante, 27/02/1974, con domicilio en Libertad 877 piso 10 departamento A, C.A.B.A., Mariano Gawron, argentino, soltero, con Documento Nacional de Identidad 23.454.252, comerciante, 25/10/1973, con domicilio en Libertad 877 piso 10 departamento A, de esta Ciudad 2) 19-08-10. Registro 657. 3) Jash S.R.L. 4) Libertad 877 piso 10 departamento A CABA. 5) Producción de Obras de Teatro, cines, espectáculos musicales, provisión de equipamientos técnicos para tales fines. 6) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 cuotas de $ 1 cada una.- 7) Duración 99 años- 8) Representación legal 1 o mas gerentes indistintamente.- 9) Cierre del Ejercicio 30-12 Gerente: Mariano Gawron. Todos con domicio especial en Libertad 877 piso 10 departamento A CABA. Alejandro Casal, autorizado por escritura del 19-08-10, número 435 folio 686 Registro 657.-

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 19/08/2010. Acta: Nº 19. Nº Libro: 83.

e. 24/08/2010 Nº 95843/10 v. 24/08/2010

LA VACA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la I.G.J el 23/2/2010, Nº 1552, libro 133, Tomo de SRL, De la Escr. Nº 234 del 11/08/2010 pasada al Fº 847, Reg. Not 2145 Cap. Fed. surge que: I) La socia Claudia Beatriz Echenique cedio la totalidad de cuotas que le corresponden del capital de "La Vaca S.R.L." a favor de: Juana Lopez de Montegna, argentina, nacida el 22/02/1940, viuda de sus 1° nupcias de Miguel Montegna, comerciante, DNI 3.808.054, CUIT 27-03808054-2, domiciliada en Castillo 1679, de esta Ciudad y Laura Grisel Galluzzi, argentina, comerciante, nacida el 3/09/1971, soltera, DNI 22.297.813, CUIL 27-22297813-6, domiciliada en Vidal 3027, piso 5º, departamento "D", quienes las adquirieron en las siguientes proporciones: Juana Lopez de Montegna, dos mil cuotas de v/n $ 10 c/u, representativas del 40% del capital social y Laura Grisel Galluzzi adquiere quinientas cuotas de v/n $ 10 c/u, representativas del 10% del capital social. II) Claudia B. Echenique renunció a su cargo de gerente, y se designó gerente por tiempo indeterminado a Pedro Luis Montegna, argentino, casado, comerciante, nacido el 6/04/1967, DNI 17.896.825, con domicilio real en calle 125, número 1745, San Martín, Pcia. Bs. As que acepta el cargo de gerente y constituye domicilio especial en la calle Timoteo Gordillo 2470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maria Eugenia Girard. Escribana autorizada por escritura Nº 234 del 11/08/2010.-

Escribana - María Eugenia Girard

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2010. Número: 100818388744/A. Matrícula Profesional Nº: 4550.

e. 24/08/2010 Nº 95504/10 v. 24/08/2010

LOGISTICA RR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Documento Privado del 21/07/2010, firmas certificadas en el Libro Nº 38

Acta Nº 257 Folio Nº 257 Registro Nº 117 de San Martín Socios: Rodrigo Juan Baltz Hehn, argentino, DNI. 24.127.668. CUIT 20-24127668-7, nacido el 27/09/1974, casado, comerciante, domiciliado en Mariano Castex 4979, San Martín, Buenos Aires; y Nelson Omar Ronaldo, argentino, DNI 21.417.064, CUIT 20-21417064-8, nacido el 19/01/1970, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje Manuel Solá 4745 de la Ciudad de Buenos Aires. Denominación: Logística RR SRL. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y/o en participación con terceros, en el país o fuera de él, el negocio de transporte de corta, media y larga distancia y cualquier otra actividad del rubro. Asimismo podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 20.000 totalmente suscripto por c/u de los socios de la siguiente manera: Rodrigo Juan Baltz Hehn suscribe 1000 cuotas de $ 10 valor nominal c/u; y Nelson Omar Rolando suscribe 1000 Cuotas de $ 10 valor nominal c/u. Aportan el 25% en dinero en efectivo. Administración: Gerentes: Rodrigo Juan Baltz Hehn y Nelson Omar Ronaldo por todo el término de duración de la sociedad, constituyendo domicilio especial a los efectos del cargo en Manuel Solá 4745, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30/06. Domicilio legal y sede social: Manuel Solá 4745, CABA Firmado: Natalia Maymó, Autorizada por Documento privado del 21/07/10.

Natalia Maymó

Certificación emitida por: Silvia Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4836. Fecha: 18/08/2010. Nº Acta: 198. Libro Nº: 52.

e. 24/08/2010 Nº 95799/10 v. 24/08/2010

MALDONADO EXPLOTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 10/8/10. Socios: Osvaldo Dosisto, argentino, nacido el 19/5/46, casado comerciante, LE. 4.545.690, domiciliado en Pasaje La Espiga 2758, CABA; y Maria Cristina Morgante, argentina, nacida el 6/3/54, viuda, pensionada, DNI. 11.068.678, domiciliada en General Jose G. Artigas 1449, Planta Baja, departamento 4, CABA. Domicilio: General Jose G. Artigas 1449, Planta Baja, departamento 4, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo demolición, construcción, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración y Representación Legal: uno o mas gerentes, socios o no, por el plazo social. Gerente: Osvaldo Dosisto, con domicilio especial en la sede social. Cierre: 30/8. Abogada autorizada por acto privado del 10/8/10.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2010. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 24/08/2010 Nº 95865/10 v. 24/08/2010

MOR DAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado del 13/8/2010. Socios: 1) Martin Jorge Guirado, 42 años, casado en primeras nupcias con Estela Analía Fitere, argentino, de profesión publicitario, con domicilio en Mendoza 5063 piso 4, de la ciudad de Buenos Aires, DNI 18.046.765, 2) Francisco Zubillaga, 39 años, soltero, argentino, de profesión abogado, con domicilio en Sarmiento 1230, piso 4, de la ciudad de Buenos Aires, DNI 21.961.915. Denominación "Mor dan S.R.L.". Domicilio social: Sarmiento 1230, piso 4, de la ciudad de Buenos Aires. Objeto social: Artículo 3: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, a través de terceros, o asociada a terceros, dentro y/o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: A) desarrollo, creación, producción y/o comercialización de estrategias de comunicación, formatos y contenidos publicitarios, para marcas y/o empresas, cualquiera sea la plataforma tecnológica o el tipo de medio utilizado; B) desarrollo, organización, producción y/o comercialización de productos y/o acciones de entretenimiento; C) comercialización de espacios de publicidad; D) comercialización de productos vinculados con hechos y/o personajes de películas y/o series (merchandising y/o otros); E) prestación de servicios para la producción y realización de comerciales y/o formatos para su posterior difusión en cualquier medio de comunicación; F) gestión y contratación de celebridades; G) creación, diseño, e implementación de sitios de Internet; H) Promociones y activaciones; I) desarrollo de aplicaciones y promociones para telefonía celular, y dispositivos electrónicos de entretenimiento; J) ejercicio de representaciones, comisiones, y mandatos relacionados con la actividad de la sociedad. A estos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, asesoramientos, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive las prescriptas por el art. 1881 y sucesivos del Código Civil y el art. 9 del Libro II, Título X del Código de Comercio". Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ. Capital social: $ 20.000 dividido en 200 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Administración: Gerente Titular: Martín Jorge Guirado, duración en el cargo por tiempo indeterminado, con domicilio especial en la sede social. Representación Legal: uno o mas socios gerentes, actuando en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 30/06. Autorizada por instrumento privado del 13/8/2010.

Abogada - María Celina Abbondati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/2010. Tomo: 69. Folio: 776.

e. 24/08/2010 Nº 95490/10 v. 24/08/2010

PASEO-BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Escritura Nº 1510 del 09-08-2010 al folio 2760 del registro 218 de CABA. 2) Rodolfo Héctor Camerini, 68 años, arg, casado, DNI 7.715.246, CUIT 20-07715246-7, domiciliado en Condarco Nº 447, Piso 5to., Dpto. "C", CABA; 2) Juan Carlos Ullua, 55 años, arg, divorciado, DNI 11.631.800, CUIT 20-11631800-9, domiciliado en Prudan Nº 943, Sarandí, Avellaneda, Prov. de Bs. As. 3) Paseo-Bar S.R.L. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios de la alimentación en general a través de restaurantes, cantinas, casas de lunch, cafés, bares, despachos de bebidas, wisquerías, cervecerías, comercios minoristas de elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill y confiterías. 5) Sede Social: Av. Corrientes Nº 2510, Local Nº 38, CABA. 6) 50 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 20.000. 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por todo el término de duración de la sociedad. 9) Cierre Ejercicio: 30/06 de cada año. Gerente: Juan Carlos Ullua fijando domicilio especial Prudan Nº 943, Sarandí, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Zulema del Valle Reartes, autorizada por escritura Nº 1510 del 09/08/2010 al folio 2760 del registro 218 de esta ciudad.-

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 17/08/2010. Acta: Nº 065. Nº Libro: 54, int. 95211.

e. 24/08/2010 Nº 95450/10 v. 24/08/2010

PETROCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 110 del 11-8-10, Registro 1682 ante José Brardo, los socios resolvieron reconducir la sociedad por 50 años más a contar desde la inscripción de la Reconducción; se adecuó la Garantía de la Gerencia y se reformaron en consecuencia las Cláusulas 2º y 5º del Contrato.- Ratifican la Sede Social en Callao 441, Segundo Cuerpo, Piso 4º, Departamento A, Cap. Fed.; y ratifican a los Gerentes Aaron Leon Schteinschraber, Renee Blumenfeld de Schteinschraber, Daniel Schteinschraber y Mara Schteinschraber, todos con domicilio especial en la sede social.- José Brardo: Autorizado en Escritura ut-supra.-

Escribano - José Brardo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/2010. Número: 100819389869/8. Matrícula Profesional Nº: 4323.

e. 24/08/2010 Nº 95686/10 v. 24/08/2010

PINTURAS GILLMORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado del 5/8/2010 Alberto Perez renunció al cargo de gerente y se modificó la cláusula tercera y quinta del estatuto. Carlos Daniel Correa. Autorizado en instrumento privado de fecha 5/8/2010.

Certificación emitida por: Roberto Gonano. Nº Registro: 1302. Nº Matrícula: 3849. Fecha: 19/08/2010. Acta: Nº 114. Nº Libro: 24.

e. 24/08/2010 Nº 95814/10 v. 24/08/2010

RISARALDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5/8/10; 2) Axel Horacio Labourt, 10/8/53, divorciado, DNI 10809467, empresario, Buenos Aires 434, Bella Vista, Pcia. Corrientes; Juan Ignacio Labourt, 25/9/87, soltero, DNI 33344741, empleado, 25 de Mayo 49, Piso 3º Departamento A, San Isidro, Pcia. Bs. As; ambos argentinos; 3) Risaralda S.R.L.; 4) 99 años; 5) Provisión de servicios de facturación de operaciones y gestión de cobranza de las mismas, realizando la distribución y logística de los productos vendidos, mediante la percepción de comisiones por la intervención; 6) $ 12.000,- cuotas $ 1,- cada una; 7) Ambos socios 50% cada uno; 8) 31/12; 9) Marcelo T. de Alvear 963, Piso 7º Oficina 17, Cap. Fed.; 10) Gerente: Axel Horacio Labourt; domicilio especial: Marcelo T. de Alvear 963, Piso 7º Oficina 17, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 5/8/10, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 105160. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 24/08/2010 Nº 95817/10 v. 24/08/2010

RM OBRAS CIVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 02/06/10 ceden sus 100 cuotas y renuncian a sus cargo de gerentes Gustavo José Mealla Rosas y Osvaldo Manuel Ramón Rodríguez, adquieren: 90 cuotas Francisco Kristel, argentino, nacido 08/11/46, soltero, DNI 8.335.650 CUIT 20-08335650-3, comerciante, domicilio Balcarce 1488 Martín Coronado Pcia. Bs. As. y 10 cuotas Vicente Manuel Gallucci, argentino, nacido 06/12/51, soltero, comerciante, DNI 10.095.541 CUIT 20-10095541-6, domicilio Crotto 6968 Martín Coronado Pcia. Bs. As. Por unanimidad se designa único Gerente a Francisco Kristel. Se cambia el domicilio social modificando el Artículo Primero que queda redactado así: "Primero: La sociedad se denomina "RM Obras Civiles S.R.L." y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aries, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del extranjero.". Por unanimidad se fija domicilio social en Espinosa 1170 planta baja oficina "1" Cap. Fed. (antes Av. Juan B. Justo 8256 Cap. Fed.). Los socios constituyen domicilio especial en la sede. Francisco Kristel único gerente designado por instrumento privado del 02/06/2010.-

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 02/06/2010. Nº Acta: 151. Libro Nº: 22.

e. 24/08/2010 Nº 95579/10 v. 24/08/2010

SERVICIOS ELECTRICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento Privado 18/08/2010. Socios: los cónyuges Daniel Carmelo La Torre, 3/1/1951, D.N.I. 8.519.291, C.U.I.T. 20-08519291-5, Mirta Irma Martin, 12/11/1954, D.N.I. 11.438.069, C.U.I.L. 27-11438069-0; y Romanella La Torre, 9/2/1988, D.N.I. 33.597.142, C.U.I.L. 27-33597142-1, soltera, todos argentinos, empresarios, domicilio real Condarco 4067, Capital Federal. Denominación: Servicios Eléctricos S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, la prestación de servicios de mantenimiento, instalación, reparación y fabricación de equipos, aparatos y redes de energía eléctrica; y la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación y comercialización de productos, aparatos, componentes, equipos, repuestos y accesorios eléctricos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por leyes o Estatuto. Capital $ 12.000, 12.000 cuotas, Valor Nominal $ 1, 1 voto cada una. Administración, representación, uso firma social: 1 o más gerentes, socio o no, indistinta, permanencia cargo: plazo de duración sociedad. Fiscalización: prescinde. Ejercicio social 31 de julio. Gerente: Daniel Carmelo La Torre, domicilio especial: Condarco 4067, C.A.B.A. Sede Social: Condarco 4071, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada Instrumento Privado del 18/8/2010: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 18/08/2010. Acta: Nº 038. Nº Libro: 98.

e. 24/08/2010 Nº 95599/10 v. 24/08/2010

SERVICIOS EMPRESARIALES ALTOS DEL TALAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios de fecha 09-06-10, se resolvió: 1) Trasladar la sede social a jurisdicción de la CABA, fijándose sede en Av. Nazca 3580 piso 2º Depto. "A" de CABA. 2) Reformar la cláusula Primera (domicilio), dejar sin efecto el punto a) de la cláusula Décima e incorporar cláusula Décimo Primera (garantía gerentes). 3) Los socios gerentes, Peña Rene Antonio y Gaetan René Salvador fijan domicilio especial en Av. Nazca 3580 piso 6º "D" de CABA. Suscriben la presente el contador Público Dr. Angel Penoff autorizado en acta que da lugar a la presente publicación.

Contador - Angel Penoff

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/8/2010. Número: 213118. Tomo: 0067. Folio: 224.

e. 24/08/2010 Nº 95531/10 v. 24/08/2010

SIXEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 518 del 19/10/2010 F° 830 del Registro 1490 de CABA.- Socios: Roberto Federico Llumá, argentino, 14/11/35, DNI 5.605.317, arquitecto, divorciado, domiciliado en Defensa 649, piso 2° B, de esta ciudad, Agustina Llumá, argentina, 29/9/70, DNI 21.765.023, editora, soltera, domiciliada en Chacabuco 1179, 1° I, de esta ciudad, Roberto Diego Llumá, argentino, 12/4/69, DNI 20.620.234, licenciado en ciencias de la comunicación social, soltero, domiciliado en Defensa 649, piso 2° B, de esta ciudad y Federico Llumá, argentino, 26/4/74, DNI 23.967.268, periodista, soltero, domiciliado en Chacabuco 1179, 1° I, de esta ciudad.- Denominación: Sixel S.R.L .- Duración: 99 años.- Sede Social: Defensa 649 piso 2° departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: Compra, Venta de terrenos, inmuebles, demolición, refacción, construcción, venta de inmuebles a estrenar, compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materia-

les de construcción, compra, venta, locación y/o construcción y posterior adjudicación de inmuebles urbanos, industriales y/o rurales, inclusive por la ley 13.512 de propiedad horizontal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital Social: $ 498.000.- Administración y representación: uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta y por todo el tiempo que dure la sociedad. Gerentes: Roberto Federico Llumá y Agustina Llumá, quienes constituyen domicilio especial en Defensa 649 piso 2° departamento "B" CABA. Autorizado: Gustavo Javier Rodríguez, por escritura del 19/10/2010.

Abogado – Gustavo J. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/2010. Tomo: 86. Folio: 716.

e. 24/08/2010 N° 96940/10 v. 24/08/2010

SMALL WORKS SOFTWARE DEVELOPMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esteban Lorenzano, argentino, soltero, Desarrollador de Software, nacido el 20/11/1971, con domicilio en General Urquiza 1443 departamento 3 - Ciudad de Buenos Aires, DNI 22.375.456, CUIT 20-22375456-3, y Juan José Evangelista, argentino, casado, Desarrollador de Software, nacido el 23/08/1968, con domicilio en Garibaldi 290 Piso 10 Departamento B Quilmes - Provincia de Buenos Aires, DNI 20.366.428, CUIT 20-20366428-2; 2) Instrumento privado de fecha 10/08/2010; 3) Denominación: Small Works Software Development S.R.L.; 4) Sede Social: General Urquiza 1443 departamento 3, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: A) Comercial e industrial: mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; Desarrollo y venta de programas de computación, procesamiento de datos y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; y B) Servicios: Mediante la reparación mantenimiento de aparatos y equipos de computación, el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos, la impresión y reproducción gráfica de toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. Asimismo, podrá prestar el asesoramiento y consultoría de problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar, en el país o en el exterior, cursos de capacitación orientados al área de sistemas; los que serán impartidos por profesionales con título habilitante, otorgado por autoridad competente; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: $ 10.000; 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a tres Gerentes, socio o no, que actuarán en forma individual e indistinta, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Se designa Gerentes Titulares a Esteban Lorenzano y Juan José Evangelista, ambos constituyen domicilio en la sede social; 9) Cierre de ejercicio: 31/12. Firmado: Alicia Ester Caligiuri, contadora, T° 311, F° 35, C.P.C.E.C.A.B.A, autorizada por instrumento privado (acta constitutiva) de fecha 10/08/2010.

Contadora - Alicia Ester Caligiuri

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/8/2010. Número: 103722. Tomo: 0311. Folio: 035.

e. 24/08/2010 Nº 94446/10 v. 24/08/2010

TASBE CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 27/07/2010, se modificó el artículo 3º del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Constructora e inmobiliaria: Reciclaje, construcción y venta de edificios, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; y en general, la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles.- 2) Dedicación a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obra, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de Ingeniería o Arquitectura. Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes muebles propios o de terceros y de mandatos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes. La Apoderada, Mariela Beatriz Cacciatori, según surge del Contrato Social del 14/06/2010.

Contadora - Mariela Beatriz Cacciatori

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 309443. Tomo: 0215. Folio: 207.

e. 24/08/2010 Nº 95696/10 v. 24/08/2010

TIRE CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. 18/8/2010. Socios. Liliana Teresa Buenos, DNI 14.069.349, CUIL. 27-14069349-4, argentina, divorciada nac. 22/12/1959, ama de casa, Jonatan Javier Laufer, DNI 28.309.248, CUIT. 20-28309248-9, argentino, soltero, nacido 25/6/1980, comerciante, los dos domiciliados en Pedro Conde Nº 718, Piso 8º "H" de C.A.B.A. Duración. 99 años.- Objeto. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicios integral de gomería. Compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, lubricantes, lavado y engrase de vehículos. Servicio integral de mecánica, reparaciones y mantenimiento de vehículos, automotores en general, incluyendo la parte eléctrica, tapicería, accesorios, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de dirección. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y sus posteriores servicios de garantía por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. Importación y exportación de todo tipo de repuestos y mercaderías en general relacionados con su objeto principal. sus partes y accesorios.- Capital: $ 30.000). Cierre Ejercicio: 31/07.- Sede Social y Domicilio especial directores: Avenida Brasil numero 3060, de C.A.B.A. Gerente: socio Jonatan Javier Laufer.- Fdo. Horacio Cano Vázquez. Escribano. Reg. 1876. Autorizado en esc. 18/8/2010.-

Doctor en Notariado - H. E. Cano Vázquez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/2010. Número: 100819392130/E. Matrícula Profesional Nº: 2485.

e. 24/08/2010 Nº 95835/10 v. 24/08/2010

TROOPERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cura Pablo Javier, 19/08/1974 DNI 23.779.288, argentino, soltero Guatemala 4290 9° "A", C.A.B.A., Lopez Stella Maris, 29/08/1974, DNI 23.957.306, argentina, casada, Amenabar 2416 8° "B" C.A.B.A. Takahashi Sue Rosa, 07/06/1969, DNI 20.591.730, argentina, soltera Guatemala 4750 C.A.B.A., Cantoni Mariana, 08/02/1977 DNI 25.807.055, argentina, soltera, Av. Córdoba 3316 P 10º Dpto. "B" C.A.B.A.; todos Diseñadores Gráficos.- 2) 11/08/2010.- 3) Córdoba 3316 P 10º Dpto. "B" C.A.B.A.- 4) Diseño Gráfico, diseño audiovisual, diseño y ventas de productos, publicidad, indumentaria y objetos relacionados al medio gráfico y comunicacional. Solución integral de diseño; namin, identidades, marcas, armado y diseño de páginas Web, Folletos, volantes, brochures, papelería comercial e institucional, editorial, tapa de libros, manuales, afiches, redacción, diseño de tipografías, diseño y armado de software, diseño de presentaciones, animaciones, impresiones, packaging, ilustraciones, ambientaciones, señalética.- 5) 99 años.- 6) $ 12.000.- 7 y 8) Cura Pablo Javier con domicilio especial en Av. Córdoba 3316 10º B C.A.B.A. Autorizado Ignacio Jorge Gatti por instrumento privado del 11/08/2010.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 11/08/2010. Acta: Nº 110. Nº Libro: 10.

e. 24/08/2010 Nº 95451/10 v. 24/08/2010

WALHERMAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 8-6-10. Leonardo Damián Labriola, soltero, DNI 35.160.860, 3-5-90, estudiante, Guatemala 3671, San Justo; Marcela Inés Silvina Cardozo, DNI 16.812.777, soltera, 4-9-63, comerciante, Peña 2920, Piso 2º Cap. Fed.; Mauricio Pablo Rivero, DNI 13.235.038, divorciado, 29-6-59, comerciante, Donato Alvarez 286, Morón; todos argentinos. Walhermau S.R.L. 99 años. a) Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería y cervecería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, de alimentos y cualquier otro artículo de carácter gastronómico y/o alimenticio. b) La prestación de servicios de catering, la distribución de comidas preelaboradas y el desarrollo y explotación de comedores, industriales y estudiantiles. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Presidente Roque Sáenz Peña 720, Piso 2º Departamento A, Cap. Fed. Gerente: Mauricio Pablo Rivero, con Domicilio Especial en la Sede Social.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acto ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/08/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 24/08/2010 Nº 95449/10 v. 24/08/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aguas Argentinas S.A. a las Asambleas General Ordinaria y Especial de las Acciones clases A, B, C, D, F y G a celebrarse el día 14 de septiembre de 2010 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Talcahuano 718, Piso 5° de Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de un director titular y un director suplente por las Acciones Clase A.
3°) Elección del presidente de la sociedad de conformidad con lo estatuído en el Artículo Décimo octavo inciso f) del estatuto social. El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la ley 19.550, para participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en Talcahuano 718, Piso 5°, Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18.00 horas del día 8 de septiembre de 2010 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.

Julio Durand Síndico Titular Designado según acta de Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases del 30 de junio de 2010.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 18/8/2010. Nº Acta: 089. N° Libro: 290.

e. 24/08/2010 N° 95700/10 v. 30/08/2010

ASOCIACION MUTUAL VENDEDORES Y VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias en vigencia, se procede a convocar a los señores asociados a la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

A realizarse el día 24 de Septiembre de 2010, a las 19:00 hs. en el Auditorio del IeSeVe - Combate de los Pozos 146 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura de la Asamblea.
2°) Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con las autoridades de la mutual.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General Estado de Recursos y Gastos, e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
4°) Elección de miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
5°) Clausura de la Asamblea.

Ambos designados en acta de asamblea del 29 de septiembre de 2006.

Presidente – Fernando Cejas
Secretario – Ariel Fuentes

Certificación emitida por: Jorge H. Armando. Nº Registro: 348. Nº Matrícula: 3105. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 192. N° Libro: 31.

e. 24/08/2010 N° 95546/10 v. 24/08/2010

ASOCIACION MUTUAL VENDEDORES Y VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias en vigencia, se procede a convocar a los señores asociados a la:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 24 de Septiembre de 2010, a las 18:00 hs. en el Auditorio del IeSeVe - Combate de los Pozos 146 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura de la Asamblea.
2°) Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con las autoridades de la mutual.
3°) Modificación de la cuota.
4°) Clausura de la Asamblea.

Ambos designados en Acta de Asamblea del 29 de septiembre de 2006.

Presidente – Fernando Cejas
Secretario – Ariel Fuentes

Certificación emitida por: Jorge H. Armando. Nº Registro: 348. Nº Matrícula: 3105. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 192. N° Libro: 31.

e. 24/08/2010 N° 95544/10 v. 24/08/2010

"C"

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad en lo determinado por el Artículo 23 y 24 del Estatuto Social de la Entidad y

lo resuelto por el Organo Directivo en su reunión del día 02 de agosto de 2010 asentada en Acta Nro. 173 se complace en convocar a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria de Delegados que se llevará a cabo a partir del 01 de Octubre de 2010 a las 08:00 hs. en la Sede Central del Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional, calle Tacuarí 566 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Delegados para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Tratamiento y consideración medida adoptada por el Organo Directivo por Acta N° 065 de fecha 03ABR08 contra el Protesorero, Sarg. Ay. Marcelo Decoud por desprolijidades administrativas.
3°) Tratamiento y consideración situación planteada por miembros directivos: (Tesorero) Sr. Gimenez Onesimo Roberto, (Protesorero) Sr. Decoud Marcelo, (Prosecretario) Sr. Moreno Osorio Carlos, (Vocal 1°) Sr. Soto Esteban Benigno, (Vocal 2°) Sr. Parra Andrés, (Vocal 4°) Sr. Gómez Carlos Alfredo, que trabaron el normal funcionamiento de la Entidad y del Organo Directivo, poniendo en grave riesgo al Circulo de Suboficiales de Gendarmería Nacional.
Presidente – Miguel Angel Maciel Subof. My.
Secretario – Subof. My (R) Abel Orlando Romero

Presidente y Secretario respectivamente del Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional (Protección Recíproca) designados por la XLIII y XLV Asamblea General Ordinaria de Delegados del 26/09/2006 y 28/10/08.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 18/8/2010. Nº Acta: 028. N° Libro: 060.
e. 24/08/2010 N° 95567/10 v. 24/08/2010

CLUB ARGENTINO DE PARACAIDISMO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 de Septiembre de 2010, en la Sede Social del Club Argentino de Paracaidismo, sito en la calle Virrey Cevallos Nro 215 2do piso Oficina 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 18:30 horas en el que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto primero: Nombrar una comisión de tres asociados para que labren y firmen el Acta de Asamblea.
Punto segundo: Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos de los períodos dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve.
Punto tercero: Aprobación de todo lo actuado por la Honorable Comisión Directiva en los períodos dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve.
Punto Cuarto: Elección de autoridades para cubrir los cargos de la Comisión Directiva cuyos mandatos han finalizado.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2010.

Los firmantes al pie se desempeñan en los cargos respectivos según consta en el Libro de Actas Nro 3 Rúbrica Nro 55009-06 de fecha 12 de Julio de 2006, en Acta número Setecientos Noventa y Ocho de fecha nueve de noviembre de dos mil siete asentada en folios veinte y veintiuno.
Presidente – Marcelo Walter Nardone
Secretario – Oscar Ponzo

Certificación emitida por: Lucía C. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 4953. Fecha: 12/08/2010. Nº Acta: 142. Nº Libro: 08.
e. 24/08/2010 Nº 93777/10 v. 24/08/2010

CLUB ATLETICO ALL BOYS ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto del 2010, a las 9.00 hs, en la sede social de la Institución Chivilcoy 1982, ciudad autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Lectura y consideración de la Memoria y de la documentación referente al Balance General, Inventario General, Cuadro de Recursos y Gastos, y sus anexos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de julio del año 2009 y el 30 de junio de año 2010, n° 98.
4°) Designación de tres miembros de la Asamblea para integrar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario General la Junta Electoral.- (Art. 93 del estatuto institucional).
5°) Elección de Comisión Directiva 2010-2013. 1 Presidente, 1 Vicepresidente 1°, 1 Vicepresidente 2°, 15 Vocales Titulares, 9 Vocales Suplentes, 3 Miembros Titulares y 1 Suplente para la Comisión Fiscalizadora y 3 Miembros Titulares para el Tribunal de Conducta. (art. 31 del estatuto institucional).
En caso de oficializarse una sola lista, se procederá a la proclamación de la misma. Produciéndose la distribución de los cargos de acuerdo al Art. 34 en la primera reunión de Comisión Directiva.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de agosto de 2010.

Autoridades designadas por el Acta N° 5092 el día 14 de Mayo de 2008.
Nicolás De Tomaso
Horacio Roberto Bugallo

Certificación emitida por: Araceli M. G. S. de Murias. Nº Registro: 1464. Nº Matrícula: 3875. Fecha: 18/8/2010. Nº Acta: 194. N° Libro: 112.
e. 24/08/2010 N° 95846/10 v. 24/08/2010

COMPAÑIA DE SEPELIOS CARLOS CALVO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Compañía de Sepelios Carlos Calvo S.A. Asamblea Gral Ordinaria accionistas 23/9/2010, 9 hs. en 1° y 10 hs. en 2° convocatoria Carlos Calvo 4075, CABA.

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas demora realización asamblea.
2°) Decidir forma de confeccionar memoria del presente y posteriores ejercicios resolución 4/2009 I.G.J.
3°) Consideración documentos art. 234 inc 1 Ley 19.550, ejercicio vencido 31/12/2009.
4°) Aprobación gestión directorio.
5°) tratamiento resultado ejercicio.
6°) Fijación numero directores, su elección y
7°) designación dos accionistas para firmar el acta. Designación Presidente firmante efectuada asamblea 2-5-08 y directorio 10-3-2010.
Presidente – Ana María Tiglietto

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 10/8/2010. Nº Acta: 77. N° Libro: 105.
e. 24/08/2010 N° 95729/10 v. 30/08/2010

"D"

DEVICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Devicas S.A. Asamblea Gral Ordinaria accionistas 22/9/2010, 9 hs. en 1° y 10 hs. en 2° convocatoria Montevideo 770 piso 13, CABA:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas demora realización asamblea.
2°) Decidir forma de confeccionar memoria del presente y posteriores ejercicios resolución 4/2009 I.G.J.
3°) Consideración documentos art. 234 Inc 1 Ley 19.550, ejercicio vencido 31/12/2009.
4°) Tratamiento resultado ejercicio.
5°) Elección de nuevo director en reemplazo del saliente, hasta cumplir mandato original y
6°) Designación dos accionistas para firmar el acta.
Designación Presidente firmante efectuada asamblea 30-4-08 y directorio 10-3-2010
Presidente – Ana María Tiglietto

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 10/8/2010. Nº Acta: 78. N° Libro: 105.
e. 24/08/2010 N° 95723/10 v. 30/08/2010

"I"

INTERNACIONAL DINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 2010, a la hora 15,00 en primera convocatoria, y a la hora 16,00 en segunda convocatoria si fuera necesario, en la Sede Social de calle Azcuénaga 1171, 1er. Piso "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la renuncia de los integrantes del directorio.
3°) Designación de nuevos integrantes del directorio y Sindico Titular y Suplente.

Stephen Anthony Wheeler, Presidente según acta 29/09/2008.

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 9/8/2010. Nº Acta: 054. N° Libro: 95.
e. 24/08/2010 N° 95596/10 v. 30/08/2010

"P"

PARADA LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta bajo el n* 6363, Libro 117, Tomo A de S.A., ha procedido a convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de setiembre de 2010 a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Avda. Gral. Paz n° 10.880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que suscriban el Acta juntamente con el Presidente.
2°) Aprobación del crédito con garantía hipotecaria otorgada por el Banco Macro S.A.

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (art. 238 LSC). El Directorio.
Presidente - Antonio Juan Manuel Arcos Cortes

Electo por Acta de Asamblea N° 20 del 06 de noviembre de 2009 Libro de Actas de Asambleas N° 1 Rubrica A 26964.

Certificación emitida por: María Rodríguez Pareja. Nº Registro: 2061. Nº Matrícula: 4330. Fecha: 17/8/2010. Nº Acta: 128. N° Libro: 83.
e. 24/08/2010 N° 95711/10 v. 30/08/2010

"R"

REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S.A. (REMASA)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Moreno 775, Ciudad de Buenos Aires; el día 10 de septiembre de 2010 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones del tratamiento del ejercicio fuera de término.
3°) Dispensa de confeccionar la Memoria de acuerdo a la Resolución General 6/2006 y 4/2009 de la Inspección General de Justicia.
4°) Tratamiento de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010.
5°) Tratamiento de las utilidades.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
7°) Fijación de los honorarios del Directorio y la Sindicatura.
8°) Designación de autoridades.
Buenos Aires, 18 de agosto de 2010.
Presidente - Carlos Alberto Leone
Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 y Acta de Directorio N° 25, ambas de fecha 26/05/2008.

Certificación emitida por: María José Leoni Peña. Nº Registro: 1533. Nº Matrícula: 3811. Fecha: 18/8/2010. Nº Acta: 105. N° Libro: 26.
e. 24/08/2010 N° 95746/10 v. 30/08/2010

RICARDO RISATTI S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día10 de septiembre de 2010 a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Sánchez de Bustamante 1644, 1° piso, departamento "C", Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea general ordinaria se celebra fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/09.
4°) Consideración sobre la distribución de las ganancias del ejercicio finalizado el 30/04/09.
5°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio que actuaron durante el ejercicio-finalizado el 30/04/09.
6°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30/04/09, de acuerdo a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
7°) Consideración de un aumento de capital social mediante la capitalización de la cuenta de ajuste de capital.
8°) Consideración de la reforma del artículo quinto del Estatuto, cancelación de las acciones en circulación y modificación del valor nominal de las acciones. En su caso, aprobación del nuevo capital social.
9) Emisión de nuevas acciones y su canje por las actuales acciones en circulación de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.
10) Consideración de la reforma de los artículos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Onceavo, Doceavo, Treceavo, Catorceavo, Quinceavo, Decimosexto, Decimoséptimo, Decimoctavo, Decimonoveno, Vigésimo, Vigesimoprimero, Vigesimosegundo, Vigesimotercero, Vigesimocuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Septimo del Estatuto. En su caso, trascripción del texto reordenado.
11) Informe sobre la participación de la sociedad en las sociedades Las Guampas S.A., Centro Sur S.R.L., EL Recreo S.A. o S.R.L., Sierras S.R.L. y cualquier otra sociedad del país o del extranjero, consorcios, uniones transitorias de empresas, subsidiarias o filiales, etc.
12) Situación de cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad para con la AFIP, en cuanto a tributos nacionales y previsionales.
13) Informe sobre las retribuciones; anticipos, préstamos que hayan percibido los directores y/o gerentes de la Sociedad o pagos por cuenta de directores y/o gerentes y/o terceros que haya efectuado la Sociedad u otorgamiento de garantías a favor de directores y/o gerentes y/o terceros que haya otorgado la Sociedad; todo durante el ejercicio cerrado el 30/04/09 o vigentes en dicho ejercicio.
14) Informe sobre bienes sociales eje estén destinados al uso de los miembros del directorio y/o gerentes y/o personas a ellos vinculados.
15) Informe sobre las garantías legales exigidas a los Directores de la Sociedad.
16) Informe sobre la venta de lotes de la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 30/04/09.

17) Informe sobre préstamos realizados por la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 30/04/09 o vigentes en dicho ejercicio.
18) Informe sobre deudas hipotecarias que mantiene la Sociedad a la fecha.
19) Autorización para la inscripción de las resoluciones asamblearias ante la Inspección General de Justicia.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas.

Ricardo Leopoldo Risatti, Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 07/09/2007 y Acta de Directorio de fecha 07/09/2007. DNI N° 12.657.273.

Presidente – Ricardo Risatti

Certificación emitida por: Claudia Alejandra Venturino. Nº Registro: 352, Laboulaye, Córdoba. Fecha: 18/8/2010. Nº Acta: 1081. N° Libro: 47.

e. 24/08/2010 N° 95583/10 v. 30/08/2010

“S”

SEAPORT CONTROLLERS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Seaport Controllers Argentina S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 10 de septiembre de 2010, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 449 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
2°) Consideración y ratificación de las resoluciones asamblearias adoptadas en la Asamblea de Accionistas del 13 de mayo de 2010 relativas a los siguientes puntos: (i) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e información complementaria correspondiente al ejercicio económico N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2009; (ii) Consideración de los resultados acumulados y su eventual distribución; (iii) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio; (iv) Determinación de los honorarios al Directorio en exceso al límite impuesto por el artículo 261 de la ley 19.550; y (v) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3°) Modificación del artículo quinto del estatuto social.
4°) Designación de autorizados para realizar los trámites de registración de las decisiones adoptadas.

Sr. Iván Gonzalo Pereyra Iraola en su carácter de Presidente de la Sociedad designado por Acta de Directorio del 29 de abril de 2009 y Acta de Asamblea Ordinaria del 13 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h.). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 19/8/2010. Nº Acta: 2. N° Libro: 96.

e. 24/08/2010 N° 97019/10 v. 30/08/2010

SWISS MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Avda. del Libertador 498 piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires el día 16 de setiembre de 2010 a las 19 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firma del acta.
2°) Ampliación del objeto social.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo normado por el art. 238 de la Ley 19550, en la sede sita en Av. del Libertador 498 piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires.

Claudio Fernando Belocopitt - Presidente del Directorio. Designado por la asamblea general ordinaria del 28 de mayo de 2009. Firmado en Bs. As., 18 de agosto de 2010.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 18/8/2010. Nº Acta: 130. N° Libro: 115.

e. 24/08/2010 N° 95812/10 v. 30/08/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Diego M. Rio Martillero Público Av. Rivadavia 6001 CABA, avisa: Tebinan S.R.L. C.U.I.T. 30-56803066-0 vende y transfiere a Incol S.A. C.U.I.T. Nº 30-71145838-3 negocio garage comercial, sito en Doblas 233/241y 243, C.A.B.A. Libre de deudas y gravamen y de personal empleado. Reclamos de Ley, domicilio de las partes en mi oficina.

e. 24/08/2010 N° 95679/10 v. 30/08/2010

La Sra. María De Jesús Patiño Notario DNI 92.816.841, con domicilio en la calle Lavalle 3354 Torres 2 Piso 13 departamento 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere el Fondo de Comercio de su exclusiva propiedad Sito en la calle Maipú Nº 470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rubro Restaurante Cantina, Casa de Lunch Café Bar, Despacho de Bebidas Wisquería Cervecería, a la Sra. Laura Andrea Telmo DNI Nº 20.507.267, con domicilio en la calle De la Serna Nº 732 de la Localidad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en el Estudio Geber: Dra. Julieta Geber con domicilio en Rodríguez Peña 515 piso 3 oficina E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 24/08/2010 N° 95447/10 v. 30/08/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

2 CAÑAS S.A.

Por Acta de Asamblea del 22/06/2010, Renuncia el Sr. Andrés Eduardo Rodríguez, argentino, mayor de edad, casado, DNI 25.696.280, y se designa como Presidente Sr. Alexis Esteban Dure, argentino, casado, DNI 27.309.908; domiciliado en San Martín 6801, Piso 1° Villa Madero, Pcia. de Bs. As.; Continúa como Director Suplente Nicolás Esteban Dure, argentino, soltero, DNI 30.892.983, domiciliado en San Martín 6801 Piso 1º Villa Madero Pcia. de Bs. As., todos con domicilio especial en Pedro Goyena 370, Piso 2º, Dpto A, C.A.B.A.; duración del mandato hasta finalizar el mismo el 12/2012. conforme artículo 111 RG 7/05 IGJ, el directorio anterior se conformaba Presidente Andrés Eduardo Rodríguez; Director Suplente: Nicolás Esteban Dure. Autorizado por escritura 173 fº 517, 22/07/10 Registro 2023 C.A.B.A.

Abogado/Escribano – Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/8/2010. Número: 100810375484/8. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 24/08/2010 Nº 95779/10 v. 24/08/2010

AGROMAROX S.A.

Por asamblea del 23/4/2010 se resolvió elegir: presidente a Jorge F. Barrena Guzmán, y como Director Suplente a Eduardo P. Barrena Guzmán Ambos con domicilio en Roosevelt 3975 CABA y fijando domicilio especial en Carlos Pellegrini 465 piso 10 departamento “75” C.A.B.A. Daniel Cassieri Autorizado por acta de asamblea del 23/4/2010.

Abogado - Daniel Cassieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 103. Folio: 515.

e. 24/08/2010 Nº 95455/10 v. 24/08/2010

ALAN COLLECTION S.A.

Por acta de Directorio del 11/8/2010 se trasladó la sede social a la calle Paso 14 CABA. Autorizada por Escritura Nº 274 del 17/8/2010 Registro 1196 CABA.

Autorizada – María Laura Torossian

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 18/8/2010. Nº Acta: 010. Libro Nº: 43.

e. 24/08/2010 Nº 95493/10 v. 24/08/2010

ALIMENTARIA DEL SUR ARGENTINO -ADESA- S.A.

Esc. 122 20/8/10 se resolvió trasladar la sede social a Montevideo N° 527, tercer piso ofic. “6” CABA.- La autorizada Virginia Verónica Bauque, surge autorización de Esc. 122 20/8/10, Reg. 89, CABA.

Certificación emitida por: Luciana C. Botte. Nº Registro: 89. Nº Matrícula: 4763. Fecha: 20/8/2010. Nº Acta: 185. N° Libro: 7.

e. 24/08/2010 N° 96864/10 v. 24/08/2010

ALTANA FILMS S.A.

Por Escritura Nº 407 del 13.08.2010 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y con referencia a la: I) Asamblea General Ordinaria del 16.04.2009; se designó el siguiente Directorio, Presidente: Enrique Leonardo Bacher; Vicepresidente: Sergio Gullco y Director Suplente: Federico Sebastián Bacher. Domicilio especial de los directores: Girardot 1378 Cap. Fed.- II) Asamblea General Ordinaria del 3.05.2010; se designó el siguiente Directorio, Presidente: Enrique Leonardo Bacher; Vicepresidente: Sergio Gullco y Director Suplente: Federico Sebastián Bacher. Domicilio especial de los directores: Girardot 1378 Cap. Fed.- El Apoderado se encuentra autorizado por escritura Nº 407 del 13.08.2010 pasada al folio 1.094 del Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 17/8/2010. Nº Acta: 131. Libro Nº: 188.

e. 24/08/2010 Nº 95466/10 v. 24/08/2010

ARGENCITRUS S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 1 de Marzo de 2008 se designó el siguiente Directorio: Director titular Enrique Salomón Yelín, Director suplente Raúl Antonio Zampedri. Fijan domicilio especial en Lavalle 482, piso 10, oficina A, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires. Enrique Salomón Yelín, Presidente del Directorio según acta de Asamblea de fecha 1 de Marzo 2008.

Presidente – Enrique S. Yelin

Certificación emitida por: Javier Andrés de Santiago. Nº Registro: 36, Departamento de Concordia. Fecha: 9/8/2010. Nº Acta: 10. Libro Nº: 40.

e. 24/08/2010 Nº 95551/10 v. 24/08/2010

“B”

BAGNARDI Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Por escritura del 3/8/2010, ante el Escribano Luis María Allende, de Capital Federal, se Protocolizo el Acta Asamblea General Ordinaria y de Directorio del 8/7/2010, que resolvió: Designación de Directorio y Sindicatura: Presidente: Mario Sergio Bagnardi; Vicepresidente: Gerardo Francisco Bagnardi; Director Titular: Adalberto Sergio Marinoni; Director Titular: Josefina Graciela Bagnardi; Director Titular: Agustín Pablo Bagnardi y por un período de un año: Sindico Titular: Abelardo Pablo Capurro; Sindico Suplente: Andrea Gabriela Ramos. Domicilios: Directores Titulares constituyen domicilio especial en la calle Sarmiento 246, piso cuarto, CABA; el Síndico Titular en la calle Amenedo 1203, de la Ciudad y Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y la Síndico Suplente en la calle Atuel 935, CABA. Apoderado Escritura 119 del 3/08/2010.

Escribano – Luis María Allende

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/8/2010. Número: 100810375360/A. Matrícula Profesional N°: 2791.

e. 24/08/2010 N° 96223/10 v. 24/08/2010

BIOFUNDUS S.A.

Según Acta de Asamblea Ordinaria Nº 2 del 27/11/2009 se resolvió por unanimidad Ratificar en su cargo de Presidente al Sr. Berra Alejandro con C.U.I.T. 20-12623314-1; asume el cargo de Vicepresidenta la Sra. Márquez Maria Isabel con C.U.I.T. 27-12349654-5 y se designa en el cargo de Director Suplente al Sr Berra Lucas Martín con C.U.I.T. 24-28735241-3. Todos los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Beruti 3271, piso 14º, Dpto. “B”.- C.A.B.A. y finalizan sus mandatos con el ejercicio economico a cerrar el 31/03/2011.- Contador Publico Vilchez Sergio Rafael, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 190 Fº 136. Autorizado por Instrumento Privado de fecha 27/11/2009.

Contador - Sergio Rafael Vilchez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 213757. Tomo: 0190. Folio: 136.

e. 24/08/2010 Nº 95854/10 v. 24/08/2010

BM&E S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 17/2/09 y reunión del Directorio del 13/3/09 se designó Presidente a José Antonio Mier y Director Suplente a Juan Ignacio Mier, que constituyeron domicilio en Av. Corrientes 1749, Piso 1º, Dpto. 2, Cap. Fed; y por reunión del Directorio del 13/8/09 se trasladó la sede social a Av. Asamblea 858, Cap. Fed. Jorge A. Ricciardi. Escribano autorizado según escritura Nº 130 del 18/8/10, Registro Nº 958.

Escribano - Jorge A. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 100819390332/0. Matrícula Profesional Nº: 2172.

e. 24/08/2010 Nº 95651/10 v. 24/08/2010

BRANDMAS S.A.

Instrumento: 18/8/10. Designación de Presidente: Marcelo Alejandro Tapia y suplente: Paolo Rizzo, ambos con domicilio especial en Moldes 2735, 6º piso, departamento B, CABA Abogada autorizada por acto privado del 18/8/10.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/8/2010. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 24/08/2010 Nº 95884/10 v. 24/08/2010

BRASMADER S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 27/07/2010 y por Acta de Directorio del 28/07/2010 se designó el Directorio, Presidente: Graciela Ortiz, Director Suplente: Demetrio Angel Caramichos, quienes constituyen domicilio especial en la Calle: Lafinur 3302, Piso 9, Departamento A, C.A.B.A.- y por Acta de Directorio del 28/07/2010 se trasladó la Sede Legal a la Calle Lafinur número 3302, Piso 9*, Departamento A, C.A.B.A. Abogada Vanesa Inés Sarángelo, tomo 73, folio 563 CPACF, autorizada por Acta de Directorio del 28/07/2010.

Abogada - Vanesa Inés Sarángelo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/2010. Tomo: 73. Folio: 563.

e. 24/08/2010 Nº 95592/10 v. 24/08/2010

"C"

CCI-CONCESIONES S.A.

CCI – Concesiones Sociedad Anónima. Por Actas: Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 87 del 13/7/2010 y de Directorio No 1111 de igual fecha de aceptación de cargos, designan nuevo directorio y aceptan su cargo: Presidente: Ing. Roberto Santiago José Servente Vicepresidente: Ing. Carlos Felix Lee Gonzales Director: Ing. Néstor Oscar Alesso.- Constituyendo domicilio especial en A. Moreau de Justo 170 2º piso. Capital. Autorizado por esc. 119 del 19/08/2010 al folio 326 del Rto 1416 de la Capital Federal.

Beatriz Irma Mazzarella

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 20/08/2010. Nº Acta: 174. Nº Libro: 79.

e. 24/08/2010 Nº 96227/10 v. 24/08/2010

CEMAPEVI S.R.L.

Reunión de Socios del 8/7/10, resuelve por unanimidad, aprobar Balance final al 31/5/10 y Plan de Partición, distribuyen saldo de $ 12.715,13, así: a Mónica Viviana García, DNI 14455608, $ 3.814,54, importe constituído por dinero efectivo; a Claudia Silvina García, DNI 17686647, $ 8.900,59, formados por $ 7.960,15 en dinero efectivo y $ 940,44 en bienes de activo fijo; los socios reciben el dinero y los bienes, haciendo entrega de los recibos; designan a la señora Patricia Beatriz Celin, DNI 13915176, para conservar libros y documentos sociales; proceden a la inscripción de la cancelación de la inscripción; autorizado por Reunión de socios del 8/7/10, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 105156. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 24/08/2010 Nº 95824/10 v. 24/08/2010

CHRONOS CONSULTING S.A.

Hace saber que por acta de directorio del 24/06/09, se modifico el domicilio social trasladándolo a la avenida Callao 420 Piso 13 departamento "B" CABA. Por acta de asamblea ordinaria del 13/06/09, se designó el nuevo directorio por el plazo de 3 ejercicios, Presidente: Daniel Adrián Morilla DNI 14.680.763, Directora Suplente: Adriana Rosa Lanata DNI 16.557.238. Los mismos aceptaron el cargo en ese acto y fijaron domicilio especial en Av. Callao 420 piso 13 departamento "B" CABA. Autorizado por acta de directorio de 24/06/09 y asamblea de 13/06/09, Dr. Franco Gabriel Ciminelli.

Abogado - Franco Gabriel Ciminelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/8/2010. Tomo: 66. Folio: 38.

e. 24/08/2010 Nº 95607/10 v. 24/08/2010

CLUB MAPFRE S.A.

Nº IGJ 1.778.837 Comunica que por Asamblea Ordinaria del 09/08/10 y reunión de Directorio de igual fecha resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Diego Sergio Sobrini; Vicepresidente: Luis Héctor Barón. Secretario: Néstor Angel Prieto; Director Suplente: Marcelo Gerardo Lazcano, todos con domicilio especial en Juana Manso 205, Ciudad de Bs. As. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el Acta de Asamblea Ordinaria del 09/08/10.

Autorizada - María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 24/08/2010 Nº 95775/10 v. 24/08/2010

CLUB MAPFRE S.A.

Nº IGJ 1.778.837. Comunica que mediante Asamblea Ordinaria del 22/12/08 resolvió aumentar su capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 2.401.042 a la suma de $ 5.413.542. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/12/08.

Autorizada - María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 24/08/2010 Nº 95770/10 v. 24/08/2010

COLORBOX S.A.

Se hace saber que por escritura 677 del 10-08-2010, Registro Notarial 359 C.A.B.A. se protocolizó Actas de Directorio del 06-04-07 y Asambleas del 04-05-07 y 05-10-07, en las cuales se resolvió: a) Aceptar la renuncia de Pablo de la Fuente a su cargo de Director Titular y Presidente y se designa en su reemplazo a Juan Miguel Baumgarten; y b) Designar nuevas autoridades: Presidente: Juan Miguel Baumgarten y Director Suplente Jorge Alberto Mallotti, constituyendo ambos domicilio especial en José Evaristo Uriburu 1356, 2º piso, oficina "E" C.A.B.A. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 677 del 10-08-2010.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 100819391133/0. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 24/08/2010 Nº 95798/10 v. 24/08/2010

CUPERTINA CONSTRUCCIONES S.A.

En aviso publicado en fecha 19-8-10, según recibo Nº 93743-10 se consignó el domicilio de la sociedad en Juncal 1656, piso 5º, Cap. Fed siendo el correcto Venezuela 4369, piso 8º, departamento "A", Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 93 del 12/8/10 registro 1726.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 24/08/2010 Nº 95515/10 v. 24/08/2010

"D"

DESARROLLADORA DE CLUBES DE CAMPO S.A.

Designación de Administradores. Por Asamblea General Ordinaria, del 06/05/2009 se designaron directores y aceptaron sus cargos. Presidente: Adriana López y Director Suplente: Pedro Roberto Alí. Constituyendo ambos directores domicilio especial en San Martín 551 piso 3 oficina 27 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guillermo Raúl Stigliano, Contador Público, autorizado por Instrumento Privado del 10/05/10. Guillermo Raúl Stigliano, Contador Público (U.B.A.), inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 109, Folio 131, en su carácter de autorizado según instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2010.

Contador - Guillermo Raúl Stigliano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 661084. Tomo: 0109. Folio: 131.

e. 24/08/2010 Nº 95654/10 v. 24/08/2010

DEUTSCH IMPLANT S.R.L.

Escritura: 9/8/10. Renuncia de Franco Martín Botti como gerente y designación de Ignacio Pedro Botti en reemplazo, con domicilio especial en Jufre 426, planta alta, CABA. Escribano autorizado por escritura del 9/8/10, Nº 205, reg. 18, CABA.

Escribano - Federico Teran

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 100819391947/2. Matrícula Profesional Nº: 4923.

e. 24/08/2010 Nº 95871/10 v. 24/08/2010

DICOTEX S.A.

Fecha de insc. 27/02/2007 Nº 3398 Libro 24 Tomo de Sociedades por acciones. Acta de Asamblea Nº 4 del 31/08/2009. Se designan por unanimidad: Presidente: Manuel Alejandro Mizrahi y Director Suplente: Moisés Ezequiel Malek todos con domicilio especial en Sarmiento 2572 CABA quienes aceptan los cargos con mandato hasta el 30 de Abril de 2012. Maria Eugenia Buendia - Autorizada según Acta de Directorio Nº 15 de fecha 2/09/2009.

Abogada - María Eugenia Buendía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 79. Folio: 841.

e. 24/08/2010 Nº 95771/10 v. 24/08/2010

DL CONSULTORES S.A.

Por Acta del 30/11/09 Reelige Presidente Marcelo Héctor Lipari Vicepresidente Matías Rodolfo Trumbich Director Titular Patricia Viviana Ronchi y Suplente Héctor Osvaldo Lipari todos con domicilio especial en Alsina 1433 piso 6 CABA autorizado en Acta de Directorio del 11/12/09.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 24/08/2010 Nº 95501/10 v. 24/08/2010

DREAM AUTOADHESIVOS S.A.

Hace saber: 1) Según Acta de Asamblea de fecha 30/06/2006 el Directorio estuvo conformado, hasta el día 10/11/2009, por las siguientes personas: Presidente: Domingo Antonio Latorre, L.E 4.314.176; Vicepresidente: Daniel Alejandro Latorre, D.N.I 10.195.419; Director Suplente: Gustavo Adrián De Dios, D.N.I 17.968.883. Directorio anterior compuesto por las mismas personas, en los mismos cargos, cuya cesación se produjo por vencimiento mandato. 2) Por acta de Asamblea de fecha 10/11/2009 se designaron directores por tres años, a saber: Presidente: Daniel Alejandro Latorre, 10.195.419; Vicepresidente: Karina Elisa Latorre, D.N.I 21.614.163; Director suplente: Gustavo Adrián De Dios, D.N.I 17.968.883. Todos constituyeron domicilio especial en la calle Portela 2818 1º piso, CABA. Directorio anterior compuesto por Domingo Antonio Latorre, Daniel Alejandro Latorre y Gustavo Adrián De Dios. Cesaron en sus cargos por vencimiento de mandato. Gonzalo Hernán Vidal. Abogado autorizado por acta de asamblea de fecha 10/11/2009.

Abogado - Alejandro J. Vidal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 70. Folio: 858.

e. 24/08/2010 Nº 95530/10 v. 24/08/2010

"E"

EKD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 26/5/10 se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el de los suplentes y se designó como único Director titular y Presidente a Cristian Aleart y como Director suplente a Claudio Alberto Sartán. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. María Florencia Artucovich, autorizada a estos efectos por la referida asamblea.

Abogada - María Florencia Artucovich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 98. Folio: 40.

e. 24/08/2010 Nº 95502/10 v. 24/08/2010

EVARSA - EVALUACION DE RECURSOS S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 2010, de elección de autoridades y reunión de Directorio del día 28 de mayo de 2010, de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Ricardo Miguel Casanova - DNI. 8.104.963- Vicepresidente: Diego Carlos Fontana- DNI 8.546.550- Director Titular: Oscar Romualdo Diarte -DNI 7.830.703- Síndico titular: Cdr. Fermín Hereu Cucurella - DNI. 4.400.197- Síndico suplente: Cdra. Susana Elena Carchedi- DNI 11.201.798. Directores Suplentes: Adriana Susana Pongolini- D.N.I. 14.048.189; Alfredo Hugo Ruiz D.N.I. 11.730.923 y Eduardo Roque Marigliano D.N.I. 8.097.241, los que constituyen domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1180—6º Piso CABA. Se hace saber que los directores mencionados precedentemente fueron reelectos en sus cargos los que cesaban el 20/05/2010. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 - L.S.C.- Lic. Ricardo Casanova. Presidente —Acta Directorio Nº 239— 28/05/2010.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 27/7/2010. Nº Acta: 054. Libro Nº: 108.

e. 24/08/2010 Nº 95443/10 v. 24/08/2010

"F"

FINCA DON JULIO S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 30/4/10 se eligió como Presidente a Andrea Noemi Baena, Vicepresidente Albano Bragagni y Director Suplente Leonardo Rodriguez, asimismo por asamblea gral. ordinaria del 19/8/10 se ratificó el directorio precedentemente relacionado aceptando además los Sres. Directores los cargos conferidos y consituyendo domicilio especial en Parana 194 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respectivamente.-Laura Marcela Milanesi.- Autorizada según Actas de Asamblea Gral. Ordinaria del 30/4/10 y del 19/8/10.

Abogada – Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/2010. Tomo: 88. Folio: 0001.

e. 24/08/2010 Nº 96911/10 v. 24/08/2010

FIRMA DIGITAL S.A.

Por acta del 12/8/10 que me autoriza se designó renunciaron a su cargo de vicepresidente: Jorge Esteba Eterovic y el director titular Damián Edgardo Pereyra. Continúan en sus cargos de Presidente: Silvia Gladys Iglesias; Vicepresidente: Alejandro Gustavo Cuchetti y Directora Titular: Noelia Eterovic. Todos con domicilio especial en Perú 743 6º piso oficina 39 CABA.- Se trasladó sede social a Perú 743 6º piso oficina 39 CABA.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 24/08/2010 Nº 95527/10 v. 24/08/2010

"G"

GLOBALAC S.A.

Por Asamblea General ordinaria unánime del 11/12/09: 1) se aceptan las renuncias de Carlos Antonio Cafarelli al cargo de Presidente y de Soledad Andrea Valladares al cargo de Directora Suplente. 2) Se designa Presidente: Julio Álvarez DNI 93.346.684, Pedernera 646 CABA; Director suplente: Néstor Julio Álvarez DNI 22.589.717, Pedernera 646 CABA. Todos fijan domicilio especial en Tacuarí 471 piso 7 oficina A, CABA Adrian Rosignuolo autorizado en Asamblea del 11/12/09.

Abogado/Autorizado - Adrián Rosignuolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 71. Folio: 307.

e. 24/08/2010 Nº 95505/10 v. 24/08/2010

GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y de Directorio ambas del 26/07/2010 y Directorio del 6/8/2010,se resolvió por unanimidad: a) Aceptar la renuncia de los Directores Titulares José Francisco Garza Rodríguez, Antonio Carlos De Laurentis y Víctor Marcial Vallejos, aprobándose su gestión y b) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Guillermo Stuart Milne, Vicepresidente 1º: Ricardo Alberto Stuart Milne; y Vicepresidente 2º Emilio Carlos González Moreno, constituyendo todos ellos domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Jorge Guillermo Stuart Milne. Presidente designado por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26 de julio de 2010 y actas de directorio Nº 416 del 26 de julio de 2010 y 6 de Agosto de 2010.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 23/08/2010. Nº Acta: 132. Nº Libro: 047.

e. 24/08/2010 Nº 97075/10 v. 24/08/2010

GRUPO F.A.P. S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 26/05/2010 se aceptó la renuncia del Presidente Roberto Daniel Fariña y la reelección del Director suplente; por lo que el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Dubinsky, Director Suplente: Dante Juan Bautista Alberio, quienes fijan domicilio especial en Sánchez de Bustamante 2320 4º piso oficina “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alejandro Flavio Pereira, Contador Público (U.B.A.), Matrícula Tº 240 Fº 70 C.P.C.E.C.A.B.A., autorizado especialmente por acta de Directorio Nº 9 de fecha 28/05/2010, transcripta en el Libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado bajo el Nº 43992-08 con fecha 04/06/2008 en el folio 8.

Autorizado – Alejandro F. Pereira

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 105516. Tomo: 0240. Folio: 070.

e. 24/08/2010 Nº 95707/10 v. 24/08/2010

GRUPO IMPRESOR S.A.

Por acta de directorio del 10/6/10 se trasladó la sede a Avenida Córdoba 1233, Piso 8º, Oficina “B”, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 323 del 13/8/10 registro 1252.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 24/08/2010 Nº 95514/10 v. 24/08/2010

“H”

HEUFT S.A.

El 30 de Julio de 2010 por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio de misma fecha, se eligieron autoridades, se aceptaron y distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Único Director Titular y Presidente: Juan Oscar Eduardo Popken; Director Suplente: Emilio Orlando Manganiello, por un nuevo ejercicio; asimismo se autorizó a la Dra. Paola Lucrecia Molina, para que en nombre y representación de la sociedad realice todos los trámites necesarios para la inscripción de lo resuelto en la presente acta. Todos los referidos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1134, Piso 10 CABA.

Abogado - Carlos Daniel Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/8/2010. Tomo: 102. Folio: 426.

e. 24/08/2010 Nº 95526/10 v. 24/08/2010

HUEICO S.A.

Por AGO del 20.2.09 y Directorio de 23.2.09: Presidente: Manuel Hugo Soria. Director Suplente: Juan Carlos Syd; ambos con domicilio especial en Regimiento Patricios 1686, Piso 13 Departamento “C”, CABA. F. Alconada. Autorizado por reunión de directorio del 23.2.09.

Abogado - Federico F. Alconada Moreira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 49. Folio: 143.

e. 24/08/2010 Nº 95489/10 v. 24/08/2010

“I”

IFAL S.A.

Por Acta de Asamblea y acta de Directorio N 17 ambas del 29/03/2010 son electos como Presidente Luis Carmelo Origlio, VicePresidente Juan Inocencio Benito Lombi, Director Suplente: Guillermo Virginio Luchetti. Duración dos ejercicios. Cesa en su mandato el Presidente Guillermo Virginio Luchetti. Todos los miembros del directorio fijan domicilio especial en Montevideo 456, Capital Federal. Autorizado: Ricardo Ernesto Lacovsky Contador T CXIV F 136 por acta de Asamblea del 29/03/2010.

Contador - Ricardo E. Lacovsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 105185. Tomo: 0114. Folio: 136.

e. 24/08/2010 Nº 95626/10 v. 24/08/2010

INGGAS S.R.L.

Por escritura del 12/8/10 renunció como gerente Guillermo Darío Marconi. Se designó gerente a Romina Rodal, con domicilio especial en la sede. Se trasladó la sede a Chascomus 6076, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 861 del 12/8/10 registro 1215.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 24/08/2010 Nº 95510/10 v. 24/08/2010

INVERSORA LA BOCA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 16/07/2010 se trasladó la sede social de Av. Directorio 209, piso 3, Dpto. C a Marcelo Torcuarto de Alvear 784, piso 7, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, María de los Angeles Bernachea, fue autorizada por instrumento privado, Acta de Reunión de Socios del 16/07/2010.

Abogada/Autorizada – María de los Angeles Bernachea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 76. Folio: 956.

e. 24/08/2010 Nº 95511/10 v. 24/08/2010

INVERTUR S.A.

Por escritura del 30 de Julio de 2010, ante el Escribano Luis María Allende, de Capital Federal, se protocolizó el Acta Asamblea General Ordinaria y de Directorio del 2/9/2008, que resolvió: 1) designar por 3 años Director Titular: Presidente: Aldo Tomás Blardone; Vicepresidente: Maria Teresa Bagnardi; Director Suplente: Nicolás Canale. Domicilios: Aldo Tomás Blardone en Av. R. S. Peña 637, 3°, CABA; Maria Teresa Bagnardi en Los Arrayanes 1160, San Isidro, Provincia de Bs. As y Nicolas Canale en Córdoba 2509,9° “X”, CABA.- Apoderado Escritura 116 del 30/07/2010.

Escribano – Luis María Allende

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/8/2010. Número: 100803360425/7. Matrícula Profesional N°: 2791.

e. 24/08/2010 N° 96220/10 v. 24/08/2010

ISTAR CARGO S.A.

Por escritura del 10 de Agosto de 2010, ante el Escribano Luis María Allende, Registro 857 de Capital Federal, se protocolizó Acta Asamblea 5/2/2010, designando Directorio: Presidente: Armando Fellin.- VicePresidente: Eduardo Petetta.- Titular: Leonardo Laserna.- Suplente Antonio Fellin.- Duración: dos años.- Domicilios Especiales de todos: Lima 309, 1°, o CABA.- Apoderado por Escritura 128, F° 371 de fecha 10/08/10.-

Escribano – Luis María Allende

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/8/2010. Número: 100818387586/C. Matrícula Profesional N°: 2791.

e. 24/08/2010 N° 96221/10 v. 24/08/2010

“J”

JASPORT S.A.

Escrituras: 29/7/10 y 4/8/10. Designacion del directorio: Presidente: Gabriel Mario Portnoy y Suplente: Elías Horacio Jaski, ambos con domicilio especial en Jeronimo Salguero 2826, 3º piso, CABA. Renuncia de Elías Horacio Jaski como Suplente. Designacion de Martín Portnoy como Suplente, con domicilio especial en Jeronimo Salguero 2826, 3º piso, CABA; resuelto por asambleas del 27/4/10 y 27/07/10. Escribano autorizado por escrituras 72 y 79 del 29/7/10 y 4/8/10, reg. 1104, CABA.

Escribano - Gustavo H. Kier Joffe

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 100819391948/3. Matrícula Profesional Nº: 3323.

e. 24/08/2010 Nº 95875/10 v. 24/08/2010

“L”

LA MORALEJA S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 25/02/2010 y del 31/03/2010 transcriptas en escritura 339 del 4/8/2010 Registro 1948 de Capital Federal, a saber: 1) Se designan: Presidente: Angel Rafael Sanchis Herrero Directores Titulares: José Pablo Coceres y Maximiliano Klix Saravia. Los señores Sanchis Herrero y Klix Savavia fijan domicilio real y especial en Talcahuano 750 9º piso Cap. Fed.; y el señor Coceres domicilio real en Av. Santa Fe 3348 9º piso departamento “B” Cap. Fed. y especial en Talcahuano 750 9º piso Cap. Fed. Y 2) Se confeccionó un texto ordenado de los estatutos sociales. Autorizada a publicar por escritura 339 del 4/8/2010 Registro 1948 de Capital Federal.

Escribana - Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/8/2010. Número: 100813383758/A. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 24/08/2010 Nº 95602/10 v. 24/08/2010

LABORATORIO Q PHARMA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 29/03/10 se autorizo a Martin Esposito a suscribir El presente y se Aumenta el Capital Social (Art. 188 LSC) dentro de su quíntuplo a $ 7.000.000 sin necesidad de modificar el Estatuto Social.

Abogado - Rodrigo Martín Espósito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/2010. Tomo: 98. Folio: 520.

e. 24/08/2010 Nº 95769/10 v. 24/08/2010

LAFETEN S.A.

Por Esc. 244 del 18/8/10 Registro 819 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 10/10/09 que resolvieron: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Aníbal Omar Hall; 2.Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Fabián Luís Maximiliano Gonzalez Aybar, con domicilio especial en Olegario Andrade 1181, Bella Vista, Prov. Bs. As. Director Suplente: Carlos Alberto Calderon, con domicilio especial en Entre Ríos 2364 piso 5 depto. A, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Norberto Benseñor, autorizado por Esc. 244 del 18/8/10 Registro 819 C.A.B.A.

Escribano – Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/2010. Número: 100819392991/C. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 24/08/2010 Nº 97101/10 v. 24/08/2010

LIDIA A. CUMUNIELLO-HECTOR R. MILANESIO EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Escritura: 16/6/10. Disolución, liquidación y cancelacion de inscripción. Se designa liquidadora a Lidia Angela Cumuniello con domicilio especial en Av. Corrientes 3524, 2º piso, departamento 6, CABA. Escribana autorizada por Escritura 73 del 16/6/10, reg. 984, CABA.

Escribana - Amelia T. Moretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/8/2010. Número: 100806368744/0. Matrícula Profesional Nº: 2053.

e. 24/08/2010 Nº 95868/10 v. 24/08/2010

LISMORE INTERNATIONAL S.A.

Por Actas: Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 2/6/2010 y de Directorio No. 47 de igual fecha de aceptación de cargos, designan nuevo directorio y aceptan su cargo: Presidente Ing. Enrique Arnaldo Clutterbuck Vicepresidente Ing. Oscar Enzo Terráneo Director Titular Carlos Raúl Perez.- Constituyendo domicilio especial en A. Moreau de Justo 170 2° piso. Capital. Autorizado por esc. 116 del 17/08/2010 al folio 315 del Rto 1416 de la Capital Federal.

Beatriz Irma Mazzarella

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 20/8/2010. Nº Acta: 173. N° Libro: 79.

e. 24/08/2010 N° 96224/10 v. 24/08/2010

LMA S.R.L.

Por Escritura Pública N° 299 del 29 de junio de 2010 pasada al folio 2053 del Registro 444 de esta ciudad, autorizada por la Escribana Virginia Gatti, se designo como gerente titular a Alberto Lombraña, y a María Alejandra Lombraña como gerente suplente, cargos que aceptaron y constituyeron domicilios especial en Marcelo T. de Alvear 963 piso 3 de esta ciudad. Autorizada para la publicación de edictos Patricia Francos, por Escritura Pública N° 299 del 29 de junio de 2010 pasada al folio 2053 del Registro 444 de esta ciudad, autorizada por la Escribana Virginia Gatti.

Escribana - Virginia Gatti

Certificación emitida por: Virginia Gatti. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 4930. Fecha: 20/8/2010. Nº Acta: 047. N° Libro: 3.

e. 24/08/2010 N° 96967/10 v. 24/08/2010

LUXE URIARTE S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 10/08/2010, fueron designados como Presidente Alicia Irene Castro, como Vicepresidente Jorge Héctor Romero, como Director Titular Germán Martitegui, y como Director Suplente Martín Richard O’Farrell. Los miembros designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 619, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Verónica Maria Brea, abogada inscripta al Tº 73 Fº 575 del CPACF, autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 10/08/2010.

Abogada - Verónica María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 73. Folio: 575.

e. 24/08/2010 Nº 95574/10 v. 24/08/2010

“M”

MAXIMINO PEREZ E HIJOS S.A.I.C.F.I. Y A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 05/11/09, se eligieron, por el término de dos años: Presidente: Ana Felicidad Pérez de Laclaustra.- Vicepresidente: Maximino Luis Pérez de la Fuente.- Director: Mariano Maximino Laclaustra Pérez.- Constituyen domicilio especial en Brasil 2550/2558, Capital Federal.- Autorizado por escritura 68, del 28/07/10, folio 320, Registro 1874, Capital.

Escribano - Jorge Tomás Balmayor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/8/2010. Número: 100817384923/C. Matrícula Profesional Nº: 4439.

e. 24/08/2010 Nº 95712/10 v. 24/08/2010

MOPOU S.R.L.

Expediente: 1.829.667.- El 05/08/10 los socios gerentes resolvieron trasladar la sede social a José Bonifacio 132, Piso 3º, Departamento “C”, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 353, Fº 1021, del 05/08/10, Registro 141 de Capital Federal.- Escribana Lidia Mabel Palacios, Matrícula 3619.

Escribana - Lidia Mabel Palacios

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/8/2010. Número: 100812381125/F. Matrícula Profesional Nº: 3619.

e. 24/08/2010 Nº 95913/10 v. 24/08/2010

MORALI S.A.

Nº Correlativo 1.730.119. Publicación en el Boletín Oficial. Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 16 de Octubre de 2009, pasada al folio 19 del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado el 04 de Noviembre de 2003 bajo el número 94686-03 ha presentado su renuncia el presidente del Directorio Sr. Rodrigo Ferrereiro, la misma fue aceptada y aprobada su gestión. Se eligió a su reemplazante. La conforma-

ción del Directorio es la siguiente: Presidente, Sr. Virzi Diego Alejandro, d.n.i. 24.588.447, con domicilio en Yerbal 653, piso 1°, dpto. E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Directores Titulares: Sr. Valcarcel Carlos Daniel, d.n.i. 31.208.551, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1960, oficina 400 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sra. Fernández. María Laura, d.n.i. 17.233.854, con domicilio en Scalabrini Ortiz 3078, piso 1°, dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sr. Rivadullia Sergio Daniel, d.n.i. 22.157.356, con domicilio en Güemes 3856, piso 1°, dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sr. Nogueira Emilio, d.n.i. 93.356.363, con domicilio en Conesa 431 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Sr. Blanco Rodriguez Vistor Adrián, d.n.i. 93.363.081, con domicilio en Avenida del Libertador 336, piso 16, dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Sr. Garate Jorge, d.n.i. 31.933.039, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1960, oficina 400 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Permanecerán en sus funciones hasta la Asamblea que apruebe los Estados Contables finalizados al 31 de Octubre de 2009. Diego Alejandro Virzi, d.n.i, 24.588.447 Presidente por designación realizada con fecha 16 de Octubre de 2009 en el folio 19 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1, rubricado en la inspección General de Justicia bajo el número 94686-03 con fecha 04 de Noviembre de 2003.

Certificación emitida por: Susana Lea Soriano. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 25/6/2010. Nº Acta: 090. Libro Nº: 56.

e. 24/08/2010 Nº 95786/10 v. 24/08/2010

MOTORSAB S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20/2/09 se resolvió: i) aumentar el capital social de $ 1.300.000 a $ 3.250.000. La autorización de la firmante surge del Acta de Directorio del 10/06/2010.

Abogada - Gabriela Beatriz Casas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 56. Folio: 359.

e. 24/08/2010 Nº 95584/10 v. 24/08/2010

"P"

PARQUE ARAUCO ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 29/04/2010 se resolvió designar a los miembros del Directorio: Andrés Olivos Bambach: Presidente; Leonardo Fabricio Fernández: Vicepresidente; Fabián Orlando Cainzos: Director Titular y Blas Bellolio Roth: Director Suplente. Mandato por un ejercicio. Todos aceptaron los cargos. Leonardo Fabricio Fernández y Fabián Orlando Cainzos constituyeron domicilio especial en Roque Sáenz Peña 938, 3º piso, CABA, y Andrés Olivos Bambach y Blas Bellolio Roth lo hicieron en Alicia Moreau de Justo 740, 1º Piso, Oficina 15, CABA. Autorizada por Asamblea del 29/04/2010.

Abogada - Romina S. Quaratino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 24/08/2010 Nº 95668/10 v. 24/08/2010

PASBA S.A.

El 12-8-10 se transcribieron actas de designación de autoridades del 30/10/09: 1º) renuncia del presidente lo que es aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes. 2º) Elección de las nuevas autoridades por 3 ejercicios. Presidente: Claudio César Lahorca, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, DNI Nº 16.215.030, con domicilio real calle Lugones 797, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y Director: Vicente Calienne, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, DNI 10.124.066, domiciliado calle 165, Nº 1952, Bernal, Provincia de Buenos Aires, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social. Adriana Freire. Autorizada. Esc. del 12-8-10, fo. 242, Reg. 2035, Esc. Silvina Justo.

Certificación emitida por: Silvina A. Justo. Nº Registro: 2035. Nº Matrícula: 4555. Fecha: 18/8/2010. Nº Acta: 143. Libro Nº: 9.

e. 24/08/2010 Nº 95674/10 v. 24/08/2010

PLAST-PLANT S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria del 30/4/2010 se resolvió que el Directorio de la misma quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Fabián Marcelo Hernández; Vicepresidente: Daniel Alberto Hernández; Director Suplente: Rosane Inés Reichel, quienes constituyen domicilio especial en la sede social sita en Balbastro 5958 CABA. Autorizada: Dra. Araceli Beatriz Codesal, Tº 76 Fº 999 C.P.A.C.F. por Acta de Directorio Nº 69 del 28/7/2010.

Abogada - Araceli Beatriz Codesal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 76. Folio: 999.

e. 24/08/2010 Nº 95509/10 v. 24/08/2010

PRO EXCEL S.A.

Por escritura 191 folio 388 fecha 27 de Julio de 2010 Reg. 2 Cañuelas Directorio Presidente Christian Hansen Director Suplente Martín Leonardo Rivarola. Domicilio especial Directores Lavalle 715 2º B Cap. Fed. Domicilio social: Lavalle 715 2ºB Cap. Fed. María Virginia Milici autorizada por escritura 191 fº 388 fecha 27 de Julio de 2010. Reg. 2 Cañuelas.

Certificación emitida por: Juan Antonio Yacopino. Nº Registro: 788. Nº Matrícula: 3228. Fecha: 18/8/2010. Nº Acta: 163. Libro Nº: 21.

e. 24/08/2010 Nº 95539/10 v. 24/08/2010

PROMAT INVERSIONES S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de julio de 2010 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Héctor Daniel Ferreyra; Director Suplente: Luis Eduardo Baima. Ambos directores constituyen domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5º, Capital Federal. Natalia Fiorella Meneghini, autorizada por Acta de Asamblea del 29 de julio de 2010.

Abogada - Natalia F. Meneghini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 106. Folio: 37.

e. 24/08/2010 Nº 95663/10 v. 24/08/2010

PUENTE DEL PLATA S.A.

Puente del Plata S.A. — Aumento de Capital. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Diciembre de 2009 se resolvió aumentar el Capital Social de $ 19.000 a la suma, de $ 20.330, por lo que se emitirán 1330 acciones de valor nominal $ 1 y se fijó una prima de emisión de $ 202,63 por cada acción. Se hace saber a los señores accionistas que podrán ejercer su derecho de preferencia y acrecer conforme al artículo 194 de la Ley 19550 dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de ley. El Directorio. El que suscribe, reviste su carácter de presidente, de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria Nº 13 y Acta de Directorio Nº 61, ambas de fecha 16/05/2007, solicitando la publicación de los edictos correspondientes.

Presidente – Alejandro Badino

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (H). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 19/8/2010. Nº Acta: 093. Libro Nº: 290.

e. 24/08/2010 Nº 95718/10 v. 26/08/2010

"R"

ROTAFORM IMPRESORES S.A.

Por Acta de Asamblea y acta de Directorio N 174 ambas del 28/04/2010 son reelectos como Presidente Oscar Galeano, Vicepresidente Guillermo Galeano, Director Suplente: Juana Adela Morillo. Duración dos ejercicios. Todos los miembros del directorio fijan domicilio especial en Carlos A López 3841, Capital Federal .Autorizado: Ricardo Ernesto Lacovsky Contador T CXIV F 136 por acta de Asamblea del 05/04/2010.

Contador - Ricardo E. Lacovsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 105184. Tomo: 0114. Folio: 136.

e. 24/08/2010 Nº 95623/10 v. 24/08/2010

ROYAL BANK OF CANADA

Oficina de Representación. Por resolución del Liquidador se resolvió cambiar el domicilio social de la Oficina de representación de Juncal 1311, Piso 5° Cdad de Bs. As. a la calle Maipú 1300, Piso 10°, Cdad. Bs. As. La que suscribe, Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por documento privado del 19/08/2010.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/8/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 24/08/2010 N° 96367/10 v. 24/08/2010

"S"

SABIMEX S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 19 de febrero de 2009. Se pone en consideración el punto número 5 del orden del día: "Elección de los miembros del Directorio". Por decisión unánime de los accionistas el Directorio estará conformado por un solo miembro, eligiéndose para ocupar dicho cargo al Sr. Issam Bakri Abbas, quien se abstiene de votar en lo concerniente a este punto, y como Director Suplente al Sr. Khalid Anis Hejazi. A los efectos de ley, todos los directores constituyen su domicilio Especial en Av. Alicia Moreau de Justo 846, piso 3º, oficina 3, C.A.B.A. A los fines de la presente publicación ha sido autorizado el Dr. Tomas Naselo según el instrumento Ut supra.

Autorizado/Abogado – Tomás Naselo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 99. Folio: 495.

e. 24/08/2010 Nº 95470/10 v. 24/08/2010

SAN JUAN Y SOLIS. ALVAREZ Y DI LEVA S.A.

Por acta del 27/4/10, que me autoriza, se designó Presidente: Juan Alvarez, Vicepresidente: Luis Pío Di Leva, Directores Titulares: María Isabel Di Leva y María Elizabeth Rodríguez, Juan Francisco Alvarez y Luis Alfonso Di Leva y Directora Suplente: Isabel Alvarez, todos con domicilio especial en Avenida San Juan 1701 CABA.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 24/08/2010 Nº 95533/10 v. 24/08/2010

SEDIN S.A.

Por Acta de Asamblea del 11-03-2010 renuncia el presidente Alejandro Pezzi Michaelsson, el vicepresidente Alberto Aranega y Director Suplente Francisco Héctor Blas. Se designa Presidente a Silvia Beatriz Ferreira y Vicepresidente Alejandro Antuña, Director Suplente Juan José Casal, ambos con especial en sede social, Cambio Sede social por acta Directorio 16-3-10. Anterior Maipú 699 piso 3. Nuevo Avenida Presidente Roque Saenz Peña 615 piso 11 C.A.B.A. Alejandro Casal autorizado por escritura 429 del 19-8-10 registro 657.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. N° Registro: 657. N° Matrícula: 2750. Fecha: 18/8/2010. N° Acta: 14. Libro Nº: 83.

e. 24/08/2010 Nº 95826/10 v. 24/08/2010

SELENE S.A.C.F.I.I. Y A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/5/2010, se resolvió designar los miembros del Directorio: Presidente: Aldo Adriano Navilli; Vicepresidente: Carlos Adriano Navilli; Directores Titulares: Adriano Carlos Navilli, Ricardo Alberto Navilli y Adriana Elba Navilli; y Director Suplente: Marcos Aníbal Villemur. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Alejandro María de Aguado 2885, CABA. Duran 3 ejercicios en sus cargos. Autorizada por asamblea del 27/5/2010.

Abogada - Romina S. Quaratino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 24/08/2010 Nº 95665/10 v. 24/08/2010

SERVICIOS FIDUCIARIOS S.A.

Por Asamblea Nº 2 del 21/04/09 en forma unánime se designaron los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora: Presidente: José Gabellieri Ferrer, Vicepresidente: Alberto Esteban Verra, Director Titular: Carlos Mauricio Rojas, Director Suplente: Adalberto Omar Campana, Síndicos Titulares: Jorge Alberto Mencarini, Carlos Francisco Tarsitano y Martín Alberto Mencarini; Síndicos Suplentes: Roberto Omar Bottazzi, Rodolfo Emilio Fernández y Rodrigo Juan Javier Mazzuchi, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N Alem 1050 Piso 9º CABA. Autorización: Acta de Directorio Nº 16 del 28/07/10.

Abogada – Stella Maris González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/2010. Tomo: 62. Folio: 276.

e. 24/08/2010 Nº 96301/10 v. 24/08/2010

SMASH BEYOND THE LINE S.A.

Se hace saber que por reunión de Directorio del 8 de febrero de 2010 se resolvió trasladar la sede social de la calle 11 de septiembre 2468, Ciudad de Buenos Aires a la calle Gorostiaga 2355, Piso 2º, Oficinas "205" y "206", Ciudad de Buenos Aires Firmante autorizada por Acta de Directorio del 8 de febrero de 2010.

Abogada - Gabriela E. Nicoletti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/8/2010. Tomo: 58. Folio: 899.

e. 24/08/2010 Nº 95485/10 v. 24/08/2010

SOLUTIA ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 29/05/09 se resolvió ratificar a Pablo Leonardo Pezzano como Gerente Titular y a Alejandro Marcelo Caversasio como Gerente Suplente. Autorizado por la mencionada reunión de socios.

Abogado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 24/08/2010 Nº 95545/10 v. 24/08/2010

SOLYRIN S.A.

Por escritura N° 158, de fecha 20/08/2010, Registro 1375: Se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 22/07/2010, mediante la cual se eligió Directores y Síndicos de la sociedad por el término de 2 años y se distribuyeron los cargos: Presidente: Salomón Víctor Picciotto; Director Suplente: Nicole Picciotto; Síndico Titular: Margarita Martínez; Síndico Suplente: Daniel Pedro Casabé. Domicilio Especial Directores y Síndicos: Palpa 3743, de la ciudad de Buenos Aires.- Mariana Lucía Espinaco, apoderada en esc. 158, F° 768, del 20/08/2010, Registro 1375.

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 20/8/2010. N° Acta: 001. N° Libro: 24 Int. 95.901.

e. 24/08/2010 N° 96980/10 v. 24/08/2010

SONY ARGENTINA S.A.

Hace saber: (i) Que por Asamblea Ordinaria Nº 35 del 08/07/2010 se eligieron autoridades, quienes aceptaron sus cargos por acta de directorio Nº 187 de la misma fecha: Director Titular y Presidente: Sr. Rafael Vieyra; Director Titular y Vicepresidente: Sr. Toru Okada; Director Titular: Sr. Matías Ramón Romero Zapiola y Director Suplente al Sr. Shusuke Oshima. Se deja constancia que la totalidad de los directores han constituido domicilio especial de acuerdo con el art. 256 ley 19.550 en Nicaragua 5410, Ciudad de Buenos Aires y (ii) Que por Acta de Directorio Nº 191 del 10/08/2010 se decidió modificar el domicilio fiscal y la dirección de la sede social de la Sociedad a la calle Cabildo Nº 2070, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada en Asamblea del 08/07/2010 y reunión de Directorio de fecha 10/08/10- Abogada Tº 100 Fº 605 - Mónica A. Caminos.

Abogada - Mónica Alejandra Caminos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 100. Folio: 605.
e. 24/08/2010 Nº 95829/10 v. 24/08/2010

STANDARD INVESTMENTS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y STANDARD BANK ARGENTINA S.A. (SOCIEDAD DEPOSITARIA) FONDO COMUN DE INVERSION "ALPHA RENTA INTERNACIONAL"

–Nota Aclaratoria–

Aviso N° 93667/10

En las ediciones del 19/08/2010 y 20/08/2010, en las que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "...Resolución N° 16539..."
Debe decir: "....Resolución N° 16339..."
e. 24/08/2010 N° 97259/10 v. 24/08/2010

SYSTEMAX S.R.L.

En reunión de socios de fecha 21 de Abril de 2008 en virtud del fallecimiento de Duarte Alicia Beatriz en su carácter de Gerente se designó en su reemplazo a Ayala Barrios Virginia con domicilio especial en la calle Aristóbulo del Valle 1946 1º Capital Federal. Duarte Sergio Daniel, Gerente, según instrumento privado del 28/08/06. Contadora autorizada Verónica Beatriz Jokiel en Acta Nº 2 del 21/04/08.
Contadora - Verónica Beatriz Jokiel

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 105139. Tomo: 0286. Folio: 082.
e. 24/08/2010 Nº 95564/10 v. 24/08/2010

"T"

TERMOELECTRICA JOSE DE SAN MARTIN S.A.

Comunica que por Asamblea del 27/04/10, se resolvió designar: (i) Presidente a José María Vázquez; (ii) Vicepresidente: Claudio Omar Majul; (iii) Directores Titulares a José Miguel Granged Bruñen, Fernando Claudio Antognazza, Jorge Aníbal Rauber, Milton Gustavo Tomás Pérez, Gerardo Carlos Paz, Guillermo Luis Fiad y Héctor Martín Mandarano; y (vi) Directores Suplentes a Adrián Gustavo Salvatore, Leonardo Pablo Katz, Juan Carlos Blanco, Roberto José Fagán, Patricio Ricardo Alejandro Testorelli, Omar Ramiro Algacibiur, Luis Agustín León Longombardo, Sergio Raúl Sanchez y Rigoberto Orlando Mejía Aravena. Constituyen domicilio especial de la siguiente manera: (i) Los Sres. Vázquez, Majul, Salvatore y Katz en Av. Tomás A. Edison 2701, C.A.B.A.; (ii) Los Sres. Bruñen y Antognazza en Av. España 3301, C.A.B.A.; (iii) Los Sres. Rauber, Pérez, Testorelli y Algacibiur en Av. Alicia Moreau de Justo 270, Piso 2º, C.A.B.A.; (iv) Los Sres. Fiad y Sánchez en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 26º, C.A.B.A.; (v) Los Sres. Paz y Longombardo en Ortíz de Ocampo 3302, C.A.B.A.; (vi) Los Sres. Mandarano y Mejía Aravena en Maipú 1º, Piso 11º, C.A.B.A.; y (vii) Los Sres. Blanco y Fagán en Ingeniero E. Butty 220, Piso 16º, C.A.B.A. Diego Luis López Cervero autorizado por Asamblea del 27/04/10.
Abogado - Diego L. López Cervero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/8/2010. Tomo: 88. Folio: 507.
e. 24/08/2010 Nº 95548/10 v. 24/08/2010

TEXTILES AMERICA LATINA S.A.

Se modifica T.I. 45906/10 de fecha 03-05/2010, el nombre correcto del Director Suplente es Mario Raskin. Designado por Acta de Asamblea Nº 3 del 23/04/2010 Maria Eugenia Buendia autorizada según Acta de Asamblea de fecha 23/04/2010.
Abogada - María Eugenia Buendía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 79. Folio: 841.
e. 24/08/2010 Nº 95777/10 v. 24/08/2010

THE EXXEL GROUP S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 6 de mayo de 2010 y posterior reunión de Directorio de igual fecha se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Aubone, Vicepresidente: Juan Navarro, Director Titular: Jorge Luis Osorio y Directora Suplente: Mirta Pilar Fernández, todos con domicilio constituido en Gurruchaga 530, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Firmante autorizada por Acta de Asamblea de fecha 6 de mayo de 2010.
Abogada - Gabriela Nicoletti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 58. Folio: 899.
e. 24/08/2010 Nº 95558/10 v. 24/08/2010

THE MARKETING STORE WORLDWIDE (ARGENTINA) LLC, SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por reunión del 7 de julio de 2010 de la única accionista de nuestra Casa Matriz, The Marketing Store Worldwide (Argentina) LLC, la misma decidió aumentar el capital asignado a esta Sucursal en $ 1.959.000.-, por lo que asciende a un total de $ 3.296.824.- luego de dicho aumento. Rodrigo Alegria, abogado, autorizado en la reunión de accionistas del 7 de julio de 2010.
Abogado - Rodrigo Alegria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/8/2010. Tomo: 68. Folio: 562.
e. 24/08/2010 Nº 95520/10 v. 24/08/2010

TIZADO BELGRANO S.R.L.

Nº Correlativo 1.616.462. Se hace saber por un día que por Reunión de Socios de fecha 16 de Marzo de 2010, pasada a folios 25 y 26 del Libro de Actas número 1 rubricado el 16 de abril de 1996 bajo el número 24862-96, se eligieron como socios gerente al Sr. Rodolfo Maximiliano Boccacci, D.N.I. 21.696.248, y al Sr. Eduardo Mario Lopez, D.N.I. 4.703.770 ambos fijan domicilio especial en Juramento 2089 piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires. Permanecerán en sus funciones por el término de dos ejercicios. Rodolfo Maximiliano Boccacci, D.N.I. 21.696.248-Socio Gerente. Por designación realizada con fecha 16 de Marzo de 2010 en los folios 25 y 26 del libro de actas Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 24862-96 con fecha 16 de abril de 1996.

Certificación emitida por: María Alejandra Cubas. Nº Registro: 111. Nº Matrícula: 4802. Fecha: 12/8/2010. Nº Acta: 194. Libro Nº: 24.
e. 24/08/2010 Nº 95796/10 v. 24/08/2010

TRANSPORTE DIEFRAMAR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 3 de fecha 11 de agosto de 2008, el Directorio de la sociedad está integrado por un director titular y Presidente: Diego Pablo Chiaromonte, DNI 16.939.190 y Director Suplente: Marco Juan Manuel Cavagliatto, DNI 13.370.322.- Han aceptado los cargos en el Acta relacionada.- Los Directores han constituido domicilio especial en Viamonte 1592, piso quinto departamento "A", CABA.- El acta relacionada fueron protocolizada por escritura 110 del 18/08/2010 Registro 2129 de CABA. Pedro Marzik DNI 31.559.086.- Apoderado en escritura 110 del 18/08/2010, Registro 2129.

Certificación emitida por: Andrea S. Rodríguez. Nº Registro: 2129. Nº Matrícula: 4444. Fecha: 19/8/2010. Nº Acta: 117. Libro Nº: 10.
e. 24/08/2010 Nº 95760/10 v. 24/08/2010

TRAVELBIZ NEGOCIOS EN TURISMO S.A.

Por Acta de Asamblea unánime Nº 6 del 31/05/10 se Aumentó el Capital Social en la suma de $ 20.000, es decir, de la suma de $ 24.000 a la suma de $ 44.000. El importe del aumento fue dentro del quíntuplo no implicando reforma estatutaria. José María De Martín, Abogado, autorizado en Acta Asamblea del 31/05/10.
Abogado/Autorizado - José María De Martín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 69. Folio: 808.
e. 24/08/2010 Nº 95508/10 v. 24/08/2010

TUCUMAN FOOD S.A.

Expediente 1.782.602.- La asamblea ordinaria y la reunión de directorio, del 26 y 27/07/10, respectivamente, designaron: Presidente: Gabriel José Colombero; y Directora Suplente: Adriana Rosa Colombero; ambos con domicilio especial en Rosario 814, Piso 4º, Departamento "M", Capital Federal.- La reunión de directorio del 28/07/10 resolvió trasladar la sede social a Rosario 814, Piso 4º, Departamento "M", Capital Federal.- La autorización surge del instrumento privado del 19/08/10, certificado en acta 126, libro 27, Registro 205 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.
Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2010. Número: 100819392571/A. Matrícula Profesional Nº: 4273.
e. 24/08/2010 Nº 95908/10 v. 24/08/2010

"V"

VIMIANZO CONSTRUCCIONES S.A.

Por escritura 64 del 18/6/2010 Registro 1302 C.A.B.A. se aumento el capital social de $ 1000000 a $ 1500000. Carlos Daniel Correa. Autorizado en escritura 64 del 18/6/2010.

Certificación emitida por: Roberto Gonano. Nº Registro: 1302. Nº Matrícula: 3849. Fecha: 19/8/2010. Nº Acta: 115. Libro Nº: 24.
e. 24/08/2010 Nº 95816/10 v. 24/08/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN NRO. 1 DEPARTAMENTAL LA MATANZA

Cítese y emplácese por el plazo de diez días a la Sra. Soria Alejandra dni. 23.250.308 a comparecer ante el Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 (Ex Juzgado de Menores Nº 1) del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Colombia y Jujuy de la ciudad de San Justo a cargo de la Dra. Susana Elena Gordiola en la causa Nº 011.650 caratulada: "Carracedo Roxana Nahir S7 Art. 10 Ley 101067" bajo el apercibimiento, en caso de incomparecencia de nombrar Defensor Oficial, que por turno corresponda. El presente edicto deberá ser publicado por dos días.
Secretaria, 02 de julio de 2010.
María Cecilia López Cacabelos, secretaria.
e. 24/08/2010 Nº 96399/10 v. 25/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 92 SECRETARIA UNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 de la ley 18248 se hace saber que Gabriela Noemi Lantier (DNI 24.145.140) ha solicitado modificar su nombre por el de Augusto Gabriel ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 92 a cargo de la Dra. Maria Rosa Bosio, Secretaría única del Dr. Diego Villar, sito en Lavalle 1212 9° piso de Capital Federal, en los autos caratulados "Lantier Gabriela Noemí c/Estado Nacional s/Autorización" Expte. N° 54411/2007, haciéndose saber que se podrá formular oposición dentro de los quince días de la última publicación. Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2010.
Diego Villar, secretario.
e. 24/08/2010 N° 94871/10 v. 24/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaria Nº 14, a cargo interinamente del Dr. Diego II. Vazquez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "Troncomar S.A. s/Quiebra (Expte. 054808)", hace saber por un día que se ha resuelto en autos, destinar los importes no cobrados al patrimonio estatal para el fomento de la educación común, disponiéndose la transferencia de los mismos al Ministerio de Educación de la Nación.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 24/08/2010 Nº 95296/10 v. 24/08/2010

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaria Nro.: 15 a cargo de la Dra Adriana, Milovich, en los autos caratulados: "Baratta, Clara Mercedes c/Amoroso, Elisa s/Ejecutivo" (Expte. Nro.: 059390) cita a los herederos de Nora Liliana Leklere para que comparezcan en autos a estar a derecho, dentro del quinto día de la publicación bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente y los defienda en lo sucesivo. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de julio de 2010.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 24/08/2010 Nº 95507/10 v. 24/08/2010

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez; Secretaría Nº 31, a mi cargo, hace saber por cinco días que en los autos "Industria Publicitaria Acierto S.A. s/ Concurso Preventivo", se declaró el 16.07.2010 la apertura del concurso preventivo de Industria Publicitaria Acierto S.A. (CUIT Nº 30-51621186-1). El plazo para la verificación de créditos vence el 23.09.2010, ante el Estudio Celano y Rodriguez, con domicilio en Tucumán 811 piso 2º "A" de Capital Federal. Los días 8.11.2010 y 21.12.2010 se presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 18 de agosto de 2010.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 24/08/2010 Nº 95577/10 v. 30/08/2010

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nro. 33, ejercida por el Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, C.A.B.A, comunica por dos días que en los autos "Cooperativa de Viv. de Trabajadores del Turf Ltda. s/Liquidación Judicial" (Expte. 47243), se convocó a mejorar la oferta de compra de la cochera de calle Campichuelo 262 U.F. 49, de conformidad con la descripción, términos y condiciones obrantes en autos a los que deberán remitirse los interesados. Los interesados podrán visitar el inmueble con asistencia del liquidador Cdor. Juan Marcelo Villoldo o la persona que el indique, en el horario de 13 a 17hs, entre los días 15 y 17 de septiembre de 2010 (Teléfono de contacto: 4374-4121). Base: u$s 5.000. Las ofertas podrán presentarse hasta el día 5 de octubre de 2010 a las 11 horas. Garantía de mantenimiento de Oferta: Deberá depositarse como garantía de oferta el 10% del valor ofrecido. Apertura de sobres y mejoramiento de ofertas: En audiencia pública en el Tribunal

el 6 de octubre de 2010 a las 10 horas. Se deja constancia que las condiciones de venta se presumen conocidas por todos los oferentes y que las observaciones que pudieren formularse serán resueltas por el Tribunal de modo irrecurrible. Publíquese por dos días.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/08/2010 N° 94908/10 v. 25/08/2010

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia En Lo Comercial N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 9 de agosto de 2010 ha sido decretada la quiebra de Impression S.A. s/Quiebra con CUIT N* 30-67612253-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Rovira Francisco Fernando domicilio constituido en la calle Vallejos 4400 A Capital Federal, hasta el día 21/9/10. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 3/11/10 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 16/12/10. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 24/08/2010 N° 94884/10 v. 30/08/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, Callao 635, Piso 1º, Cap. Federal, comunica por tres días en autos “Massuh S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Terrenos Localidad Berazategui” Expte. Nº 056744, que se ha dispuesto la venta mediante un llamado a mejora de oferta de U$S 750.000 respecto del inmueble sito en Av. 21 Nº 1801 (hoy Av. Nicolás Videla), de la Ciudad y Pdo. de Berazatequi, Pcia. de Bs. Aires (Nom. Cat. Circ. V, Sec. M, Frac. I, Parc. “2” y “3-a”, Mat. 27494/95). Desocupado. Se trata de un galpón en buen estado de conservación de aprox. 30 m. de ancho por 60 m. de largo sobre dos parcelas que en conjunto tienen una sup. de 6 has., 6 as., 92 cas. y 79 dm2. Parc. “2” (Lote 6b): 4 has., 71 as., 83 cas., 45 dm2.; y Parc. “3-a” (Lote B): 1 ha., 35 as., 9 cas., 34 dm2. Comisión: 3% más IVA s/las 3/4 partes. Condiciones de Venta: En el estado en que se encuentra y según auto de venta. Informes a los martilleros actuantes Sres. Alberto César Bieule (Tel. 4816-9907), Pablo Taquini (4326-1224), Eduardo Saravia (4375-6073) y Carlos A. Tabasco (4383-6049). Presentación de ofertas, apertura y mejora: Podrán presentarse en el Juzgado y Secretaría interviniente, en sobre cerrado, hasta el 8 de septiembre de 2010 a las 9,00 hs. en la forma, recaudos y condiciones establecidos en el punto “2-a” de la resolución que ordena el llamado de fecha 14-06-10 y su modificatoria de fecha 16-07-10, adjuntando una garantía equivalente al 10% de la oferta que se acreditará con un depósito en el Bco. Ciudad de Buenos Aires a la cuenta de autos o por cheque certificado a la orden del “Banco Ciudad de Buenos Aires”. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (Cód. Proc. art. 584), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. El 9 de septiembre de 2010 a las 10,00 hs. se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de mejoras de ofertas en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Callao 635 piso 1º Cap. Federal, pudiendo todos los oferentes mejorar sus ofertas, inclusive el oferente cuya propuesta se adoptara como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial, imponiéndose como única condición que cada una represente un incremento de u$s 10.000 en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la más alta. Saldo de Precio: Deberá depositarse al contado -en pesos o en dólares estadounidenses- y dentro de los cinco (5) días de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 C.P.C.C.) y en las condiciones fijadas en el punto “2-b” de la resolución de fecha 14-06-10 y en la hipótesis de que quien la hubiere formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar el bien a quien se le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. Dentro del mismo plazo el adjudicatario deberá abonar directamente a los martilleros el 3% de comisión más el IVA s/las 3/4 partes. Impuestos: Los devengados con posterioridad a la adjudicación estarán a cargo del adquirente. Posesión y eventual escritura: Se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes a la efectivización del saldo de precio, corriendo a cargo del adquirente todo gasto o impuesto que dicho trámite irrogue. Términos: Son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente a la misma hora del día hábil posterior. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles y quedarán notificadas “Ministerio Legis” (art. 133 del C.P.C.C.). Se encuentra excluida la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Exhibición: Días 30 y 31 de agosto y 1º, 2 y 3 de septiembre de 2010 de 11 a 14 hs.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2010.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.
e. 24/08/2010 Nº 95265/10 v. 26/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº 67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 75352: ///nos Aires, 17 de agosto de 2010. Por recibido, agréguese y atento a la nota policial que antecede y desconociéndose el actual paradero del imputado Jorge Luis Rubio Espinoza, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustifica. Notifíquese.- “Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Pedroso, Secretario”.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2010.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 24/08/2010 Nº 95622/10 v. 26/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 39 SECRETARIA NRO. 135

Juzgado de Instrucción N° 39 Secretaría N° 135.- Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Lucía Angela Galeano (D.N.I. n° 22.279.342) y a Carlos Raúl Coronel (D.N.I. n° 8.471.432), a que designen a un profesional de la matrícula para que asuma y ejerza su patrocinio jurídico en la causa n° 38.530/2009, en reemplazo de los Dres. Bernardo Abate y Daniel Orlando Pedraza, quienes presentaron su renuncia a dicho rol el día 3 de agosto próximo pasado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2010.
Marcelo A. Muffatti, secretario.
e. 24/08/2010 N° 94889/10 v. 30/08/2010

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

Juzgado Nacional de Menores N° 1, Secretaría N° 2 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina n° 7026 de la Capital Federal). “Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.- Tiénese presente la nota que antecede e invitase a los menores Rodrigo Saucedo, José Luís Saucedo y Emanuel Saucedo a efectuar su descargo a tenor de las disposiciones contenidas en el art. 294 del Código procesal Penal de la Nación, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría dentro del tercer día de notificados. A tal fin, y desconociéndose el actual domicilio de los nombrados, cíteselos mediante edictos que se publicaran en el boletín oficial por el término de cinco días (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación).- No existiendo por el momento propuesta de letrado particular para asumir sus defensas, dése intervención en autos y respecto de todos ellos a la titular de la Defensoría Oficial n° 12 de lo dispuesto en el párrafo precedente.- Hágase examinar a los imputados por un profesional del Cuerpo Médico Forense a tenor de las disposiciones del artículo 78 del Código Procesal Penal de la Nación y respecto de José Luís Saucedo para que se determine edad aparente en oportunidad de sus comparecencias.- Notifíquese. P.R.S.- Fdo.: Enrique Gustavo Velazquez, Juez; Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria”.
e. 24/08/2010 N° 95164/10 v. 30/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 12 SECRETARIA NRO. 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 12, a cargo del Dr. Guillermo Rossi, Secretaría Nro. 24, a cargo del Dr. Guillermo A.E. Gracia, sito en Carlos Pellegrini 685,5to. Piso, Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Mardelfac S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte.: 28333/05, citar a la co-demandada Mardelfac S.R.L. por cinco días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente: “Buenos Aires, 19 de febrero de 2.010. Atento el estado de autos, las constancias acompañadas, publíquense edictos por dos días... en el Boletín Oficial y en el diario Pagina 12 citándose a la co-de-mandada Mardelfac S.R.L., por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147, 343 y Concordantes del Código Procesal). Fdo.: Dr. Guillermo Rossi, Juez Federal”.- “Buenos Aires, 4 de marzo de 2.010. Atento lo peticionado, dejase sin efecto la publicación del edicto ordenado a Fs. 93 en el Diario Pagina 12 y en su reemplazo, publíquese-lo en el diario La Ley. Fdo.: Dr. Guillermo Rossi, Juez Federal”.

Buenos Aires, 3 de junio de 2010.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.
e. 24/08/2010 Nº 95559/10 v. 25/08/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 79 SECRETARIA UNICA

“El Juzgado Nacional de Trabajo Número 79 a cargo, en forma subrogante, del Dr. Elio Gustavo Plaisant, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ariadna Ceresa con asiento en Pte. Perón 990 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado Agueda Rodríguez en el marco de la causa Causa N° 285/09 - “Yataco Gamarra Lucia del Pilar c/Rodríguez Agueda s/ Despido”, para que, en atención a lo dispuesto en el art. 68 de la ley 18.345, sustituído por el art. 37 de la ley 24.635, dentro del término de diez (10) días conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público de la Defensa, conforme al artículo 60 inc. a) de la Ley 24.946. Publíquese por un (1) día en el B.O.” El presente deberá publicarse por un día en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.
Elio Gustavo Plaisant, juez subrogante.
e. 24/08/2010 N° 94891/10 v. 24/08/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	09/08/2010	ILDEFONSO MARCOS OSCAR SOLA	94983/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	18/08/2010	ENRIQUE SIMON VAISMAN	95015/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	13/07/2010	MARTHA EVELINA MERCADER	94936/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	12/08/2010	LEONILDA ELENA CANTERO	94912/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	02/07/2010	MANUELA GOMEZ	94729/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	04/08/2010	MARIA CONCEPCION VESPA	95077/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	04/08/2010	VESPA CONCEPCION	95081/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	12/08/2010	NORA IRENE SUAREZ	94805/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	16/07/2010	MARIO JORGE KOTLIAR	95069/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	10/08/2010	OLGA GRISELDA DIAZ	94978/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	13/08/2010	ROBERTO SANTIAGO PAGANO	94759/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	13/08/2010	JOSE DUKELSKY	94862/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	13/08/2010	SARA BERCOVICH	94865/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/06/2010	JUAN COROMINAS	94873/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	14/07/2010	FRANCISCO FARIÑA	94840/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	09/08/2010	ERNESTINA BUSCARINI y JORGE JOSE DE LUCA	94982/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	17/08/2010	MARIA DE LA FE LOPEZ ALVAREZ	95110/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	16/07/2010	STELLA MARIS FIGUEROA	95162/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/08/2010	ENRIQUE RAMON CARREGA	95101/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/08/2010	LUIS SCAVONE	94946/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/06/2010	DOMINGA MANFRE	94842/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	03/08/2010	AVELINO NAVEIRO OUBEL	94874/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	22/06/2010	ADOLFO RICARDO FARSETTI	94902/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	13/08/2010	MONKES JORGE GUILLERMO Y CARBONE JULIA ALICIA	94856/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	18/08/2010	JACOBO COHEN	94778/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	14/07/2010	LOPEZ AGUSTIN	94959/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	13/08/2010	JUAN ITALO CORDONE	94890/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	13/08/2010	CARLOS DOMINGO URREAGA	94761/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	13/08/2010	FRANCISCO MO	94745/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/07/2010	JUAN CARLOS DI FLORIO	94894/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	11/08/2010	JOSE CARIOGGIA	95141/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	09/08/2010	EDUARDO RAMPINI	95137/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/08/2010	HUGO ANTONIO RUIZ	95090/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/07/2010	LUIS NAPOLI	94921/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	18/08/2010	NICOLETTA OTTOLENGHI	95064/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	03/08/2010	CORA SOLEDAD CABRERA	94747/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	17/08/2010	ROSARIO BORGESE	94748/10
49	UNICA	ELBA M. DAY	05/08/2010	EMILIO NESTOR MOREIRA	95175/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/07/2010	HECTOR ROFRANO Y MARIA ADELA CECATI	94888/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	30/06/2010	JORGE OSCAR GARRAMUÑO	94791/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	06/08/2010	GABRIELA POCH	94815/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	28/06/2010	ALICIA MARIA AMEAL	94975/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	18/08/2010	HORACIO CAPPUTTO	94935/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	18/08/2010	VIRGINIA LUCIA DONARELLI	94799/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	13/08/2010	CARMEN GIANNATTASIO	94787/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/08/2010	ANTONIO RIZZO	94804/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	02/08/2010	LUIS FRANCISCO RAMOS	94932/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	03/08/2010	ISABEL BALLESTA	94956/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	10/08/2010	GERARDO GONZALEZ, NILDA ALICIA GONZALEZ Y NELIDA ADELINA LAPETINA	94931/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	01/07/2010	ALEJANDRO JOSE BOQUET	94813/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	17/08/2010	ALICIA ESTHER CALVO	94928/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	13/08/2010	GHORAYEB HABIB	94790/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	16/07/2010	ANTONIO SANTUCCIO	94937/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/12/2009	ALFREDO PISTONE	95039/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/12/2009	MARIA HEVIS CORRALES MAZZITELLI Y/O MARIA HEBES CORRALES	95045/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	03/08/2010	CARLOTA ISABEL SCHECHE	94777/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	13/08/2010	MARIA JOSEFA GIUDICE	94834/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	12/08/2010	RAUL JOSE SILVESTRE BLANCO	94910/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	07/07/2010	JUAN CARLOS DENIS	95003/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	07/07/2010	MARIA CARBONELL	95007/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	09/06/2010	JOSE LUIS ESPOSITO	94918/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	30/12/2009	SONIA TERCIC	94781/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	12/08/2010	JORGE DELFOR CAPUTTO	95111/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	06/08/2010	DELIA BEKENSZTEIN y JACOBO RUYA	95073/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	05/08/2010	CARMEN MANTIÑAN	94870/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	12/08/2010	NESTOR JAVIER VIÑOLO	94929/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	16/07/2010	ROBERTO HECTOR DUPLEICH	94933/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	12/08/2010	CANESSA RAFAEL AGUSTIN	94757/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	12/08/2010	ALICIA, DEFINA	94758/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	03/05/2010	LILIANA MABEL CORREA	94942/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	01/07/2010	DANIEL ANTELO AMADO	95044/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	04/08/2010	CANDIA LUIS ALBERTO	94775/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	07/07/2010	JOAQUIN ENRIQUE GOLDSTEIN	94857/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	09/08/2010	CESAR CORSO	94753/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	11/05/2010	CESSARIO JORGE ORLANDO Y DOMINGUEZ ELENA	94746/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	09/08/2010	MIGUEL ANGEL RINALDELLI	94812/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	04/08/2010	NICOLAS DI LELLO Y JORGELINA DE ROSA	94841/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	08/07/2010	CLEONIDE IRENE PERNA	94969/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	08/07/2010	JOSE MARIA BANCINI	94971/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	06/08/2010	DOMINGO EDGARDO RODRIGUEZ	94732/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	18/08/2010	JUAN CARLOS MARZOA	95012/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	13/08/2010	HORACIO JORGE OLIVE	94819/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	18/08/2010	JORGE ARIEL PRIETO	94851/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	18/08/2010	ORLANDO RAFAEL ANTONIO PEREZ	94806/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	05/08/2010	SILVESTRA REBEK	94768/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	12/08/2010	NELLY ZULEMA BERTEZZOLO	95075/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	13/08/2010	JOSE PEDRO DAMIANI MARTINEZ Y GLADYS HORTENSIA SOBRERO LAVOUR	94886/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	12/08/2010	CESAR GARCIA ROMERO Y MARIA LUISA CANTILENA	94810/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	03/08/2010	JOSE MARIA FIDEL ARGÜELLO E INES BAVIO	95054/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	22/06/2010	HECTOR DOMINGO ZORZIT	94984/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	12/08/2010	ZIMMERMANN JORGE EDUARDO	94762/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	24/08/2010	RICARDO LUIS FERNANDEZ PAOLINI	94926/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	06/08/2010	CARLOS ANGEL SCARONE	94930/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/08/2010	MIGIRDIC HACINLIOGLU	94742/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	12/08/2010	STELLA MARIS ZARZA	94776/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/08/2010	ROSA LUISA CAGGIANO Y JUAN CARLOS ERMACORA	95053/10

e. 24/08/2010 Nº 1663 v. 26/08/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Sec. única sito en Talcahuano 550 6º P. comunica por dos días en autos Consorcio Ituzaingo 661 c/Safdie Ezra Jaime s/Ejecución de Expensas expte. 78771/2005” que el Martillero Roberto M. Plorutti rematara al ctdo y al mejor postor el día 31 de Agosto de 2010 a las 9.45 hs, en Jean Jaures 545 de Cap. Fed., el inmueble ubicado en Capital Federal calle Ituzaingó 661, entre Tacuarí y Piedras, unidad 21 del piso 5ª y sótano (matrícula 3-225/21) el que seg. Constatación Se trata de un edificio en P.H. de 45 años apróx., de P.B. y 5º pisos por escalera, servicios individuales, 1 ascensor. La unidad constatada se encuentra ubicada en el piso 5ª “C”, contrafrente y consta de liv-com., cocina, 2 dormitorios, baño completo y balcón corrido.- Pisos de parquet y mosaico. Sup. total de la unidad 71,10 M2. Mal estado general. Barrio residencial asistido por todos los servicios. Al momento de la visita fui atendido por la Señora Alba Ilda Benítez. Exhibiendo D.N.I. 4.514.261, quién me informó que el departamento se encuentra ocupado también por su hija Ilda A. Días (ausente en ese momento) y su nieto Ezequiel Aguirre, en carácter de Inquilinos. Base de $ 90.000. Seña 30%. Com. 3% más IVA, y 0,25% s/acordada Nº 24 de 2000. E El Comprador deberá constituir domic. dentro del radio de Cap. Fed. No se admitirá la compra en Comisión. el adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal, debiendo depositar el saldo en el Bco de la Nación Arg. (Suc. Tribunales), en la cta de autos y a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. Registra deudas: Expensas fs. 260 $ 7952,31 al 1/10/09, A.A. fs, 282 $ 6474,73 al 11/12/09, AYSA $ 676,40 al 19/6/09 (fs 222); O.S.N.: $ 0 al 11/6/09 (fs 218); ABL: $ 8374,82 al 30/6/09 (fs 234/39) Exhibición: 27 y 30 de agosto de 2010 de 10 a 12 hs. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2010.
Fabián Ricardo Fuentes, secretario interino.

e. 24/08/2010 Nº 95837/10 v. 25/08/2010

El Juzgado Nacional de lº Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaria unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: “Rolandi Jose Luis c/Núñez Haydee y otros s/daños y perjuicios” (Expte Nº: 63.557/2002) -Reservado-, que el martillero Marcelo Javier Abeal, rematará el 1 de septiembre de 2010 a las 11:15 hs., en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el 50% indiviso correspondiente a la demandada del bien sito en la calle Chacabuco 1919 entre las de Alfonso XIII y J. de Garay, lote diecinueve de la manz. 18, Nom. Cat. Circ. V, Secc. H, Manz. 77, Parc. 7. Matrícula: 68.459(003), de Longchamps, Ptdo. Alte Brown, Prov. de Bs As. Se trata de una casa que consta de dos habitaciones, comedor, cocina, baño, garage cubierto al frente y un pequeño fondo, todo ello en regular estado de conservación y falta de mantenimiento. Ocupado por la Sra. Haydee Nuñez de Colosimo (L.E. Nº: 0.192.277) quién manifiesta vivir allí en compañía de su hija Haydee Nuñez y que lo hacen en carácter de propietarias. Sup: 372ms. 81dms. cdos. Base: $ 50.000; Seña: 30%, Comisión: 3%; Arancel: C.S.J.N: 0,25% y Sellado de ley: 1%. AL contado y al mejor postor. Deudas: ARBA Impuesto Inmobiliario al 20/05/2010 deuda orig $ 530,50.- deuda act. $ 943,10.- total a abonar $ 956,60.- (fs. 491/510) ; O.S.N fuera del radio de servicio al 3/03/2010 (fs. 483) y Municipalidad de Almirante Brown al 15/12/2009 total a pagar $ 7.115,44.- (fs. 469/473). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Visita: 30 y 31 de agosto de 2010 de 09:30 a 11:30 hs.

Benos Aires, 9 de agosto de 2010.
Javier A. Santiso, secretario.

e. 24/08/2010 Nº 95484/10 v. 25/08/2010

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo de la Dra. María Isabel Benavente, sito en la Avenida De Los Inmigrantes Nº 1950 Piso 6 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: “Consorcio de Propietarios Migueletes 1170/72 c/Propietarios Unidad Funcional 10 Piso 5 Migueletes 1170 s/Ejecucion de Expensas” Expediente Nº 61.380/2003 (reservado), que el martillero público Pedro Adolfo Gonzales Chaves (H), rematará el día 30 de Agosto de 2010 puntualmente a las 11:00 Horas, en la calle Jean Jaures Nº 545 de Capital Federal, el siguiente bien: Un Inmueble ubicado en la calle Migueletes Nº 1170/72 Unidad Funcional 10 del Piso 5º de Capital Federal.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 113 y 112, Parcela 7 Matrícula F.R. 17-5386/10.- El inmueble consta de: palier privado 2x1, living-comedor en L de 8x4 a balcón a la calle de 8x2, tres dormitorios de 4 x 4, 3 x 3,50 y 3x3 todos con amplios placards, dos al contrafrente con balcón de 7 x 1 y uno de ellos en suite, un baño completo, toilette y sala de estar cocina y comedor diario, lavadero, habitación y baño de servicio haciendo una superficie total de 176,33 m2, Se encuentra ocupado por el Sr. Roberto D’jain, Adriana Ruiz conjuntamente con su familia en carácter de co-propietarios.- El estado de conservación es bueno. - Todo según constatación obrante en autos. Además cuenta con espacio guarda coches (Unidad Complementaria VII) y baulera ubicadas en la planta baja del edificio. Condiciones de Venta: “Ad-Corpus, Al contado y mejor postor” Base: $ 784.000 Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de Ley: 0,8 % a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta.- No se admitirán posturas inferiores a pesos Quinientos ($500). El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal de declararlo postor remiso. Deudas: A.B.L.: $ 6.057,83 al 11/03/10 Fs. 543/580; Ag. Arg.: $ 6.222,19 Al 27/07/09 Fs. 498/500; AYSA: $ 287,05 al 2/07/09 Fs. 485/486; Expensas: $ 184.334,73 Capital e intereses de Abril 2002/Abril2010 Fs. 656/659. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal.- Informes: al Teléfono 02392-15626070 o por mail a pedrogch@yahoo.com Exhibe: 26 y 27 de Agosto de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2010.
Adrián P. Ricordi, secretario int.

e. 24/08/2010 Nº 97119/10 v. 25/08/2010

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 e/ piso de Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo Alejandro Caruso Juez comunica por dos días en autos: “Ajlin Raquel c/Aranda Juan Carlos y Otro s/Ejecución Hipotecaria expte. 28300/2003 que el Martillero Roberto Plorutti (t.e. 4816-4625) Rematara al contado y al mejor postor el día 31 de Agosto de 2010 a las 10.15 hs. en punto en Jean Jaures 545 de Cap. Fed., el inmueble sito en el Partido de General Sarmiento (hoy Pdo. de Malvinas Argentinas), próximo a la Estación Don Torcuato del Ferrocarril Nacional Gral. Belgrano, designado según titulo antecedente como parcela diecisiete “b” de la Manzana seis “b”, con frente a la calle Rawson Nº 5760, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección B, Manz. 6-b, Parc. 17-b, Partida Inmobiliaria Nª 117.056, Inscripto en el Registro de la Prop. Inmueble en la Matrícula 27005 del Partido de General Sarmiento, Pcia de Bs. As. el que Seg. Const. de fs. 197 realizada por el martillero se trata de una casa en dos plantas ubicada sobre asfalto y a 2 cuadras de la Av. San Martín, que conduce a don Torcuatro”, la misma se compone en su entrada de living comedor, cocina, un baño y 2 dormitorios en el 1º piso tiene 2 dormitorios un living comedor cocina y pequeño baño.- La propiedad se encuentra en estado regular, notándose falta de mantenimiento, adelante existe un jardín de aproximadamente 16 mts de fondo x 10 mts de frente.- Sup. Del terreno 545,25 mts.- La casa se encuentra ocupada por El demandado y su familia.- Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, y 0,25% s/acordada Nº 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos. Registra deudas: Rentas fs. 414 $ 567,60 al 12/5/10, Munic. De Malvinas Argentinas fs. 428 $ 7.740,41 al 4/5/2010, A.A. Fs. 141 s/servicios. No procede la compra en comisión ni la cesión de boleto. No corresponde que el Adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, conforme a lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario de fecha 19/2/99, en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Issac con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- El comprador deberá constituir domicilio Legal dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto el art. 133. Exhibición: 27 y 28 de Agosto 2010 en horario de 10 a 12 hs. El presente Edicto deberá Publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2010.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 24/08/2010 Nº 95610/10 v. 25/08/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica (Talcahuano 550, 6º piso), comunica por dos días en el juicio “Banco Patagonia Argentina S.A. c/Alvarado Rubén Norberto s/ejecución hipotecaria”, Expte. Nº 119.172/02, que el martillero Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340, rematará en el salón de la calle Jean Jaures 545 de esta Capital Federal, el día 31 de Agosto, a las 11.30 horas en punto, el siguiente bien: ubicado en el partido de Berazategui, calle 2 número 4944, entre 149 - Pueyrredón y 150 - San Martín, Pcia de Buenos Aires, UF “3”; matrícula 29402/3. Según constatación de autos (fs. 310) se trata de una casa modesta en regular estado de conservación, se compone de living-comedor, dos dormitorios, baño cocina y patio. Estado de ocupación: ocupada por Silvina Lorena Alvarado, Rúben Alvarado, Gabriela Alvarado y dos menores; Superficie: 301,50 m2; Base: $ 50.000; Seña: 30%; Comisión: 3%; Sellado de Ley: 0,50%; Arancel: 0,25% (Ac. CSJN 24/00); al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad.- No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo -a partir del vencimiento de dicho plazo- devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo.- Deudas: Alumbrado, Barrido, Limpieza y conservación de la vía pública: $ 894,90 (fs. 270) al 14/07/09; Alumbrado, Barrido y Limpieza: $ 800,05 (fs. 271) al 14/07/09; Servicios Sanitarios y conservación de la vía pública, $ 425,89 (fs. 272) al 14/07/09; Arba al 03/07/09: $ 236 (fs. 263/268); Expensas: no se pagan expensas (fs. 282); Exhibición: 27 y 30 de Agosto de 2010 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2010.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 24/08/2010 Nº 95458/10 v. 25/08/2010

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Única a cargo de la suscripta, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación que en los autos caratulados: “Irigoyen Juan Carlos c/Castro Dora, su Sucesión s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. nº 61776/02, que el martillero Juan José Santángelo (Tel./Fax: 4372-7390) rematará el día martes 31 de agosto de 2010, a las 09,15 hs. en punto, en el Salón de la Dirección de Subastas Judiciales, sito calle Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la Av. Dr. Manuel Belgrano 1251/59, Unidad Funcional 5, Piso 2, identificado con la letra “D” (fs. 429), de la Ciudad Autómata de Buenos Aires, Matrícula 13-2872/5, con una superficie de 79,97 m^2, porcentual de 2,36 (fs .277), y la Unidad Complementaria XXV del segundo sótano con una superficie de 3,59 m^2, porcentual de 0,090 (fs. 277),del informe de constatación (fs. 429) surge que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Marcela Alicia Del Giudice, en su carácter de propietaria, y se compone de: un living, dos dormitorios con placard, un baño completo, una cocina con alacenas, y una habitación de servicio con baño, todo en mal estado, con falta de pintura y roturas a la vista, compone también dicho inmueble una baulera en el sótano del segundo subsuelo. Base: U$S 56.000 (fs. 290). Seña 30%, comisión 4%, Arancel 0,25% (Acordada. 10/99 C.S.J.N.), sellado C.A.B.A. 0,8%, a cargo del comprador, en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. y el saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de efectuado el remate en la sucursal tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta, toda vez que se opera de pleno derecho, y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Procesal). Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate, una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse ese acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución Hipotecaria”). Deudas: Obras Sanitarias al 9/05/2006 sin, deuda (fs. 230); Aguas Argentinas S.A. libre de deuda conforme lo previsto por el art. 598 del Cód. Procesal (fs. 291 vta.); AySA S.A. al 27/07/2006 $ 95,29 (fs. 256/257); A.B.L. al 11/08/2010 $ 7.427,03; expensas hasta julio 2010 $ 73.483,87 (incluye capital, intereses y estimación de costas). Expensas mes de julio de 2010 $ 574,00. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Art. 598 inc. 7º del Cód. Procesal). Exhibición: Días viernes 27 de agosto de 2010 de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2010.
Clementina María Del Valle Montoya, secretaria.

e. 24/08/2010 Nº 95457/10 v. 25/08/2010

N° 63

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 p. 4° CABA, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en Clarín, en autos “Cons. Prop. Coronel Díaz 1450/1456 c/Bava, Leopoldo Andrés s/Ejecución de Expensas” Expte. Reservado nº 119182/1999, que el martillero Ricardo H. Grumberg (15-6830-8010; ricardogrumberg@hotmail.com) rematará en Jean Jaures 545 CABA el 31/8/2010 a las 11:15 en punto, en pública subasta judicial y al mejor postor, el inmueble sito en Av. Coronel Díaz 1450/56, p. 2º Dto. “B” UF 7, CABA. Nom. Cat.: Circ. 19; Sec. 15; Manz. 6; parc. 31 Matrícula 19-684/7. Ad corpus, en el estado en que se encuentra. Base $ 140.000,00; seña 30%; comisión 3%; arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%; todo únicamente al contado en el acto del remate y a cargo del comprador. Sup. 42,68 m2; porcentual 3,21%. Conforme constatación del 7/10/09, se encuentra en buen estado, y tiene 2 ambientes, baño, cocina; totalmente libre de ocupantes, bienes, y efectos; y. La cocina posee un lavadero con cerramiento y carece del artefacto, hay 1 paso con placard y el living-comedor está separado del dormitorio por puerta de 2 hojas. Se encuentra en el Bº de Palermo, entre las calles Paraguay y Soler, a 4 cuadras y media de Av. Sta. Fe, con varias líneas de colectivos en sus inmediaciones y la Línea “D” de subterráneos. El edificio de clásica construcción de principios de los ’50, tiene orientación al SE, y consta de 9 plantas: subsuelo, planta baja (con elegante palier), 6 pisos, y azoteas; y cuenta con encargado permanente con vivienda en la planta baja, 2 ascensores; y servicios individuales. De acuerdo al Código de Planeamiento Urbano le corresponde la zonificación R2aI. El Reglamento de Copropiedad y Administración establece que las unidades se destinarán únicamente a vivienda familiar o consultorios u oficinas profesionales exclusivamente de los respectivos propietarios. Valor de las expensas a oct/09 $176,55. Deudas: AySA $ 577,65 fs. 956 al 14/10/08; Aguas Arg. $ 13.804,47 fs. 972 al 20/10/08; expensas $ 78.807,22 compuesta de capital $ 23.188,20 más intereses $ 55.619,02 fs. 1206 al oct/09; GCBA partida nº 1011502, sin deuda, fs. 963 al 16/10/08; y OSN sin deuda fs. 1265 al 7/4/10. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC; y constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Conforme resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno “in re” “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”, “No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por im-

puestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la su basta no alcanza para solventarlas"; y que "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512". Exhibición: 27 y 30/8/2010 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.
Claudia Andrea Bottaro, secretaria.

e. 24/08/2010 N° 92396/10 v. 24/08/2010

N° 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría única, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "Taquini S.A. Cia. Financiera contra Cardozo Apolonza sobre ejecución hipotecaria", (expte. Nº 60.105/03), que el señor martillero Omar Gandini rematará-públicamente el día martes 31 de agosto de 2010, a las 12 horas, en sala de actos de la calle Jean Jaures Nº 545 de la Capital Federal, dos lotes de terreno ubicados en la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, ubicados en la calle M. Wieman 499, esquina calle 9 de Julio.- Edificado según título como lotes 1 y 36 de la manzana 21.- Nomenclatura catastral, circunscripción I, sección C, chacra 29, manzana 29, parcelas 1 y 36.- Inscripción dominial matrículas Nº 2327 y 2328 respectivamente.- Lote 1: Mide: 7 mts. de frente al NO; 30 mts. al SO; 10 mts. al SE; 27 mts. al NE y; 4,24 mts. en ochava; superficie 295,50 m2.- Lote: 36: Mide:10 mts, de frente al NO por 30 mts. de fondo; superficie 30 m2. Ocupado por: Lucas Federico Cabral, su hermano Pablo Cabral y su madre Alicia Spooner; en carácter de ocupantes.- Consta de: sobre el frente lugar para jardín, living comedor, tres dormitorios, cocina, baño, patio abierto, lavadero, baño pequeño, cuarto para termotanque, garage, galpón, amplio parque; en mal estado de conservación.- Puede visitarse los días 27 y 30 de agosto de 2010, de 15.30 a 17 horas.- Registran deudas: por A.R.B.A., Lote 1: fs. 503/509, al 11/5/10, $ 15.206,20.- y, Lote 36: fs. 497/500, al 4/5/10, $ 1.060,20.- Por impuesto municipal, Lote 1: fs. 510/512, años 1993 al 2010, $ 19.390,10.- y; Lote 36: fs. 485/487, años 1993 al 2010, $ 13.902,45.- Por O.S.N., fs. 252, al 9/5/00, no cuenta con servicios sanitarios.- Por Aguas Argentinas S.A., fs. 208, al 26/1/00, no recibe prestación de servicios de agua potable y/o desagües cloacales.- Por AySA S.A., fs. 451, al 6/4/2009, no es usuario del servicio de agua y cloaca.- Más sus respectivas actualizaciones.- Base de venta $ 230.0000.- Al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N.- Sellado boleto 1%.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, a quien se le hace saber que dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio (art. 580 C.P.C.C.).- En virtud de la doctrina plenaria sentada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos caratulados "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Roberto Isaac S/ejec. hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos.- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Uruguay Nº 714, piso -6º-, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, tel/fax 4567-1351.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2010.
Paula Andrea Castro, secretaria.

e. 24/08/2010 Nº 97098/10 v. 25/08/2010

N° 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Sec. Unica, sito en Uruguay N° 714 Piso 6°, Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Luis Alberto Dupou, comunica por dos días en autos Lemba Atilio Ricardo c/Zamora Héctor Aníbal s/Daños y Perjuicios expte. n° 42856/2009, que el Martillero Roberto Plorutti (4816-4625) Rematara, el día 31 de agosto de 2010, a las 11.45 Hs. en punto, en Jean Jaures 545, Capital Federal,: a) un departamento con acceso común por calle Ballivian Nª 2765- 1ª piso U. Funcional 2, Sup. Cta. 105,53 m2, semi-cubierta: 1,95 m2, balcón 7,92 m2, sup. Total 115,40 m2, Porc. 30,67 centésimos % b) Unidad complementaria IV (hab. de servicio) ubicada en Planta Azotea Sup. cubierta y total 8,75 m2. Porc. 2.33 cen. % y c) Unidad complentearia V (azotea) ubicada en Planta Azotea, sup. Semi cubierta: 3,69 m2, Desc. 54,13 m2, Sup. Total 57,82 m2, Porc. 0,98 cent. %, Nom. Catast. Circ. 15, Sec. 61, manz. 178, parc. 13, U.F. 2, Compl. IV, y Compl. V, Insc. de Dominio: Matricula 15-29377/2, el que seg. constatación se trata de un Edificio de Planta Baja y dos pisos superiores por escalera.- Total de 3 unidades.- La Unidad que nos ocupa se encuentra ubicada en 1° piso, al frente, consta de liv-com., balcón, dos, dormitorios, baño, cocina y una habitación de servicio en la azotea.- Zona residencial asistida por servicios de luz solamente.- El departamento se encuentra actualmente desocupado, de acuerdo a lo que, pude observar y lo informado por la vecina de Planta Baja quién se identificó como Mónica Dujo. no exhibiendo documento alguno. Base $ 37.274. Seña 30%. Comisión 2,5% c/parte más IVA, Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día, contado a partir de la notificación por Ministerio de Ley del auto de aprobación del Remate, mediante depósito en la cuenta de Autos, bajo apercibimiento de Ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. El Comprador deberá constituir domicilio Legal dentro del radio del Juzgado. Deudas: ABL fs. 650/53 $ 13.414,74 al 13/12/07, AYSA fs. 644/46 no reg. Expensas no abona. Exhibición: 27 y 30 de Agosto de 10 a 12 hs.- El presente edicto deberá publicarse por dos días en El Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2010.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 24/08/2010 N° 95839/10 v. 25/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria Nº 10 a mi cargo comunica por 5 días en autos "Santacroce María Cristina s/ Quiebra s/Concurso Especial Art. 209 LC – Por Persano MS y Otros" Expte. Nº A10-64.652/2008, que el martillero Gabriel Julio Bedate, CUIT: 20-04.582.654-7 (TE 4742-5794), subastará judicialmente el 1º de septiembre de 2010 a las 10,30 hs. en punto en Jean Jaures 545 el 50% del inmueble sito en la calle Ayacucho 662/664 unidad 16 piso 3º (dto. "C") Matrícula 11-02259-016 de la Capital Federal. Según constatación en autos el bien se encuentra ocupado por la demandada María Cristina Santacroce, con sus dos hijos uno mayor de edad y otro menor de edad. Se trata de un departamento en PH contrafrente del edificio y consta de hall de entrada, living comedor, tres dormitorios, baño principal completo, toalet, cocina amplia, lavadero y patio propio de aproximadamente 60 m2. superficie total 148,96 m2. todo en buen estado de conservación. Deudas GCBA fs. 298 $ 227,61 al 03-07-2008, Aysa fs. 287 $ 37,17 al 26-06-08, expensas fs. 373 $ 5.736,03 al 26 de marzo de 2010. Base U$S 40.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto, el comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Tribunal. El saldo de precio será depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación sin intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, aun cuando se planteare cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5º día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina tasa activa para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión como asimismo la ulterior cesión del boleto de venta. Las deudas que pudieran existir por impuestos, tasas y contribuciones sean éstas de carácter Nacional, Provincial o Municipal devengadas hasta la toma de posesión serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente.- Las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "propter rem", y que en caso de que el precio de la cosa no alcance para dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquiriente. Son admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Exhibición 30 y 31 de agosto de 2010 de 12 a 14 hs. Edicto a publicar en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de agosto de 2010.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 24/08/2010 Nº 97177/10 v. 30/08/2010

N° 10

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 20, sito en Callao 635, Pta. Baja, Capital Federal, comunica por tres días, en autos "Castello, Laura Esperanza s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes (Reservado)" Expte. Nº 090431 que el martillero Augusto Bence Pieres, (Rodriguez Peña 375 8º "A" (Tel.: 4784-9666/154-940-6410) Cuit 20-04250310-0 Monotributo, rematará el día 2 de septiembre de 2010, a las 11,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures 545 de Capital, la 1/6 ava parte del inmueble sito en la calle Tte. Benjamín Matienzo 2453/55/73/77, entre Av. Cabildo y Zapata, Unidad Funcional 11, ubicada en la planta baja, Capital Federal. Matrícula FR 17-954/11 Catastro: C. 17, S. 35, M. 108, P. 18 - Se trata de un departamento, identificado con la letra "E", con acceso por calle Tte. Benjamín Matienzo 2473 que consta de dos habitaciones, baño, patio y altillo en el cual hay un pequeño habitáculo.- Se encuentra en mal estado de conservación, y ocupado por la copropietaria dueña de las 5/6 avas parte, srta. Valeria Silvana Grassi. Sup. 41,25m2., Porc. 3,08%. Base u$s 2.833,33, Al Contado y al Mejor Postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Efectivo. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 CP. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compra-venta. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Hácese saber al adquirente que a los fines de la confección del testimonio deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto por el art. 94 del decreto 466/99 reglamentario de la ley 17.801 respecto de los datos, a incluirse en tal pieza. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. cód. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta es al contado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que la fallida no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Dentro de los diez días corridos de aprobada la subasta el martillero entregará la posesión al adquirente. El martillero controlará que la seguridad policial retenga provisoriamente los documentos (DNI) de los asistentes hasta la finalización del acto y procederá a confeccionar un listado de los presentes (ordenado alfabéticamente por apellido) que luego deberá agregar al rendir cuentas en el expediente. No podrá ingresar al salón ninguna persona que no pueda acreditar su identidad del modo antes señalado. El martillero informará a los asistentes antes de comenzar la subasta que quien resulte adjudicatario deberá en caso de ser apoderado o mandatario, informarlo públicamente en el mismo acto de la subasta sin cerrarse el mismo, indicando de viva voz quién es su poderdante o mandante y, en cualquier caso, también deberá, del mismo modo, declarar tras el cierre del acto si tiene los fondos necesarios a fin de pagar la seña, los gastos del remate, el arancel, el sellado, la comisión del martillero, y el I.V.A. sobre la misma si correspondiere. El martillero no cerrará el acto hasta haber comprobado que los fondos para el pago se encuentran inmediatamente disponibles y, para el caso de que la demora en la entrega de los fondos superase los quince minutos de espera, descartará la postura y continuará con la subasta partiendo de la última oferta anterior a la descartada. Para ello, previamente, informará a los asistentes que puedan aguardar su comprobación y que, eventualmente y de no efectuarse el pago en tiempo, la subasta pueda continuar del modo antes señalado. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 30 y 31 de agosto de 15,30 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 24/08/2010 Nº 95276/10 v. 26/08/2010

N° 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, con sede en Avda. Callao 635, segundo piso, comunica por cinco días en el juicio "Vicente Romeo SA. s/quiebra s/inc. de subasta (inmueble Rivadavia 2768/80 - Mat. 10-890/9/11/13/15)" expediente Nº 092539, que los martilleros Patricio M. Carreras (TE-: 15-4539-1466- CUIT 20-04416923-2) y Ernesto Luis Clemente Centenari (TE: 15-5666-5000- CUIT 20-04557992-2), rematarán el día 14 de septiembre de 2010 a las 11:15 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble sito en Avda. Rivadavia 2768/80, 2º piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. UF: 9, 11, 13 y 15, en block, Sup. cubierta: aprox 256,73 mts.2. y 8,07 mts.2 descubiertos, Mat. 10-890/9/11/13/15. Desocupado. Se trata de un semipiso, al frente, con balcón sobre Avda. Rivadavia. Base U$S 112.500.- Venta Ad-Corpus - Al Contado - Al Mejor Postor. Seña 30% Comisión 3% mas IVA, Arancel CSJN 0,25 y Sellado CABA, 0,8%. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y cesión del boleto. Exhibición: 8 y 9 de septiembre de 2010 de 11 a 13 horas, o bien combinar con los martilleros.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/08/2010 Nº 95272/10 v. 30/08/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, de Capital Federal, comunica por dos días en el diario Boletín Oficial y en el diario La Nación en los autos caratulados: "Banco Frances S.A c/Miño Alejandrino s/Ejecutivo", Exp. Nº 032683, (reservado) que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 03 de Septiembre de 2010 a las 10:00 horas en punto, en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, el inmueble designado según titulo con el Nº 18 de la manzana 34, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. J; Manz. 295, Parc. 7b, Matricula 25982 del Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires según constatación sito en la calle hoy Alvarez Rodríguez existiendo en su frente dos números que dicen Nº 742 y 766 entre las calles Cañada Juan Ruiz y Húsares, Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Superficie total del terreno 389.70 m2. Según constatación el inmueble se encuentra sobre calle asfaltada, se compone de una casa construida sobre un lote que en su frente posee un local que al momento de la diligencia se utilizaba como vivienda con un baño, y un sector adelante descubierto para entrada de un auto, siendo este lugar por donde ingresa a la casa; que es de material, con sus dependencias en un estado de construcción precaria (ver fotografías en el expediente). Posee tres piezas, un comedor, un baño a medio terminar al igual que la cocina y un fondo con restos de chatarra, basura y cosas en deshuso. Todo lo descripto se encuentra en mal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado por el Sr. Miño Alejandrino, su conyugue, dos hijos mayores, un nieto, la esposa y un hijo menor de ambos. Se exhibe los días 30 y 31 de Agosto de 2010, en el horario de 9:00 a 10:30 horas. Base $ 55.000,- Seña 30%, Comisión 3%, IVA s/la comisión, Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25% y 1% de sellado de Ley, al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio debe ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CCP. Deuda informadas en autos: Fs. 266/267 Municipalidad $ 3.838 exigibles y no exigibles $ 14,24 (al 16/02/07), Fs. 230/231 AYSA $ 88,89 (18/12/06); Fs. 258/259 Aguas Argentinas $ 6.807,99 (al 19/02/07); Fs. 268 Rentas $ 584 (al 31/01/07); Fs. 248 Obras Sanitarias no informo (al 27/02/07). Se hace saber que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble. No se admite comprador en comisión y cesión de boleto de compraventa y que deberá el adquirente materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra, debiendo informar al Tribunal su cumplimiento. Se hace saber se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se deberá consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la Jurisdicción del juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado-discriminándolo-lo que se cumplirá mediante depósito en el banco de la Ciudad de buenos Aires sucursal -Tribunales-. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Para mayor información consultar el expediente o comunicarse con el Martillero al teléfono 4372-2023.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2010.
Guillermo García González, secretario.
e. 24/08/2010 Nº 95755/10 v. 25/08/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 7 SECRETARIA UNICA

Juzgado Nacional de 1ra Inst. del Trabajo Nº 7, interinamente a cargo de la Dra. Ana Alejandra Barilaro, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Eva Mabel Zubata, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 760, Piso 2º de esta Ciudad, comunica por un día en autos "González Raúl Mario y Otros c/El Contenedor SRL y Otros s/Despido", (Causa 3982/02), que el martillero Fernando R. Barbotto, CUIT 20-17299216-2, subastara el día 1 de septiembre de 2010 a las 11,45 hs. en la "Dirección de Subastas Judiciales" calle Jean Jaures 545 CABA, el bien sito en Luzuriaga 823 esquina Suárez, Barrio de "Barracas" CABA.- N.C: C.3; S.18; M.13; Parc. 1a; Matrícula 3-4961. Se trata de un lote de terreno irregular de 8 lados con una superficie de 1.458,33 mts2, con 22,34m de frente por Luzuriara 6,60m ochava y 10,95m por Suarez; 2do. Testimonio a Fs. 575/79. Ocupado por Patricia Turrilla dos hijos menores de edad, y su suegra María Maidana en carácter de cuidadora de los camiones que guardan eventualmente vecinos del lugar. El bien se encuentra ubicado a 1 cuadra de Av. Velez Sarfiel al 700, a 12 cuadras de de Constitución; zona de influencia de las terminales de carga de los Ferrocarriles "Roca" y "Belgrano Sur", depósitos varios y transportes; Zona: E-3 Condiciones de Venta: Al Contado y Mejor Postor; Base $ 176.917,98; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel CSJN 0,25%; Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda.: Rentas Pda. 0118483 $ 43.373,46 (Fs. 592); Aguas Arg. Cta. 1055957 $ 27.630,54 (Fs. 600); OSN Sin Deuda (Fs. 605); De existir deudas, las mismas serán deducidas del saldo de precio, y de quedar algún saldo insoluto, a excepción de deudas por expensas, resulta de aplicación lo dispuesto en el fallo plenario de la C.N.Civ., febrero 18-1999, in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto s/Ejec. hip". El bien se exhibirá los días 30 y 31 de agosto de 10 a 13 hs.- El comprador deberá constituir domicilio dentro de Capital Federal, bajo apercib. de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. Más información en autos por Secretaria o la Sr. martillero (Tel. 15 49931610).
Buenos Aires, 13 de agosto de 2010.
Eva Mabel Zubata, secretaria.
e. 24/08/2010 Nº 95836/10 v. 24/08/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO COALICION CIVICA AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA - ARI

Distrito Provincia de Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos recaratulados: "Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria - ARI s/sol. de reconocimiento", que tramitan por el expediente N° 20/2002, se ha dictado la siguiente Resolución N° 23 : "Viedma, 30 de julio de 2010. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Aprobar en general las reformas efectuadas a la Carta Orgánica del partido Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria (ARI) por la Asamblea Provincial Ordinaria reunida el 23-05-2010 en los términos del art. 109 de la ley 26.571. II) Observar por las consideraciones vertidas en la presente, los arts. 29 incs. J) y L), 70, 76 y 82 bis) y en su consecuencia estar a su respecto a lo normado en los arts. 20 y 27 de la Ley 26215 y al régimen de orden público la Ley 26571, Título II, Primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, Capítulos I a VI (arts. 18 a 46) de acuerdo a lo establecido por el art. 29 de la Ley 23298 (con la modificación introducida por la Ley 26571) y por imperio de lo dispuesto por el art. 109 precitado. III) Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día de la presente y del texto ordenado de la Carta Orgánica del partido Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria (ARI) glosado a fs. 2893/2923. A tal fin líbrese oficio. IV) Dar por incumplido el requerimiento efectuado a fs. 2682 cuarto párrafo, e intimar a la citada agrupación política a presentar su Declaración de Principios y Bases de Acción Política obrantes a fs.1/5 de autos adecuadas a la nueva denominación, en el plazo de 10 (diez) días hábiles, adjuntando fotocopia certificada de la resolución dictada a tal efecto por el órgano partidario competente (Asamblea Provincial conf. art. 25 inc. I de la C.O.). V) Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, actualícese el legajo partidario y comuníquese en los términos de lo establecido por el artículo 6to. inc. b) del Decreto Nacional N° 937/2010 a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral."- Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 10 de agosto de 2010.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

CARTA ORGÁNICA

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA – AFIRMACIÓN PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (CC- ARI)

Distrito Río Negro

Capítulo I: Del Partido Cívico Político

Artículo 1) El partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, es una asociación voluntaria de mujeres y hombres procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de las luchas populares de nuestro país, y que coinciden en el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos cuyos propósitos están definidos en su Declaración de Principios y Programa

Artículo 2) El partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definan en el orden provincial sin menoscabo del empleo o uso de lemas y emblemas del orden nacional. La sigla partidaria rezará el texto "Coalición Cívica - ARI".

Artículo 3) El domicilio legal se fija en la calle Urquiza N° 456 de la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4) Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A) Derechos y obligaciones iguales para todas las personas afiliadas.

B) Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado, excepto las presidencias, vicepresidencias y secretarías de las Direcciones Municipales, de la Dirección Provincial, del Consejo Provincial de Contralor Patrimonial, de la Comisión de Ética Provincial y del Servicio Electoral Provincial. Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados en esta Carta Orgánica.

C) Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

D) Al integrar sus órganos de gobierno y al postular personas para candidaturas plurinominales, el partido garantizará que ningún género cuente con una representación mayor al 60%.

E) Participación de los jóvenes menores de 30 años con el 20%, por lo menos, en la integración de los órganos de representación y gobierno del Partido.

F) Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

G) Revocación del mandato cuando las/os afiliadas/os incumplan sus funciones y responsabilidades.

H) En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas o la carencia de ellas, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

I) Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en la presente.

Capítulo II: De las Personas Afiliadas y el Padrón de Afiliadas/os

Artículo 5) Toda ciudadana/o mayor de 18 años que acepte la plena vigencia de esta Carta Orgánica, los documentos básicos y las resoluciones de los órganos partidarios, y manifieste su acuerdo con los principios éticos, políticos y programáticos del partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, tiene derecho a afiliarse al mismo, y esa persona será admitida por el Servicio Electoral Provincial, o a la falta de éste por la Dirección Provincial, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las establecidas legalmente.

Toda persona extranjera que habite el territorio de la Provincia de Río Negro y simpatice con los principios éticos, políticos y programáticos del partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, podrá inscribirse en un registro interno de simpatizantes que a tal fin abrirá cada Dirección Municipal.

Artículo 6) Se suprime.

Artículo 7): El Partido garantiza el derecho de afiliación de acuerdo al siguiente proceso:

a) La solicitud de afiliación será presentada personalmente por la persona interesada ante la Dirección Municipal, en la sede partidaria que corresponda de acuerdo al último domicilio registrado por la/el interesada/o en su documento de identidad o ante la Dirección Provincial o el Servicio Electoral Provincial, en caso de inexistencia de autoridades municipales constituidas.

b) Dicha solicitud constará de una ficha por cuatriplicado, que contenga los datos cívicos y personales y todo otro requerido legalmente. Los ejemplares de tales fichas serán firmados por la persona interesada ante la autoridad partidaria presente y certificados por dicha autoridad. Una (1) de esas fichas quedará en poder de la Comisión Local del Servicio Electoral y las otras tres (3) fichas serán enviadas al Servicio Electoral Provincial, único órgano partidario encargado de remitirlas a la Justicia Federal con Competencia Electoral Distrito Río Negro, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) hs. En caso de que no exista Dirección Municipal constituida, el procedimiento de afiliación debe realizarse directamente ante el Servicio Electoral Provincial.

c) La Dirección Municipal hará pública la solicitud, en la sede partidaria, durante siete días.

d) Iniciado el plazo de siete días cualquier afiliada/o puede presentar una impugnación por escrito ante el Servicio Electoral local, donde se asegurará igual plazo para el descargo del solicitante impugnado, y remitirá la documental al Servicio Electoral Provincial para su consideración.

e) Cumplidos los plazos, y de no mediar impugnación alguna, será elevada la solicitud de afiliación al Servicio Electoral Provincial, en un plazo no mayor a 48 hs.

f) El Servicio Electoral deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación.

g) De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la denegación de la misma y se deberá elevar a la Comisión de Ética todos los antecedentes del caso.

h) Las solicitudes que cumplan todos los requisitos legales y partidarios serán aprobadas de forma automática al término de los 15 días de plazo dispuesto en este artículo.

Artículo 8) Se Suprime.

Artículo 9) Carecerán de validez y serán rechazadas por el Servicio Electoral las fichas que presentaren raspaduras, enmiendas o entre lineas en sus anotaciones si las correcciones no han sido salvadas en la misma ficha por el solicitante y la autoridad partidaria certificante.

Artículo 10) Semestralmente la Dirección Municipal procederá al labrado de un acta donde dejará constancia de las afiliaciones diligenciadas. De esta acta firmadas por las autoridades de la Dirección Municipal, un ejemplar quedara en la Sede de dicha Dirección y el otro será elevado al Servicio Electoral Provincial para ser cotejados con el Registro de Afiliaciones.

Artículo 11) Se constituirá el padrón de afiliadas/os con todas/os las/os ciudadanas/os rionegrinas/os que se hayan incorporado al registro partidario.

Artículo 12) El padrón de afiliadas/os será llevado en un registro dividido por municipios, los que se dividirán en circuitos cuando el Servicio Electoral así lo resuelva. Al registro corresponderá un fichero y cualquier afiliada/o podrá pedir la exhibición de una ficha para comprobar la legitimidad de una inscripción que reputare dolosa, debiendo pronunciarse el Servicio Electoral respecto de la procedencia del pedido en resolución fundada.

Artículo 13) El registro y el fichero constituyen la matriz del padrón de afiliadas/os y serán custodiados en el archivo del Servicio Electoral, no debiendo salir de su poder por ningún motivo o causa. Las listas impresas remitidas a las Direcciones Municipales por el Servicio Electoral serán el padrón exclusivo para las elecciones internas que se realicen en los mismos. Los miembros del >S Servicio Electoral son directamente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo.

Artículo 14) El afiliada/o que se presente a modificar su inscripción por cambio de domicilio deberá exhibir un certificado de la Dirección Municipal donde se encontraba afiliada/o en el que conste que se ha tomado nota de su nuevo domicilio a los efectos de no perder su antigüedad.

Artículo 15) No podrán ser afiliadas/os y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:

A) Las personas que figurasen como inhabilitadas en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

B) Las personas que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.

C) Las personas que hubiesen intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.

D) Las personas que hayan sido condenadas por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

E) Las personas que adulterasen su documento de identidad.

F) Los ciudadanos que hubiesen desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política o que por sus facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de facto.

G) Las personas cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

Artículo 16) Todos las/os afiliadas/os al Partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

Artículo 17) Es derecho de la persona afiliada:

A) Participar en la elaboración y la aplicación de la política partidaria, votando en las reuniones de las instancias en las que participe.

B) Votar y ser votada para la composición de corrientes internas y órganos del Partido.

C) Defenderse de acusaciones o penas recibidas.

D) Ser denunciada solamente por documento escrito.

E) Ser investigada o procesada por inconducta partidaria, sin hacer público el caso hasta dictamen del organismo correspondiente.

F) Tiene el más amplio derecho de defensa, en los procesos que se le abran por faltas a la disciplina partidaria y podrá estar presente ante cualquier instancia en la que se esté analizando su conducta.

G) Dirigirse directamente y por escrito a cualquier instancia del Partido para:

a) Presentar su punto de vista con relación a cualquier asunto.

b) Denunciar irregularidades.

c) Solicitar reparación del daño cuando sufriera denuncias infundadas.

d) Organizarse en Corrientes Internas para defender determinadas posiciones políticas en los términos que especifica esta Carta Orgánica.

e) Exigir a las respectivas instancias partidarias la convocatoria a consultas.

f) Exigir a las instancias partidarias orientación, formación e información.

g) Ser informado de las resoluciones, publicaciones y demás documentos partidarios.

h) Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.

i) Manifestarse públicamente sobre cuestiones doctrinarias y políticas.

j) Ser tratado de forma respetuosa, sin distinción de cargo, jerarquía o disponibilidad militante.

k) Acudir a la Comisión de Etica Provincial cuando considere violada la declaración de principios y/o lo establecido en la presente.

Artículo 18) Es deber de la persona afiliada:

A) Participar de las actividades del partido, difundir las ideas partidarias.

B) Combatir toda manifestación de discriminación con relación a etnias, portadores de deficiencias físicas, ancianos, o cualquier otra forma de discriminación social, de género, de orientación sexual, de color, raza, religión o carencia de ella.

C) Comparecer cuando sea convocado por la Comisión de Etica.

D) Emitir votos sobre cuestiones remitidas a la consulta partidaria por las instancias de Dirección.

E) Mantener conducta compatible con los principios éticos del Partido.

F) Cumplir las decisiones partidarias.

G) Contribuir financieramente en los términos que especifica esta Carta Orgánica y participar en las campañas de recaudación de fondos.

H) Votar a los candidatos electos por el Partido y participar de las campañas aprobadas por las instancias partidarias.

I) Presentar, en caso de acceder a un cargo público electivo, la información patrimonial personal o de su gestión, ante la Asamblea Provincial, toda vez que ésta así lo requiera. El incumplimiento de lo aquí dispuesto lo hará pasible de las sanciones que establezca la Comisión de Etica Provincial.

Capítulo III: de la Organización y Funcionamiento del Partido.

Artículo 19) El Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 20) Son órganos del Partido:

I) Deliberativos:

Asamblea Provincial

Asamblea Municipal

II) Ejecutivos

Dirección Provincial

Dirección Municipal

III) De disciplina

Comisión de Etica Provincial

IV) De control Patrimonial

Consejo de Contralor Patrimonial Provincial.

V) De la Junta Electoral

Servicio Electoral

VI) Consultivo

Plenario Federal

Artículo 21) Salvo otras disposiciones de esta Carta Orgánica, los órganos partidarios sesionarán con por lo menos la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Artículo 22) Se Suprime.

Artículo 23) Las/os delegadas/os ante la Asamblea Provincial, las/os delegadas/os ante el Congreso Federal, los miembros de las Direcciones Provincial y Municipal, de la Comisión de Etica Provincial, de la Comisión de Control Patrimonial Provincial, Secretarios Municipales, los del Servicio Electoral y las comisiones locales del Servicio Electoral, serán elegidos por el voto directo, universal y secreto de las/os afiliadas/os, siendo la duración de sus mandatos de dos años. La anticipación del término o la prórroga de los mandatos podrá ser autorizada por la decisión de los siguientes órganos partidarios:

A) La anticipación del término o prórroga del mandato de personas con funciones en las Direcciones Municipales, Comisiones Locales del Servicio Electoral, y Secretarios Locales de la Comisión de Control Patrimonial, sólo podrá ser autorizada por la Asamblea Provincial, constituyéndose en la excepción el plesbicito.

B) La anticipación del término o prórroga del mandato de personas con funciones en la Dirección Provincial, Comisión de Etica Provincial, Comisión de Control Patrimonial Provincial, Servicio Electoral, sólo podrá ser autorizada por la Asamblea Provincial, constituyéndose en la excepción el plesbicito. La anticipación o prórroga del mandato de personas con funciones en el Congreso Federal será autorizada por el Congreso Federal Nacional.

C) Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de dos períodos consecutivos para los siguientes cargos partidarios: Presidente y Vicepresidente de la Dirección Provincial.

D) Los Cargos de miembros de la Comisión de Etica Provincial, del Servicio Electoral Provincial o Local y del Consejo Provincial de Contralor Patrimonial, son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo partidario.

E) Es compatible el desempeño de funciones en cargos públicos electivos con cargos partidarios de la Dirección Provincial y Dirección Municipal, de Asambleas Provinciales y Municipales.

F) Las inhabilidades previstas en los incisos anteriores rigen para el desempeño simultáneo y efectivo de funciones incompatibles, no debiendo tenerse en cuenta para impugnar candidaturas. En caso de resultar electo o designado para cumplir dos (2) funciones incompatibles, el interesado deberá optar por una de ellas. Si así no lo hiciera, en el plazo de diez (10) días, la Dirección Provincial determinará en cual cesa.

Capítulo IV: De la Asamblea Provincial

Artículo 24) La Asamblea Provincial es el ámbito deliberativo del Partido a nivel Provincial, y es el organismo de máxima jerarquía partidaria, estando constituida por un delgado titular, y un delegado suplente por cada Municipio con Asambleas Municipales constituidas. Cada Municipio elegirá a sus representantes a la Asamblea Provincial, en los términos normados por esta Carta Orgánica.

Artículo 25) Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

A) Dictar el reglamento interno de la Asamblea Provincial.

B) Analizar la situación política nacional y provincial y aprobar el plan de acción del Partido en la Provincia.

C) Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas a nivel provincial y la táctica electoral del Partido.

D) Evaluar la gestión de la Dirección Provincial y de los representantes del Partido en cargos públicos provinciales y nacionales.

E) Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos a nivel provincial del Partido.

F) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido.

G) Aprobar o rechazar las propuestas de reglamentos internos que eleven la Comisión de Etica Provincial, de Control Patrimonial Provincial y el Servicio Electoral.

H) Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías.

I) Reformar la Declaración de Principios ad referéndum de todas las Asambleas Municipales.

J) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

K) Cláusula Transitoria: En tanto no medie por parte del Poder Ejecutivo Provincial, convocatoria a elecciones internas abiertas y simultáneas para todas las agrupaciones políticas, se establecerá para la elección de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales para el bienio 2010-2011, por nuestro partido, la elección a través de Asamblea Provincial, que se constituye en cuerpo electoral a estos efectos y la suspensión de la vigencia del régimen previsto en la Carta Orgánica Partidaria, en particular el art. 82 de la misma, subsiguientes y concordantes, de acuerdo al procedimiento que se describe a continuación:

a) La convocatoria a la Asamblea deberá cumplir bajo pena de nulidad los requisitos de los incisos siguientes:

- Convocatoria previa con un plazo no menor a los treinta (30) días de su realización.

- Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y por lo menos un diario de circulación provincial, con el día, lugar y hora de realización.

- Clara descripción de las candidaturas que se elegirán y sistemas electorales a aplicarse.

b) Las listas se deberán presentar ante el Servicio Electoral Provincial venciendo el plazo de presentación de las mismas, hasta 10 días antes de la realización de la Asamblea Provincial constituida como cuerpo electoral.

c) Reunida la Asamblea Provincial, como primer punto en tratamiento, deberá aprobar por una mayoría de dos tercios del total de sus miembros, la ratificación de su constitución en cuerpo electoral.

d) Todas las votaciones se realizarán en forma nominal.

e) Si existiera una lista única, la misma deberá proclamarse con una mayoría de dos tercios (2/3) de los asambleístas presentes.

f) Si existiera más de una lista, se realizará una elección entre las listas presentadas con votación de los asambleístas presentes a simple pluralidad de sufragios. La asignación de los cargos se realizará de acuerdo a los resultados de la votación y el sistema electoral D'hont para las listas de cargos electivos en cuerpos colegiados, con piso del 25% de los votos totales.

g) Si no se alcanzara la mayoría en la votación descripta en el inciso c, la Dirección Provincial deberá convocar a elecciones internas con el plazo de convocatoria y presentación de listas dispuesto en la Ley electoral vigente.

h) El Servicio Electoral Provincial proclamará a los electos.

Artículo 26) La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente dos veces al año, una por semestre. Podrá ser convocada con carácter extraordinario por su Mesa Directiva o a solicitud de la cuarta parte o más de las/os Delegadas/os. La Mesa Directiva estará conformada por un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario Político, como autoridades permanentes. En todos los casos deberá ser convocada con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha de celebración, determinándose el lugar, día y hora, e igualmente fijarse el orden del día a considerar.

Artículo 26 bis) La Asamblea deberá constituirse en el lugar, día y hora que consigne la convocatoria. Sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con los miembros presentes. La Dirección Provincial citará a la sesión constitutiva con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha elegida y redactará el orden del día.

Artículo 27) La Asamblea Provincial es el único órgano del partido que tiene la atribución de modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica. Dado lo importante y específico de este instrumento político, la Asamblea Provincial deberá contemplar en el articulado de su reglamento interno, un tratamiento especial a darse a la modificación parcial o total de esta Carta Orgánica.

Capítulo V: De la Dirección Provincial

Artículo 28) La Dirección Provincial está constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Finanzas.

En la conformación de las listas a oficializarse en las elecciones internas para cargos partidarios, se deberá garantizar la presencia de candidatos domiciliados en 2 (dos) circuitos electorales de la provincia.

La Dirección Provincial del Partido se elegirá por sistema de listas. El Servicio Electoral Provincial oficializará las listas que tengan el aval mínimo del 10% de los Asambleístas. Cuando se haya oficializado una sola lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más listas, la que obtenga un mínimo del 25% de los votos válidos tendrá representación proporcional en la Dirección Provincial. En todos los casos, la lista ganadora ocupará, por lo menos, dos de los tres cargos que la conforman.

Artículo 29) Son atribuciones de la Dirección Provincial.

A) Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas del ámbito provincial orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Provincial.

B) Mantener relaciones internacionales.

C) Cobrar las contribuciones financieras de las/os afiliadas/os que detentan mandatos electos de nivel provincial y nacional y sus asesores y personal contratado.

D) Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica.

E) Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

F) Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.

G) Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de la Carta Orgánica y en lo referido a integridad política y financiera de la institución.

H) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

I) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

J) Los fondos del partido político, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en la cuenta que se abrirá a los efectos de su administración en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Viedma, a nombre del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, y a la orden conjunta de tres (3) integrantes del partido, dos de los cuales deben ser el Presidente de la Dirección Provincial, el Tesorero o, en su defecto, el Vicepresidente del órgano, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

K) Llevar la contabilidad detallada según lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Nacional 26215.

L) Designar un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña, al iniciarse la campaña electoral, quienes serán so-

lidariamente responsables con el presidente y el tesorero por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y por la administración de los fondos destinados a financiar la campaña electoral depositados en la única cuenta por distrito, que se abrirá a esos efectos en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Viedma, a nombre del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña, que deberá ser registrada ante el Juzgado Federal con competencia electoral del Distrito, y ante los organismos públicos que establezca la ley en vigencia. Las autoridades partidarias mencionadas en el presente inciso serán responsables del registro contable de los movimientos de fondos, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional 26215, que deberán encuadrarse en las limitaciones de los Arts. 45°, 46°, 47°, 48°, subsiguientes y concordantes de la mencionada ley.

Asimismo el Presidente, el Tesorero y los responsables económico-financiero y responsable político de la campaña darán cumplimiento a lo previsto en los Arts. 54° y 58° de la mencionada norma legal.

Será deber de la Dirección Provincial, la designación del Administrador de Campaña, toda vez que el Partido CC-ARI presente candidaturas a cargos electivos en el orden provincial, municipal, y de velar por el cumplimiento de lo preceptuado en la Ley provincial 2431.

M) La Dirección Provincial podrá crear bajo su órbita, secretarías dedicadas al abordaje de temáticas inherentes al quehacer político-partidario.

Capítulo VI: De las Asambleas Municipales

Artículo 30) Las Asambleas Municipales son ámbitos deliberativos y resolutivo del Partido a nivel local y estarán formadas por la totalidad de las/os afiliadas/os de que se trate y que se presenten ante la convocatoria fundada, pública y con una anticipación no menor de 5 días, efectuada por la Dirección Municipal, con las excepciones que también se explicitan en esta norma.

Artículo 31) La Asamblea Municipal Ordinaria se reunirá trimestralmente para aprobar y elaborar los planes y metas de acción del Partido en el ámbito Municipal, inclusive establecer los lineamientos políticos de la actividad de los Concejales e Intendentes, en concordancia con los lineamientos partidarios provinciales.

Artículo 32) Son atribuciones de la Asamblea Municipal:

A) Analizar la situación política local y aprobar el plan de acción del Partido en el ámbito municipal.

B) Definir la plataforma y la táctica electoral del Partido en el ámbito municipal, en concordancia con la política partidaria definida a nivel provincial.

C) Examinar la gestión de la Dirección Municipal.

D) Decidir en grado de recurso sobre las decisiones tomadas por la Dirección Municipal.

E) Aprobar las directrices políticas que orientaran a concejales e intendentes.

F) Se suprime.

Artículo 33) La Asamblea Municipal será convocada en los plazos y para los fines previstos por la presente Carta Orgánica o por convocatoria de la mayoría de los miembros de la Dirección Municipal o por la cuarta parte o más de las/os afiliadas/os con domicilio en el municipio.

Capítulo VII: De las Direcciones Municipales

Artículo 34) La Dirección Municipal ejerce el gobierno y la administración del partido en el orden Municipal, en sus relaciones con las autoridades públicas, demás instituciones y con las autoridades partidarias a todo nivel. Están constituidas cada una por un Presidente, un Secretario General, y vocales titulares que cumplirán las funciones de responsables de acción política, de organización y formación política, de prensa, tesorero respectivamente y cuatro vocales suplentes.

La Dirección Municipal electa se constituirá dentro de los treinta días de concluido el comicio interno correspondiente.

Artículo 35) Son atribuciones de la Dirección Municipal:

A) Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito municipal orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Municipal en concordancia con los lineamientos nacionales y provinciales.

B) Expresar su posición ante la realidad política seccional, provincial y nacional.

C) Elaborar un presupuesto anual para el funcionamiento partidario.

D) Mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración del balance anual.

E) Convocar a la Asamblea Municipal en los términos de esta Carta Orgánica.

F) Aprobar la constitución de Redes Sociales organizadas en el ámbito municipal.

G) Convocar a elecciones internas, plebiscitos, y referendos a las/os afiliadas/os en el ámbito municipal.

H) Convocar a concejales e intendentes para orientar u obtener información sobre su actuación en el ámbito de sus funciones.

I) Establecer las directrices generales para la actuación de los concejales del Partido en el municipio, en acuerdo con los lineamientos surgidos de la Asamblea Municipal.

J) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea Municipal.

K) Aprobar resoluciones sobre materias de su competencia.

L) Informar y actualizar a las/os afiliadas/os sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.

M) Realizar periódicamente actividades abiertas a la población.

N) Cobrar contribuciones financieras de las/os afiliadas/os y de los ocupantes de cargos electivos, ejecutivos y personal nombrados por éstos.

O) Efectuar todos los procedimientos vinculados a la confección del padrón de afiliadas/os.

P) Crear Secretarías explicitando sus incumbencias y funciones.

Q) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

R) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Artículo 36) La Dirección Municipal se reúne en carácter ordinario por los menos una vez por semana sin necesidad de ser convocada, en día, hora y local previamente establecido; y de modo extraordinario a solicitud de la mayoría de sus miembros.

Capítulo VIII: De la Comisión de Etica Provincial

Artículo 37) Las/los afiliadas/os mediante elecciones internas del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria designarán a las/os integrantes y los cargos que cada una/o ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de las/os afiliadas/os del partido, los principios éticos emanados de esta Carta Orgánica y vigilar la aplicación de la misma, el cual se denominará Comisión de Etica Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia y una secretaría política, y un suplente.

Artículo 38) Los miembros de la Comisión de Etica podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido.

Artículo 39) La Comisión de Etica se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros.

Artículo 40) Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para las/os afiliadas/os y órganos del Partido.

Artículo 41) Los integrantes de la Comisión de Etica serán recusables y estarán impedidos para conocer y decidir sobre alguna queja o asunto cuando tengan interés personal en la cuestión que haya motivado la queja y cuando tengan amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes. En el caso de estar impedido, el miembro de la Comisión lo hará saber al pleno del Cuerpo para su exclusión para el caso en particular únicamente. En caso de recusación, la Comisión deberá solicitar informe al integrante aludido para que dentro de las veinticuatro horas siguientes lo rinda, en el caso de que niegue la causa del impedimento se realizará audiencia de derecho dentro de los tres días siguientes, para rendir pruebas pertinentes y resolver si se admite o se desecha la causa del impedimento. En caso de que proceda la recusación o excusación de alguno o algunos de los miembros de la Comisión de Etica Provincial, se estará a lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro, que será de aplicación supletoria en todo aquello que no estuviere expresamente previsto en la presente Carta Orgánica.

Artículo 42) Las resoluciones de la Comisión de Etica son apelables ante el órgano similar nacional pero siempre en carácter diferido dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunicó legalmente la resolución.

Artículo 43) La Comisión de Etica tendrá las siguientes atribuciones:

A) Proteger los derechos de las/os afiliadas/os al Partido.

B) Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones en que incurran las/os afiliadas/os del Partido.

C) Garantizar el cumplimiento de esta Carta Orgánica y de los Principios Eticos que de ella emanan.

D) Aplicar las sanciones estipuladas por esta Carta Orgánica y las reglamentarias.

E) Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de esta Carta Orgánica y las reglamentarias.

F) Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliadas/os para el desempeño de sus funciones.

G) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

H) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 44) La Comisión de Etica dictará su propio reglamento, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. El reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Artículo 45) Estarán sometidos al conocimiento y decisión de la Comisión de Etica:

A) Las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.

B) Las quejas por actos u omisiones de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.

C) Las quejas, consultas y controversias de jurisdicción provincial y municipal, en primera instancia.

Capítulo IX: De los Procedimientos y Sanciones

Artículo 46) Todo afiliada/o o instancia del Partido podrá ocurrir ante la Comisión de Etica para hacer valer sus derechos o exigir el cumplimiento de lo normado por esta Carta Orgánica, cuando estime que han sido violados o vulnerados por órgano o instancia partidaria o por alguna resolución de cualquiera de éstos, por sus integrantes o cualquier afiliada/o, mediante la presentación del escrito de queja.

Artículo 47) La Comisión de Etica podrá actuar a petición de parte interesada, siempre y cuando sean afiliadas/os, y estén al día con sus obligaciones monetarias al partido si las tuviere, órganos o instancias del Partido y de oficio.

Artículo 48) Las resoluciones de la Comisión de Etica que no sean apeladas en los términos previstos en esta Carta Orgánica serán inatacables.

Artículo 49) Corresponde a la Comisión de Etica aplicar las siguientes sanciones por violaciones a las normas, los derechos y las obligaciones establecidas en esta Carta Organica:

A) Apercibimiento.

B) Amonestación.

C) Suspensión de la afiliación.

D) Cesantía de la afiliación.

Artículo 50) Las sanciones establecidas en la presente Carta Orgánica, según la gravedad de la falta, procederán cuando:

A) Cuando la ética que emana de esta Carta Orgánica sea vulnerada o ignorada.

B) Se contradiga la forma de gobierno republicana, democrática, representativa y federal consagrada en nuestra Constitución Nacional.

C) Se cometan infracciones graves a las disposiciones legales vigentes o se reiteren las conductas personales indecorosas.

D) Se violen los principios doctrinarios, las directrices programáticas, el cumplimiento de los deberes partidarios u otros dispositivos previstos en esta Carta Orgánica.

E) Se actúe contra la orientación política o cualquier resolución partidaria tomada por las instancias competentes.

F) Se compruebe que se ha recibido cualquier beneficio para sí o para cualquier persona física o jurídica, o se ha participado en cualquier actividad que reporte un lucro personal en virtud del desempeño de un cargo en los órganos del Partido y/o en la función pública, que no esté previsto por las leyes o las Cartas Orgánicas y demás disposiciones partidarias como remuneración o pago debido y transparente por ese desempeño.

G) Se comprueben acuerdos o alianzas con otros partidos políticos o con cualquier interés gubernamental, contrariando el objeto del Partido y sin la expresa autorización del mismo.

H) Se cometan actos contra el patrimonio del Partido.

Artículo 51) Los órganos de dirección podrán proponer amonestaciones y en caso de violaciones graves y de urgente resolución, podrán suspender provisionalmente los derechos y prerrogativas de las/os afiliadas/os, siempre y cuando remitan la denuncia debidamente fundada, y petición respectivas a la Comisión de Etica y mientras ésta resuelve lo procedente respecto al fondo del asunto. Estas sanciones estarán vigentes aun en el caso de que se apele a ellas, mientras la Comisión no resuelva el asunto de fondo.

Artículo 52) La Comisión de Etica registrará y publicará sus actuaciones de acuerdo con las bases siguientes:

A) Inscribirán las quejas, consultas o controversias por las que se solicite su intervención precisando el nombre del solicitante, la naturaleza de la solicitud y la fecha en que fue presentada y el número de entrada, en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

B) Inscribirán sus resoluciones identificando las partes afectadas, la naturaleza de la resolución, la fecha en que se adoptó, el número de la solicitud a la que corresponde en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

C) Por cada solicitud que reciba se abrirá el expediente relativo que se integrará con todas las actuaciones del caso, y se archivará ordenadamente conforme a la numeración a que hace referencia el primer inciso del artículo presente.

D) Publicará un boletín semestral seriado, al menos con: la información correspondiente, generada durante el período que cubra el boletín; su reglamento y las modificaciones del mismo; la sistematización de los criterios que fundamentaron las resoluciones a efecto de desarrollar la jurisprudencia interpretativa de esta Carta Orgánica y la coherencia y credibilidad en su aplicación.

Artículo 53) La Asamblea Provincial podrá resolver la amnistía a favor de las personas expulsadas del Partido, pero ésta será estrictamente individual, sólo se podrá adoptar un año después de haberse aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asambleístas presentes.

Artículo 54) La Asamblea Provincial expedirá el Reglamento de Sanciones en el que se precisarán las faltas y los procedimientos.

Capítulo X: Del Consejo de Contralor Patrimonial

Artículo 55) Las/los afiliadas/os mediante elecciones internas del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, designarán a las/os integrantes y los cargos que cada una/o ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de ingresos y gastos partidarios el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría contable, un suplente, y tantos secretarios locales como municipios con Asambleas Municipales constituidas haya. Los Secretarios Locales tienen voz pero no voto en las decisiones de esta Comisión. En virtud, de garantizar la debida independencia del Consejo de Contralor Patrimonial Provincial, sus miembros se encuentran impedidos de participar como integrante de cualquier otro órgano partidario previsto en la presente Carta Orgánica.

Artículo 56) Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido.

Artículo 57) El Consejo de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros.

Artículo 58) Las resoluciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión Etica.

Artículo 59) Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán:

A) Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el orden provincial y municipal.

B) Realizar las auditorías que entienda necesarias, considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por las/os afiliadas/os.

C) Presentar un informe anual a la Asamblea Provincial del resultado de su gestión.

D) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

E) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

F) Cumplir con la obligación dispuesta en el art. 23 de la Ley 26215.

Artículo 60) El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Artículo 61) Todas/os afiliadas/os como así los órganos partidarios que manejen recursos del partido y/o ejecuten gastos, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Consejo de Contralor Patrimonial. La renuencia o negativa será considerada como falta sancionable grave. Las Secretarías locales del Consejo de Contralor Patrimonial, podrán solicitar dicha información en el ámbito municipal respectivo.

Artículo 62) Se Suprime.

Artículo 63) Se Suprime.

Capítulo XII: Del Patrimonio y de la Contabilidad del Partido

Artículo 64) Los recursos financieros del Partido se originan en:

A) Las contribuciones obligatorias de sus afiliadas/os en la forma descripta por esta Carta Orgánica.

B) Contribuciones espontáneas de afiliadas/os y simpatizantes.

C) Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.

D) Otras formas reglamentadas por la Asamblea Provincial.

E) Otras formas permitidas por la Ley Electoral.

El partido no podrá aceptar o recibir directa o indirectamente las contribuciones enunciadas en el art. 15 de la Ley Nacional 26215, con las limitaciones previstas en el art. 16 de la misma Ley.

Artículo 65) Las/os afiliadas/os que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido, correspondiente a un porcentual líquido equivalente no inferior al 10% de la respectiva remuneración sujeta a aportes. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaría de Finanzas o similar de la instancia correspondiente.

Artículo 66) Las/os afiliadas/os que ocupan cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, en representación del Partido y que no sean empleados de carrera, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5% de la respectiva remuneración sujeta a aportes.

Artículo 67) Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

A) Manutención de la Sede y servicios del Partido.

B) Propaganda doctrinaria y política.

C) Campañas electorales internas, públicas y consultas.

D) Formación política de las/os afiliadas/os.

Artículo 68) Antes de la última semana de abril de cada año, las Direcciones partidarias de cada nivel deben aprobar un presupuesto anual elaborado por la respectiva Secretaría de Finanzas o similar, con el apoyo del Consejo de Contralor Patrimonial. Los presupuestos partidarios deben conformarse por programas, es decir, con objetivos precisos, para que a partir de los mismos se evalúen de manera permanente los logros de las Direcciones partidarias.

Artículo 69) Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales. Se establece como fecha de cierre del ejercicio contable anual el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 70) Los movimientos de recursos partidarios deberán efectuarse a través de cuentas en Bancos Oficiales a nombre del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria:

A) La apertura y movimiento de cuentas bancarias y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas en un todo de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 26215 y sus decretos reglamentarios.

B) El partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior.

Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Artículo 71) Las instancias de Dirección en general, y las secretarias de finanzas o similares en particular son responsables:

A) Por el cobro de las contribuciones obligatorias de las/os afiliadas/os, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.

B) Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

C) Por la organización de campañas de recaudación y colectas con las/os afiliadas/os, los simpatizantes y la población en general.

D) Por la creación de formas y mecanismos que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

E) Por la confección y difusión, trimestralmente, del Balance de Entrada y Salidas.

Capítulo XII: De los Instrumentos de Capacitación y Formación

Artículo 72) La capacitación y la formación política son tareas permanentes del Partido en todos sus niveles.

La capacitación de cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional, se efectuará a través de talleres organizados en el ámbito local, provincial y nacional, en los cuales podrán participar todos las/os afiliadas/os y adherentes al Partido.

Capítulo XIII: Del Servicio Electoral

Artículo 73) Las/los afiliadas/os mediante elecciones internas del Partido Coalición – Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, designarán a las/os integrantes y los cargos que cada una/o ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas, las consultas normadas en el Artículo 94) de esta Carta Orgánica y de administrar el padrón de afiliadas/os, el cual se denomina Servicio Electoral Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría legal, un suplente, y tantas comisiones locales como municipios con Asambleas Municipales constituidas haya.

Artículo 74) Los miembros del Servicio Electoral Provincial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido. Para el caso de recusación y/o excusación de alguno o algunos de sus miembros, se seguirá el mismo procedimiento fijado en el art. 41.

Artículo 75) El Servicio Electoral se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 76) Las resoluciones del Servicio Electoral serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión de Etica.

Artículo 77) Las funciones del Servicio Electoral son:

A) Fiscalizar la inscripción y el pase de las/os afiliadas/os en los municipios a través de las Comisiones del Servicio Electoral locales y formar el padrón partidario provincial con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

B) Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones a que hubiese lugar.

C) Resolver en las impugnaciones presentadas durante la Campaña de Afiliación y entender en los recursos de queja interpuestos por los ciudadanos que tropezaren con dificultades para inscribirse.

D) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Provincia a través de las Comisiones del Servicio Electoral locales, así como las consultas que sean convocadas.

E) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

F) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 78) El Servicio Electoral dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial y será de aplicación obligatoria por parte de las Comisiones Locales del Servicio Electoral.

Artículo 79) Las Comisiones Locales del Servicio Electoral se constituirán para la realización de elecciones y consultas ya sean provinciales y/o municipales.

Artículo 80) Las Comisiones Locales del Servicio Electoral están integrados por tres miembros, quienes serán elegidos según lo normado en el primer párrafo del Artículo 23) de esta Carta Orgánica. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia y una secretaría.

Artículo 80° Bis): El Plenario Federal es un órgano de consulta, evaluación y asesoramiento. Está integrado por todos los miembros de la Dirección Provincial, más el Presidente y el Secretario General de cada Dirección Municipal.

Artículo 80° Ter): Las Direcciones Municipales podrán designar, entre sus miembros, a los 2 (dos) delegados al Plenario Federal para los casos en que su Presidente y/o su Secretario General se vean imposibilitados de asistir. Este órgano deberá reunirse, por lo menos, dos (2) veces al año.

Capítulo XIV: De las Elecciones Internas

Artículo 81) Regirá el siguiente procedimiento para la elección de autoridades partidarias municipales, provinciales y de representación nacional, con excepción de lo dispuesto en el artículo 28 de la presente:

A) La convocatoria a elecciones la efectuará el órgano ejecutivo de la jurisdicción correspondiente con un plazo mínimo de setenta y cinco (75) días antes del vencimiento de los mandatos y por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de la realización de elecciones y con notificación inmediata al Servicio Electoral Provincial. La convocatoria contendrá:

- Clara descripción de las candidaturas de que se trate.

- Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y medio de difusión radial y/o televisiva oficial.

- Plazo de presentación de lista.

- Representación de las minorías.

B) Dicho cronograma deberá ser publicado por el Servicio Electoral Provincial antes de cumplidos 10 días de publicada la convocatoria.

C) Atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante el Servicio Electoral, donde se les asignará número, color, u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de lista completa, con especificación de cargos.

D) La inscripción de listas de candidatos a integrar órganos del partido deberá ser acompañada de una propuesta denominada Plan de Acción.

E) Hasta cinco días después del término del plazo para presentar listas cualquier afiliada/o en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante el Servicio Electoral, impugnación de listas y candidaturas que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.

F) El Servicio Electoral Provincial solamente examinará la inscripción de candidaturas si viene acompañada, además del plan de acción, con el aval del uno por ciento (1%) del padrón, con un mínimo de veinte avales de los afiliados/as del nivel municipal, del circuito o provincial, no importando la antigüedad en el nivel de que se trate. Si la candidatura corresponde al orden provincial o nacional, deberá ser sostenida por afiliados de por lo menos 5 (cinco) circuitos electorales provinciales, y si es de orden circuital será avalada por la firma de afiliados de por lo menos 3 (tres) localidades que le pertenezcan.

G) En el proceso de realización de elecciones internas las/os afiliadas/os precandidatos podrán participar de debates, tener acceso a la información, al padrón y divulgar su candidatura al interior del partido.

H) Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que el Servicio Electoral Provincial determine. En tal sentido, el Servicio Electoral Provincial deberá comunicar

con diez días de anticipación al acto eleccionario a la Dirección Provincial y a las Direcciones Municipales la ubicación definitiva de los locales comiciales.

I) La elección de autoridades partidarias se realizará entre todos las/os afiliadas/os que integren el Registro de Afiliados a la fecha de publicación de la convocatoria motivo del comicio, en los Municipios que corresponda. Públicamente en las sedes de las Direcciones Provinciales y Municipales se hará conocer la lista impresa de las /os afiliadas/os que cumplen dicho requisito.

J) Con el objeto de garantizar la emisión de los sufragios, cada Comisión Local del Servicio Electoral habilitará mesas receptoras de votos en la proporción de una cada cuatrocientos afiliadas/os. Será el Servicio Electoral Provincial el órgano que designe a los presidentes de las mesas receptoras de votos, no pudiendo recaer este nombramiento en autoridades partidarias o candidatos que concursen en la elección respectiva.

K) Cada núcleo de afiliadas/os que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un afiliado en cada mesa, el cual presentará a las autoridades de la comisión la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado.

L) Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por el Servicio Electoral Provincial.

M) Terminado el escrutinio primario, la Comisión Local al Servicio Electoral entregará al Servicio Electoral Provincial por el medio oportunamente convenido y de inmediato las urnas con los votos escrutados y las actas del escrutinio practicado, a fin de que ratifique los resultados practicando el escrutinio definitivo.

N) Finalizado el escrutinio definitivo, el Servicio Electoral Provincial procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

a) Cuando se trate de candidaturas a cargos unipersonales o fórmulas, por simple mayoría de votos positivos.

b) En el caso de listas plurinominales, se aplicará el sistema proporcional D'Hont, con piso del 25% de los votos totales. A tales efectos no se descartarán los votos blancos y nulos.

Artículo 82°: Regirá el siguiente procedimiento para la elección de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales de nuestro partido.

A) La elección de candidatos se realizará a través de internas abiertas, con voto secreto y no obligatorio, de acuerdo a las prescripciones de la ley electoral vigente para el acto electoral de que se trate.

B) La convocatoria deberá llevarse a cabo en los plazos y formas dispuestos por la ley electoral vigente. En caso que el Poder convocante formulare el llamado a elecciones de forma tal que obstaculizan el cumplimiento de los plazos de ley, la Dirección Provincial y el Servicio Electoral Provincial adecuarán la convocatoria y el cronograma electoral interno para garantizar el proceso eleccionario partidario. La convocatoria deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en medios gráficos de mayor circulación, y deberá incluir:

a) Clara descripción de las candidaturas de que se trate.

b) Plazos para presentación de listas

C) No podrán ser candidatos/a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, quienes estén excluidos por las leyes electorales nacional y provincial. Los candidatos podrán ser personas afiliadas/os o independientes o extrapartidarias. Todos ellos, deberán ser personas comprometidas con los postulados partidarios. La incorporación de candidatos independientes y extrapartidarios, deberán ser autorizados por la Asamblea Provincial Partidaria.

D) Las precandidaturas de los cargos públicos electivos, deberán ser aprobados en los órganos deliberativos correspondientes, con un mínimo del 20% de votos de los presentes, quienes podrán votar solo una lista de candidatos por cargo. A tal efecto, la convocatoria de dichos órganos, deberá preverse en el cronograma electoral respectivo.

E) En la elección podrán votar todos las/os afiliadas/os que integren el Registro de Afiliados a la fecha de publicación de la convocatoria motivo del comicio, en los Municipios que corresponda, así como por ciudadanos independientes. Públicamente, en las sedes de las Dirección Provincial y en las direcciones municipales, se hará conocer la lista impresa de las/os afiliados.

F) En lo demás, regirá el procedimiento fijado en el artículo 81 de la presente Carta Orgánica.

Art. 82 bis): Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales, se respetará lo establecido en la ley 23298 (art. 29 y subgtes).- Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, en todo el territorio para un mismo día y para todos los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva. Las precandidaturas a senadores, diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur, deberán estar avaladas por un numero de afiliados no inferior al 2‰ (dos por mil) del total de los inscriptos en el padrón general del distrito electoral, hasta el máximo de un millón, o por un numero mínimo de afiliados a la agrupación política o partidos que la integran, equivalente al 2% del padrón de afiliados de la agrupación política o de la suma de los padrones de los partidos que la integran. En el caso de las alianzas del distrito respectivo, hasta un máximo de 100.000, el que sea menor. Las precandidaturas a presidente y vicepresidente de la Nación, deberán estar avaladas por un numero de afiliados no inferior al 1‰ (uno por mil) del total de los inscriptos en el padrón general, domiciliados en al menos en cinco distritos o al 1% del padrón de afiliados de la agrupación política o de la suma de los padrones de los partidos que la integran, en el caso de las alianzas, de cinco distritos a su elección en los que tenga reconocimiento vigente, el que sea menor.

Ningún afiliado podrá avalar mas de una lista.

Oficialización de Listas ante las Juntas Electorales Partidarias: Art. 26 a 30 de la ley 26.571.

EL Servicio Electoral partidario, se integrará, a estos efectos, con un representante de cada una de las listas oficializadas. Las listas de precandidatos se deben presentar, ante el Servicio Electoral Partidario hasta 50 días antes de la elección primaria para su oficialización. Las listas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Numero de precandidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar, respetando un porcentaje mínimo, de precandidatos de cada sexo de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.012 y su decreto reglamentario. No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, y ser designados para ejercer cargos partidarios, quienes estén excluidos por las leyes electorales nacional y provinciales. Los candidatos podrán ser personas afiliadas/os o independientes o extapartidarios. Todos ellos, deberán ser personas comprometidas con los postulados partidarios. La incorporación de candidatos independientes y extrapartidarios deberán ser autorizados por la Asamblea Provincial Partidaria.

b.- Nomina de precandidatos acompañada de constancia de la aceptación de la postulación suscripta por el precandidato, con indicación de domicilio, número de documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica, y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes.

c.- Designación de apoderado y responsable económico- financieros de lista, a los fines establecidos en la ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, y constitución de domicilio especial en la ciudad de Viedma.

d.- Denominación de la lista, mediante color y/o nombre, la que no podrá contener el nombre de personas vivas, de la agrupación política, ni de los partidos que la integran.

e.- Avales establecidos en la ley 26571.

f.- Declaración jurada de todos los precandidatos de cada lista comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de la lista.

g.- Plataforma programática y declaración del medio por el cual la difundirá. Las listas podrán presentar copia de la documentación descripta anteriormente ante la Justicia Electoral.

Todas las notificaciones del Servicio Electoral Partidario, pueden hacerse indistintamente: en forma personal ante el mismo, por acta notarial, por telegrama con copia certificada y aviso de entrega, por carta documento con aviso de entrega, o por publicación en el sitio web oficial del Partido Coalición Cívica-Afirmación por una República Igualitaria.

Sin perjuicio de ello, la resolución del Servicio Electoral partidario, puede ser apelada por cualquiera de la lista del propio partido ante el Juzgado con competencia Electoral del Distrito Río Negro, dentro de las 48 horas de serle notificada la resolución, fundándose en el mismo acto. El Juzgado con competencia electoral deberá expedirse en un plazo máximo de 72 horas.

La resolución de los jueces de primera instancia podrá ser apelada ante la Cámara Nacional Electoral dentro de las 48 horas de serle notificada la resolución, fundándose en el mismo acto. El Juzgado Federal con competencia electoral de primera instancia deberá elevar el expediente a la Cámara Nacional Electoral dentro de las 24 horas de interpuesto el recurso. La Cámara deberá expedirse en un plazo máximo de 72 horas desde su recepción.

Tanto la solicitud de revocatoria como los recursos interpuestos contra las resoluciones que rechacen la oficialización de listas, serán concedidos con efectos suspensivos.

La resolución de oficialización de la lista, una vez que se encuentre firme, será comunicada por el Servicio Electoral partidario, dentro de las 24 horas, al Juzgado Electoral con competencia electoral el que a su vez, informará al Ministerio del Interior a los efectos de la asignación de aportes, espacios publicitarios y franquicias que correspondieren.

Idéntico plazo hará saber a las listas oficializadas que deberán nombrar un representante para integrar el Servicio Electoral Partidario a esos efectos.

La elección de los candidatos a presidente y vicepresidente de la Nación, se hará mediante fórmula en forma directa y a simple pluralidad de sufragios.

Las candidaturas a senadores se elegirán por lista completa a simple pluralidad de votos. En la elección de diputados nacionales, y parlamentarios del Mercosur, para integrar la lista definitiva se aplicará el sistema de distribución de cargos que establezca esta carta orgánica partidaria o el reglamento de la alianza partidaria.

El Juzgado Federal con competencia electoral efectuará el escrutinio definitivo de las elecciones primarias de las agrupaciones políticas de su distrito, y comunicará los resultados:

a) En el caso de la categoría presidente y vicepresidente de la Nación, a la Cámara Nacional Electoral, la que procederá a hacer la sumatoria de los votos obtenidos en todo el territorio nacional por los precandidatos de cada una de las agrupaciones políticas, notificándolos a las juntas electorales de las agrupaciones políticas nacionales;

b) En el caso de las categorías senadores y diputados nacionales, a las juntas electorales de las respectivas agrupaciones políticas, para que conformen la lista ganadora.

Las juntas electorales de las agrupaciones políticas notificadas de acuerdo a lo establecido precedentemente, efectuarán la proclamación de los candidatos electos, y la notificarán en el caso de la categoría presidente y vicepresidente de la Nación al juzgado federal con competencia electoral de la Capital Federal, y en el caso de las categorías senadores y diputados nacionales, a los juzgados federales con competencia electoral de los respectivos distritos.

Los juzgados con competencia electoral tomarán razón de los candidatos así proclamados, a nombre de la agrupación política y por la categoría en la cual fueron electos. Las agrupaciones políticas no podrán intervenir en los comicios generales bajo otra modalidad que postulando a los que resultaron electos y por las respectivas categorías en la elección primaria, salvo en caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad.

Artículo 83) En toda elección, en caso de fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupará la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

Artículo 84) En caso de renuncia de candidatas/os electas/os antes de ser oficializada la lista ocupará la vacante la o el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente. Si la renuncia se produjere en el cumplimiento del mandato se procederá de idéntica forma.

Artículo 85) En todos los casos cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizará el comicio interno, procediendo el Servicio Electoral a proclamar directamente los mismos.

Artículo 86) Todas las elecciones internas serán consideradas válidas si la suma de los votos blancos y nulos no superan el 30% del total de los votos emitidos.

Artículo 87) Son requisitos para ser candidato/a a integrar cualquiera de los órganos partidarios, ser afiliada/o y estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere.

Podrán ser candidatos a cargos electivos ciudadanos afiliados al partido Afirmación para una República Igualitaria, ciudadanos independientes y afiliados a otros partidos políticos. En estos dos últimos casos deberán tener la aprobación de la Asamblea Provincial, a través del voto afirmativo de los 2/3 del total de los Delegados Titulares.

Artículo 88) Los resultados del procedimiento electoral interno para la nominación de candidatos para cargos electivos legislativos en todos los órdenes, se ajustarán a lo establecido por la ley nacional nro. 24012 y provincial nro. 2431 con sus respectivas modificaciones y por el inc. D del art. 4 de la presente. Se respetará el cupo femenino en la elección de cargo partidario.

Artículo 89) Cuando corresponde incorporar a un órgano público determinado solo una parte de los candidatos del total de una lista votada en los comicios respectivos, se hará de acuerdo con el orden establecido a la referida lista partidaria hasta cubrir las vacantes.

Capítulo XV: De las Alianzas y Convergencias Electorales

Artículo 90) El Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria podrá hacer alianzas electorales con partidos provinciales o municipales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá hacer convergencias electorales con agrupaciones de cualquier género con o sin personería jurídica mediante un convenio político de carácter público. En este último caso, los candidatos que se presenten producto de la convergencia electoral serán registrados por el Partido a todos los efectos legales y corresponderá a cada organización nombrar a los candidatos que le correspondan según el convenio político.

En caso de alianzas, al solicitar su reconocimiento, las alianzas deberán presentar un acuerdo suscripto por los partidos que la integran, en el que se establezca la forma en que distribuirán, entre ellos, los aportes públicos para el financiamiento de los partidos y de las campañas.

Artículo 91) Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección interna partidaria, el Partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Artículo 92) Corresponde a la Asamblea Provincial concertar alianzas o convergencias referidas a candidaturas de ese orden, siempre con el voto de dos tercios de sus miembros.

Las Alianzas o convergencias del orden municipal, serán consensuadas con las Asambleas Municipales, con arreglo a lo establecido por la Asamblea Provincial.

Artículo 93) Los candidatos a cargos públicos elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias, para ello, antes de ser proclamados por el Servicio Electoral, deberán entregar a dicho Servicio renuncia a los cargos de que se trate.

Capítulo XVI: De la Intervención de los Organos de Gobierno

Artículo 94) La Dirección Provincial podrá declarar la intervención en uno o más Municipios

con Asambleas Municipales constituidas, por un término que no exceda de un año, prorrogable por seis meses más, por el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros presentes en la sesión en que se trate la cuestión.

Artículo 95) La declaración de intervención podrá estar fundada en todos o en algunos de los siguientes motivos:

a. Violación de las disposiciones expresas de la Carta Orgánica Nacional, Provincial o de las leyes vigentes en la materia, por parte de las autoridades de la instancia motivo del análisis.

b. Circunstancias graves de desorden que impidan el desenvolvimiento del partido.

Artículo 96) La intervención decretada podrá apelarse a la Asamblea Provincial dentro del plazo de quince (15) días corridos.

La apelación tendrá efecto solamente devolutivo y no suspenderá la aplicación de la intervención dispuesta. La apelación será considerada por la Asamblea Provincial en la primera reunión ordinaria a celebrarse

Artículo 96° Bis: Se Suprime.

Capítulo XVII: De las Formas de Consultas

Artículo 97) Las consultas son un derecho de todos las/os afiliadas/os y en su implementación se garantizará las mejores condiciones en cuanto a participación, discusión, información e infraestructura básica. Todos los órganos del Partido están obligados a facilitar los medios a su alcance para canalizar la demanda y llevar a cabo satisfactoriamente las consultas constituyendo la negativa o renuencia, falta grave para con el partido. Ellas podrán ser:

A) Plesbicito: Se utilizará para decidir por pedido expreso de las/os afiliadas/os la anticipación del término o prórroga del mandato de afiliadas/os con funciones en cualquier órgano del Partido, para quitar el apoyo partidario a afiliados/as que hubieren sido elegidos para cargos públicos a nivel municipal, provincial o nacional y para otorgar apoyo partidario a personas que habiendo sido elegidas para cargos públicos a nivel municipal, provincial o nacional por otros partidos o asociaciones democráticas de ciudadanos, las/os afiliadas/os consideren oportuno hacerlo. Para que este mecanismo pueda ser utilizado deberá existir la voluntad manifestada por escrito y firmada por la cantidad de afiliadas/os que para cada caso seguidamente se detalla:

1) 20% de las/os afiliadas/os del Municipio para cuestiones municipales.

2) 10% de las/os afiliadas/os de la Provincia para cuestiones provinciales y nacionales.

B) Referendo “A”: Es una forma de consulta a todas/os las/os afiliadas/os, en un nivel específico, para definir la posición partidaria sobre cuestión relevante y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

C) Referendo “B”: Es una forma de consulta de los órganos del Partido a todas/os las/os afiliadas/os, en un determinado nivel, para revalidar o reafirmar una posición partidaria previamente definida y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

Capítulo XVIII: De los Bloques Parlamentarios

Artículo 98) Los Bloques Parlamentarios orientan su accionar de acuerdo a las decisiones de las instancias partidarias de dirección y deliberación.

A) Los Bloques Parlamentarios son considerados instancias del Partido que definen la acción parlamentaria.

B) Los Bloques Parlamentarios colaborarán con el Partido en la elaboración de políticas públicas, de proyectos y propuestas temáticas.

Artículo 99) La elección del Presidente y los Vicepresidentes de los Bloques Parlamentarios será hecha periódicamente en su seno, con comunicación posterior de los nombres de los legisladores escogidos a la Dirección Partidaria correspondiente.

Artículo 100) La Dirección de nivel correspondiente al Bloque Parlamentario deberá promover reuniones periódicas con los legisladores y sus respectivos asesores y funcionarios.

Artículo 101) La Dirección de nivel correspondiente deberá asegurar a todos los legisladores el acceso al proceso de deliberación y decisión partidaria.

Artículo 102) Desde la situación de precandidato a cargo público legislativo, el afiliada/o debe comprometerse rigurosamente a:

A) Reconocer de modo expreso que todo mandato electo pertenece al Partido y que sus instancias de dirección podrán adoptar las medidas necesarias para preservarlo como tal.

B) No invocar la condición de legislador para participar de una elección interna en la que se busca su reelección.

C) Combatir rigurosamente cualquier privilegio ó relación que implique “clientelismo”.

D) Contribuir financieramente en los términos de esta Carta.

E) En cuestiones polémicas o proyectos controvertibles propiciar debates amplios y sistemáticos pero limitados al interior del Partido.

Capítulo XIX: De las Corrientes Internas

Artículo 103) Las/os afiliadas/os tienen derecho a organizarse en Corrientes Internas.

Artículo 104) Se entiende por Corriente Interna las relaciones entre militantes que se unen para defender dentro del Partido determinadas posiciones políticas, no pudiendo asumir éstas expresión pública.

Artículo 105) Todos los agrupamientos de afiliadas/os que deseen constituirse en Corriente Interna deberán ser reconocidos por la Dirección correspondiente, creándose un registro a tal fin.

Artículo 106) Las Corrientes Internas pueden ser de ámbito municipal o provincial y tener actuación en todas las áreas de interés del Partido.

Artículo 107) Las Corrientes Internas podrán tener sus sedes de campaña en períodos eleccionarios internos, desde 30 (treinta) días anteriores a la fecha de comicio y hasta 5 (cinco) días posteriores al mismo.

Artículo 108) Las Corrientes Internas podrán producir boletines informativos, editar publicaciones abiertas al debate político y teórico o propuestas sobre la coyuntura y el movimiento social, de circulación interna del Partido. Quedando vedada la distribución, fuera de la vida interna partidaria de folletos, afiches, diarios, revistas o de mensajes en cualquier otro medio de comunicación, así como hacer campañas con fines electorales internos o de promoción de dirigentes y candidatos que vulneren lo prescrito en este artículo.

Artículo 109) Queda vedada la circulación externa al Partido de cualquier documento firmado por las Corrientes Internas, mas allá que exprese las posiciones oficiales del Partido.

Capítulo XX: de las Causales de Caducidad y Extinción del Partido

Artículo 110) Serán causales de caducidad y extinción del partido, las enumeradas en la Ley Nacional N° 23298 de Partidos Políticos y la Ley Provincial N° 2431, y si dicha circunstancia ocurriere, los bienes remanentes una vez pagadas las deudas, serán destinadas a una fundación cuyo objeto social sea la formación democrática de los ciudadanos en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, funcionando la misma con las autoridades partidarias y hasta tanto se obtenga la personería de orden civil, se aprueben los estatutos y se elijan sus propias autoridades.

Capítulo XXI: Disposiciones Transitorias

Artículo 111) Antigüedad: Hasta tanto esta Carta Orgánica no cumpla 10 años de vigencia, las antigüedades indicadas en la misma no se tendrán en cuenta.

Artículo 112) Hasta tanto no se elijan autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica, la Junta Promotora Provincial, tendrá todas las facultades inherentes a los órganos partidarios previstos en la presente.

Artículo 113) Se Suprime.

Artículo 114) Se Suprime.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 24/08/2010 N° 94548/10 v. 24/08/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADVIJU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Corrientes 222, piso 17, C.A.B.A., el día 10 de septiembre de 2010 a las 10 hs a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Designación de un miembro más en el Directorio.
3º) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico y modificación del artículo 15 del estatuto.
4º) Designación de los miembros integrantes de la sindicatura.
5º) Aumento de capital por capitalización de ajuste de capital y reforma del artículo 4 del estatuto.
6º) Autorización para efectuar trámites.
Terencio A. Roberts. Presidente. Designado por asamblea de fecha 11 de junio de 2010.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 13/08/2010. Nº Acta: 543.
e. 19/08/2010 Nº 93804/10 v. 25/08/2010

AERO VIP S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 2010 a las 11: 00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la calle Reconquista 360, piso 6º de la Capital Federal (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009;
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009 y de los resultados acumulados;
5º) Pérdida acumulada. Reducción obligatoria de Capital Social;
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Elección de la nueva composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

NOTA: Se comunica a los Sres. accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, deberán depositar en la Sociedad sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Presidente: Pablo Manuel Vera Pinto, designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2009 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 21 de septiembre de 2009 de Aero Vip S.A.
Presidente – Pablo Manuel Vera Pinto

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1884. Nº Matrícula: 4072. Fecha: 17/08/2010. Nº Acta: 146. Nº Libro: 41.
e. 20/08/2010 Nº 94379/10 v. 26/08/2010

AMERGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 2010, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Alvarez Jonte 2295, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc 1 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/8/2009
3°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
4°) Confirmación de lo aprobado en la Asamblea anterior y consideración de los ingresos.

Diego Simonini Presidente. Designado por la Asamblea de Elección de autoridades del 05/01/2007.
Presidente – Diego Leandro Simonini

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 32. N° Libro: 66.
e. 18/08/2010 N° 92977/10 v. 24/08/2010

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de setiembre de 2010 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en la calle Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social), a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Desafectación Parcial de la Reserva Facultativa por hasta la suma de $ 8.000.000. Distribución de Dividendos en efectivo.
Saturnino L. Herrero Mitjans. Presidente. Designado por Asamblea de fecha 30/03/10 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 5/04/10.
Presidente - Saturnino L. Herrero Mitjans

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 134. Libro Nº: 289.
e. 23/08/2010 Nº 94845/10 v. 27/08/2010

"B"

B.L. ELECTRIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Septiembre de 2010 a las 14 horas, en 1º convocatoria y a las 15 horas en 2º convocatoria en Av. Independencia 1924 PB, Depto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 Inc. 1º Ley 19550 del ejercicio Nº 11 cerrado el 30/04/2010.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3º) Destino de la cuenta Resultados No Asignados.
4º) Gestión del Directorio.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- El Directorio.

Gustavo Armando Lapinskas. Presidente. Designado por Acta de Asamblea Nº 10 del 20 de Agosto de 2008.
Presidente - Gustavo Armando Lapinskas

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 12/08/2010. Nº Acta: 96. Libro Nº: 139.
e. 19/08/2010 Nº 93572/10 v. 25/08/2010

"C"

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11674 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas Pampeana S.A., para el día 20 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para la firma del acta;
2º) Consideración de ofertas con partes relacionadas.

NOTA: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 14 de septiembre de 2010, en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
Juan José Mitjans, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 29 de abril de 2009 y Acta de Directorio Nº 292 del 14 de mayo de 2010.
Presidente - Juan José Mitjans

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 18/08/2010. Nº Acta: 051. Libro Nº: 108.
e. 23/08/2010 Nº 95105/10 v. 27/08/2010

COMPAÑIA INMOBILIARIA SATOP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de 'Compañía Inmobiliaria Satop S.A.' a la asamblea general ordinaria a celebrarse en Corrientes nro. 1145 Po. 8vo., of. 79 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., el 8 (ocho) de septiembre de 2010, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente temario:

Pto. 1ro.- Elección de dos accionistas para firmar el acta;
Pto. 2do. - Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus cuadros, anexos, y notas complementarias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009;
Pto. 3ro.- Aprobación de la gestión del Directorio; y
Pto. 4to.- Designación de nuevo directorio, número de sus miembros titulares y suplentes y plazo de su mandato.
Ciudad de Bs. As., agosto 11 de 2010.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 19/3/2008.
Presidente – Daniel Marcelo Satorres

Certificación emitida por: Guillermo J. Monte. Nº Registro: 1049. Nº Matrícula: 3530. Fecha: 11/8/2010. Nº Acta: 150. N° Libro: 034.
e. 18/08/2010 N° 92902/10 v. 24/08/2010

CRUCERO ESTE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Crucero Este S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el día 15 de septiembre de 2010, a las 17 en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, de corresponder en Florida 935 piso 1ro Frente, C.A.B.A., considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Informe por el llamamiento extemporáneo a la presente asamblea.
3º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 de ley 19550 y modificatorias para el Ejercicio Económico 2008 y 2009.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio para ambos periodos;
5º) Informe y aprobación de venta de inventario y situación actual de la sociedad.
6º) Tratamiento de aportes irrevocable aprobado por el Directorio en la reunión del 28/12/2009;
7º) Cambio del Domicilio social del actual a Florida 935 piso 1ro "frente" C.A.B.A.
A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores Accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con 3 días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19550). A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o acreditación en la sede dispuesta para la Asamblea de lunes a viernes de 12 a 18 horas Autorizado por Acta de Directorio del 14 de Julio del 2010 Vicepresidente: Patricio Diego Chaves - DNI: 18.770.277.

Certificación emitida por: Patricio C. Pastor. Nº Registro: 1501. Nº Matrícula: 3630. Fecha: 12/08/2010. Nº Acta: 086. Libro Nº: 25.
e. 23/08/2010 Nº 94934/10 v. 27/08/2010

"E"

EL FUNDADOR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de El Fundador S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de septiembre de 2010, en la sede social de San José 1448, Capital Federal, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el articulo 234, punto 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 29 cerrado el 30 de junio de 2010;
3º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
4º) Retribución a los directores y síndicos;
5º) Distribución de dividendos;
6º) Designación del profesional externo que auditará los estados contables del ejercicio Nº 30 a cerrarse el 30 de junio de 2011;
7º) Designación del síndico titular y síndico suplente por un ejercicio;
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres ejercicios.
Alejandro Luis Alvarez Ramirez, presidente electo por reunión de Directorio del 28 de Septiembre de 2009, autorizado por reunión de Directorio de 17 de Agosto de 2010.
Presidente - Alejandro Luis Alvarez Ramirez

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 18/08/2010. Nº Acta: 113. Libro Nº: 42.
e. 23/08/2010 Nº 95633/10 v. 27/08/2010

EMGASUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores tenedores de Obligaciones Negociables Clase I Serie I por US$ 101.603.000 emitidas por Emgasud S.A. el 13 de febrero de 2009 y de Obligaciones Negociables Clase I Serie II por US$ 13.693.000 emitidas por Emgasud S.A. el 27 de abril de 2009 a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día el día 8 de septiembre de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y para las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tenedores para suscribir el acta de asamblea;

2º) Aceptación de la renuncia de Deutsche Bank S.A. como: (i) Agente de Fiscalización bajo el Contrato de Agencia de Fiscalización celebrado el 29 de enero de 2009 entre la Sociedad y Deutsche Bank S.A. en tal carácter (el “Contrato de Agencia”), (ii) Fiduciario bajo el Contrato de Cesión Fiduciaria y Fideicomiso en Garantía y Pago celebrado el 29 de enero de 2009 entre la Sociedad y Sud Inversiones y Análisis S.A. como fiduciantes, los beneficiarios indicados en dicho contrato como beneficiarios y Deutsche Bank S.A. como fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso de Garantía (el “Contrato de Fideicomiso de Garantía”), y (iii) Agente de Garantía bajo la Primer Enmienda a Contrato de Prenda con Registro de fecha 18 de septiembre de 2008, celebrado con fecha 29 de enero de 2009 entre los acreedores originales allí nombrados, Deutsche Bank S.A. como Agente de la Garantía y la Sociedad como Deudor Prendario (el “Contrato de Prenda”);

3º) Nombramiento de un nuevo Agente de Fiscalización, Agente de Garantía y Fiduciario en reemplazo de Deutsche Bank S.A.;

4º) Modificación de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Clase I a fin de:

(A) para el supuesto que permanezcan vigentes y en circulación no más del 8% de las Obligaciones Negociables Clase I en circulación al momento de la emisión en forma conjunta o sucesiva de una o más nuevas clases de obligaciones negociables por un monto conjunto de hasta US$ 160.000.000 en el marco del Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad autorizado por la Comisión Nacional de Valores (el “Programa” y las “Nuevas Obligaciones Negociables”, respectivamente), permitir el reemplazo y mejora de las garantías actualmente existentes a favor de los tenedores de Obligaciones Negociables Clase I por un depósito fiduciario en garantía en efectivo que cubra la totalidad del capital e intereses devengados y a devengarse hasta el vencimiento final el 15 de diciembre de 2011 de las Obligaciones Negociables Clase I que queden remanentes luego de emitidas las Nuevas Obligaciones Negociables (en aquel porcentaje máximo a ser determinado en los documentos de la oferta de las Nuevas Obligaciones Negociables (los “Documentos de la Oferta”), el cual no deberá ser superior al 8% del capital de las Obligaciones Negociables Clase I en circulación al momento de la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables), más cualquier Monto Adicional (conforme dicho término se define en el prospecto del Programa) que pudiera corresponder en relación con las mismas (el “Depósito en Garantía”), liberándose automáticamente las garantías existentes a favor de los tenedores de Obligaciones Negociables Clase I una vez que se produzca la constitución de dicho Depósito en Garantía y se cancelen al menos el 92% del capital (en el agregado de ambas series) de las Obligaciones Negociables Clase I en circulación al momento de la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables;

(B) autorizar la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables, con el objeto de (i) en primer lugar, cancelar Obligaciones Negociables Clase I, mediante su pago en efectivo o en especie mediante el canje con Nuevas Obligaciones Negociables, en ambos supuestos a opción de los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 1, y en porcentaje mínimo para cada opción a ser ofrecido a los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase I en los documentos de la oferta de las Nuevas Obligaciones Negociables (los “Documentos de la Oferta”), el cual en su conjunto para ambas opciones no deberá ser inferior al 92% del capital (en el agregado de ambas series) de las Obligaciones Negociables Clase I en circulación al momento de la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables. La opción de pago en efectivo comprenderá capital más intereses devengados hasta la fecha de efectivo pago, y comprenderá aquél porcentaje máximo de Obligaciones Negociables Clase I en Circulación que oportunamente se determine en los Documentos de la Oferta, mientras que la opción de canje voluntario de las Obligaciones Negociables Clase I será realizada a través de la suscripción en especie de las Nuevas Obligaciones Negociables, en aquél porcentaje mínimo de Obligaciones Negociables Clase I en circulación y restantes condiciones a ser determinadas en los Documentos de la Oferta de las Nuevas Obligaciones Negociables; (ii) en segundo lugar, realizar el Depósito en Garantía; y (iii) en tercer lugar y con el remanente de fondos resultantes de la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables luego de efectuada la cancelación de Obligaciones Negociables Clase I y constituido el Depósito en Garantía, financiar inversiones en activos no financieros destinados a proyectos de generación de energía eléctrica (los “Nuevos Proyectos”) y demás gastos vinculados a los mismos;

(C) se otorgue a los tenedores de Obligaciones Negociables Clase I que no fueran canceladas mediante la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables, la opción de solicitar la venta de las Obligaciones Negociables Clase I a la Sociedad en cualquier momento en que dichas tenedores lo soliciten, y a ser abonadas con fondos a ser liberados del Depósito en Garantía, a un precio equivalente al capital adeudado e intereses devengados hasta la fecha de efectivo pago; y

(D) se autorice la constitución de los siguientes gravámenes en garantía de las Nuevas Obligaciones Negociables: (i) prenda con registro en segundo grado y con la totalidad de los derechos (incluyendo derechos de voto, de cobro y de ejecución) a favor de los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables sobre las cuatro turbinas móviles GE TM2500 de propiedad de la Sociedad ubicadas en las centrales térmicas Matheu y Paraná (los “Equipos Prendados”), condicionada a la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables, la cual quedará en un primer grado de prelación una vez que se constituya el Depósito de Garantía y se hayan cancelado al menos 92% del capital (en el agregado de ambas series) de las Obligaciones Negociables Clase I, en circulación al momento de la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables, (ii) designación de los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables como beneficiarios de nuevos fideicomisos que sean celebrados en relación a los activos fideicomitidos actualmente afectados al Contrato de Fideicomiso de Garantía y al Contrato de Cesión Fiduciaria y Fideicomiso en Garantía celebrado el 29 de enero de 2009 entre la Sociedad como fiduciante, Banco Macro S.A. como beneficiario y Sud Inversiones y Análisis S.A. como fiduciario (el “Contrato de Fideicomiso ante Incumplimiento”), condicionada a la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables y con todos los derechos (incluyendo derechos de voto, de cobro y de ejecución) subordinados en ambos casos a los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase I, y pe quedarán en primer grado de prelación cuando se constituya el Depósito de Garantía y se hayan cancelado al menos 92% del capital (en el agregado de ambas series) las Obligaciones Negociables Clase I en circulación al momento de la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables, y (iii) nuevos gravámenes sobre los bienes, derechos, créditos o flujos de fondos derivados de o vinculados con los Nuevos Proyectos; y

5º) Otorgamiento de autorizaciones.

Se hace saber a los Señores Tenedores que deberán depositar en la sede social de la sociedad sita en Suipacha 782, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien en el propio lugar de celebración de la asamblea convocada, una constancia de su tenencia de Obligaciones Negociables expedida por Caja de Valores S.A., en el horario de 10 a 18 horas y hasta las 10 hs. del día 3 de septiembre, a los fines de su registración para la asistencia a la Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria Alejandro Pedro Ivanissevich, Presidente del Directorio de la Sociedad, designado por Acta de Asamblea de fecha 14 de abril de 2010 y Acta de Directorio de fecha 14 de abril de 2010.

Presidente - Alejandro P. Ivanissevich

Certificación emitida por: Ricardo Mihura Seeber. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 1950. Fecha: 18/8/2010. Nº Acta: 017. Libro Nº: 085.

e. 20/08/2010 Nº 95590/10 v. 26/08/2010

“F”

FEY TEXTILES Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio Nº 65, del día 30 de julio del 2010, los Señores Directores de Fey Textiles y Asociados S.A. Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 2010 a las 11 hs. en la calle A. Alsina 1290, 5to. Piso, Oficina “A”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos señalados en el artículo 234, inciso 1ro de la ley 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio económico Nº 18 (dieciocho) cerrado el 31 de diciembre de 2009.

2º) Aprobación de las remuneraciones al Directorio y destino de las utilidades.

3º) Distribución de dividendos.

4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio en el ejercicio bajo análisis.

5º) Aumento del capital social.

6º) Modificación de los estatutos sociales.

a) Denominación (artículo 1ro.).

b) Capital social (artículo 4to.).

c) Duración del mandato de los directores (artículo 8vo.).

d) Garantía de los directores (artículo 9no.).

e) Modificación de la sede social.

7º) Elección de los miembros del Directorio.

8º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Directorio Nº 65, de fecha 30/07/2010, transcripta en el Libro de Actas de Asambleas y Directorios Nº 2, rubricado en la I.G.J. el 03/06/2002 bajo el Nº 25824-02.

Presidenta por acta de asamblea Nº 15 y acta directorio Nº 62.

Presidenta - Magdalena Beatriz Torres

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 10/08/2010. Nº Acta: 159. Libro Nº: 70.

e. 19/08/2010 Nº 93615/10 v. 25/08/2010

“G”

GMF LATINOAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 10/09/2010 en San Martín 543 p 3º Depto. “Izquierda”, C.A.B.A., a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º). Designación de dos accionistas para firmar el acta,

2º) Causas de la convocatoria fuera del plazo legal.

3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/09.

4º) Destino del Resultado del Ejercicio.

5º) Consideración de la gestión del Directorio.

6º) Fijación del Número de Directores. Elección.

7º) Honorarios del Directorio. En su caso, en exceso de lo previsto en el art. 261 LSC.

8º) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Designación de Síndicos.

9º) Aumento de Capital Social por la suma de $ 2.067.000. En su caso, fijación de prima de emisión.

Se deja constancia, que se pondrá a disposición de los accionistas copia de la documentación art. 234 inc. 1° L.S. en el plazo legal previsto en el artículo 67 de la Ley de Sociedades. Domicilio sito en San Martín Nº 543, piso 3º Izquierda C.A.B.A., por el plazo legal, en el horario de 9 a 16 hs. Heinrich Burschel, Presidente. Designado por Asamblea 24/02/09.

Presidente – Burschel Heinrich

Certificación emitida por: Martín Luis Buasso. Nº Registro: 362. Nº Matrícula: 2741. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 198. Nº Libro: 112.

e. 20/08/2010 Nº 94368/10 v. 26/08/2010

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 17 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas en la sede social sita en Avenida de Mayo 645 Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de los Estados Contables Especiales preparados al 31 de marzo del 2010 a los efectos de la implementación de la reducción voluntaria del capital social y demás documentación contable y del Balance General Especial al 31 de marzo de 2010 con el efecto de la Capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital por el importe de $ 18.255.249 y reducción voluntaria de capital social (art. 203 LSC) por el importe de $ 40.255.249 (compuesto por 20.530.177 acciones Clase A y 19.725.072 Acciones Clase B todas de valor nominal $ 1). Cancelación de acciones.

3º) Delegación en el Directorio de la Sociedad de las facultades de determinar las condiciones para la efectiva puesta a disposición de los fondos resultantes de la reducción de capital, y la realización de gestiones vinculadas a la reducción voluntaria de capital ante los organismos de control, la Caja de Valores y demás autoridades ante las que corresponda realizar gestiones vinculadas con la reducción de capital social y la consecuente cancelación de acciones en circulación.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 13 de Septiembre de 2010 inclusive en Avenida de Mayo 651, piso 3º, oficina 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Carlos Alberto Staino. Director designado según Acta de Asamblea Nº 31 del 18/05/2009 y designado Presidente según Acta de Directorio Nº 255 del 29/07/2010.

Presidente - Carlos Alberto Staino

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 17/08/2010. Nº Acta: 062. Libro Nº: 290.

e. 18/08/2010 Nº 94278/10 v. 24/08/2010

“H”

HEALE FARM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (Resolución IGJ Nº 713/10), en primera convocatoria, de la sociedad Heale Farm S.A. para el día 7 de septiembre de 2010 a las 12 horas en primera convocatoria y para las 13 en segunda convocatoria, la que se celebrará en la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta;

2º) Elección de los nuevos integrantes del Directorio para los próximos 3 ejercicios.

Los accionistas deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238 Ley 19550), en el Despacho de la Mesa de Entradas del Dpto. de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, (Av. Paseo Colón 285 3º), en días hábiles, de 11 a 15:30 horas. Firmado: Dr. Marcelo A. Lantelli - inspector IGJ.

Inspector - Marcelo A. Lantelli

Certifico que la firma que antecede corresponde al Inspector Dr. Marcelo Alejandro Lantelli (D.N.I. N° 18.517.568) quien cumple funciones en el Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de esta Inspección General de Justicia, 12 agosto de 2010.

e. 19/08/2010 Nº 93664/10 v. 25/08/2010

HOTELERA OCCIDENTAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2010 a las 11 horas en su sede social Viamonte 650 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEL DEL DIA:

1°) Consideración de Memoria y Balance General al 30 de abril de 2010, conforme art. 234 Ley 19.550.

2º) Distribución de Utilidades

3°) Fijar el número y designar los miembros del Directorio para los próximos dos ejercicios.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Señor Adriano Lopez Alonso Presidente designado por Acta de Asamblea del 28 de Mayo de 2008.

Certificación emitida por: José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 11/8/2010. Nº Acta: 003. N° Libro: 28.
e. 18/08/2010 N° 92750/10 v. 24/08/2010

"I"

INTERPROP S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de setiembre 2010 a las 19 horas y en caso que no llegara a reunirse el quorum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 20 horas en la calle Eustaquio Frias 545 de la CA de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizado el 31 de marzo de 2009 y 2010. Consideración de los resultados de los ejercicios consignados.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de 2 años;
4º) Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria Nº 21 del 29 de noviembre 2004. Mario Juan Rubín- Presidente. Electo según Acta Directorio Nº 186 del 6 de agosto 2008. Presidente Mario Juan Rubin

NOTA: A los fines de su concurrencia a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán anticipar su asistencia en Sucre 2920 Of. 1 CABA entre los días 1 al 3/09/2010 en el horario de 10 a 12 horas.

Certificación emitida por: José M. R. Orelle. Nº Registro: 437. Nº Matrícula: 2033. Fecha: 18/8/2010. Nº Acta: 171. Libro Nº: 33.
e. 23/08/2010 Nº 96328/10 v. 27/08/2010

ITATIC S.A.A.I.C. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Itatic S.A.A.I.C. e I. a asamblea general ordinaria, para el día 6 de septiembre de 2010 a las 14.00 horas, en primera convocatoria; y a las 15.00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sito en Avda. Montes de Oca 1184 de la CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/08/2009. Consideración del resultado económico del ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores y nómina de los mismos.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán proceder con las comunicaciones previstas por el art. 238, ley 19550, segundo párrafo. A dichos fines, se informa que las mismas se recibirán en la Sede Social, sito en Avda. Montes de Oca 1184, de C.A.B.A. Para el caso, que las comunicaciones sean efectuadas personalmente por los Sres. Accionistas, se informa que las mismas se recibirán de lunes a viernes de 10.00 a 12.30 y de 15.00 a 18.00, siempre en la Sede Social, debiendo anunciarse en la oficina sita en Avda. Montes de Oca 1180 de C.A.B.A. Josefa Z. Antonuccio. Presidente (Designada por Asamblea de fecha 24/08/07).

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 13/08/2010. Nº Acta: 133. Nº Libro: 31.
e. 20/08/2010 Nº 94301/10 v. 26/08/2010

"J"

JOSE CRUBELLATI S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 7/09/2010 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sito en Charcas 3260, piso 4º, departamento "B", C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1) ley 19.550 ejercicios cerrados al 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Pago de honorarios a directores y síndicos en los términos del artículo 261 ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
6º) Reforma del articulo 7 del Estatuto Social.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Aldo José Crubellati - Presidente electo por acta de asamblea número 30 del 19 de Agosto de 2004.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 19/8/2010. Nº Acta: 152. Libro Nº: 81.
e. 23/08/2010 Nº 96411/10 v. 27/08/2010

"M"

MORIXE HERMANOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 17 de septiembre de 2010 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Santa Fe 846 piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de los asuntos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio económico Nº 87 finalizado el 31 de mayo de 2010.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2010.
4º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010 por $ 388.086 (total remuneraciones), en exceso de $ 76.290 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5º) Determinación de la remuneración de la comisión fiscalizadora.
6º) Determinación del número y designación de los integrantes titulares y suplentes del directorio.
7º) Determinación del número y designación de los integrantes titulares y suplentes del órgano de fiscalización de la Sociedad.
8º) Autorización a los miembros del directorio para efectuar retiros y/o adelantos, con cargo a anticipos de honorarios, durante el ejercicio en curso.
9º) Designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de mayo de 2011 y su remuneración.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Agosto de 2010.
Fernando Andrés Sansuste, Presidente elegido según Acta de Directorio Nº 2259 de fecha 1/10/2009 autorizado a suscribir el presente documento.

NOTA: Para asistir a la asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por la Caja de Valores S.A. o certificados de depósito, en Avenida Santa Fe 846, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11:00 a 17:00 horas. En el mismo lugar y horario se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que será considerada por la asamblea. Se solicita a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el registro de asistencia a asambleas. El 13 de septiembre de 2010 finaliza el término para efectuar el depósito referido.
Presidente – Fernando Andrés Sansuste

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 13/08/2010. Nº Acta: 057. Nº Libro: 28.
e. 20/08/2010 Nº 94408/10 v. 26/08/2010

MURESCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 7 de setiembre de 2010 a las 11 horas en Lavarden 465, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias presentadas por el Presidente del Directorio Sr. Abraham Gawianski y la Directora Sra. María Laura Gawianski.
2º) Aprobación de la gestión del Sr. Abraham Gawianski y la Directora Sra. María Laura Gawianski.
3º) Nueva asignación de cargos en el Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según consta a fojas 73 de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2009 y a fojas 361 de Acta de Directorio de fecha 14 de julio de 2010.
Presidente – Jacobo Ricardo Monis

Certificación emitida por: Moisés Mayo. Nº Registro: 589. Nº Matrícula: 2233. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 031. Nº Libro: 22.
e. 20/08/2010 Nº 94183/10 v. 26/08/2010

"O"

OTICA MAIOR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de Septiembre de 2010, a las 10:00 hs. En la sede social de Av. Belgrano 355 – Piso 8, Of. 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el articulo 234, inciso 1) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/2010 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (Art. 275 - Ley 19550).
3°) Consideración del Resultado del ejercicio.

Maria Eugenia Nano - Presidente según acta de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31/08/2009.

Certificación emitida por: Estela M. C. Peluffo. Nº Registro: 16, Partido de San Miguel. Fecha: 13/8/2010. Nº Acta: 233. N° Libro: 12.
e. 20/08/2010 N° 95475/10 v. 26/08/2010

"P"

PASAC S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

De nuestra consideración: Carlos Dalmiro Iglesias, en su carácter de presidente de "Pasac Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", con CUIT 30-58398971-0, solicita la publicación por el término de ley, de la siguiente convocatoria a Asamblea General Ordinaria: "Pasac Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos" - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 de setiembre de 2010, a las 14.00 horas, en la Av. R. Balbín 2558/60, piso 11° "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Tratamiento de la nulidad de la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30/04/2010;
3º) Consideración de la documentación señalada en el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 (t.o.) correspondiente al ejercicio económico Nº 32, cerrado el 31 de diciembre de 2009;
4º) Aprobación de los actos de gestión del directorio;
5º) Elección del número de directores titulares y suplentes por el término de un año;
6º) Remuneración del directorio, tanto en lo que atañe a sus funciones gerenciales como así también como miembros del directorio, en lo referido al posible exceso del 25% de las ganancias;
7º) Propuesta de distribución de utilidades.

Carlos Dalmiro Iglesias. Presidente del Directorio (designado por Acta de Asamblea Nº 28 del 29/04/2009 a fojas 17/18 del Libro Actas de Asambleas Nº 2, y distribución de cargos por Acta de Directorio Nº 205 del 03/05/2010 a fojas 62 del Libro de Actas de Directorio Nº 2).
Presidente – Carlos D. Iglesias

Certificación emitida por: Lucrecia Gras Goyena de Guinle. Nº Registro: 44. Nº Matrícula: 2149. Fecha: 13/08/2010. Nº Acta: 095. Nº Libro: 33 (94776).
e. 20/08/2010 Nº 94054/10 v. 26/08/2010

PEROCA S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA

Peroca S.A.C.I.F.I. y A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de septiembre de 2010 a la hora 09:30, a realizarse en la Sede Social sita en la calle Humberto Iº 986, 2do. Piso, Depto. 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inciso 1 del Decreto- Ley 19.550/72, correspondiente al Ejercicio Económico trigésimo octavo cerrado el 30 de Abril de 2010.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración del Directorio y Síndico, en su caso, en exceso de lo establecido por el Art. 261, apartado c) de la Ley 19.550, por el referido ejercicio social.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.
5º) Designación de un Director Titular y un Director Suplente, con mandato hasta el 30/04/2012.
6º) Elección de Síndicos por vencimiento de mandatos y consideración de su remuneración.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Agosto de 2010.
Presidente - Pedro Rubén Cabezón

Designado por Acta de, Directorio Nº 309 de fecha 10-09-2009.

NOTA: Los señores Accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550.
Al solo efecto de la certificación de firma y ratificando todo lo anteriormente dicho, lo vuelve a

firmar en la Ciudad y Partido de Quilmas, a los trece días del mes de Agosto de 2010.

Certificación emitida por: Rubén Emir Otero. Nº Registro: 50 – Partido de Quilmes. Fecha: 13/08/2010. Nº Acta: 250. Nº Libro: 12.

e. 20/08/2010 Nº 94390/10 v. 26/08/2010

PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 8-9-10, a las 13 horas en primer convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede de Carlos Pellegrini 91, Piso 6º, Cap. Fed. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
II) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables y proyecto de informe del Auditor Externo y del Actuario, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-6-2010.
III) Consideración del resultado del ejercicio.
IV) Consideración de la gestión de los Señores miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y determinación y ratificación de los honorarios anticipados por el desempeño de funciones técnico-administrativas, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-6-10 y hasta la realización de la presente Asamblea (artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
V) Designación, para completar el plazo estatutario, de Director Titular por la clase B de acciones y Director Suplente por la clase A de acciones.
VI) Autorización y determinación de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico iniciado 01-7-10 y que cierra el 30-6-11.
VII) Ratificación de aumento de capital a $ 86.000.000 resuelto por Asamblea de Accionistas de fecha 28/04/2009 y reforma de Estatuto. Ratificación de suscripción de acciones.
VIII) Autorizaciones. Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 21-9-2009.

Presidente – Sergio Adrián Mileo

Certificación emitida por: María Leticia Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 3061. Fecha: 13/08/2010. Nº Acta: 186. Nº Libro: 033.

e. 20/08/2010 Nº 94053/10 v. 26/08/2010

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Provincia Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo lunes 27 de septiembre de 2010 a las 17 horas –en primera convocatoria– y a las 18 horas –en segunda convocatoria–, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 71 –Piso 3º– de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
(Cfr. Acta de Directorio Nº 627, del 10/08/2010)

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Compra Inmueble: Crisólogo Larralde Nº 1861, Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires;
3º) Consideración de la Documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30.06.2010;
4º) Tratamiento del Resultado Económico cerrado el 30.06.010. Destino del mencionado Resultado Económico;
5º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al período 2009/2010;
6º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período 2009/2010;
7º) Remuneración de los Sres. Directores. Tratamiento del Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias;
8º) Remuneración de los Sres. Síndicos;
9º) Fijación de anticipo de honorarios;
10) Establecer el número de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio 2010/2011;
11) Establecer el número de Síndicos Titulares y Suplentes para el ejercicio 2010/2011;
12) Designación de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio 2010/2011;
13) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para el ejercicio 2010/2011;
14) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la Autoridad de Control.

Presidente electo por Acta Asamblea Nº 37 de fecha 23 de Septiembre de 2009.

Presidente - Alberto J. Haure

Certificación emitida por: María Eugenia Schaefer. Nº Registro: 317. Nº Matrícula: 4882. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 185. Libro Nº: 06.

e. 23/08/2010 Nº 93747/10 v. 27/08/2010

“S”

SCHI-PLAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Setiembre de 2010 a las 19:30 hs en primera convocatoria y a las 20:30 hs en segunda convocatoria en Tucumán 540 Piso 28 Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inciso 1 Ley 19550 por los ejercicios cerrados el 31 de Enero de 2009 y el 31 de Enero de 2010.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración gestión del Directorio:
4º) Destino de los Resultados.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Rodolfo Antonio Schinocca, Presidente de Schi-Plas S.A., electo por Asamblea General Ordinaria del 17 de Octubre de 2008.

Presidente – Rodolfo A. Schinocca

Certificación emitida por: Mabel S. Capano. Nº Registro: 1194. Nº Matrícula: 2426. Fecha: 12/08/2010. Nº Acta: 92. Nº Libro: 20.

e. 20/08/2010 Nº 94254/10 v. 26/08/2010

SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES S.A.

CONVOCATORIA

Por Resolución I.G.J. Nº 690/2010, la Inspección General de Justicia resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día miércoles 8 de septiembre de 2010, a las 12.00 horas en primera convocatoria y las 13.00 horas en segunda convocatoria, la que se celebrará en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en la Av. Paseo Colón 285, Piso 3º, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Remoción de los miembros del directorio;
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, sito en la calle Paseo Colon 285, piso 3º, Capital Federal en días hábiles, de 11 a 15.30 horas. Abogado Inspector - Rodrigo Monti. Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.

Inspector - Rodrigo Monti

Certifico que la firma que antecede corresponde al Dr. Rodrigo Monti (D.N.I. N° 23.782.749) quien cumple funciones de Inspector legal en el Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de esta Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.

e. 19/08/2010 Nº 93655/10 v. 25/08/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Reis Filipi Emygdio, DNI extranjero Nº 94.095.601, domiciliado en Av. Rivadavia 5500 P.B. UF, C.A.B.A., notifica a proveedores, dependientes y público en general que transfiere libre de deuda y de empleados, el fondo de comercio del local con rubro cafetería, casa de lunch y vena de productos alimenticios con nombre de fantasía “Balcarce” sito en Av. Rivadavia 5500 P.B. UF 2, C.A.B.A., al Sr. Oscar Angel Bonazzola, en comisión, DNI Nº 26.860.412, domiciliado en Av. L. N. Alem 465 piso 5 letra I C.A.B.A. Reclamos de ley 11.867 en Av. Montes de oca 224 P.B. letra C C.A.B.A.

e. 19/08/2010 Nº 93417/10 v. 25/08/2010

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por Corredor Inmobiliario Elizabeth Gladys Rogulich, Matricula 3637 Tomo 1 Folio 136, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2º 201 CABA, avisa que Casasco Maximiliano Alfredo domiciliado en calle Miller Nº 2642 CABA, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Restaurante-Bar-Pizzería sito en Av. Córdoba Nº 6213 C.A.B.A, a Nicolás Nahuel Santeriano, Ariel Alejandro Nill y Ezequiel Osvaldo Elizari domiciliados en Ruiz Huidobro Nº 2408 1º “B” CABA Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 23/08/2010 Nº 94847/10 v. 27/08/2010

Cesar Baigorri con domicilio Billinghurst 1448 Dto 8 C CABA transfiere fondo de comercio rubro kiosco, locutorio, informatica venta de bebidas en gral. Envasadas, Sito en Billinghurst 1458 CABA a Rafael Larocca con domicilio Billinghurst 2455 chalet 3 CABA. Reclamos de ley En Billinghurst 1448 Dto 8 C CABA.

e. 18/08/2010 Nº 92945/10 v. 24/08/2010

Hernán M. Volante, abogado, To. 62 Fol.70 CPACF con estudio en Paraná 777 8º “A” CABA hace saber que el Sr. Ayup Gustavo Alberto, DNI 14.772.886 con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2884 de Florida, Prov. de Buenos Aires, transfiere libre de toda deuda a Figari Federico Gabriel con DNI 25.594.536 con domicilio en Lucio V. Mansilla 3338 piso 3º “D” de CABA, el fondo de comercio del rubro Gimnasio denominado Espacio Vital, sito en la calle Jorge Luis Borges 2405 de CABA. Reclamos de Ley en local transferido.

e. 20/08/2010 Nº 94107/10 v. 26/08/2010

Carlos Ruben Moyano, con domicilio en Rafaela 4976/80 CABA, avisa que transfiere fondo de comercio de taller de chapa y pintura del automotor, ubicado en Rafaela 4976/80, CABA, a favor de Talleresalfa S.A., con domicilio en Rafaela 4976/80, CABA. Reclamos de ley en Rafaela 4976 CABA.

e. 20/08/2010 Nº 94253/10 v. 26/08/2010

Carlos Alberto Leotta, DNI 11681391, domicilio Juramento 5053 CABA, notifica a interesados que vende y transfiere el fondo de comercio de lavadero de autos “A todo trapo”, sito en Monroe 1730 CABA, a Eduardo Hugo Miño, DNI 11804551, domicilio Arturo Illia 1380, Villa Bosch, 3 de febrero, Pcia. Bueno Aires. Venta libre de deuda y personal. Reclamos de ley deberán dirigirse a comprador a Montiel 272 CABA.

e. 23/08/2010 Nº 96262/10 v. 27/08/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“A”

ALQUIMAC S.C.A.

Rectifica Publicación 74716/09 B. O. del 8-9-09 al 10-9-09 y misma fecha El Accionista: Activo: $ 122.576,34, Pasivo: $ 3.015,41 y Patrimonio Neto $ 119.560,93 al 30-11-08.- Oposiciones de Ley por los acreedores en Montiel 1968, Cap. Fed.- Ana C. Palesa: Autorizada por Acta del 21-11-08.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/8/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 20/08/2010 Nº 94051/10 v. 24/08/2010

“P”

PIERO S.A.I.C. Y DORMIPIERO S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 88, 3) de la ley 19.550, se hace saber por tres días que Piero S.A.I.C., CUIT 30-50416354-3, con sede social en 25 de mayo 565, Piso 5, CABA, inscripta en la IGJ el 25 de septiembre de 1969, bajo el número 3096, Folio 402, Libro 67, Tomo A, de Estatutos Nacionales, y Dormipiero S.A., CUIT 30-68863087, con sede social en 25 de mayo 565, Piso 5, CABA, inscripta en la IGJ el 9 de febrero de 1999, bajo el número 1927, Libro 4, Tomo de Sociedades Anónimas, resolvieron fusionarse conforme el siguiente detalle: a) la Fusión se realiza en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las partes el día 30 de marzo de 2010 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de accionistas de fecha 31 de marzo de 2010 de Piero SAIC y Dormipiero SA; b) Dormipiero SA, cuyo patrimonio resultará integramente absorbido por Piero SAIC, será disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y subsiguientes de la ley 19.550; c) con motivo de la fusión se aumentó el capital social de Piero SAIC en la suma de $ 1.500.000, es decir, de la suma de $ 4.911.763 a la suma de $ 6.411.763; d) esta fusión se resolvió con efectos desde el día 1 de agosto de 2010. Según surge del Balance Especial de Fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos al 31 de diciembre de 2009: (i) Piero SAIC: Activo: $ 113.535.844; Pasivo: $ 37.263.375; y (ii) Dormipiero SA: Activo: $ 2.487.819; Pasivo: $ 1.405.945. Oposiciones de ley: Av. Córdoba 669, Piso 14, B; CABA, de lunes a viernes de 11 a 18 hrs., dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. El firmante de este edicto se encuentra autorizado por Actas de Asambleas Extraordinarias del 31 de Marzo de 2010 de Piero S.A.I.C. y Dormipiero S.A.

Abogado/Autorizado – Jorge Enrique Maqui

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2010. Tomo: 3. Folio: 608.

e. 20/08/2010 Nº 95585/10 v. 24/08/2010

“T”

TARSHOP S.A.

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso “Tarshop Tarjetas Serie I”, celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 17 de agosto de 2010 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito “Tarjeta Shopping” al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Agosto de 2010. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada – María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/08/2010. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 23/08/2010 Nº 94879/10 v. 24/08/2010

“W”

WAISMAN SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Por asamblea del 21/12/2009 se redujo el capital a $ 4.500.000.- Activo: antes de la re-

ducción $12.523.302,49. y después de la reducción $ 10.372.406,75.- Pasivo: antes de la reducción $ 6.522,933,38. y después de la reducción $ 6.527.037,64.- Oposiciones en la calle Reconquista 365 5º piso, Capital Federal de Lunes a Viernes de 10 a 17 horas. Alejandro Claudio Waisman Anunciata, Presidente según escritura 346 del 20/7/2010, folio 925 Registro 475 de Cap. Federal.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 11/8/2010. Nº Acta: 081. Libro Nº: 085.

e. 20/08/2010 Nº 94454/10 v. 24/08/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 6, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a Fabián Hugo Crespo –DNI. nro. 40.183.228– para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 3390, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia si no lo hiciere (art. 150 CPPN.).

San Isidro, 2 de agosto de 2010.
Fernando Goldaracena, secretario

e. 20/08/2010 Nº 93513/10 v. 26/08/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Dra. Lilia Graciela Carnero, Presidente en la causa Nº 1311/04, caratulada: “Sestua Juan Ramón y otros s/uso doc. pco. falso”, que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de comunicar la parte resolutiva correspondiente a la notificación de Juan Carlos Sánchez, argentino, sin sobrenombres o apodos, D.N.I. Nº 22.223.108, nacido el 30 de julio de 1971 en la ciudad de Zárate, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, con instrucción primaria completa, soltero, mecánico, hijo de Carlos Florentino Sánchez y Margarita Romero, domiciliado realmente en Barrio Amarillo, casa Nº 3 de la ciudad de Solís, partido de San Andrés, provincia de Buenos Aires, por el delito de uso de documento público falso; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “///raná, 20 de Abril de 2010.- Y vistos:... Considerando:... Resuelve: 1.- Declarar extinguida la acción penal, y en consecuencia sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a... Juan Carlos Sánchez, argentino, sin sobrenombres o apodos, D.N.I. Nº 22.223.108, nacido el 30 de julio de 1971 en la ciudad de Zárate, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, con instrucción primaria completa, soltero, mecánico, hijo de Carlos Florentino Sánchez y Margarita Romero, domiciliado realmente en Barrio Amarillo, casa Nº 3 de la ciudad de Solís, partido de San Andrés, provincia de Buenos Aires, por el delito de uso de documento público falso.- 2.- Eximir de costas a las personas mencionadas (art. 531 del C.P.P.).- Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, continúen los autos según su estado.- Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de encontrarse vacante una vocalía –art. 109 R.J.N.- Fdo. Lilia Graciela Carnero– Presidente, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara, Ante Mi: Beatriz María Zuqui”.

Beatriz Marpía Zuqui, secretario

e. 20/08/2010 Nº 93717/10 v. 26/08/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

Así voto.

El Doctor Jorge Luis Villada, dice que adhieren a los votos que anteceden. –

Por todo ello el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

Falla:

1°) Condenar a Jorge Romero Cepeda y Lindsay Sevillano Gutiérrez, de las demás calidades personales obrantes en autos, a las penas de cinco años de prisión, multa de pesos dos mil ($ 2.000) y cuatro años y cuatro meses de prisión, y multa de pesos quinientos ($ 500), respectivamente, por encontrarlos coautores responsables del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5°, inciso “C” de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

2°) Cómputo de la Pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de Jorge Romero Cepeda, el día 17 de Junio de 2014, y respecto de Lindsay Sevillano Gutiérrez, el día 17 de Octubre de 2013, y diez días, para ambos condenados, para el pago de la multa y costas del Juicio.

3°) Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4°) Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 17 de Junio de 2010, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del C.P.P.N.).-

5°) Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.-

René Vicente Casas. – Jorge Luis Villada. – Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase.

e. 10/08/2010 Nº 89173/10 v. 24/08/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy en los autos caratulados: “Vela Torres, Ysabel s/ Contrabando de Estupefacientes”:

Falla:

I) Condenar a Ysabel Vela Torres, de las demás calidades personales obrantes en autos a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de prisión, Inhabilitación Especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena, Inhabilitación Especial Perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera o de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos e Inhabilitación Absoluta por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionario publico, Por encontrarlo autora responsable del delito de “contrabando de estupefacientes cocaína, agravado por su destino de comercialización ”, previsto y penado en el Art. 864 inc. “d” en función del art. 866, y Art. 876 incs. “e”, “f’ y “h” del Código Aduanero (Ley 22.415). Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan en sede aduanera (Arts. 876 y 1026 inc. “b” del Código Aduanero). Con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme Art. 12 del Código Penal. Con costas.

II.- Cómputo de la Pena. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 21 de Julio de 201.4; y diez días para el pago de las costas del juicio.-

III.- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV.- Remitir al condenado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V.- Mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Jorge Luis Villada. – René Vicente Casas. – Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase.

e. 17/08/2010 N° 91597/10 v. 30/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 82 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 82, Secretaría única, cita por cinco días a Ricardo Francisco Colautti a fin que comparezca por si o mediante apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos “Schlusselblum Pohl Maria Jose c/Colautti José Maria s/Desafectación bien de familia”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2010.
Laura Cecilia Masi, secretaria int.

e. 23/08/2010 Nº 94414/10 v. 24/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de agosto de 2010, se decretó la quiebra de “María Fernanda Cáceres (D.N.I. 16.493.291)”, Expte Nº 96967, en la que se designó síndico al Ctdor. Alicia Elisa Tambone, con domicilio en La Plata 213 4º “A”, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de octubre de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de agosto de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario

e. 20/08/2010 Nº 93464/10 v. 26/08/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 sito en Avda. Callao 635 6° piso, comunica por dos días que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos en autos “Zunda SA s/Quiebra” (Expte. n° 80605) de fecha 05 de julio de 2010.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2010.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 23/08/2010 Nº 94173/10 v. 24/08/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “Transervices SRL s/ Quiebra (ex pedido por Cooperativa de Viv Cred y Cons Proa)”, expte. Nº 060930, con fecha 5 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra de Transervices SRL (CUIT: 30-70934803-1), siendo el síndico actuante el Contador Néstor Delfor Monti, con domicilio en Córdoba 1525 4º of. 42, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 18/08/2010 Nº 92316/10 v. 24/08/2010

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Bar Express SA con fecha 13 de julio de 2010. Que el Síndico es Mario Suez con domicilio en la calle Rodríguez Peña 454 Piso 6º “A” de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/11/2010. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20/12/2010 y 10/03/2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2010.
María Gabriela Dall Asta

e. 20/08/2010 Nº 93527/10 v. 26/08/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos “Carrizo Rodolfo Horacio s/Quiebra” comunica por cinco días que: 1) con fecha 16.07.10 se decretó la quiebra de Carrizo Rodolfo Horacio DNI 10.136.337; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Strusberg Maria Ines, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 P 9 Of. 41 de Capital Federal hasta el día 30.09.10; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 11.11.10 y 10.12.10 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 11.02.11 a las 11 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010.-
Juan Pablo Sala, secretario.

e. 23/08/2010 Nº 94237/10 v. 27/08/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a mi cargo, sito en la Av. Callao Nº 635 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos caratulados “Fibra Papelera S.A. s/concurso preventivo” se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Fibra Papelera S.A. (CUIT Nº 30-70840041-2), fijándose hasta el día 13 de octubre de 2010 como fecha límite para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante las sindicaturas desinsaculadas, Estudio Enrique H. Kiperman y Asoc., en el domicilio de la calle Cerrito 836 Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires (T.E. 4811-9779) y en el horario de 12 a 18 hs para los créditos de origen laboral y fiscal y Estudio Sagardoy Arce, Coppo y Asoc: en el domicilio de la Avda. Roque Sáenz Peña 885 Piso 1º A de la Ciudad de Buenos Aires (T.E. 6091-1652) en el horario de 12 a 18 hs. para el resto de los acreedores. Los síndicos presentarán los informes individuales previstos por el artículo 35 de la ley 24.522 el día 24 de noviembre de 2010 y el informe general del artículo 39 de la misma ley el día 8 de marzo de 2011. El plazo para dictar resolución acerca de los créditos se fija el día 08 de febrero de 2011. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de septiembre de 2011 a las 11 hs. en la sala de audiencia del Tribunal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2010.
Fernanda Andrea Gómez, Secretaria.

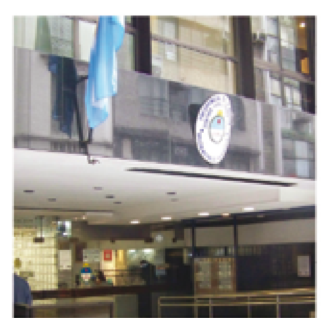
e. 20/08/2010 Nº 94474/10 v. 26/08/2010



ATENCION AL PUBLICO SEDES

Sede Central

Suipacha 767 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 11:30 a 16:00 hs
Teléfono/Fax: 4322-4055 y líneas rotativas



Trámites que se pueden realizar:
- Publicación de Avisos
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 90 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 2000
- Venta de separatas, CDs y DVDs de Legislación
- Mesa de Entradas
- Cuentas Corrientes
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs

NUEVA Sede Consejo Profesional de Cs. Económicas

Viamonte 1549 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 12:00 a 17:00 hs
Teléfono: 5382-9535



Trámites que se pueden realizar:
- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Informes legislativos y societarios
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 2000
- Venta de separatas CDs y DVDs de legislación
- Venta de ejemplares
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs

Sede Tribunales

Libertad 469 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a 14:30 hs
Teléfono/Fax: 4379-1979



Trámites que se pueden realizar:
- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 30 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 2000
- Venta de separatas, CDs y DVDs de Legislación
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs

Sede Inspección General de Justicia

Moreno 251 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a 11:30 hs
Teléfono/Fax: 4343-0732/2419/0947 • Interno 6074



Trámites que se pueden realizar:
- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 30 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 2000
- Venta de separatas
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: horario corrido

Sede Colegio de Abogados de Capital Federal

Corrientes 1441 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 10:00 a 15:45 hs
Teléfono/Fax: 4379-8700 • Interno 236



Trámites que se pueden realizar:
- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 30 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 2000
- Venta de separatas, CDs y DVDs de Legislación
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs

Punto de gestión La Plata

Calle 47 Nº 839 1/2 y 841 (B1900TLF) • Sucursal La Ley • La Plata • Pcia. Bs. As.
Tel. (0221) 422-6877 • Horario de Atención: Lunes a Viernes 9:00 a 15:00 hs

Trámites que se pueden realizar:
- Edictos Judiciales
- Avisos Oficiales
- Suscripciones

Punto de gestión Rosario

Montevideo 2066 (S200BSP) • Sucursal La Ley • Rosario • Pcia. Santa Fe
Tel. 0341 424-0719 • Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a 19:30 hs

Trámites que se pueden realizar:
- Edictos Judiciales
- Avisos Oficiales
- Suscripciones



www.boletinoficial.gob.ar

N° 12

El Juz. Nacional de 1 Inst. en lo Com. N 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín Sec. N 23 a cargo del Dr. Alberto Francisco Pérez sito en la calle M T de Alvear 1840 PB de CABA hace saber que con fecha 14/07/2010 se decreto la apertura del concurso preventivo de Surtitex S.A. CUIT 30708494158 con domicilio en Emilio Lamarca 406 piso 3 C de CABA Inscrip. en el Reg Púb. de Com el 27/6/2003 bajo el N° 8671 de Sociedades Anonimas. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 23/09/10 fecha hasta las cuales podran solicitar la verificacion de sus creditos ante el Sindico Cdor. Miguel Angel Troisi con domicilio en Cerrito 146 6to CABA TEL 5199-8181. El Sr Sindico presentara el informe previsto por el art 35 LCQ el 4/11/10 y el del art 39 LCQ el 17/12/10. Señalese audiencia informativa para el día 3/6/11, a las 10,30 hs. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial, en el diario de publicaciones legales de la Pcia. de Buenos Aires y de Santa Fe y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 10 de agosto de 2010.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 18/08/2010 Nº 93022/10 v. 24/08/2010

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano; con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 12 de julio de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de Franzo S.R.L. (Expte. N° 96.951), (CUIT N° 30-70837968-5) con domicilio social en la calle Tucumán 1657, piso 7° Oficina "A" de la Cdad. de Buenos Aires.- El Sindico designado es el Cdor. Roberto José Gaztelu con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6° depto. F de la Capital Federal (Tel. 4373-3088), ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LC) hasta el día 8 de septiembre de 2010.- El sindico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 20 de octubre y 1° de diciembre de 2010, respectivamente.- La audiencia informativa tendrá lugar el día 14 de julio de 2011, en la Sala de Audiencias del Tribunal.- Asimismo, el período de exclusividad fenecerá el día 3 agosto de 2011.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 18/08/2010 Nº 92927/10 v. 24/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, Secretaría N° 26, a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 2010, en los autos caratulados Gastronomic S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de Gastronomic S.R.L., CUIT N° 30-71027537-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es contadora Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle J.D. Perón 2082 Piso 2 Depto "D", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 2010. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 13 de agosto de 2010. Claudia Giaquinto, secretaria interina.

e. 23/08/2010 Nº 94216/10 v. 27/08/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, Piso 2°, Capital Federal, comunica por tres días que en los autos: "Lorenzo, Maria del Carmen s/Quiebra" Expte. N° 75328, a la fallida e interesados que se ordenará la destrucción de la documentación en caso de no manifestar oposición expresa al respecto en estos autos dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/08/2010 Nº 94485/10 v. 25/08/2010

El Juz. Nac. de 1ra Inst. Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 2º CABA, comunica por cinco (5) días que el 06/07/10 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Metalku SA CUIT 33-70883448-9, Vera 918, piso 3º, oficina "F", CABA. Síndico Moises Gorelik, Lavalle 1675 Piso 12 Dpto. 9 y 10, 4373-4742, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 8/10/10. Presentar Impugnaciones hasta el 25/10/10. Presentación de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 22/11/10 y 2/2/11 respectivamente. La Audiencia Informativa, el 4/8/11 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juez.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/08/2010 Nº 95024/10 v. 27/08/2010

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial nro. 18 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, secretaría N° 36, a mi cargo, en donde en fecha 7 de Julio de 2010 se ha procedido a la cancelación de los cheques Nº: 03744026 y 03744027, Banco Girado: Banco de Galicia, Cuenta, Corriente Nº 002332/2 159/2, Beneficiario: Ariel Norberto Micheltorena, Librador: Marcelo Tinelli, Monto: $ 97.986 cada uno. A tal fin publíquense edictos por el plazo de quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlos, que se autorizará el pago de los documentos señalados precedentemente a Ariel Norberto Micheltorena, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. El presente edicto deberá publicarse por el término de quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2010.
Adriana Bravo, secretaria

e. 20/08/2010 Nº 94136/10 v. 09/09/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 11 de agosto de 2010 se ha decretado la quiebra de L'Amphitryon S.R.L., inscripta en la I. G. J. el 14/7/82 bajo N° 3242 Libro 38 de S.R.L., con domicilio social inscripto en Vidal 2016 1° piso "3" de Ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-59252490-9. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "L'Amphitryon S.R.L. S/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 12 días del mes de agosto de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario

e. 20/08/2010 Nº 93724/10 v. 26/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. hace saber por cinco (5) días que con fecha 09 de agosto de 2010 se ha decretado la quiebra de Marcela Andrea Pérez (DNI: 21.441.163) con domicilio en la calle Aráoz 1208, P.B., Dto. "4" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Perez Marcela Andrea s/Su Propia Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 18/08/2010 Nº 92224/10 v. 24/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 3 de agosto se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Cokeflet S.A. s/Quiebra" Expte. 57839, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 4 de agosto de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 18/08/2010 Nº 92228/10 v. 24/08/2010

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo autos caratulados "Ordena Tu Espacio S.A. s/Quiebra" (Expte. 053209/2010), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 25, a cargo del Dr. Horacio R. Robledo, Secretaría No 50 a cargo de la Dra. María E. Soto, sito en Callao 635 - 4o. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que la fecha del decreto de quiebra de Ordena Tu Espacio S.A. CUIT 30-70986749-7 se produjo el 22 de junio de 2010 en lugar del 21 de octubre de 2005.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 23/08/2010 Nº 95279/10 v. 27/08/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Norcomb SRL S/Quiebra", Expte. Nº 055251, la declaración de quiebra de Norcomb S.R.L. (CUIT Nº 30-70803302-9), con domicilio en Av. Libertador 2698 Piso 5º "A", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 18/10/2010 ante el Síndico Héctor Jorge García, quien constituyó domicilio en Uruguay 572 Piso 8º "B", quién presentará el informe individual de los créditos el día 29/11/2010 y el informe general el día 11/02/2011. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2010.-.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina

e. 20/08/2010 Nº 94182/10 v. 26/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula., con el fin de notificar a Violeta Carmen Buttita (DNI Nº 13.352.111), Celso Rodolfo Obregon (DNI Nº 14.240.925), Guillermo Antonio Otero (DNI Nº 28.006523), Rogelio Carballo (DNI Nº 14.264.190), Félix Bernardo González (DNI Nº 12.229.340), Dominga Rivero (DNI Nº 11.225.997) y Víctor Dámaso Alonso Sosa (93.404.384) lo resuelto con fecha 2 de agosto de 2010: "I) Sobreseer totalmente en la presente causa y respecto de Violeta Carmen Buttita, Celso Rodolfo Obregon, Guillermo Antonio Otero, Rogelio Carballo, Félix Bernardo González, Dominga Rivero y Víctor Dámaso Alonso Sosa, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente, por no encuadrar en una figura penal, con la declaración de que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que gozaren aquellos personas (arts. 334, 335 y 336 inc. 3º e in fine del C.P.P.N.). II) Extraer testimonios de las partes pertinentes y remitirlos a la A.F.I.P.-D.G.A. a fin de que se investigue la presunta comisión de infracciones aduaneras (ver considerando 9º de la presente). III) Hacer saber a A.F.I.P.-D.G.A., que la mercadería secuestrada en estos autos y depositada en la División Rezagos y Comercialización –División Secuestros– de la Dirección General de Aduanas, deberá quedar a disposición exclusiva de aquel organismo. IV) Sin costas (arts. 530 y 531 del C.P.P.N.)". Fdo: Rafael Caputo Juez. Ante mí: Dra. Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria".

Secretaría, 5 de agosto de 2010.
Mirtha Lilián Campos Tula, secretaria

e. 19/08/2010 Nº 94225/10 v. 25/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 6, Secretaria nro. 55 cita a Hugo Cayetano Diaz, titular del DNI nro. 16.907.911 a que comparezca a la sede del Tribunal, sito en Lavalle 1638, piso 3 de esta ciudad, dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de insolvencia fraudulenta, previsto y reprimido en el art. 179 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 3 de agosto de 2010.
Federico Fox, secretario.

e. 23/08/2010 Nº 94525/10 v. 27/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, en la causa Nº 9294 cita y emplaza a Aníbal Porro y a la Sra. "Bety" –sin otros datos filiatorios y con último domicilio en Estados Unidos 443, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires–, a fin que comparezcan a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto día de notificados a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar su comparendo a la Policía Federal.-

Buenos Aires, 2 de julio de 2010.
María Inés D'Espósito, secretaria
Rubén Pascariello, secretario Ad-Hoc

e. 20/08/2010 Nº 93581/10 v. 26/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaria Nº 101 sito en Lavalle 1638 1° de esta Ciudad, cita a Jacobo Pereyra Dovale a que comparezca a la sede del Tribunal con fecha 26 de agosto de 2010 a las 12.30 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria en esta causa, haciéndole saber al requerido que dicha citación es bajo apercibimiento de ordenarse al Sr. Jefe de la P.F.A. la averiguación de su paradero y posterior comparendo ante este Tribunal.

Buenos Aires, 02 de agosto de 2010.
María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 18/08/2010 Nº 93573/10 v. 24/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Marcelo Martinez de Giorgi, por ante la Secretaría Nº 4, a mi cargo, notifica a Javier Alejandro Moran Aliaga, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 4452/09, caratulada: "Moran Aliaga, Javier Alejandro s/inf. ley 25891", se resolvió con fecha 10 de agosto de 2010: Cítese a Javier Alejandro Morán Aliaga mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 4, 10 de agosto de 2010.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 19/08/2010 Nº 92980/10 v. 25/08/2010

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría n° 6 a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a Aida Teofila Ramos Magallanes, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 3.787/2010 caratulada "Ramos Magallanes Aida Teofila s/falsificación de doc públicos", dentro del tercer día a partir de la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría n° 6, 12 de agosto de 2010.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 23/08/2010 Nº 94435/10 v. 27/08/2010

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría n° 7, a cargo de la suscripta, cita y emplaza a Justina Felipa Valladolid Llihua (D.N.I.

n° 18.834.192, hija de Benito Aristeo Quipildor y de María Ester Cabrera, nacida el día 14 de julio de 1972 en Jujuy, Argentina, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa), a fin de que comparezca en éste Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3, de esta ciudad, en los autos n° 10.434/09 caratulada “Valladolid Llihua Justina Felipa s/falsificación documentos públicos”, dentro del quinto día de su última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria según lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por el término de 5 días

Cecilia M. Amil Martín, secretaria federal.

e. 23/08/2010 N° 94176/10 v. 27/08/2010

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 4689/10, cita y emplaza a Eugenio Ramón Herrera Arguello, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 1 de agosto de 1987, cédula de identidad paraguaya nro. 4.522.582, de estado civil casado, hijo de Marta Arguello y de Alberto Herrera, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 20, a prestar declaración indagatoria bajo apercibimientos, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.

Gustavo Cristofani, secretario federal.

e. 19/08/2010 Nº 92852/10 v. 25/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 4689/10, cita y emplaza a Derlis Antonio Benítez Escobar, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 10 de enero de 1992, de estado civil casado, hijo de Dominga Escobar y de Antonio Benítez, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 20, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.

Gustavo Cristofani, secretario federal.

e. 19/08/2010 Nº 92859/10 v. 25/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 9488/07, cita y emplaza a Julio César Ramírez DNI 17.739.316, quien en el término de tres días a partir de la última publicación deberá comparecer ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 20 con el objeto de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.

Gustavo Cristofani, secretario federal.

e. 19/08/2010 Nº 92862/10 v. 25/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

El Juzgado de Instrucción n° 2 – Secretaria n° 107 a cargo de la Dra. Ana Carina Carrelo, Secretaria, cita y emplaza por el término de cinco días, a fin de que Martín Ramón Gallardo, se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por hurto de automotor o vehículo en la vía pública que lleva el n° 12.289/2009, ello bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaria n° 107, Buenos Aires, 11 de agosto de 2010.

Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 23/08/2010 N° 94184/10 v. 27/08/2010

N° 15

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 15 - Secretaría Nº 146, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la primera publicación del presente a Freddy Manuel Martínez, de nacionalidad paraguaya, de 24 años de edad y de quien se desconocen otros datos filiatorios, a que comparezca a estar a derecho a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa que se sigue en su contra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2010.

Santiago Atucha, secretario.

e. 19/08/2010 Nº 92845/10 v. 25/08/2010

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 30, Secretaría n° 164, cita y emplaza por tres días a contar de la última publicación a Diego Ariel Quiñones, para que se represente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N., a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en la causa n° 18.576/2010. Publíquense por cinco días hábiles consecutivos.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2010.

Ignacio Belderrain, secretario.

e. 23/08/2010 N° 94422/10 v. 27/08/2010

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36, Secretaría Nro. 123, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Angel Valdivia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de amenazas coactivas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2010.

Daiana M. Forino, secretaria.

e. 19/08/2010 Nº 92828/10 v. 25/08/2010

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39, Secretaría N° 135, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Jesús Vázquez de la Cruz (D.N.I. 93.694.757, de nacionalidad peruana) para que comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría N° 135, 13 de agosto de 2010.

Marcelo Muffatti, secretario.

e. 23/08/2010 N° 94443/10 v. 27/08/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL VIEDMA-RIO NEGRO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, en concordancia con lo establecido mediante Acordada Extraordinaria N° 66/2008 por la Excma. Cámara Nacional Electoral, cita a los ciudadanos mayores de 99 años de edad inscriptos en el padrón electoral de esta provincia, para que personalmente, por correo, a través de un tercero o directamente por intermedio de sus familiares (cónyuge o parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado), en el plazo de treinta (30) días, entreguen en el Juzgado de Paz o en la oficina del registro civil más cercana, constancia o certificado de supervivencia. Caso contrario, al vencimiento del plazo fijado, se excluirán del registro electoral a los que no acreditaron la condición de electores activos, en los términos establecidos en la Acordada N° 66/08 CNE esto es únicamente a los efectos electorales y careciendo de todo valor probatorio de la circunstancia de defunción. La eventual solicitud de reincorporación en padrones de quien quedare excluido, podrán promoverla, además del propio interesado, su cónyuge y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado. Asimismo se exhorta a cualquier persona que cuente con documentación fehaciente que acredite el fallecimiento de algún elector mayor de 99 años que la acompañe, la remita por correo o por medio de un tercero a la Secretaría Electoral Nacional, sita en la calle San Martín 189 de la ciudad de Viedma. A tal fin se hace saber que la lista de los ciudadanos comprendidos en tal situación (con indicación de apellido, nombres, número de documento, clase y último domicilio registrado) y este edicto, se encuentran publicados en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) en el sitio que tiene asignado la Justicia Nacional Electoral, a cuyo efecto deberá seleccionarse la Provincia de Río Negro y elegir el apartado “Otros datos”. El presente edicto se publicará por tres (3) días sucesivos en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Viedma, 3 de agosto de 2010.

Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols, secretaria electoral nacional.

e. 23/08/2010 N° 94574/10 v. 25/08/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO.2 DE LEYES ESPECIALES TUCUMAN

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subroganccia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: “Bravo Jorge Ariel s/Contrabando”, Expte. Nº 564/92, se ha dispuesto notificar a Jorge Ariel Bravo, de la resolución que a continuación se transcribe: /// cumán, 22 de septiembre de 2.008.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelve: 10.-) declarar la prescripción de la Acción Penal, con relación a Jorge Ariel Bravo por encontrarse extinguida la misma art. 59 inc. 3 del Código Penal y 336 inc. 1 del C.P.P.N. y en consecuencia disponer el sobreseimiento definitivo de Jorge Ariel Bravo, argentino, casado, fletero, con domicilio en calle Sargento Cabral Nº 3.950 de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, C.I. 5.592.474, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud de lo normado por el art. 336 inc. 1º del C. Procesal Penal de la Nación.- IIº.-) Comunicar la presente resolución al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- IIIº.-) Notifíquese al imputado, a su defensa y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- Hágase saber.- Fdo.: Dr. Mario Agustín Racedo -Juez Federal subrogante- Ante Mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya -secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: “////cumán, 6 de julio de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo.: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2010.

Ramón Alberto Zelaya, secretario.

e. 19/08/2010 Nº 92839/10 v. 25/08/2010

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II de Tucumán, a cargo del Dr. Mario Agustin Racedo, Juez Federal Subrogante, Secretaría de Leyes Especiales Nº II, a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: Paz Jorge Rodrigo s/Infracción Ley 23.737”, Expte. Nº 1.450/04, se ha dispuesto notificar a Jorge Rodrigo Paz, D.N.I. Nº 33.974.135, de la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2.005.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: Iº.-) Sobreseer Definitivamente a Jorge Rodrigo Paz, D.N.I. Nº 33.974.135,soltero, argentino, de 17 años de edad, domiciliado en Malavia y Matienzo, Barrio Victoria de esta ciudad, nacido el día 10 de Diciembre de 1987, hijo de Isabel del Valle Paz, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, y conforme a lo dispuesto por el art. 336 Inc. 5º del C. Procesal Penal de la Nación, con la expresa declaración de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare el nombrado (art. 336. in fine del C. Procesal Penal).- II.-) Imponer a Jorge Rodrigo Paz, un tratamiento de rehabilitación y desintoxicación, por el tiempo necesario a tales fines, debiendo informar a éste Juzgado los resultados del mismo.- IIIº.-) Notifíquese la presente resolución al nombrado, 4 su defensa y al Sr. Fiscal Federal.- Hagase saber. Fdo.: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante - Ante mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2.009. Atento el estado de las presentes actuaciones y no obstante las múltiples diligencias practicadas con el objeto de hacer comparecer a Jorge Rodrigo Paz, notifíquese al nombrado de la resolución de fs. 31/32, de fecha 07 de Mayo de 2.005, por Edicto de conformidad con lo previsto por el art. 150 Procesal. Ofíciese. Fecho Archívense las presentes actuaciones con noticia fiscal.- Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante.-

San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2010.

Ramón Alberto Zelaya, secretario.

e. 19/08/2010 Nº 92857/10 v. 25/08/2010

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II de Tucumán, a cargo del Dr. Mario Agustin Racedo, Juez Federal Subrogante, Secretaría de Leyes Especiales Nº II, a cargo Dr. Ramón Alberto Zelaya, por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: “Villordo Gustavo s/Infraccion Ley 23737”, Expte. Nº 175/07, se ha dispuesto notificar a Gustavo Villordo, D.N.I. Nº 30.770.138, de la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2009.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I.-) Declarar la Prescripción de la Acción Penal; en las presente acusa, en relación a Gustavo Villordo por encontrarse extinguida la acción la misma (art. 59 inc. 3º del Código Penal) y en consecuencia disponer el sobreseimiento definitivo de Gustavo Villordo, D.N.I Nº 30.770.138, argentino, soltero, sin instrucción, jornalero, de 22 años de edad, nacido en fecha 10/04/84, con domicilio en Lote 10, Manzana 20, Barrio El Salvador, al fondo del Mercofrut, ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Nilda del Valle Jiménez, sin sobrenombre ni causa judicial en tramite, en base consideraciones expuestas precedentemente y en consideración a lo normado por el art. 336 inc. 1 del Código Procesal Penal de la Nación.- II).- Comunicar la presente resolución al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- III).- Notificar a los imputados, a su defensa y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- Hágase saber. Fdo.: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante - Ante mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2009. Atento lo informado a fs. 80/81 y no obstante las múltiples diligencias practicadas acon el objeto de hacer comparecer ante estos Estrados Judiciales a Gustavo Villordo, notifíquese al nombrado de la resolución de fs. 77/78, por Edicto de conformidad con lo previsto por el art. 150 Procesal. Fecho procédase al Archivo de las presentes actuaciones con noticia fiscal.- Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2.010.

Ramón Alberto Zelaya, secretario.

e. 19/08/2010 Nº 92824/10 v. 25/08/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

“El Sr. Juez Federal, Dr. Carlos Vera Barros, titular del Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, Secretaría “A” a cargo del Dr. Adolfo Villatte, cita a comparecer ante estos estrados a “Javier Jorge Priotti (DNI n° 13.955.930)” a prestar declaración indagatoria por el delito tipificado en el art. 1 y 2 de la ley 24.769”, expte. nro. 1430/08 A, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se librará orden de paradero. A tal efecto se transcribe el decreto que ordena la medida: “Rosario, 6 de agosto de 2010. Cítese a Javier Jorge Priotti (DNI n° 13.955.930), a que comparezca ante este Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, Secretaría “A”, a prestar declaración indagatoria por el delito tipificado en el art. 1 y 2 de la ley 24.769 dentro del tercer día de vencida la publicación de los edictos. Fdo. Dr. Carlos Vera Barros. Juez Federal. Ante mi: Dr. Adolfo Villatte. Secretario.

Rosario, 6 de agosto de 2010.

e. 23/08/2010 N° 94456/10 v. 27/08/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

///Martín, 13 de julio de 2010.- cítese a Alejandro David Arce (D.N.I. 20.068.087) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a efectos de que dentro del quinto día desde la última publicación se presente en esta sede –sita en Mitre Nro. 3527 de San Martín–, a fin de prestar declaración indagatoria (Conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y penados en los Arts. 172, 292 y/o 296 del C.P. Cúrsese la citación bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de lo que por derecho corresponda, en el marco de la causa Nro. 4767 del registro de la Secretaría Nro. 2.

Cúrsese la citación bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de lo que por derecho corresponda. Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Florencio L. Pinheiro, Secretario.
Florencio L. Pinheiro, secretario
e. 20/08/2010 Nº 93492/10 v. 26/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 8 SECRETARIA NRO. 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 8 a cargo de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal (PRS), Secretaría Nro. 15, a mi cargo interinamente, sito en Carlos Pellegrini Nro. 685, piso 6to, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a la señora Ena Edith Suarez Saucedo dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención en los autos "Gil Suarez, Humberto Nicanor c/Estado Nacional - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos s/Daños y Perjuicios (Expte. Nro. 22.659/01), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio, conforme proveído que dice así: "Buenos Aires, 25 de febrero de 2010 … En atención a ello, toda vez que se han acreditado los extremos exigidos en el 1er. Párrafo art. 145 del CPCCN, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Critica de la Argentina, a fin de citar como tercera a la Sra. Ena Edith Suárez Saucedo (conf. Arts. 145 y 146 del CPCCN). A tal fin líbrense oficios. Fdo. Rita María Ailán (Juez Federal –PRS-)". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de junio de 2010.
Kevin Sabsay, secretario federal (Int.).
e. 23/08/2010 Nº 95004/10 v. 24/08/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN

En San Martín, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a Isabel Teresa Frola DNI nro. 5.241.414 –de quien se carece de otros datos personales–, en la causa que tramita bajo el nro. 5197 caratulada "S/ Av. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/ / /Martín, 2 de agosto de 2010.1. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado por la prevención a fs. 297, cítese por edictos a Isabel Teresa Frola DNI nro. 5.241.414 a fin de que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de la mencionada Frola y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones. Fdo. Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria".
Bruna Schwarz, secretaria
e. 20/08/2010 Nº 93482/10 v. 26/08/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	18/05/2010	JUAN JOSE CASADAVANT	93749/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	13/07/2010	ESTELA HAYDEE CLARKE	93373/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	04/08/2010	MARIA ROSA SARACO	93536/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	03/08/2010	JOSE MARIA SOTELO	93638/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	09/08/2010	OLGA VIRGINIA COCIANCICH	93497/10
17	UNICA	MARIEL GIL	13/08/2010	TEOFILA ANGELICA SOLIZ	93545/10
17	UNICA	MARIEL GIL	05/08/2010	JUAN CASTRONUOVO	93531/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	01/07/2010	ELENA PUENTE Y ATILIO RONZONI	93366/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	02/07/2010	PAEZ, Francisco Federico	93519/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/08/2010	RADOVICH JORGE	93605/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCIA	01/03/2010	CARMEN CLEOPATRA CARRI PEREZ	93861/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	06/08/2010	ANTONIO DOMINGUEZ Y VIOLETA DESIDERIA SANTA MARIA	93362/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/08/2010	LUIS ENRIQUE CAVALLO	93384/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	06/07/2010	MARIA FRANCISCA GUERRERO	93386/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	12/08/2010	JOSEFA ANGELICA CATTOLICA	93394/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/08/2010	CELIA SUSANA VIU ZAVALA	93506/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	04/08/2010	SIQUIER FRANCISCO	93419/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/08/2010	MARIA ESTHER MARCHITELLI Y PASCUAL CIUCCI	93468/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	11/08/2010	ESPOSITO NUNCIO	93483/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	18/06/2010	OFELIA ELVA ALANIS	93558/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	12/07/2010	CHIOCCA ENRIQUE ALBERTO	93514/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	30/04/2010	NOCETI JUAN JOSE Y NOCETI JORGE RUBEN	93364/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	13/08/2010	RICARDO LUQUE	93635/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	13/08/2010	MANUEL OSVALDO MARTINEZ	93648/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	10/08/2010	RICARDO LOUFER	93574/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	03/08/2010	LUIGI FERRETTI	93565/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	04/08/2010	MARIA JOSEFA ACEVEDO Y RAMON ARMANDO MONIN TABOADA	93626/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	06/07/2010	JOSE GONZALEZ GARCIA	93528/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	16/07/2010	BEATRIZ PETRAUSKAS	93640/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	12/08/2010	DUEK, LEON	93518/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	11/08/2010	OSCAR ENRIQUE DELGADO	93488/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/08/2010	LAURA SUSANA ACUÑA	93625/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	05/08/2010	ERMINDA MARIA FESTUGATO	93372/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	12/07/2010	RAUL MANUEL REY y BERNARDINA MAIDANA	93661/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	10/08/2010	BERUJN ZYBRESTEYN	93611/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	11/08/2010	IGNACIO COGAN	93599/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	11/08/2010	NOEMI ELIZALDE	93375/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	06/08/2010	ROSA MARTINIONI	93408/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	09/08/2010	CANETO OSCAR	93437/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/07/2010	DOMINGO VICTORIO MALDONADO	93560/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	10/08/2010	EDUARDO BACCIO	93504/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	05/07/2010	FRANCISCO FRUCTUOSO GONZALEZ	93360/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	12/08/2010	JAIME ALBERTO INTRAUB Y PABLO ESTEBAN INTRAUB	93522/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	06/07/2010	EDUARDO ANTARO DE SOUZA QUITERIO Y AIDA MICAELA MACCHI	93378/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/08/2010	JACOBO SIZRO	93401/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	29/06/2010	ROMEO ELVIO HORACIO	93590/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	09/08/2010	ELSA SCOLA CARRANZA	93613/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	05/08/2010	CARMEN DAMIANA OCHONGA	93530/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	16/07/2010	CARMEN CRISTINA FERNANDEZ	93491/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	13/07/2010	FRAGA ALFREDO EDGARDO	93490/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	13/08/2010	ANTONIO BARREIRO	93367/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	10/08/2010	LOPEZ RICARDO DE LUJAN	93644/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	10/08/2010	JUAN TRILLA	93428/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	03/08/2010	FRAU ANA MARIA	93622/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	09/08/2010	FRANCISCO BERNARDO GOMEZ	93397/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	05/08/2010	CARBALLEDA ORTENSIA	93374/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	13/08/2010	DEMENEIS VIVIAN ESTHER	93652/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/07/2010	RICARDO CARLOS OCHOA	93511/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	07/07/2010	FLORINDA JUANA CAPURRO	93387/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	05/08/2010	SAMBRO PATRICIA ELIZABETH	93645/10

e. 20/08/2010 Nº 1661 v. 24/08/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	10/08/2010	LIA INES LOPEZ	94070/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	03/08/2010	JULIA ELVIRA CAMPISI	94113/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	16/07/2010	MARIA MERCEDES ANDRIANI	94256/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	04/08/2010	IRMA HAIDEE SORIA, VICTORIA RAQUEL SORIA Y CARLOS NAVARRO	94181/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	08/07/2010	RODOLFO SZOKO e IRENE MARIA CZEREPOK	94374/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	23/03/2010	TEODORO MARIA DE FREITAS	94212/10
17	UNICA	MARIEL GIL	12/08/2010	RICARDO LUIS SELASCO	94049/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	06/08/2010	JORGE RAUL TALERICO	94202/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	17/08/2010	HORACIO URSINO SAN JUAN Y MARTA JORIO GNISCI	94210/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	16/07/2010	OZORES AURORA MARIA ESTHER	94110/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	23/06/2010	CORDERO CARLOS OSCAR	94151/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	16/07/2010	TADDEI SUSANA MARIA	94293/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	12/07/2010	ALBERTO GATENO	94288/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/08/2010	TERESA CRISTINA ZUTA	94262/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	12/08/2010	ANGEL BONAFFINI	94060/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/08/2010	ENRIQUETA GALMARINI	94056/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	06/08/2010	SANTIAGO FERMIN PRATO	94200/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	09/08/2010	ARNOLDO GIOIOSA	94059/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	12/08/2010	HECTOR SALVADOR BITONTE	94095/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	06/08/2010	LUISA GUAGLIANONE	94084/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/08/2010	SOFIA MAUAS, SALOMON MAUAS Y DAVID MAUAS	94091/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	17/08/2010	DAVID BALE	94171/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	09/08/2010	BENEDICTA OBREGATTI , CARMEN OBREGATTI , LUISA OBREGATTI , FRANCISCO OBREGATTI Y JOSEFINA OBREGATTI	94328/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/08/2010	MARIA ESTHER CICERI	94332/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	10/08/2010	ERNESTO GURNY	94068/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	03/08/2010	CELINA DI PAOLA	94072/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	17/08/2010	ANA MARIA GUILLEN	94174/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	05/08/2010	ROSENDO GOMEZ y/o ROSENDO GOMEZ ARMADA	94362/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/08/2010	QUIROGA JOSE ANTONIO Y DIAZ MARIA PACENTINA	94244/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	11/08/2010	JOSEFA ORTOLA CAMPS	94180/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	06/08/2010	MONICA BEATRIZ AUTUORI	94275/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	10/08/2010	MALCOLM RICARDO ALLAN Y DE LA TORRE ELENA TERESITA	94130/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	16/07/2010	ISRAEL TEPER Y RAQUEL VECSLIR	94263/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	16/06/2010	RACHELE PICCIOTTO	94178/10
49	UNICA	ELBA M. DAY	05/08/2010	OSVALDO DANTE ROMULO ALTAMURA	94115/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	06/08/2010	AURELIO ALDO PERALTA	94185/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	07/07/2010	MOLAS ANTONIO JOSE ANGEL	94191/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	13/08/2010	MARIA DE LUCA	94119/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	31/05/2010	ALFREDO MAZZOTTI y JUANA TERESA DI MODICA	94336/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	14/07/2010	BRUNA ALESSANDRI	94114/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	03/08/2010	DEL RIO MARIA ESTER	94131/10
61	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	02/08/2010	DODINO ANIBAL CAYETANO	94219/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/08/2010	ERNESTO CLAUDINO HERMIDA	94240/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	12/07/2010	TERESA BRAGA	94172/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	13/08/2010	TORRES JORGE LUIS	94071/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	03/08/2010	MANUEL CRESPO	94066/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	11/08/2010	FARENGA MARIA TERESA	94189/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	11/08/2010	EDUARDO JORGE MENENDEZ	94337/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	03/08/2010	MARIA GLADYS ROSSI	94061/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	11/08/2010	BERNARDO CORBELLE RODRIGUEZ	94086/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	10/08/2010	ZULEMA ROSA PLOMER	94087/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	06/08/2010	PETROLA CLORINDA MARGARITA Y PELUSO JOSE	94367/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	12/08/2010	JUAN CARLOS SERRA	94089/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	05/08/2010	ROBERTO ANTONIO ARAUJO Y MARIA TERESA ARANGO	94137/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	06/08/2010	ANA BEATRIZ BASILE	94106/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	05/08/2010	MARIA ISABEL MARTINEZ	94223/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	04/08/2010	ELPIDIO ELEODORO SORIA	94282/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	09/08/2010	CARMEN PAN	94294/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	12/08/2010	BELLUSCHI OSCAR ALBINO	94073/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	17/08/2010	MARIA JOSEFA RAJO	94108/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	17/08/2010	GERONIMO SICORELLO	94146/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/08/2010	MARIA CONCEPCION DIAZ	94065/10

e. 23/08/2010 Nº 1662 v. 25/08/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Libertad 731, noveno piso, CABA, comunica por dos días en los autos "Banco de la Nación Argentina c/Alegre, Gustavo Daniel y Otro s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 8691/1999,que el martillero Julio Ramírez Gaito, rematará el día 31 de agosto de 2010, a las 11,45 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaurés 545, CABA, el inmueble con frente a la Av. Monteverde 4752 (antes 456), entre las de Amenedo y Moreno de la Ciudad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: circunscripción III, Sección C, Manzana 159b, parcela 19b. Matrícula: 6651 de Almirante Brown (3). El inmueble se encuentra edificado sobre un lote de terreno con una superficie de 404,88m2, según título agregado en autos. Se trata de un inmueble destinado a vivienda que consta de una sola planta, estar, dos dormitorios, cocina-comedor, baño, lavadero, garage, espacio libre al frente y al fondo, donde existe una construcción abandonada sin techo. Todo en mal, estado de conservación. Condiciones de Venta: ad corpus y en el estado físico en que se encuentra. Base: $ 50.378 (pesos cincuenta mil trescientos setenta y ocho) al contado, en efectivo y mejor postor. Seña: 30%; Comisión: 4%; sellado: 1% Arancel acordada C.S.J.N. 10/99: 0,25%. Todo en el acto del remate y a cargo del comprador. Se deja constancia que: 1) el comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado al suscribir el boleto de venta e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación alguna en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley; 2) Está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto; 4) Se podrán realizar ofertas bajo sobre cerrado en el Juzgado hasta el día anterior al de la fecha del remate conf. Art. 570 del C.P.C.C.; 5) el inmueble se encuentra ocupado por Juan Barrales, Verónica Concha y sus tres hijos menores de edad en calidad de cuidadores. Deudas. Arba $ 285,90 al 31/8/2008; Municipalidad: $ 3.241,65 al 21/8/2008; AySA: sin deuda al 27/10/2008. Conforme fallo plenario de la Cám. Nac. Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/Yaba, Roberto I. s/ejec. Hip.", las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, no serán a cargo del adquirente, aunque el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes. Exhibición: 25 y 26 de agosto de 2010, de 11 hs. a 12 hs. Para mayores informes los interesados deberán remitirse a las constancias obrantes en el expediente o comunicarse con el martillero (4811-5480).

Buenos Aires, 6 agosto de 2010.
Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 23/08/2010 Nº 95259/10 v. 24/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 1, a cargo del Dr. Gustavo Caramelo, Secretaría única a mi cargo, con sede en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "Consorcio Propietarios Gral. José Gervasio de Artigas 3066 c/Bondar Mirta Liliana y Otro s/ejecución de expensas" (Exp. nro. 109171/1999), que se ha dispuesto la venta en pública subasta del 50% indiviso del inmueble sito en la calle José Gervasio de Artigas 3066 piso 18° unidad funcional 148, matrícula 15-78752/148 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La venta se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, el día 31-8-2010 a las 9:45 horas en punto, días de exhibición 26 y 27 de Agosto de 2010 de 15 a 17 horas, por intermedio del Martillero Ricardo Hernan Vinelli, en las siguientes condiciones: Base $ 127.000, al contado, mejor postor, seña 30%, comisión 3% más IVA, arancel acordada 10/99 CSJN el 25%, más el impuesto de sello establecido para esta jurisdicción (conf. art. 332 del Código Fiscal Modificado por el decreto 109/07), sobre la venta todo lo que el comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto del remate, no admitiéndose posturas inferiores a los quinientos pesos ($500.-). El inmueble posee las siguientes características, conforme constatación efectuada por el martillero, la unidad se halla desocupada y sin muebles. Ubicación: José Gervasio de Artigas entre Nogoyá y Melincué a 2 cuadras de la Avenida San Martín y a 6 cuadras de la estación de Villa del Parque. El edificio: Se trata de una torre de 19 pisos, de unos 25 años, con buena entrada, 4 ascensores automáticos, servicios individuales, con $ 300.- de expensas al mes de Julio de 2009 y bien mantenida. La Unidad: En un piso 18 con todos los ambientes al exterior y con vista abierta. Se accede a living comedor amplio de 9 x 3,20 con salida a ventanal con gran luminosidad y vista; pasillo de distribución a 3 dormitorios de 4 x 3,50 el más grande y medidas standard los otros dos; todos con placards y ventanas externas; baño completo y bien puesto y toilette. Acceso a cocina amplia de 6 x 2,30 y lavadero externo. Detalles: pisos en masaico granítico en living-comedor, baños, cocina y lavadero flexiplast en dormitorios; en buen estado de pintura; con estufa en comedor; calefón Orbis; con muebles en en alto y bajo mesada en buen estado en cocina y doble bacha. Todas las medidas son estimativas. Se trata de un buen departamento muy luminoso, con vista abierta, buena distribución y bien ubicado. Con una superficie total de acuerdo a título de 79,35 m2. Deuda ABL (Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) fs. 697/704 al 18-3-09 $ 8.665,99; AYSA al 18-03-09 fs. 710/712 $ 55,82, Aguas Argentinas al 13-3-09, fs. 692/695 $ 4.423,76; Residual OSN al 13-03-09 fs. 706/708 no registra deuda. Deuda de expensas al 31-7-2010 Período anterior s/convenio $ 24.304,48, Período 9-2001 a 8-2010 $ 33.107,42 Total $ 57.411,90, cuota de expensas de Agosto del 2010, $ 394. Se comunica la vigencia del plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes, que deberán ser abonadas por el comprador en su totalidad (inmuebles sujetos a la ley 13.512). Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El boleto de compraventa sera firmado en la oficina inmediatamente concluido el acto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El martillero no admitirá la visita al bien, ni la permanencia en el acto de remate de las personas que se nieguen a identificarse. Autorizase al martillero a valerse de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2010.
Cecilia Kandus, secretaria.

e. 23/08/2010 N° 95263/10 v. 24/08/2010

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P° 6° de esta ciudad, comunica por dos días en autos "Cons. Adolfo Alsina 3158/3200 Esq c/Ascensores Reis S.R.L. y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 36830/2000 (Rvdo), que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 30 de Agosto de 2010 a las 09:00 horas en punto en el salón de la calle Jean Jaurés 545 de Capital, la unidad funcional N° 82, ubicada en la Planta Baja del bien con entrada común por Alsina 3158/62/70/86/3200 esquina 24 de Noviembre 210/12/14/18/20/26 Matrícula 9-4363/82 Superficie: 16m2 Porcentual: 107milesimos Nomenclatura Catastral: C.9; S.28; M.39; P.28. Según informe del 17/04/08 se trata de una cochera ubicada sobre un pasillo con entrada por Alsina 3170 Deudas: Expensas fs.290/95 al 26/10/08 capital + intereses $ 11.744,89 Expensas del 08/08: $ 81. OSN al 29/08/01 no registra. Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 178 al 29/03/07 $ 351,75. Aguas Argentinas fs. 220 al 05/07/07 $ 550,50. AySA fs. 337 al 25/06/10 $ 177,64 Base: $ 32.000 Seña: 30% Comisión: 3% Sellado: 0,8% c/comprador. Arancel: 0,25%. Al contado y mejor postor en el acto del remate. No se admitirán posturas inferiores a $ 500. Los asistentes al acto deberán identificarse. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado, el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC así como constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Visitas: días 28 y 29/08/10 bajo responsabilidad de la actora.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2010.
Adrián R. Ricordi, secretario interino.

e. 23/08/2010 N° 95250/10 v. 24/08/2010

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 16, Secretaría única, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, entre piso, comunica por dos días en autos: "Kissner, Ofelia Elisa y Otro c/Sanchez, Diego Armando y Otro s/Ejecución Hipotecaria Exp. 73.707/00, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 27 de agosto de 2010 a las 10,45 horas en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures Nº 545 de la Capital Federal, Inmueble sito en la calle Gral. Conesa Nº 163, entre las de Moreno y Cerrito, Lote 25 de la Manzana 15, N.C.: C. II, S. H, M. 430, P. 13 Subparcela 2 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; polígono: 00-02 (PH-70-462-83), Matrícula 19.761/2, Sup. 42,44m2. Que adeuda: ARBA $ 942,30 al 31/8/08 (fs. 208), Municipalidad $ 1.035,99 al 7/10/08 (fs. 229/30), AYSA $ 83,62 al 19/11/08 (fs. 241); Aguas Arg. sin deuda al 29/9/08 (fs. 245). Expensas de fs. 160 surge que hay consorcio pero no hay administración, solo se paga el agua en común y que no tributan expensas. Asimismo, la parte ejecutante manifestó que en caso de existir deuda por expensas, se hace cargo de las mismas (fs. 166). De la constatación realizada por el Martillero (fs. 308/10) surge que el inmueble se encuentra ocupado por un inquilino del demandado, quien no exhibe contrato y manifestó ocupar desde el 1ro de Julio de 2009, quien fue intimado a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de disponer su lanzamiento por la fuerza pública. Se trata del departamento Nº 2 al que se ingresa por la calle Gral. Conesa Nº 163, (llamado por el timbre 1) pasillo común a otras unidades. Se ingresa a la unidad por un patio techado que comunica con una sala o comedor con cocina, y por un pasillo distribuidor, un dormitorio y un baño completo, todo con piso de mosaico. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación, por falta de mantenimiento y pintura. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 40.000.- Seña 30%, Comisión 3% + I.V.A., Sellado Ley 0,5% y Arancel (Acordada 10/99 y 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P., el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas que por impuestos, tasas y servicios registre el bien en caso de que no existiere remanente suficiente (plenario "Productos Eficientes S. A. c/Yabra; Roberto Isaac s/Ejecutivo) y que no procederá la compra en comisión, ni la cesión de boleto. Exhibición: los días hábiles del 24 al 26 de Agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2010.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 23/08/2010 Nº 95124/10 v. 24/08/2010

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 29, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490 4° piso Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "First Trust of New York N.A. c/Simondi de Vinciguerra Lidia Teresa y Otro s/Ejec. Hipotecaria" expte. n° 118.143/99 que el martillero Federico L. de la Barra, (Tel. 4811-3180 y 15-40287124), rematara el día 30 de agosto 2010 las 11 horas en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, el 50% del inmueble sito en Av. Juan de Garay 3740/46/48, unidad 1 Planta Baja y piso 1; unidad complementaria I, PB y planta sótano; unidad complementaria II, piso 2 y del 50% unidad 7 piso 1; unidad complementaria III,

piso 2, Capital Federal. Características: UF nro. 1 de Planta Baja y 1er. piso que se compone en planta baja de pasillo, hall, living, comedor, baño, bohardilla, otro baño, y dos ambientes grandes. En EP: escritorio que balconea hacia el living. En piso 1er. consta de hall distribuidor, 4 dormitorios, uno de ellos en suite, otro baño, kitchenette y balcón. Sup. Aproximada 269,80m2. Porcentual 31,45%. UC nro. I depósito y sótano. Sup. 29m2. Porcentual 3,74% - Uf 7 1er. piso consta de baño, dormitorio, 2 ambientes grandes unidos al medio y otro cuarto grande. Sup. 75,52m2 Porcentual 9,45%. UC II 2do. piso Terraza. Sup. 94,63m2 descubierta y 5,62m2 balcón. Porcentual 0,01%. Y UC III 2do. piso Terraza Sup. total 74,22m2. Porcentual 1,08%. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 38, Manz. 313, Parcela 4.- Matrículas F 1-50.619/1-comp. I-II y UF7 Comp. III, en regular estado según constatación. Ocupado por la Sra. Lidia Teresa Simondo e hija. Bae $ 225.000. Cond. de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Arancel 0,25% Acordada CSJN, Sellado 0,8%, todo en efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la misma sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Se hace saber que no procede la compra en comisión. Deudas del inmueble: AYSA a fs. 377 UF 1 $ 1.227,73 al 7/05/07 y fs. 342 UF 7 $ 186,98 al 06/03/07.- Municipalidad a fs. 361/2 UF 7 $1.236,10 a fs. 358/60 UF 1 $ 10.782,58 y a fs. 363/64 U 1 $ 376,37, todas al 4/04/07.- Expensas: a fs. 368/72 UF 7 $ 21.527,84 (valor mensual al 04/07 $ 57,92 a fs 371) y UF 1 $ 71.632,75 al 2/05/07 (valor mensual al 04/07 $ 193,60 a fs. 369) (deudas de expensas incluyen capital e intereses). Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria", por lo cual no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble en concepto de tasas e impuestos municipales devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlos, con la constancia que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 24, 25, 26, 27 de Agosto de 15 a 19 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 2010.
Gustavo P. Torrent, secretario interino.

e. 23/08/2010 N° 94998/10 v. 24/08/2010

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54 Secretaria Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5A° piso de Capital Federal comunica por dos días en los autos Ledesma Eduardo Alfredo c/Nuñez, Héctor Alberto s/ Ejecución Hipotecaria que el Martillero Ignacio Matías Raho rematará el día 31 de agosto de 2010 a las 10.15 horas en punto, en la Dirección de Subastas sito en Jean Jaures 545 de Capital Federal, al mejor postor, y al contado el inmueble sito en Provincia de Buenos Aires localidad de Ramos Mejia Partido de la Matanza frente a la calle Martín Rodríguez entre Balcarce y Larrea, designado como parcela 20 de la manzana 78 e individualizado como unidad funcional 2, matricula 1546/2 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 78, Parcela 20, Subparcela 2 partida inmobiliaria 070-335135-2, - Estado ocupado. El mismo se trata: 3 dormitorios y un baño en planta alta. En planta baja fondo, dormitorio cocina lavadero mas una cocina, living comedor, en regular estado de conservación.- Se encuentra ocupada por María Clara Martinez DNI 26.000.639, y Esposo German Pablo Alfonso y dos hijastras Michay Alfonso y Gailin Godoy, sus dos hijos menores en caracter de inquilinos y nietos menores del marido.- Exhibición: los días 26 y 27 de agosto de 2010 de 14 a 16 hs. Todo de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones judiciales,- Deudas: a fs. 177/79 Rentas $ 2010,10 al/12.12.08; a fs. 180/83 Municipal $ 2853.52 al 27.11.08; a fs. 203 AYSA: $ 389,03 al 19.02.09; a fs. 185 Aguas Argentinas Sin Deuda, a fs. 187 OSN sin deuda. Todas ellas se encuentran sujetas a reajuste de práctica y ulteriores vencimientos. Haciendo saber la parte actora bajo su exclusiva responsabilidad que el inmueble no se encuentra gravado con Expensas.- Base: $ 55.000,- Seña: 30%.- Comisión: 3% más IVA, Arancel CSJN 0.25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 133 CPCC y debera depositar el saldo dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal.- Con respecto a la deudas por impuestos tasas y contribuciones de aplicación el Fallo Plenario del Fuero autos Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria, por lo que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por dichos conceptos devengados antes de la posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarse con la constancia que no cabe solución análoga respecto de las expensas, comunes, para el caso que el bien se halle sujeto al Régimen de la ley 13.512 conforme CNCiv., en pleno feb. 18/99. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2010.
Julián Herrera, secretario.

e. 23/08/2010 N° 95046/10 v. 24/08/2010

N° 60

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950 piso 5º de Capital Federal comunica por 2 días en autos "Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista c/ Ortubia, Julián Antonio s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 25.435/04 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 3 de Septiembre de 2010 a las 10:45 hs (en punto) en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble de propiedad de Julián Antonio Ortubia y Patricia Alejandra López, sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, con frente a la calle Luzuriaga, designado según plano 45-230-57 como lote Nueve, Manzana Seis-c. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A, Manz. 6-c, Parc. 9, Matrícula: 169.150. Superficie Total: 283m2. Según informe de constatación realizado por el martillero, el inmueble se encuentra ubicado en calle Luzuriaga Nº 1759 entre Mugaburu y Sagastizabal, y se trata de una casa que consta de entrada de garage y jardín delantero, cocina comedor, dos dormitorios, baño y patio trasero. El estado de conservación es malo. Según informe del Oficial de Justicia de fs. 197, se encuentra ocupado por el Sr. Julián Ortubia, su cónyuge y dos hijos menores de edad. Deudas: Municipalidad: a fs. 139/45 $ 953,10 al 31/08/08. Arba: a fs. 153/57 sin deuda al 31/07/08. Obras Sanitarias: a fs. 147/8 $ 1.051,14 al 20/08/08. Base: $ 60.000 Seña 30% Comisión 3% IVA sobre comisión 21%, Arancel del 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), Sellado Ley 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En el acto de la subasta el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El comprador deberá abonar la venta y saldo de precio en pesos y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado Ministerio de la ley del auto que aprueba el remate. Se encuentran prohibidas la compra en comisión y la cesión de boleto. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del Martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado. Los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado. El Martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que registre el inmueble, son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlas, conforme la vigencia del fallo plenario dictado el 18 de Febrero de 1999 por el Tribunal de Apelaciones del Fuero en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria". Visitas: los días 25, 26, 27 y 28 de agosto de 9 a 13 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2010.
Javier Santamaría, secretario.

e. 23/08/2010 N° 96476/10 v. 24/08/2010

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 80 Secretaría única mi cargo, sito en Av. de los inmigrantes 1950 6° piso Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "Banco Hipotecario S. A. c/Gimenez Vicente Joaquin s/Ejec. Hipotecaria" expte. n° 31.978/07 que el martillero Federico L. de la Barra, rematará el día 30 de agosto de 2010 a las 10 horas en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, Capital Federal: La propiedad ubicada en el barrio privado "Altos de Pacheco", Ruta Nacional n° 9, Km 35,500 y a calles sin nombre, UF 176, de la localidad de Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat: Circ. III, Parc. 153 "n". Subp. 176, Polig. 00 176. - Matricula. 40.375/176.- Se trata de una casa que se compone de patio, espacio guardacoche al frente, living comedor con cocina incorporada, 2 dormitorios, baño, patio y lavadero al fondo, en buen estado de conservación. Sup. cub. 63,93 m2, Semicubierta: 2,83 m2 y Desc. 97,23 m2. Porc. 0,03660%.- Ocupado por el Sr. Pablo Leandro Paredes, y la Sra. Romina Lopez, en carácter de inquilinos según constatación. Base $ 39.259,74. Cond. de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, Sellado 1%, Arancel 0,25 Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta.- Deudas: ARBA a fs. 152 $ 902,30 al 23-06-09; Municipalidad: a fs. 178 $ 8.729,20 al 27-07-09. Posee agua de pozo según informe del administrador de consorcio (ver fs. 202) y Expensas a fs. 184 $ 1.249 al 31-07-09.- No procede la compra en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición (arg. art. 233 Código de Comercio), y que el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo.- Dentro del 5° día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (suc. Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerirse para ello información previa. Se hace saber, atento la doctrina plenaria sentada en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac y otros s/ejec. Hipotecaria", con fecha 18/2/99, que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 25 y 26 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2010.
Santiago Pedro Iribarne, secretario.

e. 23/08/2010 N° 94992/10 v. 24/08/2010

N° 100

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, del Dr. Osvaldo Guillermo Carpintero, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4° piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "Dejdej Antonio Felipe c/Mendoza Laura Noemi s/División de Condominio" Exp 83511/4, que el martillero Bosch Castro Enrique Miguel subastará el día 31 de agosto del 2010, a las 11:00 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la Avda. Escalada 586/88, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 60, Manz. 109, Parc. 25; Matric.: FR 1-64173. Según constatación realizada por el martillero que obra a fs. 477 y 480 y que dice: se trata de un lote irregular con una superficie total de 160 m2 aproximadamente. Sobre dicho lote hay una vivienda con un pasillo central que/ comunica con una habitación a la derecha y otra a la izquierda; en ambas habitaciones ubicadas en su frente, funciona un taller de reparación de muebles. En el fondo un patio que comunica con lo que alguna vez fuera un baño y que en la actualidad funciona como depósito. Estado de conservación: deterioro importante (fs. 477 y 480). Estado de ocupación: ocupada (fs. 477 y 480). Deudas: Aguas Argentinas: $ 495,6, fecha 17-6-10, (fs. 550/51. ABL: $ 784,45, fecha 11-6-10, (fs. 536/41. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/ Yabra" de fecha 19/02/99". Certificado de Dominio: N° 00527693, fecha 29-7-10, (fs. 558/63). Certificado de Inhibiciones: N° 00466683, fecha 6-7-10, (fs. 564/66); N° 00545283, fecha 5-8-10, (fs. 567/68) y N° 00545502, fecha 5-8-10, (fs. 569/70). Base: $87.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días 26 y 27 de agosto, en el horario de 11:00 a 14:00 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4732-9657.

En Buenos Aires, 18 de agosto de 2010.
Osvaldo Carpintero, secretario.

e. 23/08/2010 N° 95251/10 v. 24/08/2010

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, a cargo del Dr. Andrés Guillermo Fraga, Secretaria única a mi cargo, sito en Talcahuano 490 1er. piso Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "First Trust of New York N. A. C/Carballo Dora Graciela s/Ejec. Hipotecaria" expte. Nº 82097/03 que el martillero Federico L. de la Barra, rematará el día 3 de septiembre de 2010 a las 11:15 horas en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, Capital Federal: La propiedad ubicada en la calle Lope de Vega 284/86/88, entre Av. Bacacay y Vías del F. Gral. D. F. Sarmiento, unidad 30, 7º piso, de la ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat: Circ. 1, Secc. 95, Manz. 60 B, Parcela 21.- Matricula 1-5922/30.- Sup.: 61,08m2. Porc. 3,43%– Se trata de un departamento que consta de pasillo, living comedor, con balcón corrido, 2 dormitorios, baño, cocina y lavadero, en regular estado de conservación, con falta de mantenimiento y pintura. Ocupado por el Sr. Hugo Omar Frías DNI Nº 11.321.359, su Sra. Mirta Caputo DNI Nº 13.515.348 y sus hijos Fiorella del Valle Frías Caputo y Matías Frías Caputo. Base $ 140.000. Cond. de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, Arancel 0,25 Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: Municipalidad a fs. 262 $ 1.769,36 al 28-05-09.- Aguas Arg. no registra deudas al 22/5/09. Obras Sanitarias no registra deudas al 22/5/09. AYSA: $ 21,65 al 27/05/09 y Expensas: $ 2070,95 al 22/6/09.- No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: 26, 27, 30 y 31 de agosto de 15 a 19 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2010.
Hernán L. Coda, secretario.

e. 23/08/2010 Nº 95001/10 v. 24/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, sito en Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211 piso 2º, Capital Federal, Comunica por dos días en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Nuñez Rene Fermin s/Ejecutivo" Expte.: 35798, que el día 30 de Agosto de 2010 a las 11.45 hs, en el salón de ventas de la calle Jean Jaures 545, Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown, CUIT 23-5892302-3, rematará el inmueble sito en el partido de Moreno Pcia de Bs As, dentro del Barrio Tierras del Morenito identificado como Circ. V Secc: G Quinta 37, Parcelas 13 y 14 Matricula 17842 y 17841 se trata de una casa ubicada en esquina, dentro del barrio ubicado a 4 Km aprox. de la ruta provincial 23, con aprox 20 cuadras de mejorado y aprox. 20 cuadras de tierra (inmediaciones de las Catonas), cuenta con terreno y pileta, consta de living - comedor , pequeña cocina, un toilette y baño, tres dormitorios pequeños con deterioros de humedad, piso cerámico de aprox 20 x 20, puerta de entrada y trasera de chapa. En su interior la propiedad muestra signos de construcción sin terminar.- Otra construcción al fondo de aprox. 8x4 con cocina y baño, se encuentra ocupado por David Mendoci y Marta Andrea de Mendoci y dos menores de 2 ½ años y aprox. 8 meses permitido por el titular del bien sin acreditar documentación que identifique en carácter de que lo ocupan.- Base: $ 170.000 Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley, y 0,25% en concepto de arancel. "Ad Corpus". Al contado y al mejor postor todo el dinero en efectivo en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Y depositar el saldo de precio dentro

del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cod. Proc. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Asimismo que de optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura publica, la totalidad de los gastos que irrogue dicho tramite serán a su exclusivo cargo.- Las deudas que pudieran existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. Visitar los días 25 y 27 agosto de 14 hs a 15 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2010.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 23/08/2010 Nº 94783/10 v. 24/08/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría 17 desempeñada Interinamente por el Dr. Juan Pablo Sala, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840 Piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y tres en La Nación que en los autos caratulados "Torres, Mercedes S/ quiebra S/ incidente de concurso especial promovido por Oddino, Juan Carlos S/ incidente de concurso especial." –Expte. Nº 92247–, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, CUIT 20-04478363-1, rematará en pública subasta, el día 27 de Agosto de 2010, a las 11:00 horas en punto, en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital. El 100% de una propiedad sito en la calle Riobamba Nº 1128 / 38 de la C.A.B.A. En el estado en que se encuentra y que se exhibe. La propiedad funciona como vivienda particular del fallido como unidad funcional Nº 3 departamento "A" en un primer piso y su U.F. complementaria VI en sótano, encontrándose en regular estado de conservación, a la fecha de constatación, con una superficie de 71 M2. y la complementaria de 2,27 M2. La misma se encuentra ocupada por la Sra. Tartalo Garcia Tránsito Olga D.N.I. Nº 7378045 quien manifiesta que ocupa la propiedad con su nieto Donofrio Monda Marcelo D.N.I. 31.492.704. La misma se compone de Living Comedor con balcon a la calle Riobamba, Cocina con otro pequeño balcon, pasillo comunicante, Toilette, Baño completo y dos Dormitorio. Base: $ 280.600, Seña: 30%. Comisión 3%. Acordada: 0,25%. Impuesto de sellos de G.C.B.A: 0.80%.- Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Nomem. Cat.: Circ.19 , Secc. 11, Parc. 33, Manz. 72, Matrícula FR 19-2398/3. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada de Subasta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a los presentes autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cod. Proc.). En cuanto a la trasmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. De corresponder, el IVA sobre la comisión y sobre el bien a subastar estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta, lo cual deberá constar en los edictos, incumbiendo al martillero extender los recibos. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, y la extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Deudas: Municipal $ 6.817,45 al 16/04/10 a Fs. 487 / 489 AYSA $ 1.233,33 al 19/04/10 a Fs. 496 /497; OSN sin deuda; A A $ 1.825,74 al 20/05/10 a Fs. 536/538; Expensas $ 70.750,20 al 31/05/10 a Fs. 512 El bien se exhibe los días 23 y 24 de Agosto de 2010 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, a los 13 días de Agosto de 2010.

Juan Pablo Sala, secretario interino

e. 19/08/2010 Nº 94245/10 v. 25/08/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por tres (3) días en el Boletín Oficial (sin previo pago) en los autos: "Frigorífico Nuevo Milenio S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", (Expte. 90.964), que el martillero José María García Arecha rematará el día 02 de septiembre de 2010, a las 11.00 hs. en punto, en Jean Jaures 545, Capital Federal, los siguientes bienes, a venderse en único lote, con la base que se indica: balanzas, bandejas, bateas, cámaras frigoríficas, controladoras fiscales, estufas, freezer comercial, motores, rejillas para bateas, sierras, ventiladores, y demás bienes que obran detallado a fs. 1 del presente expediente, que podrá ser consultado en la mesa del juzgado. Base: $ 6.000. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas y características. Condiciones de venta: ad corpus, al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10% mas IVA correspondiente sobre la comisión – Arancel: 0,25% (Acord. 10/99 CSJN), sobre el precio de venta, todo en el acto del remate. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que se dicten se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 1333 del CPCCN. El comprador deberá concertar el martillero con la fecha para efectuar la toma de posesión dentro de los diez días de aprobada la subasta. La exhibición de los bienes a subastar será el día 01 de septiembre, de 10 a 12 hs., en el depósito sito en Dorrego 404 de esta Capital.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 23/08/2010 N° 94471/10 v. 25/08/2010

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Guerri, Secretaría N° 34 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Mercado's SA s/ Quiebra (expte: 55214)", que el Sr. martillero Tomás Ortiz de Rozas, subastará el día 3 de septiembre de 2010, a las 11:30 horas en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble sito en la calle 30 (Florencio Ameghino), N° 198, esquina 17 (25 de Mayo), localidad de Gral. Pico, Provincia de La Pampa, ubicado en el Solar "J", Manzana 111, de la Ciudad de General Pico, formado por la mitad norte del Lote 12, Fracción C, Sección Primera, Provincia de La Pampa. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circunscripción I., Radio "D", Manzana 94, Parcela 15. Partida 599.596. Matrícula I-28102. Base: $ 83.000. Seña 30%, comisión 3%, Arancel CSJN 0,25% del precio final obtenido en subasta correspondiente al arancel del remate conf. acordada 10/99. Impuesto de sellos treinta por mil (30‰). El inmueble se encuentra ocupado, y en regular estado de conservación, ya que la estructura del inmueble se encuentra en regular estado, presentando humedades. El inmueble comprende un hall con chimenea, dos dormitorios principales. Posee un amplio baño, una cocina con comedor diario. También un dormitorio de servicio con baño, una cochera y parrilla exterior.- Con relación al bien inmueble, las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas hasta el día que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. Las deudas por expensas comunes, en el caso que existieren, en el supuesto de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas, el excedente quedará a cargo del adquirente. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiera planteado alguna objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se exhibe los días 1 y 2 de septiembre de 15:00 a 16:30. Subasta sujeta a aprobación del Tribunal. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 9 agosto de 2010.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 19/08/2010 N° 93237/10 v. 25/08/2010

N° 20

Juz. Nac. de Pra. Inst. Comercial 20, a cargo Dr. Malde Eduardo E., Juez. Sec. 39 a mí cargo de Cap. Fed. sito M. T. Alvear 1840, : 4to. P, autos "Exp. Caraza SAC s/Quiebra (Inc Enaj Ejerc. de los Andes 1371) "Exp. 055844, el martillero Aníbal Grimbe, Tel 4293-8724 CUIT 20-12616776-9, el 1 de Septiembre de 2010, a las 10 hs. en Punto, en J. Jaures 545 Cap. Fed. (Sala de Remates). Subastara: Inmuebles en Lomas de Zamora Desocupados; A) Fallieres S/N; 100% NC: XII; C; 120ª; Parc. 18 y 19 Matrícula 44182 y 44183, Sup. Tot. 840 m2 Base u$s 34.913, B) Ejerc. de los Andes 1371; 100% NC: XII; C; 120b; Parc. 2°, Mat. 4770 y NC: XII; C; 120b, 1°, Mat. 4769, Unif. en Parc. 1b. Sup. Tot. 12.440 m2. Base $ 1.337.373. Deuda a) ant. al decreto quiebra, titulares acudir vía pertinente a verificar créditos y según el estado de las actuaciones. b) post. al decreto quiebra y ant. entrega de posesión inmueble quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con preferencia art. 240 ley concursal y art. 244 de la ley. c) las post. a la entrega de posesión, pesan sobre el adquirente en subasta. Se recibirán post. b/sobre hasta las 10 hs. día anterior a la subasta, reuniendo requisitos art. 162 Reg. del Fuero, se abrirán por el Sr. Secretario con presencia del Martillero e interesados 12:30 hs. mismo día. Oferentes consignar; carátula del expediente parte exterior del sobre; ofertas por duplicado, indicando nombre del Juzgado, discriminando; Seña, Comisión y Sellado, mediante depósito Bco Ciudad de Bs As - Suc. Trib., cheque a la orden del tribunal "No a la Orden", cheque Certificado librado sobre banco de esta plaza.///... No requiriéndose patrocinio letrado. Publíquese edictos art. 566 CPCC y conforme art. 208 Ley 24.522 por 5 días en B.O. y diario La Nación. Cond. Venta: Contado, Efectivo y al Mejor Postor. Seña 30% Comisión 3% Acordada 10/99 (conf. Acordada 24/2000) 0,25%, Sellado Ley 1%, gastos de Transf. e inscripción, a cargo del comprador. En caso de fracaso del Remate decretado a fs. 256/7, pasada la 1/2 hora, se realizará una nueva c/retasa del 35%, de la base. Saldo de Precio depositarse 5 días de aprobada la Subasta, sin nec. de otra notif. ni intimación bajo aperc. art. 580 CPCCN, en Bco Ciudad Bs As, Suc. Trib. En caso de Mora, al saldo de precio deberá aplicarse un interés a la Tasa Activa del Bco. Nación Argentina para operac. de desc. de doc. desde la fecha de subasta hasta la integración del saldo con absoluta indep. de mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como la ulterior cesión del boleto que se extienda, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Visitar: 26 y 27 de Agosto de 2010, Inmuebles "A y B" de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2010.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 23/08/2010 Nº 95549/10 v. 27/08/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por tres días en los autos "Luz Aseguradora de Riesgo del Trabajo S.A. s/Liquidación Forzosa s/Inc. de Enajenación de Bienes Inmuebles (sito en la calle Lima 1029/31)" (Expte. N° 055.883), que la martillero Mónica Ester Suárez, CUIT 27-06521809-2, rematará el día 1 de septiembre de 2.010 a las 11:00 hs. –en punto–, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, los siguientes bienes: I.- inmueble sito en la calle Lima 1029/31, U.F. N° 1, entre Humberto I° y Carlos Calvo, Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ.: 12, Secc.: 14, Manz.: 56, Parc.: 40; Matricula: (FR) 12-488/1; Partida Inmobiliaria: 1.215.264-09; Superficie total: 508 m², 39 dm², porcentual 40,89%. Desocupado y Ad Corpus. El inmueble se subasta como de titularidad de la fallida "Luz Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.". Se trata de un edificio que se encuentra desocupado, destinado a uso comercial, desarrollado en cuatro niveles -planta baja, entre piso, primer piso y subsuelo-, en una construcción sólida, el cual se encuentra en términos generales, en muy buen estado de uso y conservación, con frente a la calle Lima y por extensión a una importantísima arteria como lo es la Av. 9 de Julio; con boca de subte a menos de 100mts y próxima al acceso de las autopistas Buenos Aires-La Plata; Aut. Dellepiane y conexiones con Av. Gral. Paz y Aut. del Oeste. La P.B. con frente a la calle, cuenta con un salón de recepción, dos oficinas, dos baños para mujeres y hombres y un ascensor que conecta con los demás pisos. En el entre piso, una oficina subdividida con archivo, oficina con centro de cómputos, server y central telefónica. El primer piso está subdividido en cuatro oficinas, dos de ellas con archivo, un salón de recepción con aire y luz, y un archivo y dos baños. En el subsuelo se encuentran los vestuarios para uso del personal, archivo, calefacción central eléctrica y conexiones de agua. Equipado con hidrantes en todos los pisos, luces de emergencia, piso flotante y alfombrado en el 1er. piso. Todo en buen estado de conservación y uso. II.- bienes muebles según catálogo. En Block. Base: U$S 358.319, Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Impuesto de Sellos C.A.B.A. 0,8%. I.V.A. s/bienes muebles 21%. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10hs del 31 de agosto de 2.010, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30hs del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre. Las ofertas deben presentarse por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a la comisión y sellado -discriminándolo-, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -sucursal Tribunales-, o mediante cheque contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. No se requiere patrocinio letrado para presentar oferta. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 Cpr. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (art. 580 y 584 Cpr). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los diez días de dictada la providencia que lo tiene por adquirente definitivo. A partir del vencimiento de ese plazo o de la fecha de toma de posesión, se hará cargo de las deudas que registra el inmueble en concepto de tasas, impuestos y contribuciones. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto de compraventa. Del producido del remate, el 98,7% corresponde al bien inmueble y el 1,3% a los bienes muebles. Ese último porcentaje correspondiente a los bienes muebles no incluye la alícuota correspondiente al IVA, importe que deberá ser soportado por el comprador en subasta y depositado en el expediente dentro del plazo para integrar el saldo de precio, y bajo la sanción oportunamente prevista. Exhibición: días 25 y 27 de agosto de 2.010, de 15:00 a- 17:00 hs. Para más informes consultar al martillero al teléfono 4813-8988 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de agosto de 2010.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 23/08/2010 N° 94462/10 v. 25/08/2010